

Montevideo, Jueves 22 de Junio de 1978

Tomo 291 Año LXXII Número 20276

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 872/978. — Se designa Ministro Interino de Relaciones Exteriores mientras dure la ausencia del titular.

Presidencia de la República.

Montevideo, 16 de junio de 1978.

Visto: que el Señor Ministro de Relaciones Exteriores Don Alejandro Rovira debe ausentarse al exterior en cumplimiento de una misión encomendada por el Gobierno de la República.

Atento: a lo preceptuado en el artículo 184 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Ministro Interino de Relaciones Exteriores mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al Señor Subsecretario de Estado don Enrique Delfante.

2.o Comuníquese, etc. — MENDEZ.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Decreto 339/978. — Se designan integrantes de la Junta de Vecinos del Departamento de Artigas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 15 de junio de 1978.

Visto: lo dispuesto por el decreto 465 de fecha 27 de junio de 1975 y el Acto Institucional N.o 3.

Considerando: I) Que se encuentran vacantes los cargos de los Integrantes de la Junta de Vecinos del Departamento de Artigas;

II) En la necesidad de realizar las designaciones correspondientes para integrar la referida Junta Departamental,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnanse integrantes de la Junta de Vecinos del Departamento de Artigas a las siguientes personas: Presidente señor doctor Joaquín Edgardo Tió; Vicepresidente señora profesora María Etelvina Cirila Amexis Amarillo de Carabonet; 3) Señor Alejandro Juan Clavier Longinotti; 4) Señora Dora Devesa de Deus de Bruzzone; 5) Señor Ruben Omar Riani Javier de Mello; 6) Señor Enio Dos Santos Sanguinetti; 7) Señor Otto Fernández Flores de Avila.

Suplentes: 1) Señor escribano Carlos Alberto Forastiero Marino; 2) Señor doctor Elbio Paulo Artola; 3) Señor Inspector Casildo Agustín Bravo Olivera; 4) Señora profesora Itaurubra Amaral de Ipar; 5) Señora Margot de Arrascaeta de Rodríguez; 6) Señor arquitecto Sergio Riani Conti; 7) Señor Adalberto Ruiz Borges.

Art. 2.o El señor Ministro del Interior dará posesión de cargos a los mismos.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — MENDEZ. — General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Ley 14.794. — Se modifican disposiciones relativas al Fondo de Retribuciones para los Mozos de Cordel

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Sustitúyense los artículos 2.o y 4.o de la ley 13.418, de 2 de diciembre de 1965, modificados por las leyes 13.721, de 16 de diciembre de 1968 y 14.133, de 1.o de junio de 1973, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 2.o Toda empresa de transporte fluvial de pasajeros deberá destinar al Fondo de Retribuciones para los Mozos de Cordel de los puertos de Montevideo y Colonia, una suma equivalente al 2 o|o (dos por ciento) del precio del pasaje por cada pasajero que embarque desde Montevideo hacia Buenos Aires o desembarque en Montevideo procedente de Buenos Aires o embarque en los puertos del Departamento de Colonia hacia Buenos Aires y viceversa.

No se abonará la cantidad indicada en el inciso anterior por pasajeros menores de doce años, funcionarios de Sanidad o Migración, Prácticos, Policías y toda persona que viaje a bordo prestando servicios a la empresa o por exigencia de disposiciones legales".

"ARTICULO 4.o El Fondo de Retribuciones para los Mozos de Cordel será administrado en cada puerto por la Prefectura Nacional Naval, con el asesoramiento de un delegado del Ministerio de Industria y Energía y un delegado de la Unión Mozos de Cordel respectiva.

Las cantidades integradas al Fondo serán distribuidas entre los mozos de cordel del puerto que las produzca, hasta una suma equivalente al salario mensual mínimo para la actividad privada, que se fije por el procedimiento establecido en la ley 13.720 de 16 de diciembre de 1968.

Dicho sueldo mensual será automáticamente modificado en oportunidad de cada ajuste que se verifique por la aplicación de la ley 13.720 o normas que la sustituyan, entrando a regir el nuevo monto en la misma fecha que se determine para el resto de la actividad privada.

La distribución se hará del modo previsto en la ley 10.066, de 16 de octubre de 1941 y sus disposiciones reglamentarias, después de haberse efectuado los descuentos que correspondan por aportes a los organismos de previsión social, los que deberán ser vertidos a éstos mensualmente.

El Fondo establecido en la presente ley quedará obligado exclusivamente para los aportes obreros a los organismos de previsión social.

El sobrante se verterá semestralmente en un Fondo Común, que se distribuirá de la siguiente manera: 20 c|o (veinte por ciento) a la Prefectura Nacional Naval, 40 o|o (cuarenta por ciento) a la Unión Mozos de Cordel de Montevideo y 40 o|o (cuarenta por ciento) a la Unión Mozos de Cordel de Colonia.

Las respectivas instituciones con estos porcentajes solventarán los gastos que motiven las mejoras de los servicios que prestan en los puertos que originan esta recaudación".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 6 de junio de 1978.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 15 de junio de 1978.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI. — LUIS A. MEYER. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING

4

Decreto 326/978. — Se aprueban las Enmiendas 12 y 7 a las Normas y Métodos Recomendados Internacionales, referente a Operación de Aeronaves.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 13 de junio de 1978.

Visto: estos antecedentes relativos a las Enmiendas 12 a la Parte I y 7 a la Parte II de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales —Operación de Aeronaves— Anexo 6 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

Resultando: I) Que de conformidad a lo establecido por los artículos 37, 54 y 90 del Convenio citado ratificado por la ley 12.018 del 4 de noviembre de 1953, el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional en la 17.a Sesión de su 92.o Período de Sesiones adoptó las Enmiendas referidas;

II) Que por decreto 758|971 del 18 de noviembre de 1971 se aprobó el texto de las Normas, y Métodos Recomendados Internacionales aludidas en el Visto y por los decretos 627|975, 644|975, 621|976, 623|976, 817|976, 818|976 y 18|978 del 8 de agosto de 1975, 19 de agosto de 1975, 24 de setiembre de 1976, 24 de setiembre de 1976, 21 de diciembre de 1976, 21 de diciembre de 1976 y 10 de enero de 1978 se han aprobado los textos de las sucesivas Enmiendas;

III) Que la Dirección General de Aviación Civil aconseja la aprobación de las Enmiendas en trámite.

Considerando: que las Enmiendas a las Normas y Métodos Recomendados Internacionales en vista no contienen disposiciones que contraríen la legislación ni el orden público interno, corresponde su aprobación para su incorporación a nuestro derecho positivo.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 72 de las Normas de Política Aeronáutica aprobados por decreto 325|974 del 26 de abril de 1974 y a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea y el Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébanse las Enmiendas 12 a la Parte I y 7 a la Parte II a las Normas y Métodos Recomendados Internacionales —Operación de Aeronaves— Anexo 6 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y vuelva al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. — **MENDEZ.** — **WALTER RAVENNA.** — **ALEJANDRO ROVIRA.**

5

Decreto 327/978. — Se aprueba el texto de la Enmienda N.o 21, a las Normas Internacionales, referente a Reglamento del Aire.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 13 de junio de 1978.

Visto: estos antecedentes relativos a la Enmienda número 21 a las Normas Internacionales —Reglamento del Aire— Anexo 2 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

Resultando: I) Que de conformidad a los artículos 37, 54 y 90 del Convenio referido en el Visto, ratificado por la ley 12.018 de 4 de noviembre de 1953, el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional en la 13.a Sesión de su 92.o Período de Sesiones adoptó la referida Enmienda;

II) Que por decreto 547|976 de 7 de agosto de 1976 se aprobó el texto de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales referidos incluida la Enmienda N.o 20;

III) Que la Dirección General de Aviación Civil aconseja concordantemente con la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica la aprobación del texto de la Enmienda en trámite.

Considerando: que la Enmienda a las Normas Internacionales en vista no contiene disposiciones que contraríen la legislación ni el orden público interno, corresponde su aprobación para su incorporación a nuestro derecho positivo.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 72 de las Normas de Política Aeronáutica aprobadas por decreto 325|974 de 26 de abril de 1974 y a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea, su Comisión Nacional de Política Aeronáutica y al informe del Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el texto de la Enmienda N.o 21 a las Normas Internacionales — Reglamento del Aire — Anexo 2 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y vuelva al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. — **MENDEZ.** — **WALTER RAVENNA.** — **ALEJANDRO ROVIRA.**

6

Decreto 328/978. — Se aprueba el texto de la Enmienda N.o 32 a la séptima edición de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales, referente a Aeródromos.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 13 de junio de 1978.

Visto: estos antecedentes relativos a la Enmienda número 32 a la séptima edición de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales —Aeródromos— Anexo 14 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

Resultando: I) Que de conformidad a los artículos 37, 54 y 90 del Convenio referido en el Visto ratificado por la ley 12.018 del 4 de noviembre de 1953, el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en la 16a. Sesión de su 92.o Período de Sesiones adoptó la referida enmienda.

II) Que por decreto 396|977 del 12 de julio de 1977 se aprobó el texto de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales referidas incluida la Enmienda 31;

III) Que la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica aconseja aceptar en un todo la Enmienda en trámite (fs. 2 vta y 3) y la Dirección General de Aviación Civil promueve la aprobación de la misma.

Considerando: que al no contener estas Normas y Métodos Internacionales, disposiciones que contraríen la legislación, el orden público interno, corresponde su aprobación para su inclusión en nuestro derecho positivo.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 72 de las Normas de Política Aeronáutica aprobadas por decreto 325|974 del 26 de abril de 1974 y a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea, su Comisión Nacional de Política Aeronáutica y por el Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el texto de la Enmienda número 32 a la séptima edición de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales —Aeródromos —Anexo 14 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y vuelva al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. — **MENDEZ.** — **WALTER RAVENNA.** — **ALEJANDRO ROVIRA.**

7

Decreto 329/978. — Se aprueba el texto de la Enmienda N.o 61 a las Normas y Métodos Recomendados Internacionales, referente al Servicio Meteorológico para la Navegación Aérea Internacional.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 13 de junio de 1978.

Visto: estos antecedentes relativos a la Enmienda número 61 a las Normas y Métodos Recomendados Internacionales —Servicio Meteorológico para la Navegación Aérea Internacional— Anexo 3 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

Resultando: I) Que de conformidad a los artículos 37, 54 y 90 del Convenio referido en el Visto ratificado por la ley 12.018 del 4 de noviembre de 1953, el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional en la 16a. Sesión de su 92.o Período de Sesiones adoptó la referida Enmienda.

II) Que por decreto 708|975 del 16 de setiembre de 1975, se aprobó el texto de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales referidos incluida la Enmienda N.o 59, con las salvedades que especifica; por decreto 288|976 del 25 de mayo de 1976 se aprobó el texto de la Enmienda N.o 60;

III) Que la Dirección General de Aviación Civil aconseja concordantemente con la Dirección General de Meteorología del Uruguay la aprobación del texto de la Enmienda en trámite.

Considerando: que la Enmienda a las Normas y Métodos Recomendados Internacionales en vista no contiene disposiciones que contraríen la legislación ni el orden público interno, corresponde su aprobación para su incorporación a nuestro derecho positivo.

Atento: a lo preceptuado por decreto 325|974 del 26 de abril de 1974 y a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea, su Comisión Nacional de Política Aeronáutica y el Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el texto de la Enmienda número 61 a las Normas y Métodos Recomendados Internacionales —Servicio Meteorológico para la Navegación Aérea Internacional— Anexo 3 al Convenio sobre Aviación Civil Internacioanl.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y vuelva al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. — MENDEZ. — WALTER RAVENNA. — ALEJANDRO ROVIRA.

8

Resolución 847/978. — Se aprueba una tarifa promocional para el transporte de carga aérea, solicitada por la firma Halson S. A.

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 13 de junio de 1978.

Visto: estos antecedentes relativos a la vigencia de la Tarifa N.o 2.409, solicitada por la firma Halson S. A., para el transporte por vía aérea de prendas de vestir en telas jean y cambray, desde Montevideo a Santiago de Chile

Resultando: que por resolución 78|977, del 25 de enero de 1977, se aprobó la mencionada tarifa por 180 días y por resolución 882|977, del 21 de junio de 1977, se extendió la vigencia de la misma.

Considerando: que el mantenimiento de dicha tarifa, permitirá la prosecución de una importante corriente exportadora no tradicional, a precios internacionalmente competitivos, la que no obstante, deberá reflejar el incremento operado en el sistema tarifario del transporte aéreo, en cuyo mérito es pertinente aprobar la misma con una vigencia de 180 días.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 37 de las Normas de Política Aeronáutica, aprobadas por decreto 325|974, del 26 de abril de 1974 y a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea, la Comisión Nacional de Política Aeronáutica y el Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase la tarifa promocional para el transporte internacional por vía aérea, solicitada por la firma Halson S. A., de prendas de vestir en telas jean y cambray que se detalla a continuación:

Tarifa N.o 2.409

De Montevideo a Santiago de Chile

Descripción: Prendas de vestir en telas jean y cambray para caballeros.
Mínimo: 500 kilogramos.
Flete: U$S 0.42 por kilogramo.
Validez: 180 días.

Tarifa N.o 2.409

De Montevideo a Santiago de Chile

Descripción: Prendas de vestir en telas jean y cambray para caballeros.
Mínimo: 1.000 kilogramos.
Flete: U$S 0.33 por kilogramo.
Validez: 180 días.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva al Comando General de la Fuerza Aérea para su conocimiento y demás efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

9

Ley 14.795. — Se designa con el nombre de "Juan Zorrilla de San Martín", a la Escuela de 1er. Grado, barrio Centenario, de la ciudad de Melo.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Desígnase con el nombre de "Juan Zorrilla de San Martín" a la Escuela N.o 13 de 1er. Grado, barrio Centenario de la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 13 de junio de 1978.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 16 de junio de 1978.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — DANIEL DARRACQ.

10

Decreto 322/978. — Se crea una "Estación Experimental para estudio de la aplicación del Recurso Hidrotermal", en el área de surgencia de las aguas subterráneas, termales y profundas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Salto, 17 de mayo de 1978. (*)

Visto: la existencia de acuíferos profundos y termales, ubicados en el noroeste del país (Departamentos de Artigas, Salto y Paysandú).

Resultando: I) Que nuestro país posee una importante fuente de riquezas que es el acuífero profundo, de donde se obtienen caudales de agua de hasta 800.000 litros hora con temperaturas de 40°C y una presión en la boca de perforación de 5 kilos|cms., de donde surge agua luego de atravesar espesores de basalto que oscilan entre 400 y 900 metros, desde una profundidad media de 1.200 metros;

II) Que dicha agua es potable con bajísimo contenido de sales, por lo que es especialmente apta para riego, para su utilización en fuentes de agua potable para centros poblados, producción en pequeñas cantidades de energía eléctrica, uso industrial, turístico, terapeútico, etc.

Considerando: la conveniencia de su estudio para encarar así su utilización racional y económica, lo que redundará en un importante impulso al desarrollo de esa vasta zona.

Atento: a lo informado por la Unidad de Estudio de los Acuíferos del noroeste y lo dispuesto por el decreto 654|976, de 1.o de diciembre de 1976,

El Señor Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Créase una "Estación Experimental para estudio de la aplicación del Recurso Hidrotermal", en el área de surgencia de las aguas subterráneas, termales y profundas, con los siguientes objetivos:

a) Análisis de la factibilidad de instalar equipos de riego que utilicen el agua subterránea y termal del acuífero profundo;
b) Investigación de los efectos del riego con agua termal sobre la flora autóctona;
c) Investigación sobre la posibilidad de implantar cultivos no tradicionales en el país, que se podrían adaptar en base al riego termal;
d) Estudio e investigación de las modificaciones que se producirían en los organismos vivos del suelo con el uso prolongado del agua termal;
e) Estudio e investigación de las modificaciones que pudieran producirse en la acción de los fertilizantes que deban actuar en un suelo regado con agua termal;
f) Estudio e investigación de las modificaciones que se producirían en la concentración de sales del suelo, con el uso prolongado del agua termal;
g) Estudio de la posible acción del riego con agua termal sobre los efectos de las heladas;
h) Estudio de las modificaciones en el ciclo de crecimiento de los diferentes tipos de plantas, cuando son regadas con agua termal;
i) Estudio de las modificaciones que pudieran producirse en las propiedades nutritivas de las pasturas naturales, praderas artificiales y plantíos regados con agua termal.

Art. 2.o Encomiéndase al Ministerio de Educación y Cultura, a través de sus servicios competentes, las siguientes tareas:

a) Dirigir y administrar la Estación Experimental creada en el artículo anterior;
b) Proveer el personal técnico, administrativo y de servicio que trabajará en la mencionada Estación;
c) Coordinar con la Unidad de Estudio de los Acuíferos del noroeste, la ejecución de los proyectos a realizar.

Art. 3.o El Ministerio de Industria y Energía, deberá prestar la máxima colaboración al Ministerio de Educación y Cultura, para la ejecución de este proyecto y en especial contratará un ingeniero agrónomo y un técnico rural con cargo a los Renglones 0.21, 0.22 y 0.23 del Programa 8.01 en apoyo de la Unidad Ejecutora del Proyecto.

Art. 4.o Las Intendencias Municipales de Artigas, Salto y Paysandú, deberán proveer al Ministerio de Educación y Cultura, en usufructo, cada una de ellas, un predio de un mínimo de 10 hectáreas de superficie, con acceso a aguas termales y superficiales y deberán suministrar los equipos de trabajo necesarios.

Art. 5.o El Ministerio de Agricultura y Pesca, suministrará información técnica y equipos de trabajo.

Art. 6.o El Ministerio de Defensa Nacional, a través de la División de Ejército III, deberá asegurar la coordinación y el apoyo de todos los organismos intervinientes.

Art. 7.o Comuníquese, etc. — MENDEZ. — DANIEL DARRACQ. — General HUGO LINARES BRUM. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — LUIS H. MEYER.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 15 de junio de 1978.

11

Resolución 846/978. — Se contrata una funcionaria para desempeñar tareas administrativas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de junio de 1978.

Visto: la gestión presentada por el Ministerio de Educación y Cultura en la cual solicita la contratación de una persona para desempeñar tareas en el Programa 1.01 de esta Secretaría de Estado.

Resultando: que dicha contratación será destinada a cubrir necesidades de personal administrativo en el referido Programa.

Considerando: I) Que la señorita Alicia Inés Silveira Aquino es la persona indicada para realizar las tareas señaladas;

II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura ha informado que se cuenta con disponibilidad suficiente para acceder a las erogaciones que demanda la contratación propuesta;

III) Que se ha dado cumplimiento a las normas reglamentarias establecidas en el decreto 179|976 de 1.o de abril de 1976 y decreto 150|977 de 15 de marzo de 1977.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en el Inciso 11 Administración Central (Programa 1.01) en carácter de funcionaria contratada hasta el 31 de diciembre de 1978, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes de los contratos suscritos a la señorita Alicia Inés Silveira Aquino, Credencial Cívica serie BNB N.o 36.535 asimilada al cargo de Oficial 2.o - Escalafón Ab - Grado 3 - Correlativo 3050 - Partida 34 del Programa 1.01 "Ministerio de Educación y Cultura", con un sueldo mensual de N$ 498.52 (nuevos pesos cuatrocientos noventa y ocho con 52|100) discriminados de la siguiente manera: Renglón 021 N$ 346.14 (nuevos pesos trescientos cuarenta y seis con 14|100), Renglón 023 N$ 152.38 (nuevos pesos ciento cincuenta y dos con 38 centésimos), para desempeñar tareas administrativas.

2.o Las remuneraciones indicadas están ajustadas a lo dispuesto por el decreto 683|977 de 7 de diciembre de 1977, debiendo efectuarse los ajustes que correspondan hasta su vencimiento.

3.o Comuníquese a la interesada, Contaduría Central, Dirección de Administración y Sección Personal del Ministerio de Educación y Cultura, fecho, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

12

Resolución 849/978. — Se contrata una funcionaria en el Consejo del Niño.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de junio de 1978.

Visto: la gestión presentada por el Ministro de Educación y Cultura en la cual solicita la contratación de una persona para desempeñar tareas en el Programa 1.13 (Consejo del Niño), de esta Secretaría de Estado.

Resultando: I) Que la señorita Susana Elena Yañez Latorre es la persona indicada para realizar dichas tareas;

II) Que la División Contable del Consejo del Niño ha informado que se cuenta con disponibilidad suficiente para atender las erogaciones que demanda la contratación propuesta;

III) Que se ha dado cumplimiento a las normas reglamentarias establecidas en el decreto 179|976 de 1.o de abril de 1976 y decreto 150|977 de 15 de marzo de 1977.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en el Ministerio de Educación y Cultura Programa 1.13 (Consejo del Niño), en carácter de funcionaria contratada hasta el 31 de diciembre de 1978, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en los contratos suscritos, a la señorita Susana Elena Yañez Latorre, Credencial Cívica serie BDA N.o 47.704 asimilada al cargo de Ayudante Taller - Escalafón Ac - Grado 1 - Correlativo 19.240 del Programa 1.13 Consejo del Niño, con un sueldo mensual de N$ 625.16 (nuevos pesos seiscientos veinticinco con 16|100), discriminados de la siguiente manera: Renglón 021 N$ 296.67 (nuevos pesos doscientos noventa y seis con 67|100), Renglón 023 N$ 328.49 (nuevos pesos trescientos veintiocho con 49|100), para desempeñar tareas de Institutriz.

2.o Las remuneraciones indicadas están ajustadas a lo dispuesto por el decreto 683|977 de 7 de diciembre de 1977, debiendo efectuarse los ajustes que correspondan hasta su vencimiento.

3.o Comuníquese a la interesada, al Consejo del Niño, a la Contaduría General de la Nación, Oficina Sectorial del Servicio Civil, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

13

Resolución 850/978. — Se declara de interés social la enajenación por parte de ANCAP de un predio a favor de Uruguay Montevideo Football Club.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 13 de junio de 1978.

Visto: estos antecedentes provenientes de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), por los que se solicita se declare de interés social la enajenación por parte de ese Ente de un predio de su propiedad al Uruguay Montevideo Football Club.

Resultando: I) Que el Club referido se ha interesado en la adquisición de un predio propiedad de ANCAP, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 38.680 con una superficie de 7.370 metros 81 centímetros con frente a las calles José Luis de la Peña, Ameghino, Vázquez Sagastume y Real;

II) Que consultada la Comisión Nacional de Educación Física se ha manifestado en forma favorable a dicha venta, a fin de facilitar a esa entidad un escenario para la práctica de los deportes.

Considerando: que por motivos expuestos, corresponde acceder a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Declárase de interés social la enajenación por parte de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) de un predio de su propiedad ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 38.680, superficie 7.378 metros 81, con frente a las calles José Luis de la Peña, Ameghino, Vázquez Sagastume y Real, a favor del Uruguay Montevideo Football Club, dada la trascendencia que importa no sólo para esa entidad sino para la zona circundante el disponer de un escenario apropiado para la práctica de deportes.

2.o Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física, al Uruguay Montevideo Football Club y pase al Ministerio de Industria y Energía, con copia autenticada de la presente, a fin de que lo haga llegar a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), a sus efectos. Publíquese y cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — LUIS H. MEYER.

14

Resolución 851/978. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono de cargo, de una profesora de la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 13 de junio de 1978.

Visto: estos antecedentes elevados por la Comisión Nacional de Educación Física, referentes a las inasistencias al servicio de la funcionaria de ese Organismo, profesora Miriam Finochietti Malan.

Resultando: I) Que la funcionaria referida, vencida la licencia anual reglamentaria, no se reintegró a sus tareas, faltando al cumplimiento de las mismas desde el 19 de febrero de 1978, sin presentar motivos que justifiquen sus inasistencias;

II) Que constatadas más de 15 inasistencias, se dispuso la notificación personal en el domicilio que consta en el legajo personal de la titular, dándose así cumplimiento al artículo 51 inciso 1.o del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, no encontrándose a persona alguna;

III) Que no siendo posible la notificación personal, se procedió a remitirle telegrama colacionado, intimándole el reintegro a sus tareas dentro del tercer día o expresar motivos fundados, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (inciso 2.o artículo 51, decreto citado);

Considerando: que en el caso se ha configurado la renuncia tácita de la profesora Finochietti Malan.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 168, inciso 10 de la Constitución de la República y a lo preceptuado por el artículo 33 de la ley 7.819 de 7 de febrero de 1925, artículo 31 del decreto-ley 10.388 de 13 de febrero de 1943; decreto del 15 de octubre de 1929; decretos 241|969 de 20 de mayo de 1969 y 640|973 de 8 de agosto de 1974 y artículo 24 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita por abandono del cargo que ocupaba en la Comisión Nacional de Educación Física, de la profesora Miriam Finochietti Malan.

2.o Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física, Contaduría General de la Nación y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, a sus efectos. Publíquese y cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

15

Ley 14.796. — Se aprueba el Contrato Modificatorio N.o 3, suscrito por el Gobierno de la República y el Banco Interamericano de Desarrollo.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Apruébase el Contrato Modificatorio número 3, suscrito por el Gobierno de la República y el Banco Interamericano de Desarrollo, el 21 de marzo de 1978, por el que se modifica el Contrato de Préstamo número 391|SF-UR, suscrito por el Gobierno y el citado Banco el 17 de mayo de 1974 y ratificado por la ley 14.250, de 15 de agosto de 1974.

Art. 2.o Apruébase el Contrato Modificatorio N.o 3, suscrito por el Gobierno de la República y el Banco Interamericano de Desarrollo, el 21 de marzo de 1978, por el que se modifica el Contrato de Préstamo N.o 266|OC-UR, suscrito por el Gobierno y el citado Banco el 17 de mayo de 1974 y ratificado por la ley 14.250, de 15 de agosto de 1974.

Art. 3.o Autorízanse las inversiones que se indican en los Contratos Modificatorios a que se refieren los artículos precedentes y apruébanse las modificaciones de las asignaciones presupuestales anteriores que se considerarán sustituidas por la presente.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 6 de junio de 1978.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 15 de junio de 1978.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — EDUARDO J. SAMPSON. — ALEJANDRO ROVIRA. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — LUIS H. MEYER. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

16

Ley 14.797. — Se aprueba el Contrato de Préstamo número 23/IC-UR, suscrito por el Gobierno de la República y el Banco Interamericano de Desarrollo.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Apruébase el Contrato de Préstamo número 23|IC-UR y sus Anexos, suscrito por el Gobierno de la República y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el 21 de marzo de 1978, para la financiación parcial de la reconstrucción de los tramos de las Rutas Interbalnearia, 99 y 9 "General Leonardo Olivera", establecidos en el Anexo A del Contrato, por la suma de dólares 3.700.000 (tres millones setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América).

Art. 2.o Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir, con cargo a recursos del Fondo de Inversiones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (FIMTOP), hasta el equivalente en moneda nacional de U$S 2.500.000 (dos millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América) como contrapartida nacional de las obras a que se refiere el Contrato de Préstamo mencionado.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 6 de junio de 1978.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti — Julio A. Waller, Secretarios

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de junio de 1978.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — EDUARDO J. SAMPSON. — ALEJANDRO ROVIRA. — VALENTIN ARISMENDI.

17

Decreto 334/978. — Se conceden facilidades a empresas que realizan obras de Ampliación del Puerto de Montevideo.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 14 de junio de 1978.

Visto: la necesidad urgente de acelerar la ejecución de las obras de Ampliación del Puerto de Montevideo, a cargo de la Administración Nacional de Puertos, por resolución de este Poder de 5 de julio de 1977.

Resultando: que a los efectos del mejor y más rápido progreso de la referida obra, resulta necesario otorgar facilidades a las empresas integrantes del consorcio adjudicatario al efecto de introducir al país en régimen de "Admisión Temporaria" maquinaria y equipo con el objeto de incorporar rápidamente elementos útiles.

Considerando: I) Que la "Admisión Temporaria" de los bienes señalados es de esencia en toda Licitación Pública Internacional, como la presente, lo cual compromete la responsabilidad del Estado;

II) Que resulta conveniente autorizar a las referidas empresas además de la "Admisión Temporaria", la descarga directa y despacho por expediente de equipos, instrumental, maquinarias, repuestos, herramientas, máquinas-herramientas, vehículos de carga o transporte terrestres o

acuáticos, excluidos automóviles o vehículos de pasajeros, y todo otro elemento o material necesario para la construcción de la obra y siempre que no queden incorporados a la obra;

III) Que es necesario facilitar al máximo el ingreso y egreso a o de la Zona Portuaria de Montevideo de los elementos citados en el considerando anterior así como de los materiales a incorporarse a la obra y personal afectado a la misma, fundamentalmente teniendo en cuenta que el terraplenamiento junto al Muelle de Escala está próximo al Apostadero Naval y que la construcción del Muelle Pesquero exige un tránsito continuo de vehículos y personas;

IV) Que es también necesario autorizar la libre circulación de todos los elementos mencionados en el considerando II), así como la de vehículos de transporte en el territorio nacional que hayan de ingresar por las receptorías autorizadas, sin perjuicio de las medidas de contralor que deba ejercer la Dirección Nacional de Aduanas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a las empresas integrantes del Consorcio "CGC", formado por las firmas "Gardebled Hnos.", "Gardebled Hnos. Uruguaya S. A.", "Christiani y Nielsen Cía. Argentina de Construcciones S. A." e "Ing. Cabrera Di Marco Hnos. Construcciones S. A.", adjudicatarias de la obra a cargo de la Administración Nacional de Puertos: "Construcción de un Muelle Pesquero en el Puerto de Montevideo (Zona de Mántaras) y de un terraplenamiento junto al Muelle de Escala", la descarga directa y el despacho por expediente ante la Aduana de entrada y salida, en forma provisional, de los siguientes objetos: equipos, instrumental, maquinarias, repuestos, herramientas, máquinas-herramientas, vehículos de carga o transporte terrestres o acuáticos, excluidos automóviles o vehículos de pasajeros, y todo otro elemento o material necesario para la construcción de la obra y que la Administración Nacional de Puertos indique como necesarios y urgentes.

Art. 2.o Autorízase a las mismas empresas a efectuar la importación en el régimen de "Admisión Temporaria" de todos los objetos citados en el artículo precedente, necesarios para la construcción de la obra.

Art. 3.o Exonérase de la aplicación del artículo 16 del decreto del 25 de mayo de 1961, la introducción al país bajo el régimen de "Admisión Temporaria" a los elementos amparados por el régimen establecido en este decreto.

Art. 4.o No se podrá utilizar ninguno de los beneficios concedidos por el presente decreto, sin que en cada caso, la Administración Nacional de Puertos, expida los certificados de necesidad y urgencia, habilitantes para la introducción, donde conste que la empresa solicitante del despacho por expediente, descarga directa, admisión temporaria o exoneración de garantía, destinará las máquinas, equipos, repuestos o vehículos referidos, a la obra indicada en el artículo 1.o del presente decreto.

Art. 5.o Se requerirá, a los efectos mencionados, presentar en duplicado nota de empaque indicando para cada bulto: peso bruto, peso neto y dimensiones, y facture comercial de origen donde conste la cantidad, número, valor unitario y valor total de los bienes a despachar, certificándose ambas copias por la Administración Nacional de Puertos.

Art. 6.o Autorízase la libre circulación en el territorio nacional de todos los elementos mencionados, así como también la de los vehículos precedentemente citados, sin perjuicio en todos los casos, de las tareas de contralor que debe ejercer la Dirección Nacional de Aduanas.

Los mismos deberán llevar para su identificación visible y en ambos lados la inscripción con el nombre de la obra a que están afectados.

Art. 7.o Los elementos introducidos al amparo del régimen previsto en este decreto, que no se nacionalizaren mediante su importación definitiva, deberán ser devueltos a su país de origen dentro de un plazo de seis meses a contar de la fecha de la última recepción provisoria de la obra, y si así no ocurriera, la Dirección Nacional de Aduanas adoptará las medidas necesasrias interviniendo dichos bienes, los que serán depositados en locales aduaneros mientras el Poder Ejecutivo no resuelva el destino final de los mismos.

A tales efectos, la Administración Nacional de Puertos comunicará a la Dirección Nacional de Aduanas la fecha de vencimiento del referido plazo de seis meses.

Art. 8.o Cométese al Comando General de la Armada y a la Prefectura Nacional Naval en el ámbito de sus respectivas competencias la adopción de las medidas necesarias para el cumplimiento de los fines expuestos en el considerando III).

Art. 9.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

18

Ley 14.793. — Se fijan los porcentajes a abonar a las agencias de correos a comisión.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Fíjanse los siguientes porcentajes a abonar a las agencias de correos a comisión:

El 20 o|o (veinte por ciento) hasta el tope de valores de N$ 1.000 (nuevos pesos mil) mensuales.

El 5 o|o (cinco por ciento) por los valores fue superen dicho tope por fracciones no menores de N$ 100 (nuevos pesos cien).

Las comisiones asignadas serán percibidas en el momento de la adquisición y pagos de los valores.

Art. 2.o El tope de N$ 1.000 (nuevos pesos mil) a que se refiere el artículo anterior, podrá ser elevado por el Poder Ejecutivo, en oportunidad de cada modificación de las tarifas postales y en la misma proporción que aumente el primer porte de una carta ordinaria al interior del país.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 6 de junio de 1978.

Hamlet Reyes, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 14 de junio de 1978.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **APARICIO MENDEZ. — LUIS H. MEYER.**

para poder resolver este problema. Entiendo que puede haber razones económicas muy importantes, pero no se puede jugar con la vida de los pacientes.

Por otro lado, tengo entendido que se ha hecho llegar un memorándum de la Asociación de Laboratorios, por el cual se proyectan algunas soluciones en el sentido de que los medicamentos sean suministrados directamente por las farmacias a los afiliados de las mutualistas, evitando que su distribución se efectúe a través del cuerpo administrativo del CASMU, con lo que el costo de los mismos podría ser rebajado sensiblemente, al orden de un 50 % de su valor.

No entro a discutir este proyecto porque, en realidad, no lo he estudiado a fondo, pero parecería que habría ciertas medidas que sería conveniente fueran estudiadas a los efectos de paliar esta situación.

Tampoco me sirve el argumento de que hasta que no se estudie una ley definitiva que contemple todo lo relacionado con la salud, no se pueda hacer nada. Creo que es un asunto grave, y que cuanto antes deben adoptarse medidas a fin de que no se produzcan inconvenientes que puedan costar la vida a más de un afiliado al CASMU.

Como tengo entendido que ese memorándum ha sido repartido a unos pocos señores Consejeros, y aprovechando una de las funciones de la Comisión de Informaciones Públicas, solicitaría que se lo hiciera llegar a todos los integrantes del Cuerpo a fin de que se informen de este asunto que puede ser realmente grave, y ver si es posible intentar darle alguna solución.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — He tenido la suerte de tomar conocimiento de este proyecto —digo suerte porque parece que no le llegó a todos los señores Consejeros— remitido por un grupo de laboratorios que se agrupa en la sigla CEFA.

Este proyecto sale a enfrentar una situación que se ha planteado públicamente entre los propietarios de farmacias y las mutualistas; los propietarios de farmacias desean que todos los medicamentos sean expedidos exclusivamente por ellas y no lo puedan hacer las mutualistas, aspecto con el que, en lo personal, no estoy de acuerdo porque considero que quien va a sufrir realmente será la población.

Las soluciones que plantea este grupo de laboratorios no me convencen en absoluto. Pero creo que nos estamos adelantando al hecho, porque es un planteamiento que se ha efectuado a nivel de Salud Pública para lograr que realmente sean las farmacias las únicas en expedir los medicamentos, y por otro lado, está la posición de las mutualistas que desean que se mantenga la situación tal como está.

Como eso todavía no ha tenido nada más que ese primer estado público, no sé hasta dónde nosotros vamos a poder hacer algo al respecto. No me opongo al planteamiento realizado por el señor Consejero Coppetti, pero si el número de repartidos es de cierta importancia, sugeriría que nos lo pasáramos de unos a otros a fin de que todos los señores Consejeros puedan tomar conocimiento del asunto.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — No me voy a referir al problema de fondo porque creo que es un poco más complejo. Simplemente quiero decir que no es necesaria una resolución del Consejo; basta que un señor Consejero solicite se reparta un Proyecto para que la Secretaría lo haga.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Señor Presidente: posiblemente uno de los asuntos más delicados que tiene el país en estos momentos es el que se refiere a la asistencia médica de las mutualistas.

En la última reunión cívico-militar tenemos entendido que se tomó una decisión para estudiar este problema. Considero que toda medida aislada, que contemple sólo a una de las partes, en estos momentos es inconveniente. Hay tres factores en juego: uno, la salud del enfermo —lo más importante de todo—, otro, es el factor de interés comercial de las empresas que tienen que ver con la asistencia médica, y en tercer término, el factor económico del costo de la medicina moderna.

Hay una enorme distorsión, que está perjudicando, sobre todo, la asistencia menuda —para llamarla de alguna manera—; no creo, de ninguna manera, que en los casos de asistencia grave, de responsabilidad, los enfermos estén mal atendidos, pero la asistencia mutual de las enfermedades comunes, no me satisface en este momento. y tampoco me complace la forma en que se está prodigando la "polifarmacia" por la sobrecarga que tienen los médicos para atender a los pacientes mutuales. Este es un problema que se arrastra desde hace muchos años; se inició cuando comenzó a ser común el específico envasado; cuando la farmacia dejó de ser tal por no hacer fórmulas magistrales sino excepcionalmente, y cuando se transformó en el tipo de "durgstore" americano, o sea el almacén de productos específicos envasados.

En la época en que me tocó la responsabilidad del Ministerio de Salud Pública, este problema nos tuvo ocupados permanentemente. Era la época del Contralor de Cambios, donde se daban divisas en cuotas y éstas se utilizaban, por la mayoría de los importadores de productos farmacéuticos, para importar lo que más dinero les dejaba. Así teníamos la plaza llena de píldoras "Ross" y nos faltaba insulina, éter, penicilina, sulfamidas.

Quiero decir con estas pocas palabras, que me parece que lo que hay que hacer es estimular al Poder Ejecutivo para que presente una solución de fondo sobre el problema, que contemple los derechos reales y bien respetables de los señores farmacéuticos, la libertad de poder ejercer la medicina con responsabilidad, de la mejor forma para atender la salud del enfermo y respetar también lo que a mí me parece que merece consideración, y es la ganancia lícita de aquellos industriales que están en el terreno del abastecimiento de los medicamentos para la asistencia. Reitero que toda medida parcial, toda discusión pública sobre este problema, en donde se defienda intereses parciales, toda medida que no tenga una coordinación

de las tres ramas que tienen que ver con la asistencia del paciente va a suscitar una especie de guerra entre las partes, en donde va a enfrentarse la responsabilidad médica, el factor financiero de la asistencia médica y la industria de los medicamentos.

No me parece mal que se reparta el Proyecto, que tuve ocasión de leer y, sobre el cual —al igual que el señor Consejero Brun Cardoso— tengo grandes reservas en alguno de los puntos. Pero me parece lógico que planteen sus aspiraciones si se encuentran en una situación difícil, que pudiera trastornar la fabricación de medicamentos en el país. De manera que, considero que debe ser estudiado, pero no soy partidario de que se considere eso por separado, y menos que lo hagamos nosotros; sin una iniciativa y un estudio ponderado del Poder Ejecutivo, y con la intervención de las partes que tienen que ver en el problema.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — En este asunto hay varios aspectos, uno de ellos es el acceso a la información que llega al Consejo.

Es evidente que cualquiera sea la opinión que merezca el memorándum que se hizo llegar a algunos señores Consejeros, debe interesar a todos; es decir, que todos deben tener la posibilidad de llegar a alguna conclusión, de juzgarlo. Ese es un aspecto; es necesario que a lo que se hace llegar al Consejo puedan tener acceso todos los señores Consejeros y todas las Comisiones interesadas.

No voy a entrar en lo que tiene que ver con la atención médica que se brinda en el país, sobre todo por parte del mutualismo, porque no soy técnico y, evidentemente, es un problema complejo, en donde hay que tener en cuenta factores diversos, y ninguno de ellos se puede menospreciar, pues todos tienen una interacción que influye sobre los resultados; yo, simplemente, voy a hacer una reflexión.

Es evidente que hay un problema de desfinanciación de las sociedades mutualistas; pero uno se pregunta ¿cómo puede ser de otra manera? ¿Cómo es posible que las entidades mutualistas no estén en mala situación económica, sobre todo algunas, que no tendrían por qué estarlo, si se fijan cuotas a los afiliados que no tienen relación con la calidad de la asistencia que prestan?

Hay mutualistas que prestan una asistencia de primera categoría y que, al mismo tiempo, constituyen un seguro para el caso de enfermedades graves, de operaciones y de internaciones, pese a lo cual los precios o montos que fija el Poder Ejecutivo para las cuotas mensuales son ridículos comparados con los costos generales de cualquier tipo de asistencia y, sobre todo, cuando se trata de un servicio tan completo como el que allí se presta. Quiere decir que, en esos casos, es el propio Poder Ejecutivo —o la Coprin, o quien sea— quien pone una limitación que no se justifica, pues la inmensa mayoría de los integrantes de esas cooperativas pueden pagar cuotas superiores. No se comprende ese procedimiento de limitar el monto de las cuotas mensuales, lo que lleva, obligadamente, a esas mutualistas a desfinanciarse. Se crea así una situación que parecería que se estuviera provocando adrede para que terminemos en una medicina socializada a cargo del Estado. No es lógico que cuando se fijan las cuotas, no se tenga en cuenta el tipo de asistencia que prestan las mutualistas, las ventajas que da y la capacidad de sus usuarios. Lamentablemente, eso no es tenido en cuenta respecto a algunas mutualistas del Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero Coppetti ha formulado una moción concreta en el sentido de hacer circular entre los señores Consejeros, el Proyecto de modificación del régimen de suministro de medicamentos a los afiliados de mutualistas, presentado por la Asociación de Laboratorios Nacionales y la Cámara de Especialidades farmacéuticas y Afines. La Mesa entiende que esa distribución puede hacerse por Secretaría. Además, considera que queda en claro que eso no significa un pronunciamiento sobre dicho Proyecto ni sobre el planteamiento efectuado en Sala por los señores Consejeros García Capurro y Caviglia Cámpora.

Se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 21. Afirmativa.

9. — PENSIONES GRACIABLES
(Cumplimiento de las normas legales que las regulan)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Viana Reyes.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: con fecha 24 de agosto de 1976 fue promulgada la Ley Nº 14.562, cuyo respectivo Proyecto había sido aprobado por este Consejo en la postrimería de la Legislatura anterior.

Por la referida Ley, se establecen disposiciones relativas a la concesión de pensiones graciables y recompensas pecuniarias. Su artículo 1º, describiendo el contenido del texto, señala que "Las pensiones graciables y recompensas pecuniarias que se concedan a partir de la promulgación de la presente Ley se ajustarán, sin perjuicio de la facultad que acuerda al Poder Ejecutivo el inciso 2º del artículo 86 de la Constitución, a lo dispuesto en los artículos siguientes". Y los artículos 2º y 3º, describen en lo fundamental, esas condicionantes para el otorgamiento de las pensiones graciables y recompensas pecuniarias.

Señala, el artículo 2º, que podrán ser concedidas: "A) A personas que hayan servido a la Nación en forma relevante; B) A personas que se hubieren destacado en actividades científicas, artísticas o culturales, que signifique honor para la República; C) A los cónyuges supérstites y a los ascendientes y descendientes en el primer grado de consanguinidad de las personas a que se refieren los literales precedentes". A su vez, el artículo 3º señala que "Además, deberá tenerse en cuenta necesariamente la situación de apremio económico del beneficiario, la que deberá ser probada fehacientemente".

El artículo 7º, de esta misma Ley de carácter transitorio, prevé un régimen algo diferencial —que analizaremos después— en cuanto al aumento a conceder a las pensiones vigentes a la fecha de la aprobación de la Ley.

El señor Presidente seguramente recordará que el Consejero que habla no fue un adherente entusiasta de esta Ley aprobada por el Consejo en la anterior Legislatura, y que votó en contra —según lo dijo expresamente en la respectiva Sesión del Cuerpo— del alcance dado al artículo 3º de la Ley que, como leí hace un momento, es el que establece que para conceder las pensiones graciables hay que tener en cuenta, necesariamente, la situación de apremio económico del beneficiario, la que deberá ser probada fehacientemente.

Dije entonces y repito ahora, que esta disposición era contraria a la sustancia constitucional de la norma respectiva, porque si la pensión graciable y la recompensa pecuniaria tienen —como evidentemente lo tienen— el carácter de un homenaje público a su destinatario, es indudable que esta limitación referida al apremio económico del beneficiario —que, a su vez, debe ser probada en un expediente administrativo—, tiene mucho del Harpagón de Molière o del Shylock de "El Mercader de Venecia", pero tiene muy poco de lo que yo siento —como creo sentir— como Derecho de mi Patria.

Pero, de cualquier manera, no es mi propósito en este momento promover una revisión de esta Ley que se encuentra vigente y sobre la cual, por otra parte, tendría iniciativa privativa el Poder Ejecutivo, de acuerdo con las disposiciones Constitucionales pertinentes.

El motivo fundamental que me mueve a pronunciar estas palabras esta tarde es que, no obstante haber transcurrido casi dos años desde la promulgación de esta Ley, la misma se encuentra incumplida en muy buena parte. Según la información que obra en mi poder —porque es un asunto que he seguido con cierta atención durante todo este período— una vez promulgada la Ley por el Poder Ejecutivo a mediados del año 1976, en dependencias del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se desarrolló un estudio completo de las situaciones pendientes a la fecha de la promulgación.

Como decía hace un momento, esas pensiones están reguladas por el artículo 7º de dicha Ley, que establece dos géneros de soluciones: por el inciso primero se prevé que las pensiones graciables vigentes a esa fecha serán aumentadas a partir del 1º de julio de 1976 en los mismos porcentajes y condiciones establecidos por el Decreto 404/976, de 1º de julio de 1976, que es el Decreto de Revaluación de las Pasividades; pero el segundo inciso agregaba: "Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior las pensiones graciables vigentes cuyos beneficiarios se encuentren en las situaciones previstas en los artículos 2º y 3º de la presente Ley, serán aumentadas por lo menos a N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) por resolución del Poder Ejecutivo".

Decía hace un momento que según las informaciones que obran en mi poder esta disposición no ha sido cumplida totalmente. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social completó el estudio de todas las carpetas respectivas y hacia fines de 1976 las elevó, debidamente informadas, a resolución del Poder Ejecutivo, donde la situación sufrió un "impasse". Posteriormente, en los primeros días de mayo de 1977, el Poder Ejecutivo dicta el Decreto 241 de ese año, por el cual se crea una Comisión Asesora a los efectos de que aconseje el procedimiento a seguir en toda la aplicación de la Ley, y, fundamentalmente, en la del artículo 7º, de carácter transitorio, y más particularmente todavía en la de su inciso 2º, donde se establece ese aumento a por lo menos N$ 500.00 a partir de la fecha de la promulgación de la Ley.

Cuando esa Comisión Asesora se constituyó, produjo, en un tiempo razonable, el informe correspondiente; tengo entendido que en el mes de octubre del año pasado fue elaborado un informe de carácter preliminar, estableciendo una serie de pautas— o pretendiendo establecerlas—, objetivas sobre la aplicación de esta Ley. Además, fue también elevado a conocimiento del Poder Ejecutivo. Por la información que tengo hasta este momento, esa situación tampoco habría recibido resolución expresa.

Vuelvo a decir, señor Presidente, que sin perjuicio de las reservas que puedan tenerse en cuenta respecto a la Ley Nº 14.562, y muy particularmente en lo que tiene que ver con su artículo 3º, ésta es una situación que no podrá prolongarse por mucho más tiempo. Si ya es difícil establecer qué es lo que se quiere definir por situación de apremio económico, si ya es difícil establecerlo con claridad y justicia, para evitar todo subjetivismo, y que la Administración cometa discriminaciones en la aplicación de esta disposición, mucho más difícil es defender el incumplimiento de la Ley en los términos en que lo estoy describiendo.

Yo creo que ésta es una cuestión que le hace poco homenaje al proceso institucional en el cual estamos viviendo. Aprobada una Ley, con todas las reservas que se puedan tener a su respecto, lo lógico es que se trate de prestarle el más diligente cumplimiento. Se me dirá que, evidentemente, éste es un asunto secundario, que no tiene importancia nacional, que hay otras cosas más urgentes. Yo no aceptaría todos esos calificativos; pero aun aceptándolos, no me parece serio haber prometido el cumplimiento de determinadas pautas a un grupo de personas que no están, precisamente, en situación de fortuna económica, y no dar, por lo menos, un principio de cumplimiento a la disposición.

Se han creado una serie de expectativas, y esas expectativas, que están completamente justificadas en la medida en que están amparadas en el texto de la Ley, no han sido satisfechas en la debida forma, según la información que poseo hasta este momento. Por eso, señor Presidente, no obstante el carácter secundario que algunos pueden atribuir a esta cuestión, no obstante ser consciente de los excesos que se han cometido en esta materia —quizás mucho más numerosos antes de la existencia de este Consejo, pero yo no podría decir que este Consejo o el anterior estén absolutamente libres de culpa en esta materia—, creo que es absolutamente justo llamar la atención al Poder Ejecutivo a los efectos de que esta norma legal, vigente, se cumpla, o, en su caso se la modifique, si es que se la entiende prácticamente inaplicable por alguna razón que hasta el presente desconozco.

Por todo lo antedicho voy a solicitar que la versión taquigráfica de mis palabras pase a los Ministerios que intervinieron en la redacción del Decreto Nº 241 de

1977, que creaba la referida Comisión Asesora: de Trabajo y Seguridad Social, de Economía y Finanzas, de Defensa Nacional y de Educación y Cultura.

Nada más.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Voy a apoyar calurosamente las expresiones del señor Consejero Viana Reyes. Al no haberse dado cumplimiento a la Ley, nosotros, inconscientemente, hemos estado cometiendo una injusticia. En la actualidad hemos estado votando pensiones graciables superiores a las otras ya adjudicadas. Digo esto, porque no se les aplicó la revaluación y los ajustes correspondientes. Entonces, hoy se da una disparidad en los montos de esas pensiones graciables que pretendieron ser un homenaje a las personas o a los descendientes de quienes significaron algo para el país.

Por lo tanto, con todo entusiasmo y con el dolor consiguiente que me produce el hecho, reitero que acompaño las expresiones del señor Consejero Viana Reyes al respecto.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Yo también adhiero a las expresiones del señor Consejero Viana Reyes y creo que es de entera justicia su planteamiento. Si el Estado quiere reconocer los méritos de alguien, no es posible que se demore en esa forma para actualizar esas pensiones. Entiendo que esto es absolutamente urgente, necesario y justo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del Señor Consejero Viana Reyes en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras se haga llegar a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, Economía y Finanzas, Defensa Nacional y Educación y Cultura.

(Se vota:)

—20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.

10. — REDOCUMENTACION DE DEUDAS VENCIDAS DE PRODUCTORES AGRICOLAS CON EXTENSIONES NO SUPERIORES A 300 HECTAREAS (Resolución adoptada por el Directorio del Banco de la República)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Gruss.

SEÑOR GRUSS. — Señor Presidente: la prensa del viernes último publicó una Resolución tomada por el Banco de la República que dispone la redocumentación de deudas vencidas de productores agrícolas con extensiones no superiores a las 300 hectáreas.

La medida, que excluye algunos cultivos para cuyos productores ella sería innecesaria, como la caña de azúcar, la remolacha y el arroz, permitirá a los pequeños y medianos agricultores, que son los de menores recursos financieros, salvar la difícil situación en que los colocan dos años consecutivos de condiciones climáticas adversas, en especial para las llamadas cosechas de invierno: cebada, trigo, avena.

Es, a mi entender, una medida acertada para los intereses del país. En efecto: el área destinada a estos cultivos se redujo ya el año pasado, lo cual, unido a los mencionados factores climáticos adversos, obliga este año a una importación de por lo menos 100.000 toneladas de trigo, con una erogación de unos U$S 16:000.000.

Según las últimas informaciones recogidas, a la fecha hay solamente 140.000 hectáreas preparadas para cultivos de invierno. Si se deducen 40.000 hectáreas para la cebada, la avena, etcétera, quedan para el trigo 100.000 hectáreas que con un rinde promedial de 1.300 kilogramos por hectárea, alcanzarían a abastecer solamente un tercio del consumo nacional.

Esto representa, a precios de hoy, una salida de divisas de U$S 40:000.000. La cifra impresiona.

La medida adoptada por el Banco de la República permitirá a un importante núcleo de capacitados productores rurales nacionales contar con la financiación necesaria para poder trabajar y a la vez paliará un problema social en varias zonas de nuestra campaña. Aún se estaría a tiempo, clima mediante y contando con la tradicional guapeza de nuestros productores rurales, para conjurar el peligro.

Otras medidas complementarias tendrán que apoyar a ésta, que sabemos prepara el señor Ministro Interino de Agricultura y Pesca.

Formulo votos para que esta acertada resolución del Banco de la República dé al país todo el fruto que es dable esperar.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Formula alguna moción el señor Consejero?

SEÑOR GRUSS. — Sí, señor Presidente: que la versión taquigráfica de mis palabras se pase a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Agricultura y Pesca.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras se pase al Poder Ejecutivo por intermedio de los Ministerios de Economía y Finanzas y de Agricultura y Pesca.

(Se vota:)

—19 en 19: Afirmativa. UNANIMIDAD.

11. — DISPOSICIONES MUNICIPALES (Adecuación de los topes máximos de las multas a sus transgresiones)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Orden del Día con el asunto que figura en primer término: "Disposiciones Municipales" (Adecuación de los topes máximos de las multas a sus transgresiones). (Carpeta Nº 589/977). (Rep. Nº 491 y Anexo I).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 491

"PODER EJECUTIVO
Ministerio del Interior

Montevideo, 7 de diciembre de 1977.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor don Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo para someter a su consideración el adjunto

Proyecto de Ley por el que se modifica el numeral 30 del artículo 19 de la Ley Nº 9.515, de 28 de octubre de 1935, con la redacción dada por la Ley Nº 14.168, de 12 de marzo de 1974, y el numeral 33 del artículo 35 de la referida Ley Nº 9.515.

La primera de las modificaciones propuestas, procura actualizar los valores topes que limitan la acción municipal a fin de desarrollar una función preventiva-represiva, tendiente a pesar decisivamente en el ánimo de todos aquellos que infrinjan las normas municipales vigentes.

Los límites actuales han sido superados por la evolución de los factores económicos, habiendo, por tanto, perdido significación en el aspecto preventivo, frustrando, en definitiva, la intención final de la sanción administrativa de preservar la integridad del orden jurídico de que se trata.

Asimismo, se juzga conveniente establecer en el texto legal la facultad del Intendente Municipal para delegar en los Directores Generales de Departamento la potestad de imponer multas. Con ello se busca evitar una excesiva acumulación de tareas a cargo del Intendente Municipal, dotando al sistema de una mayor agilidad.

Por último, se consagra el Poder jurídico del Intendente Municipal de sancionar las transgresiones a los reglamentos autónomos que dicte, en las materias de su competencia, con multas que se fijan en los límites de las sanciones no superiores a N$ 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil). Ello se justifica por la propia naturaleza que tienen dichos reglamentos, en cuanto constituyen reglas objetivas y generales desde el punto de vista material.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

APARICIO MENDEZ. Hugo Linares Brum.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Sustitúyese el texto del numeral 30 del artículo 19 de la Ley Nº 9.515, de 28 de octubre de 1935, modificado por la Ley Nº 14.168, de 12 de marzo de 1974, que quedará redactado de la siguiente manera:

"30. Sancionar las transgresiones de sus decretos con multas de hasta N$ 25.000,00 (nuevos pesos veinticinco mil), en todos los Municipios de la República.

Las mayores de N$ 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil), y menores de N$ 15.000,00 (nuevos pesos quince mil), sólo podrá aplicarlas el Intendente Municipal con la autorización del órgano de control departamental por mayoría absoluta de votos.

Las mayores de N$ 15.000,00 (nuevos pesos quince mil), sólo podrá aplicarlas el Intendente Municipal con la autorización de dicho órgano de control otorgada por los dos tercios de votos del total de sus componentes.

Las multas impagas podrán ser perseguidas judicialmente o redimidas con prisión proporcionada, regulándose un día por cada N$ 20,00 (nuevos pesos veinte). La prisión por concepto de multas impagas no podrá exceder en ningún caso de tres días, sin perjuicio de la acción por el saldo.

Las sanciones se determinarán en consideración a la gravedad de la infracción y a la naturaleza del bien jurídico protegido. Las Intendencias Municipales gestionarán acuerdos entre sí destinados a propiciar ordenanzas que aseguren en lo posible la igualdad de soluciones a nivel nacional".

Artículo 2º — Sustitúyese el texto del numeral 33 del artículo 35 de la Ley Nº 9.515, de 28 de octubre de 1935, por el siguiente:

"33. Imponer las multas a que se refiere el artículo 1º de la presente Ley y las que se establezcan como sanción a las infracciones contra sus reglamentos autónomos, siempre que no excedan de N$ 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil).

El Intendente podrá delegar la facultad de imponer multas en los Directores Generales de Departamento."

Artículo 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 7 de diciembre de 1977.

Hugo Linares Brum

Anexo I al Rep. Nº 491

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Constitución y Legislación tiene el honor de informar con respecto a la Carpeta Nº 589/977, referente a la modificación de disposiciones municipales, remitida por el Poder Ejecutivo.

En efecto, el artículo 1º del Proyecto modifica el texto del numeral 30 del artículo 19 de la Ley Nº 9.515, de 28 de octubre de 1935, que a su vez fuera modificado por la Ley Nº 14.168, de 12 de marzo de 1974, en forma totalmente positiva por cuanto actualiza el monto de las sanciones previstas, evitando que lo inocuo de aquéllas determine la actual existencia de violaciones sistemáticas y premeditadas a las Ordenanzas.

Vuestra Comisión ha realizado una ligera modificación de sintaxis en este artículo y ha introducido el principio del reajuste anual de los topes, lo que es contemplado por el inciso quinto agregado. De tal forma se mantiene intacto el valor real de las sanciones, evitando la necesidad de una legislación actualizadora.

Por otra parte, el artículo 2º del proyecto, al sustituir el numeral 33 del artículo 35 de la Ley Nº 9.515, de 28 de octubre de 1935, permite al Intendente imponer multas no superiores a los N$ 5.000,00 por toda violación de sus reglamentos.

Y, finalmente, en este artículo se corrigió un error de remisión, se incluyó el sistema de reajuste, y, se suprimió el inciso segundo del texto del proyecto. En efecto, la facultad de delegar del Intendente ha sido estatuida por el artículo 280 de la Constitución de la República, no debiendo —por tanto— ser objeto de tratamiento legislativo.

Por estos fundamentos, vuestra Comisión de Cons-

titución y Legislación aconseja la aprobación del Proyecto que se acompaña.

Sala de la Comisión, 8 de mayo de 1978.
Rafael Ravera Giuria, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Marcial Bugallo. José Francisco França. Martín C. Martínez. Hamlet Reyes. Alejandro Végh Villegas. Enrique Viana Reyes, Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Sustitúyese el texto del numeral 30 del artículo 19 de la Ley Nº 9.515, de 28 de octubre de 1935, modificado por la Ley Nº 14.168, de 12 de marzo de 1974, que quedará redactado de la siguiente manera:

"30. Sancionar las transgresiones a sus decretos con multas de hasta N$ 25.000,00 (nuevos pesos veinticinco mil) en todos los Municipios de la República.

Las mayores de N$ 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil) y menores de N$ 15.000,00 (nuevos pesos quince mil) sólo podrá aplicarlas el Intendente Municipal con la autorización del órgano legislativo departamental por mayoría absoluta de votos.

Las mayores de N$ 15.000,00 (nuevos pesos quince mil) sólo podrá aplicarlas el Intendente Municipal con la autorización de dicho órgano, otorgada por los dos tercios de votos del total de sus componentes.

Las multas impagas podrán ser perseguidas judicialmente o redimidas con prisión proporcionada, regulándose un día por cada N$ 20,00 (nuevos pesos veinte). La prisión por concepto de multas impagas no podrá exceder en ningún caso de tres días, sin perjuicio de la acción por el saldo.

Las sanciones se determinarán en consideración a la gravedad de la infracción y a la naturaleza del bien jurídico protegido. Las Intendencias Municipales gestionarán acuerdos entre sí, destinados a propiciar ordenanzas que aseguren en lo posible la igualdad de soluciones a nivel nacional.

El monto de las sanciones establecidas anteriormente será actualizado conforme al procedimiento establecido por el artículo 2º de la Ley Nº 14.692, de 29 de agosto de 1977."

Artículo 2º — Sustitúyese el texto del numeral 33 del artículo 35 de la Ley Nº 9.515, de 28 de octubre de 1935, por el siguiente:

"33. Imponer las multas a que se refiere el numeral 30 del artículo 19 de la presente Ley y las que se establezcan como sanción a las infracciones contra sus reglamentos, siempre que no excedan de N$ 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil), cantidad que se reajustará en la forma prevista por el artículo 2º de la Ley Nº 14.692, de 29 de agosto de 1977."

Artículo 3º. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 8 de mayo de 1978.
Rafael Ravera Giuria, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Marcial Bugallo. José Francisco França. Martín C. Martínez. Hamlet Reyes. Alejandro Végh Villegas. Enrique Viana Reyes, Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

SEÑOR COPPETTI. — Solicito que se suprima la lectura en la discusión general.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota:)

—17 en 19: Afirmativa.

En discusión general.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Señor Presidente: he sido designado Miembro Informante de este asunto. Como ha tenido cierta trascendencia en la opinión pública, considero necesario hacer saber algunos datos que no figuran en el informe y, al mismo tiempo, verbalmente, ampliar un poco su contenido.

Refiriéndome a lo que aludía en primer término, señalo que hoy he recibido un telegrama de la Cámara del Bien Raíz cuyo texto dice así: "Incremento multas municipales quiebran la proporción con los ingresos de los arrendadores ante magros aumentos alquileres y dirigismo contractual mientras U. R. aumentaron en dos años 1.22 veces multas aumentarán 25 veces más prisión equivalente contrasta con liberación de delitos comunes reiteramos observaciones formuladas. Cámara del Bien Raíz."

Es evidente que por lo menos algún sector de la opinión pública está confundido respecto a las finalidades de las disposiciones que vamos a aprobar esta tarde. Se trata, en primer término, de una modificación de la Ley Orgánica Municipal y viene como Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6º del Acto Institucional Nº 2 por tratarse, precisamente, de una modificación a una Ley municipal fundamental. Se ha buscado —y quiero que los señores Consejeros tengan conocimiento de ello— actualizar primordialmente los montos de las multas a nivel municipal para todo el país. Se busca también, en lo posible, aunar criterios y lograr una mayor uniformidad en las ordenanzas municipales cuyas infracciones van a ser sancionadas justamente con estas multas. El volumen de las multas no implica necesariamente su aplicación por los máximos, sino que dan al jerarca municipal en unos casos, y al mismo con la anuencia de la Junta de Vecinos en otros, la factibilidad de adecuar la multa a las circunstancias concretas de cada infracción. Vale decir, que las multas pueden ser mucho menores que el máximo establecido en N$ 25.000.

Con respecto a las multas, también quería señalar que el Poder Ejecutivo tiene seria preocupación porque esto salga a la brevedad, y en el mismo sentido se ha pronunciado el Intendente Municipal de Montevideo, porque hay una serie de infracciones que escapan al conocimiento público pero que constituyen una verdadera burla de las ordenanzas. Hay edificios en Montevideo y en el interior que han sido construidos con varios pisos más, excediendo la altura reglamentaria, porque económicamente o financieramente era factible y

conveniente para el promotor del edificio violar la ordenanza, construir uno o dos pisos más y pagar las multas, porque el nivel de éstas era tan bajo —actualmente es de N$ 1.000 la máxima— que permitía prescindir de las limitaciones de las ordenanzas municipales.

Con respecto concretamente a la Ley que vamos a aprobar, señalaré que el artículo 1º sustituye al numeral 30 del artículo 19 y hace referencia a las atribuciones o competencias que en materia de multas, de sanciones, tenían las Juntas Departamentales, hoy sustituidas por las Juntas de Vecinos. De ahí una de las primeras modificaciones de sintaxis que tiene esta disposición.

El artículo 2º sustituye al numeral 33 del artículo 35, que hace referencia a las atribuciones de los Intendentes, y se autoriza a los mismos a aplicar, sin anuencia de la Junta de Vecinos, multas que no excedan de N$ 5.000.

Otras modificaciones que ha introducido la Comisión luego de estudiar la Ley están en el inciso final del artículo 1º y en la frase final del artículo 2º. Por ellos se prevé un sistema de reajuste automático de los montos que estamos sancionando. Esto da mayor flexibilidad a la Ley y la actualiza frente a los embates inflacionarios.

Por ahora nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Quisiera hacer algunas preguntas al señor Miembro Informante. La primera: ¿cómo surge la cifra de N$ 25.000? La segunda se refiere a algo cuya respuesta creo que va a ser afirmativa, pero quisiera la confirmación: ¿El movimiento de los topes máximos va a significar el movimiento de todos los valores de las multas que están por debajo, o sea para infracciones menores? Y por último: ¿Esto se refiere a todas las multas aplicables por la Intendencia, a todas las ordenanzas?

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — En primer término, con respecto a los topes que figuran en el Proyecto, señalo que son los que han venido del Poder Ejecutivo y los que, en mérito a los estudios realizados a nivel del Poder Ejecutivo, se concluyó que eran los más pertinentes para cubrir las transgresiones a que hice referencia. Inclusive —y lo digo a título personal— esos topes me parecen bajos, porque es económicamente conveniente pagar N$ 25.000 y construir otro piso en un edificio.

Respecto a la segunda interrogante formulada por el señor Consejero, la Comisión entiende que el reajuste de los montos es automático y se refiere a todos los montos, los mínimos y los máximos.

En cuanto a la aplicación de las sanciones, se refiere a las infracciones de las ordenanzas municipales y también a las de los reglamentos o decretos que pueda dictar el Intendente dentro del límite de su competencia.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — En base a esas respuestas yo concluyo lo siguiente: en primer lugar, no sabemos el por qué de los N$ 25.000. Parecería natural que el tope se hubiera ajustado, ya que no solamente tiene incidencia en los casos extremos, como se ha mencionado, sino en todas las multas municipales. En segundo lugar, estoy de acuerdo con el señor Miembro Informante en cuanto a que en algunos casos el tope puede ser bajo o bajísimo, pero lo que me preocupa es que para situaciones en las cuales la multa trata de evitar un beneficio económico, tendría que estar relacionada con el beneficio económico por el que se violan los reglamentos. En ese sentido aceptaría cualquier otra fórmula que no fuera la de los N$ 25.000. Mi inquietud es que esto va a actuar como una inflación de todas las multas, muchas de las cuales —yo lo he manifestado en reiteradas oportunidades— tienen algunos vicios de aplicación muy profundos. Me refiero concretamente a las multas de tránsito. La prueba de que las multas no sirven para corregir los problemas de tránsito la tenemos durante toda la gestión de los últimos años, a medida que aumentan los accidentes, especialmente en las ciudades.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR PRADERI. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Este Proyecto no se refiere a las multas de tránsito.

SEÑOR PRADERI. — Justamente, señor Consejero, es lo que pregunté.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Me expresé mal, señor Consejero. Lo que quise significar es que los topes que acá se manejan son los que figuran en este Proyecto de Ley, es decir, para el artículo 1º, el mínimo de N$ 5.000 y el máximo de N$ 25.000. Las multas de tránsito están previstas con sanciones fijas, es decir, que no están graduadas tal como se expresa en este artículo, cuando dice: ... "en consideración a la gravedad de la infracción y a la naturaleza del bien jurídico protegido." Pura y simplemente se aplica a una infracción de tránsito A) una multa B), a una infracción C) una multa equis. Es decir, son absolutamente fijas, precisas, y no cambian con la sanción de esta Ley.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR PRADERI. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: a través de la interrupción que me concede el señor Consejero Praderi, voy a dejar puntualizado que discrepo con la interpretación que acaba de dar el señor Miembro Informante y compañero de Comisión, doctor Ravera Giuria.

Este tipo de disposiciones se refiere a todas las Ordenanzas Municipales, y precisamente, el artículo 2º abarca algunas hipótesis que no estaban incluidas hasta ahora, que son las derivadas de los Reglamentos dictados por competencia propia del Intendente. Pero el

argumento que suministra el señor Consejero Ravera Giuria no me convence, porque esa pauta de la gravedad de las sanciones no está referida al órgano administrativo que aplica las sanciones, sino a la Junta de Vecinos que, a los efectos de fijar las multas, las móviles y las fijas, debe tener en cuenta la gravedad de la infracción, etc. Quiere decir que esto comprende también las Ordenanzas de Tránsito.

SEÑOR NICOLICH. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR PRADERI. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR NICOLICH. — Señor Presidente: a mí también me alarman mucho las observaciones que ha formulado el señor Miembro Informante, sobre todo cuando expresó —es la única explicación que nos ha dado y la única infracción marcada— que existen en la ciudad edificios con uno o más pisos de los reglamentarios. Personalmente, no conozco ningún edificio en esas condiciones. Eso no quiere decir que esta situación no exista, pero me llama la atención que no haya trascendido a nivel de mi profesión. Conozco, sí, edificios que se han excedido en el límite, pero no con uno o más pisos, lo que realmente significaría una importante cantidad desde el punto de vista redituable del edificio.

Desearía que el señor Miembro Informante me aclarara si su referencia a uno o más pisos consta en las explicaciones municipales o del Poder Ejecutivo, respecto a que existen en la ciudad muchos edificios con más pisos de los reglamentariamente permitidos.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR PRADERI. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Deseo dar respuesta a la observación del señor Consejero Nicolich. Desde luego que no soy arquitecto ni ingeniero, pero he formado parte de la Junta de Vecinos y he tenido ocasión de estudiar en dicho organismo una serie de infracciones en el mismo sentido especificado por construir cosas no permitidas especulando en base a que las multas tienen una relación mínima y ridícula con los provechos económicos a que da lugar la violación de las Ordenanzas Municipales en materia de construcción. Puedo citar el caso muy conocido de un edificio que tenía más de cien multas, el cual nos llevó mucho tiempo de estudio. Evidentemente, que eso se da y se hace a sabiendas. Existen profesionales o constructores deshonestos que especulan y calculan la diferencia que hay entre lo que tienen que pagar por multas y los millones y millones de pesos que van a ganar violando esas reglamentaciones. Desgraciadamente no caben dudas de que eso es así, como lo expresó el señor Consejero Ravera Giuria.

SEÑOR PRADERI. — Antes de seguir con mi exposición, voy a permitir que termine el señor Miembro Informante.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Miembro Informante.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Creo que el señor Consejero Caviglia Cámpora ha contestado con mucha mayor propiedad y conocimiento de causa directo de lo que hubiera podido hacerlo yo. La información que proporcioné proviene del Intendente de Montevideo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Vamos a ir por partes porque, ahora sí, esto se ha complicado.

Creo que ha habido una exageración por parte del señor Miembro Informante, porque pisos de más no se permiten construir. Hay ligeras licencias que a veces se transforman efectivamente en beneficios económicos muy importantes en la construcción, pero no pisos adicionales, porque para eso están los inspectores que hacen este contralor.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — En Maldonado hubo un caso muy notorio, señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Pero eso fue con autorización de la Intendencia respectiva.

Hay que tener en cuenta que un piso no se construye de la noche a la mañana. Si esto ha ocurrido es con la autorización del Municipio.

Lo que me preocupa no es el valor extremo de las multas sino, repito —lo he interpretado tal como lo ha explicado el señor Consejero Viana Reyes—, que esto cubra todas las Ordenanzas Municipales.

Además, lo que tiene que ver con la ampliación de multas es una materia muy antipática cuando aquellos que las aplican no reciben también un aumento de su experiencia, de su conocimiento y capacidad. Aplicar multas absolutamente disparatadas tal como está ocurriendo en los problemas de tránsito, solamente genera la industria de la multa y no aporta soluciones. Es común en Montevideo ver inspectores de tránsito que no saben conducir y se reducen, simplemente, a aplicar un reglamento desconociendo la práctica de las infracciones. Circula impunemente en Montevideo gente que comete irregularidades. Tal como expresaba el señor Consejero Brun Cardoso cuando se refería a las carreteras, lo hacen en plena ciudad, a la vista de los inspectores, pero éstos prefieren aplicar una multa por mal estacionamiento en una esquina o en un cordón rojo, en vez de hacer caer todo el peso de la Ordenanza y de la reglamentación en infracciones violentas.

SEÑOR NICOLICH. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR PRADERI. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR NICOLICH. — Lo que realmente haría educativa a la multa sería que las Ordenanzas fueran de conocimiento público. Me parece que la Intendencia está obligada a publicitar las reglamentaciones.

SEÑOR PRADERI. — Continúo, señor Presidente.

No solamente existe desconocimiento por parte del público de las multas por las cuales está amenazado, sino, repito, hay falta de noción de cuál es una infracción grave en materia de tránsito. Al mismo tiempo, pienso que en materia de seguridad de tránsito es hora de que entendamos que todos los vehículos que circulen en una ciudad, tengan chapa oficial o particular, deben estar sometidos a las mismas exigencias.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — ¡Apoyado!

SEÑOR PRADERI. — Es absolutamente vergonzoso observar los vehículos con chapa oficial cometiendo

todo tipo de infracciones y provocando los mismos peligros que aquellos particulares que sí, pueden estar condenados a una multa mucho más arbitraria, sin tener posibilidad de discutirla.

Voy a votar el Proyecto de Ley —entiendo que quedan flotando estas dudas y preocupaciones—, en la esperanza de que las Intendencias Municipales, al establecer estas multas con márgenes mucho más elevados, profundicen un poco la categoría de aquellos funcionarios que las van a aplicar.

Nada más.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Quiero reforzar algunas de las cosas que se han expresado en Sala.

Lo que dice el señor Consejero Praderi es verdad, pero es aún mucho más grave, porque no solamente no se controlan aquellas faltas a las Ordenanzas Municipales que ponen en peligro la seguridad pública, tales como imprimir a los vehículos excesos de velocidad, a veces enormes, y como no respetar ninguna de las normas de prudencia, sino que, además, la multa se ha convertido en una industria, en una fuente de recursos. Y al respecto voy a plantear un caso concreto.

Como se sabe, desgraciadamente, la ciudad de Montevideo, pese a sus pretensiones de centro turístico, carece de adecuadas estaciones terminales de omnibuses Se sabe, además, perfectamente, que la principal empresa de transporte interdepartamental, carece de estación y utiliza para ello la Plaza Cagancha. Ha ocurrido el siguiente hecho: un auto se entreparó a fin de que descendiera un pasajero que se dirigía a la ONDA. Un inspector municipal lo multa. Da la casualidad que estaba presenciando el hecho un jerarca de la Intendencia de Montevideo —no voy a expresar quién es— quien preguntó al Inspector por qué causa le había aplicado esa multa al auto que se había entreparado.

El inspector expresó que le había puesto la multa por haber estacionado mal, ante lo cual el jerarca manifestó que, en realidad, el conductor no había estacionado sino que había entreparado para que bajara un pasajero. Entonces, el inspector dijo: "¿Qué voy a hacer? Si no llevo tal cantidad de multas por día no me contratan más. Por lo tanto, no tengo otro remedio que llevar multas".

Quiere decir que en lugar de cuidar lo que tiene que ver con la seguridad pública, estaba fabricando multas, ya que le obligaban a imponer multas injustas porque de lo contrario perdía el trabajo. De manera que el asunto es mucho más grave. Hay que tener presente la realidad.

Por el contrario, esos inspectores que se dedican a fabricar multas por infracciones de poca monta, no están en condiciones de controlar los excesos de velocidad en que se incurre generalmente, en la rambla o en avenidas, ya que se requiere, para tomarle el número al auto que pasó como un bólido, estar motorizado a fin de poder alcanzarlo, ya que si el vehículo se desplaza a mucha velocidad, una persona que esté estacionada no puede tomarle el número de placa.

Con esto quiero decir, señor Presidente, que los hechos dañosos y peligrosos no se sancionan y sí aquellos que constituyen elementales derechos de un ciudadano, porque si uno va en un auto es para poder descender cuando se llega a destino. Si no se puede entreparar para que baje un pasajero, sobre todo en una estación de ómnibus, entonces se plantea una situación que es absurda.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: creo que en torno a esta deliberación de hoy, se pueden distinguir dos cosas completamente diferentes: por un lado, el Proyecto de Ley en sí mismo y, por otro, el enjuiciamiento que han merecido —y que en lo personal comparto en un cien por ciento— ciertos desbordes o excesos cometidos por las autoridades municipales que, bueno es decirlo, no sólo ocurren en el Departamento de Montevideo sino también en los del interior de la República, posiblemente con distintas características pero, de todas maneras, con gravedades muy emparentadas con las que se acaban de relatar.

Sin embargo, con respecto a este último aspecto, yo creo, con todo respeto, que estamos fuera de la cuestión, porque aun cuando pueda discutirse —y, evidentemente, son discutibles— los topes propuestos por el Poder Ejecutivo y que la Comisión ha hecho suyos, no es cuestión de cantidad, de importe de las multas a imponer, porque aun cuando se rebajen esos topes y estén más acordes con algunas de las preocupaciones expuestas en Sala, los hechos injustos y graves denunciados, como ese al que acaba de hacer referencia el señor Consejero Caviglia Cámpora, seguirán siendo injustos y graves, cualesquiera sea el monto de las multas correspondientes, y deberán llamar la atención del caso a los efectos de que se corrijan.

Pero creo que estas consideraciones, este enjuiciamiento que se ha hecho de las tareas cumplidas por funcionarios municipales, se relacionan muy indirectamente con el asunto que hoy tenemos a estudio.

En segundo lugar, ante alguna de las expresiones formuladas por el señor Miembro Informante esta tarde, creo que es necesario formular alguna precisión. Posiblemente yo no haya entendido bien ciertos giros empleados por él y es muy posible, entonces, que lo que voy a decir ahora no tenga correspondencia adecuada. Sin embargo, la sola mención del tema merece que se haga alguna precisión al respecto.

El señor Miembro Informante se refirió al régimen de las leyes fundamentales establecido por el Artículo 6º del Acto Institucional Nº 2. Ese régimen, que los señores Consejeros recordarán, es muy especial, no sólo en cuanto al contenido de las normas que pueden ser objeto de las tales leyes fundamentales, sino en cuanto a su ritualidad dentro del proceso legislativo, porque requieren una iniciativa privativa del Poder Ejecutivo integrado con el Consejo de Seguridad Nacional, requiere un quórum muy elevado de votos por parte del Consejo y un procedimiento todavía más complejo para la modificación o derogación de las tales leyes fundamentales. Pues bien, señor Presidente: ésta no es una ley fundamental sino una simple ley ordinaria. ¿Por qué digo esto? Porque aun cuando se refiere a la materia municipal, éste es un Proyecto que el Poder Ejecutivo ha calificado de ordinario, al hacer uso del procedimiento legislativo ordinario. El Mensaje correspondiente viene firmado por el señor Presidente de la República y

por el señor Ministro del Interior, con lo que falta, indudablemente, la calificación formal de ley fundamental que le incumbe privativamente al Poder Ejecutivo. No basta con que la materia de la ley sea una de las mencionadas en el Artículo 6º; es preciso que el Poder Ejecutivo la califique como tal, a través de la preceptiva rigurosa que establece dicha disposición.

Por lo tanto, ésta es una ley ordinaria y no es una ley fundamental. No está sujeta, a mi juicio, al régimen de votos y al procedimiento legislativo establecido por ese Artículo 6º del Acto Institucional Nº 2.

En otro orden de consideraciones y a título un poco de curiosidad porque, indudablemente, el tema merecería un estudio más detenido, señalaba muy apresuradamente en la interrupción que tuvo a bien concederme el señor Consejero Praderi, que este Proyecto salvaba alguna omisión que se venía arrastrando en esta materia desde la Ley Orgánica Municipal de 1935. El régimen de la competencia dentro de los organismos municipales es muy complejo y muy difícil de escribir con rapidez y con claridad. Es complejo porque, indudablemente, es compleja la materia municipal, y determinadas cuestiones que podrían ser atribuidas, a primera vista, al órgano legislativo municipal, sin embargo la Ley Orgánica Municipal las atribuye directamente al Intendente, o sea, al órgano ejecutivo.

Desde la Ley Orgánica hasta ahora —puede ser que haya alguna modificación, pero en este momento se me escapa— las multas por sanciones a sus ordenanzas se referían a aquéllas aprobadas por la Junta Departamental en el régimen anterior y por la Junta de Vecinos en el actual, y dentro de las numerosas competencias del Intendente se establecía la de hacer cumplir las sanciones fijadas por las ordenanzas municipales. Pero hete aquí que como señalaba hace un momento, hay materias muy importantes de la órbita municipal que son de competencia propia y privativa del Intendente Municipal, y aunque insisto que esto requeriría un estudio más detenido, que pocas veces se ha hecho en nuestro país porque el régimen de administración municipal ha sido un poco el gran olvidado, voy a mencionar un ejemplo —aparte del que ha sido tocado en la deliberación en la tarde de hoy— que es muy importante. Dentro de las competencias del Intendente, según la Ley Orgánica Municipal, establecidas por el Artículo 35, figuran, en el numeral 25, las siguientes: "Organizar y cuidar la vialidad pública, siendo de su cargo:" —prescindo de la lectura de los densos literales A), B), C) y D)— "E) Reglamentar el tránsito y los servicios de transporte, de pasajeros y carga, de conformidad con las ordenanzas y consentir el estacionamiento de vehículos en los sitios de uso público, pudiendo fijar en todos los casos las tarifas del servicio y las normas a que deben sujetarse". Como se ve, hay una competencia concurrente en materia de ordenanzas de tránsito: por un lado, la que le corresponde a la Junta Departamental o Junta de Vecinos y, por otro, los reglamentos dictados por el Intendente en el ejercicio de su propia competencia.

Con respecto a las infracciones que el Intendente pudiera establecer en estos Reglamentos, que no son las Ordenanzas Generales, había un vacío en la legislación y este Proyecto, en su Artículo 2º, tiende a colmarlo de la manera que está previsto en él. Por eso creo —y esto lo mencionaba un poco a título de comentario general; hay otras competencias similares en materia de edificación pública a las que se hizo referencia en la tarde de hoy, que son atribuidas directamente al Intendente y otras muy importantes también— que esto escapa al análisis del Proyecto que tenemos a consideración en la Sesión de hoy, que parte de la base del presupuesto del mantenimiento de las características actuales del régimen municipal. Indudablemente, eso podrá ser objeto de una discusión muy detenida y con seguridad merecerá la atención de este Cuerpo cuando el Poder Ejecutivo cumpla con lo establecido por el Artículo 6º del Acto Institucional Nº 2, remitiendo a consideración del Consejo la ley fundamental en materia municipal. Pero creo que todas estas cuestiones, en las que estoy acorde, en muchos aspectos —por no decir en todos, ya que no los retengo en este momento—, con las observaciones que se han formulado a la gestión municipal por parte de varios señores Consejeros, exceden el marco de este Proyecto. Admito, sí —y esa es la materia—, que puedan discutirse los topes establecidos o que puedan proponerse, como ha sugerido el señor Consejero Praderi, fórmulas diferentes vinculadas al perjuicio o al beneficio económico que reciba el infractor. Esa es la materia de este Proyecto, pero las otras consideraciones, que desde luego, son muy interesantes, no podrían tener una gravitación inmediata en la aprobación del texto que nos ocupa.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR VIANA REYES. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Coincido totalmente con lo que acaba de decir el señor Consejero Viana Reyes. De esa manera lo expresé, y voy a votar afirmativamente el Proyecto.

Son muy raras las oportunidades que hemos tenido en el Consejo de Estado para opinar, por las mismas explicaciones que ha dado el señor Consejero Viana Reyes, o para dejar sentadas preocupaciones que, como ciudadanos de este país, nos acucian permanentemente. Sin duda, todo lo que se ha hablado aquí muy ligeramente, ya que se ha rozado el problema, está demostrando que hay una preocupación latente por una serie de cosas que no andan bien. Creo que pueden servir las palabras que se han vertido durante la discusión, si bien ellas no van al fondo del Proyecto, como una alarma o un toque de atención de que una cantidad de temas deben ser estudiados por la autoridad que corresponde.

SEÑOR VIANA REYES. — Termino, entonces, a manera de síntesis de lo que acabo de decir, señalando lo siguiente: creo que podemos estudiar este Proyecto sobre las bases formuladas por el Poder Ejecutivo y ajustadas por la Comisión de Constitución y Legislación. En el caso de que se propusieran fórmulas concretas y plausibles sustitutivas de las que propone la Comisión, estaríamos dispuestos —desde luego yo lo estoy— a discutirlas con la amplitud que corresponda y, si por alguna razón se entendiera que este Proyecto no satisface el interés público y que son otros los criterios a tener en cuenta, habría que seguir los caminos reglamentarios correspondientes para traer al Cuerpo una solución acorde con estas inquietudes.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — He escuchado con atención las distintas expresiones de los señores Consejeros con respecto a los problemas generales del cumplimiento de su función por el Municipio. Sin embargo, creo que en este momento solamente me tengo que referir a este Proyecto de Ley que tenemos sobre nuestros pupitres.

Esta iniciativa busca fundamentalmente aumentar los topes de las multas. Esa es la esencia de este Proyecto y, a mi juicio, si bien ésa es la esencia, aquí se ha hablado también de que la aplicación que se efectúa de las mismas por parte de los funcionarios municipales es una cosa totalmente ajena. Pienso que tal vez no sea tan ajena, porque como los funcionarios municipales van a poder moverse ahora dentro de una órbita con multas más grandes, es posible que las injusticias o arbitrariedades en que puedan incurrir sean mayores desde que los montos a que puedan ascender las multas son también montos multiplicados.

Lamento que el señor Miembro Informante no nos pueda dar una razón técnica de por qué se eligió como tope máximo de las multas la cifra de N$ 25.000. En realidad, no veo ninguna causa, y más no la veo cuando en el Proyecto de la Comisión hay una cláusula de ajuste que no existía en el texto que venía del Poder Ejecutivo. Pienso que el Poder Ejecutivo puede haber tenido sus motivaciones para llevar el monto máximo de las multas a una cantidad tan exagerada, porque puede haber considerado que no todos los días nos va a estar haciendo llegar Proyectos con nuevos ajustes o actualizaciones.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Lamento tener que rectificarlo, pero expresé claramente que el monto máximo obedece al deseo del Poder Ejecutivo y de las Intendencias de controlar con una cifra adecuada los casos graves, como el que mencioné, de violación de las normas sobre edificación.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — La historia de los montos máximos no se inició hoy, señor Consejero Ravera Giuria. Aquí, en esta misma Sala, hemos considerado no hace tanto tiempo, en el año 1974, una Ley prácticamente igual a ésta, por la cual se establecieron, en ese momento, los topes máximos. También existirían, seguramente en esa época, las transgresiones de que habla el señor Consejero.

Pienso que si hay algún tipo de transgresiones muy particulares, como pudieran ser en la zona de la construcción, ahí se podría aplicar un artículo especial, ya que lo que se está buscando es un beneficio pecuniario. Pero eso sería un problema muy particular. De lo que estamos hablando aquí es de las multas de carácter general, de los topes para las Ordenanzas Municipales. En eso creo que este Proyecto de Ley resulta totalmente exagerado.

Voy a señalar al señor Consejero Ravera Giuria que en el año 1974, aquí se discutió un Proyecto de Ley idéntico a éste y en ese momento establecimos un tope de N$ 1.000. Ahora, ¿cuál es el motivo para que de 1974 a esta fecha pasemos de N$ 1.000 a N$ 25.000? Recuerdo que inclusive en el año 1974 estudiamos con detención aquel tope y se llegó a la conclusión de que era razonable. Por lo tanto, si se quiere actualizarlo, habría que multiplicar el tope máximo por la desvalorización del peso, por el alza del costo de la vida que hemos sufrido desde 1974 a la fecha.

Mientras se efectuaba la discusión he estado realizando un pequeño cálculo y he llegado a la conclusión de que el aumento del costo de la vida desde marzo de 1974 a marzo de 1978 se ha multiplicado por 6.5, y aquí tenemos que se multiplica por 25. Quiere decir que es una cosa totalmente desorbitada, y es más desorbitada cuando en el futuro, de acuerdo con las previsiones de la Comisión, vamos a tener actualizaciones que permitirían ir siguiendo el ritmo del alza del costo de vida. Por eso pienso que este monto es totalmente exagerado y propondría que se estudiara la posibilidad de bajarlo porque, como decía hoy, todas las multas van a aumentar en proporción a este monto y las posibilidades de injusticias van a ser más agudas, porque los funcionarios encargados de aplicar las mismas van a tener más ocasiones, discrecionalidad desde que el espectro de amplitud de las multas va a aumentar mucho.

Recuerdo que cuando se trató esta materia en el año 1974, el entonces Presidente del Consejo, el actual Presidente de la República, doctor Méndez, llamó mucho la atención sobre la necesidad de evitar que las multas se convirtieran en una fuente de ingresos complementarios para los Municipios. Tengo aquí las palabras que pronunció el doctor Méndez, y en ellas se ve claramente que lo que se quiso evitar es que, bajo el pretexto de actualizar un tope se busquen fuentes adicionales de ingresos e inclusive, se haga una industria de la multa con la coparticipación de los propios funcionarios, como sucede en algunos órdenes de las multas de los Municipios.

El señor Presidente del Consejo, doctor Méndez, dijo entonces: "Se habló de la situación de los infractores y la de los funcionarios encargados de aplicar las multas, pero hay un elemento que es más grave y que la Comisión lo tuvo en cuenta hasta donde era posible: me refiero a la posibilidad de que con multas tan voluminosas se pudiera estimular una política administrativa en una Intendencia determinada —puede ser cualquiera; puede no ser ninguna— en el sentido de utilizar estas multas importantes como un medio complementario de ingresos". Y al final, otra vez, el doctor Méndez volvía a insistir: "El buscar este acuerdo es una manera de impedir que una Intendencia pueda excederse en la regulación de las multas, transformando éstas en un medio de ingresos".

Por lo tanto, si ya el futuro está cubierto con las actualizaciones que este mismo Proyecto estipula en este momento, no hay ninguna causa para pasar de N$ 1.000 a N$ 25.000; se trata de un margen exorbitante que nada tiene que ver con lo que podría ser un razonable ajuste con respecto a la variación experimentada en los índices de costo de vida o de depreciación de la moneda. Habría que establecer, pues, montos racionales en función de lo que este mismo Consejo entendió justo en ese sentido en el año 1974. Reitero que se trata de una ampliación desmesurada —de N$ 1.000

se pasa a N$ 25.000— y que no se justifica, ya que no ha pasado nada nuevo en este país. Por eso entiendo que debe fijarse un punto de partida prudente y dejar librado al correr del tiempo que su aumento se vaya ajustando de acuerdo con las disposiciones que incluye este Proyecto.

Finalizo proponiendo que el incremento de la multa máxima sea proporcionada con el aumento del costo de vida y que no supere, por ejemplo, los N$ 8.000, que me parece razonable.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que será en la discusión particular de este Proyecto, el momento preciso para recibir las sugerencias del señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero, y la Mesa le ruega que agote los temas que tiene necesidad de invocar.

SEÑOR PRADERI. — Seré muy breve, señor Presidente; tan breve, que voy a pedir el pase a Comisión de este Proyecto.

Todas las inquietudes que ha provocado esta iniciativa me confirman una duda que yo tenía. Tal como lo manifesté, pensaba votar este Proyecto de Ley que había sido estudiado por la Comisión, pero creo que todo lo que se ha dicho en el Consejo nos demuestra que una nueva revisión por parte de la Comisión, podría mejorar sustancialmente el Proyecto.

SEÑOR GRUSS. — ¡Apoyado!

SEÑOR PRADERI. — En ese sentido, propongo la vuelta a Comisión de este asunto, quizá integrada de alguna manera especial, por si hay que incorporar alguna idea nueva.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo único que la Mesa quiere indicar y que iba a mencionar como un presupuesto, atento a las palabras del señor Miembro Informante, era que el Consejo determinara si la modificación que se hacía a la Ley Orgánica Municipal debía o no entenderse como Ley fundamental. El señor Consejero Viana Reyes creo que ha agotado el tema y que de ninguna manera puede considerarse este Proyecto como Ley fundamental ni tampoco, su consecuencia, a los efectos de fijar un quórum especial.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor Consejero Praderi, en el sentido de que este asunto vuelva a Comisión.

(Se vota:)

—18 en 18: Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — A manera de fundamento de voto y ya que el asunto será estudiado nuevamente en Comisión, voy a plantear la siguiente inquietud o, si quiere, sugerencia.

El señor Consejero Rodríguez Larreta se preocupaba por dos aspectos de este Proyecto que estaba a consideración del Cuerpo: uno, en lo que tiene que ver con el monto de las multas, que lo consideraba excesivo; y otro, en cuanto a la legitimidad o justicia de su aplicación. Precisamente, para atender este segundo aspecto, que es muy importante, sugiero que a nivel de la Comisión se estudie la posibilidad de estructurar un Proyecto para establecer Tribunales de Faltas Municipales, a los efectos de juzgar este tipo de infracciones que ocurren en la órbita municipal. Es decir: sacar de la órbita administrativa y de un funcionario administrativo el poder sancionador para canalizarlo a través de una especie de judicatura —hay antecedentes en otras partes del mundo, sobre todo para problemas de tránsito—, que debería ser ágil y expeditiva a fin de dar mayores garantías a los administrados con respecto a la sanción.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Entiendo que asiste razón en su planteo al señor Consejero Rodríguez Larreta y, efectivamente, del propio Mensaje del Poder Ejecutivo surge bien claro, en forma absolutamente transparente, que al proponerse la modificación de los topes de las multas, la intención del Proyecto ha sido la de actualizar los valores teniendo en cuenta que "los límites actuales" —como dice el Mensaje— "han sido superados por la evolución de los factores económicos". De modo que la solución que propone el señor Consejero Rodríguez Larreta es racional y está en un todo conforme con los propios fundamentos del Poder Ejecutivo al estructurar el Proyecto.

Por esta razón, también he votado el pase a Comisión de este asunto, con la esperanza de que la Comisión de Constitución y Legislación, atendiendo a estas líneas directrices que estableció el Poder Ejecutivo, adecue los montos máximos de multas atendiendo a las razones que acaba de exponer el señor Consejero Rodríguez Larreta.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — A manera de fundamento de voto quiero decir en cuanto al Tribunal de Faltas, que existe un Proyecto del doctor Volpe Jordán, Presidente de la Junta de Vecinos de Montevideo, que es digno de ser tenido en cuenta porque contempla, precisamente, todos esos aspectos y, sobre todo, la Ordenanza de Tránsito, que es una de las facetas álgidas.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Es una anomalía, señor Presidente, pero es para dar el voto como fundamento de voto: tuve que salir de Sala en el instante que se votó y si hubiera estado presente hubiera adherido a la vuelta a Comisión del Proyecto, después de haber escuchado la exposición del señor Consejero Rodríguez Larreta.

12. — JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN (Designación a la Escuela Nº 32, de 2do. Grado, de San Javier, departamento de Río Negro)

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la consideración de la Orden del Día con el asunto que figura en

el numeral segundo: "Juan Zorrilla de San Martín". (Designación a la Escuela Nº 32, de 2do. Grado, de San Javier, departamento de Río Negro). (Carp. 619/978). (Rep. 513 y Anexo I).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 513.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 3 de enero de 1978.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, para remitirle el adjunto Proyecto de Ley por el que se designa con el nombre de "Juan Zorrilla de San Martín" a la Escuela Nº 32 de 2º Grado, Urbana de San Javier del Departamento de Río Negro.

Dicha iniciativa fue promovida por la Dirección, personal y Comisión de Fomento, contando con el apoyo del Consejo de Educación Primaria y la opinión favorable del Consejo Nacional de Educación (CONAE).

Fundamentar la presente iniciativa es, sin duda, tarea obvia. El valor de la personalidad de la obra de Juan Zorrilla de San Martín, fue tempranamente reconocida y en vida, le fue rendido por iniciativa popular, un gran homenaje nacional en la Plaza de la Independencia al pie del Monumento a Artigas.

Su actividad abarcó los campos más diversos y en todos ellos, se destacó por su clara y alta inteligencia.

Poeta, inicia su actividad en los primeros años de su juventud, en Chile, donde cursaba estudios superiores, publicando "Notas de un Himno", en uno de cuyos poemas ya asoma el propósito de cantar a la raza indígena de nuestra tierra. Vuelto a su patria, a los 24 años y en tan solo ocho noches, escribe "La Leyenda Patria", que declamada por el poeta al inaugurarse en Florida el monumento dedicado a la Independencia, obtuvo el más grande éxito ante un público entusiasmado hasta el delirio, quedando esa composición, desde ese día, consagrada como el canto nacional por excelencia. Unos años más tarde, en 1886, exilado en la Argentina por los avatares de la vida pública, concluye Tabaré, proyecto iniciado largo tiempo atrás, cuyas estrofas reflejan el cielo, la tierra y las aguas de nuestra Patria y donde canta los sufrimientos de una raza extinguida. Editado en París merecerá de Anatole France, estas palabras: "Juan Zorrilla de San Martín es hoy para la América del Sur lo que ha sido Longfellow en el siglo XIX para la del Norte. La voz, la más grande de los ríos y de la llanura. Su obra fue amasada con el limo de esa tierra virgen y hermosa". Traducido, a casi todas las lenguas cultas, "Tabaré" ha sido fuente de inspiración para músicos, escultores y pintores eminentes.

Escritor en prosa, nunca dejó de ser poeta. En 1896, recoge impresiones de un viaje por Europa, en su libro "Resonancias del Camino". En 1910, con motivo del concurso para la erección del monumento a nuestro Héroe Máximo, el Gobierno le encargó redactar una memoria que debía servir de inspiración a los artistas participantes. Así nace "La Epopeya de Artigas", de la cual el ilustre polígrafo español Marcelino Menéndez y Pelayo ha dicho: "Es una verdadera epopeya en prosa, una evocación histórica debida al arte de un gran poeta". En 1921, publica "La escondida" y tres años más tarde "El Sermón de la Paz", donde expone los principios más sanos de moral internacional basados sobre el amor, la verdad y la justicia. En 1923, "El Libro de Ruth", donde a una edad ya avanzada el poeta lanza una mirada hacia el pasado para recoger, al igual que espigaba la moabita de la Biblia, las espigas olvidadas en el curso de su triunfal carrera.

Orador, lo fue de una elocuencia sostenida por una gran facilidad de elocución, en acuerdo con las notas vibrantes de su voz y un don en el gesto que comunicaba a su pequeña figura proporciones inusitadas; frente a sus auditores, aquel hombre de escasa estatura parecía crecer y transfigurarse por el verbo que emanaba de su boca. En España, tierra de oradores, por naturaleza, obtiene un resonante triunfo con su discurso "El Mensaje de América" —el más célebre de los suyos— pronunciado frente al Monasterio de la Rábida, con motivo del IV Centenario del Descubrimiento de América, el que mereció del célebre novelista Pérez Galdós estas palabras "La vivacidad de su imaginación iguala a su dominio del idioma. El posee, como muy pocos, el arte supremo de arrastrar al auditorio y de comunicarle la llama de su impetuosa inspiración". Se ha dicho que hay dos estirpes de hombres que saben dejarse ganar por el misterio de la palabra viva, el poeta y el profeta. Zorrilla de San Martín conjugaba ambas figuras. La Poesía le haría escuchar la voz de las cosas que herían su espíritu, el heroísmo, el sacrificio, el amor, la familia, la Patria. La Religión le permitía escuchar la voz de Dios.

Periodista, funda en 1878, junto con el Educador Francisco Dura, "El Bien Público", tribuna desde la cual, aunque apartada desde el principio de todo partido u hombre alguno, defendió sus ideales religiosos y democráticos, a los que se mostró fiel desde los días primeros de su vida hasta la hora en que la muerte detuvo su pluma. Apasionado en la polémica supo al mismo tiempo ser tolerante cultivando así la amistad de hombres que defendían, con igual tesón, principios contrarios a los que le eran tan caros.

Abogado, magistrado, profesor de Derecho Internacional Público en la Facultad de Derecho y de Teoría del Arte en la Facultad de Arquitectura, funcionario en el Banco República, en todas esas diversas actividades dejó la impronta de su preclara inteligencia.

Diplomático, ante los Gobierno de España, Portugal y Francia, donde llegó precedido de la fama que le había conquistado "Tabaré", se vinculó a los más ilustres personajes de la época, y viéndose requerido por academias, ateneos y círculos literarios. Todo ello le permitió enriquecer su cultura pero ávido siempre del saber, siguió cursos en la Sorbona y en el Colegio de Francia. En todos esos países le fueron otorgadas altas condecoraciones, siendo de destacar su actuación exitosa ante la Santa Sede, donde fue recibido con paternal afecto.

Juan Zorrilla de San Martín fue todo eso pero fundamentalmente el primer gran poeta verdaderamente nacional, "El Poeta de la Patria" y el primer gran orador que hayamos tenido. Como dice uno de sus biógrafos "su voz cálida y vibrante sólo se ha alzado para proclamar el ideal para hacer afirmaciones luminosas, para enseñar y alabar todo lo bello y lo bueno. Habló en todas partes, ante los más diversos auditorios y en

su tierra y fuera de ella, marcó siempre su palabra un acontecimiento memorable para el espíritu y la inteligencia, porque su voz emocionaba y convencía".

Saluda a Ud. con su mayor consideración.

APARICIO MENDEZ. Daniel Darracq.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Juan Zorrilla de San Martín" a la Escuela Nº 32, de 2º Grado, Urbana, de San Javier, Departamento de Río Negro, dependiente del Consejo de Educación Primaria.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 3 de enero de 1978.

Daniel Darracq.

ANEXO I al Rep. Nº 513.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Educación y Cultura, ha considerado el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo con su Mensaje de fecha 3 de enero de 1978, en el que se designa con el nombre de "Juan Zorrilla de San Martín" a la Escuela Nº 32, de 2º Grado, Urbana, de San Javier del departamento de Río Negro.

La bien lograda reseña que se traza en el Mensaje de referencia, destaca con amplitud y elocuencia, los rasgos biográficos que perfilan la trayectoria brillante del doctor Juan Zorrilla de San Martín; por lo que esta Comisión entiende que sería obvio, tratar de agregar otras consideraciones o aspectos, a esta bien lograda pieza informativa. Consecuente con este principio expuesto, esta Comisión, al recomendar calurosamente la aprobación del Proyecto mencionado, se limita a transcribir algunos términos definitorios del Mensaje sobre la brillante personalidad del Poeta de la Patria, doctor Juan Zorrilla de San Martín.

"Su actividad abarcó los campos más diversos y en todos ellos, dejó la impronta de su preclara y alta inteligencia: fue Poeta; Escritor en prosa; Orador; Periodista; Abogado; Magistrado; Profesor; Funcionario, Diplomático".

Sala de la Comisión, 10 de mayo de 1978.
Pedro P. Rivero, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Buenaventura Caviglia Cámpora. Federico García Capurro. Martín C. Martínez. José Luis Vadora Rozier. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Juan Zorrilla de San Martín" a la Escuela Nº 32, de 2º Grado, Urbana, de San Javier, departamento de Río Negro, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 10 de mayo de 1978.
Pedro P. Rivero, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Buenaventura Caviglia Cámpora. Federico García Capurro. Martín C. Martínez. José Luis Vadora Rozier. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado)

13. — BENEFICIO DE RETIRO O SIMILARES

(Pago por parte de los Organismos Descentralizados) (Decreto del Poder Ejecutivo de 1º de febrero de 1978)

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la consideración de la Orden del Día con el asunto que figura en tercer término: "Beneficio de retiro o similares. (Pago por parte de los Organismos Descentralizados). (Decreto del Poder Ejecutivo de 1º de febrero de 1978)." (Carpeta 647/978). (Rep. 543 y Anexos I y II).

(Nuevos Antecedentes:)

ANEXO II al Rep. Nº 543.

"CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Interior

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Interior tiene el honor de informar que ha estudiado con detención la problemática contemplada por la medida tomada por el Poder Ejecutivo por medio del Decreto, sujeto a aprobación del Cuerpo (artículo 168, numeral 17 de la Constitución de la República).

La referida medida es dirigida a solucionar un acuciante problema originado, en primer término, por la suspensión del pago de los "beneficios de retiro" por parte de diversos organismos públicos y paraestatales (Decreto 955/973); y luego por la limitación de dichos beneficios (Decreto 333/974). Ello determinó una injusta situación para con los atributarios, a la que el Estado trata de dar solución parcial, por el presente Decreto, que encuentra su justificación en la remarcable urgencia del problema.

El Decreto en examen se refiere sólo a los organismos descentralizados, tanto aquellos que prestan dichos servicios financiados por sus tarifas como en los que su reglamentación dispone aportes generales de sus funcionarios. Para ambos casos, se mantiene la obligación del pago hasta la suma de N$ 150,00 determinada por el Decreto Nº 333/974, de 30 de abril de 1974.

Además, en el caso de haber existido aportes generales, el artículo 4º prevé un sistema de reajuste.

Debe señalarse, que la referencia que el primer párrafo del Mensaje del Poder Ejecutivo hace a Institutos de Seguridad Social, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y otros organismos paraestatales corresponde al contenido del Decreto Nº 333/974, pero no al de la Medida Pronta de Seguridad en examen, que se encuentra limitada en su aplicación sólo al campo de los Organismos Descentralizados con exclusión de los paraestatales.

Vuestra Comisión —por otra parte— considera que ante Medidas Prontas de Seguridad, debe atender en el examen a controlar si se han dado los extremos constitucionales exigidos por el artículo 168, numeral 17 de la Constitución de la República; y —en tal sentido— hace suya la valiosa opinión del doctor Aparicio Méndez, formulada ante el Consejo de Estado, en ocasión de la aprobación masiva de las Medidas Prontas de Seguridad, tomadas antes de la existencia del Organo, donde dijo: "Entiende la Comisión que las Medidas Prontas de Seguridad son actos, como lo dice su propio nombre, destinados a producir efectos inmediatos, como reacción a necesidades fundamentales, graves e imprevistas, que generalmente se agotan con la ejecución, y que desde el punto de vista jurídico constituyen una liberación transitoria de un obstáculo de derecho para proceder así. En otros términos, el Poder Ejecutivo si aplicara con un criterio regular las normas constitucionales y legales vigentes en ese momento, no podría proceder y resolver el problema apremiante que debe afrontar. Entonces, la Constitución de la República le permite prescindir de ese requisito, actuar en estado de necesidad y luego dar cuenta al Consejo de Estado para que éste apruebe o desapruebe. Por lo tanto, la aprobación o desaprobación por parte del Consejo de Estado, antes el Parlamento, constituye la legitimación o negación de legitimidad a los actos realizados por el Poder Ejecutivo".

Por lo expuesto, vuestra Comisión de Interior aconseja la aprobación de la Medida Pronta de Seguridad en examen.

Sala de la Comisión, 9 de mayo de 1978.
Rafael Ravera Giuria, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. José Luis Vadora Rozier. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Apruébase el Decreto del Poder Ejecutivo referente a los beneficios de retiro y similares, establecidos en Organismos Descentralizados, dictado el 1º de febrero de 1978 en aplicación de lo dispuesto por el artículo 168, numeral 17 de la Constitución de la República.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 9 de mayo de 1978.
Rafael Ravera Giuria, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. José Luis Vadora Rozier. Consejeros"

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto de Resolución.

(Se lee)

—Como se trata de un Proyecto de Resolución, tiene una sola discusión.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Solicito, en nombre de la Comisión, que aprobado que sea el informe de esta Comisión, la totalidad de los antecedentes referidos a este caso pasen a estudio de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, donde se encuentra la Carpeta 626/978 que es atinente al mismo tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Atendiendo a la sugerencia del señor Consejero Ravera Giuria, la Mesa propondría un artículo 2º a este Proyecto de Resolución en trámite, que fuera reflejo de igual temperamento seguido en la Legislatura anterior, y que diría así: "Destínase a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Consejo, para la consideración del contenido sustancial del precepto".

SEÑOR RAVERA GIURIA. — La Comisión lo hace suyo y mociona en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Proyecto de Resolución, con el agregado a que dio lectura la Mesa.

(Se vota:)

—19 en 21. Afirmativa.

Queda aprobado el Proyecto de Resolución y se comunicará.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Quiero dejar constancia de que he votado por la negativa porque, en principio, me parece que la aprobación que hemos dado a este Decreto no se trata de una aprobación desde el punto de vista formal.

Nosotros aquí estamos diciendo que la resolución que ha tomado el Poder Ejecutivo por ese decreto cuenta con el asentimiento del Consejo de Estado. No creo que al aprobar la medida de seguridad sólo estemos aprobando la posibilidad que tenga el Poder Ejecutivo de dictar una determinada resolución en determinado campo, sino que también estamos juzgando si la misma era o no pertinente.

En la Sesión anterior, en que vino este Proyecto a consideración del Consejo, esbocé algunas preguntas sin respuesta acerca de por qué, habiendo otros sectores que se encuentran en igual situación que los amparados por este Decreto, sin embargo no habían sido tenidos en cuenta. Considero que esto es una injusticia. Nosotros no podemos desvincularnos del fondo del asunto, y creo que el Consejo de Estado, al dar su voto, está fijando un criterio al respecto. Si el Consejo de Estado está en desacuerdo con la solución, por más que formalmente el Poder Ejecutivo tuviera facultades —cosa que dudo, ya que este asunto, que se viene arrastrando desde hace muchos años, no tuvo por qué ser objeto de ninguna medida de seguridad, puesto que aquí no se ha configurado ningún hecho imprevisible y, como decía por lo demás el doctor Jiménez de Aréchaga, las Medidas de Seguridad no son un premio a la imprevisión—, pienso que debemos ir al fondo del asunto. No creo que baste con que formalmente o aparentemente esto sea una medida de seguridad para que nosotros simplemente lo aprobemos. No; hay

que ir al fondo, y si consideramos que la medida es injusta, debe ser, a mi juicio, analizada, y más todavía en este caso, en que existe otro Proyecto que, en cierto sentido, podría ser obstaculizado por la aprobación de este Decreto. No cabe duda que si la resolución que hoy se aprueba fuera distinta a la adoptada más adelante en aquel Proyecto, aparecería una contradicción del Consejo de Estado. Si ahora se aprueba un reintegro parcial a ciertos funcionarios y no a la totalidad y luego, al estudiarse el Proyecto de Ley, se concluyera que, dada la situación financiera de todos los organismos, es preferible que no se haga devolución en ningún caso, con esta votación nos estaríamos cerrando esa otra posibilidad.

Es por lo expuesto que he votado negativamente, y considero, además, que mi interpretación es la que institucionalmente corresponde al Consejo de Estado, frente a una medida de seguridad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Al solo efecto de fundar el voto, la Mesa se permite, en cierto sentido, discrepar con lo que termina de expresar el señor Consejero Rodríguez Larreta.

Los Decretos del Poder Ejecutivo del 14 de noviembre de 1973 y 30 de abril de 1974, referidos al denominado "Beneficio de Retiro", por los que se suspendió y luego limitó el pago del mismo por parte de los organismos estatales y paraestatales, fueron dictados ante el juicio privativo que le compete de un estado de "conmoción interior", tal cuál está previsto en el numeral 17 del artículo 168 de la Carta, y ambos fueron aprobados sin salvedades por el Consejo de Estado.

El último de esos Decretos continuó vigente hasta el 1º de febrero próximo pasado, es decir, hasta que recayó el que motivó el actual pronunciamiento. Por él se modificó la situación imperante, determinándose con distinto alcance el pago de dicho beneficio conforme a ciertas normas, también dentro de las mismas facultades extraordinarias.

Pues bien; así hoy, como entonces, la aprobación que efectúe el Consejo no enerva ninguna de aquellas otras de índole legislativa. El fundamento del uno y de la otra son bien diferenciables: una transitoriedad impuesta por las circunstancias, modificable por quien dispuso la medida, y la continuidad indefinida que se deriva de un texto legislativo. Si restare alguna duda al respecto, ella se disipa ante el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo y actualmente a estudio de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, por el que, con carácter general, se abroga el beneficio de que se trata, dictándose normas complementarias.

SEÑOR PRADERI. ¡Apoyado!

(Texto del Proyecto de Resolución aprobado:)

Artículo 1º — Apruébase el Decreto del Poder Ejecutivo referente a los beneficios de retiro y similares, establecidos en Organismos Descentralizados, dictado el 1º de febrero de 1978 en aplicación de lo dispuesto por el artículo 168, numeral 17 de la Constitución de la República.

Art. 2º — Destínase a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Consejo, para la consideración del contenido sustancial del precepto.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

14. — CENTRO ASISTENCIAL ITALIANO (Intervención)

(Decreto del Poder Ejecutivo de 14 de abril de 1978)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto lugar de la Orden del Día "Centro Asistencial Italiano. (Intervención). (Decreto del Poder Ejecutivo de 14 de abril de 1978)". (Carpeta 692/978). (Rep. 584 y Anexo I).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 584.

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 14 de abril de 1978.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo (Ministerio de Salud Pública) tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, remitiéndole adjunto al presente Mensaje copia fiel de la resolución adoptada por este Poder en el día de la fecha, por la que se dispuso la intervención del Centro Asistencial Italiano, designándose Interventor del mismo al escribano señor Luis Domingo Schinca.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

APARICIO MENDEZ. Antonio Cañellas. Hugo Linares Brum. Walter Ravenna. Daniel Darracq. Luis H. Meyer. Eduardo Sampson. José E. Etcheverry Stirling. Fernando Bayardo Bengoa. Valentín Arismendi. Alejandro Rovira. Estanislao Valdés Otero.

PODER EJECUTIVO

Montevideo, 14 de abril de 1978.

VISTO: la situación de la Sociedad Mutualista "Centro Asistencial Italiano".

CONSIDERANDO: I) que en su oportunidad, la División Técnica del Ministerio de Salud Pública produjo un informe pormenorizado respecto de la Institución antedicha, llegándose a la conclusión de que su difícil situación económico-financiera determinaba que la asistencia a los afiliados no podrá prestarse de manera correcta y eficaz. Así, se destacaban irregularidades y anomalías tales como: dificultades en las internaciones por el atraso en el pago a los sanatorios; desabastecimiento de la farmacia social; intermediación abusiva de los denominados "productores", que resiente la censura de la sociedad al atender socios de quienes no percibe las cuotas sociales cuyo cobro lo hace efectivo dichos "productores".

II) Que recabada la intervención de la Inspección General de Hacienda, se efectuó una inspección contable a través de la que se comprobaron: a) enormes dificultades de carácter financiero que impiden la regularidad en los pagos a su personal (sueldos, licencias y salario vacacional), a los acreedores y a los organismos de Previsión Social; b) déficit acumulado; c) retención indebida de aportes jubilatorios y para la Caja de Asignaciones Familiares; d) irregularidades estatutarias; omisión en considerarse, por parte de la Asamblea de Socios los balances correspondientes a los ejercicios 1974 y 1975; e) no acatamiento de lo resuelto por el Consejo Directivo respecto de la suspensión de propaganda y producción de nuevos socios.

(Continuará)



Montevideo, Jueves 22 de Junio de 1978

Tomo 291 Año LXXII Número 20276

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

N$

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.30

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.20
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2 60
Matrimonios de la ciudad	5.50
Matrimonios del Interior	3.80

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	78.00
Por año	156.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	96.00
Por año	192.00

Reparto de ejemplares a domicilio:

Por semestre	30.00
Por año	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

Del día	0.90
Atrasados	1.20
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6 50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES, EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO AVAS, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10687 Jn.16-v.Jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILO OMAR PIRIZ o PIRIZ MALVAREZ (V. 232|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10553 Jn.15 v.Jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRUZ NICOLASA IÑIGUEZ de LASA (V.23| 1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10466 Jn.14-v.Jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CABRERA FREIRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10476 Jn 14-v.Jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CHONEL WINICKI y de CHAJA KAGAN de WINICKI (V|330|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10512 Jn.14-v.Jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELADIO OTERO PALLEROLA, (V. 188|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10403 Jn.14-v.Jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELENA WYSOCKI o WYSOCKA o VISOZKI de OKON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
1) N$ 117.00 30|pub. 9376 Jn.6-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO EVARISTO MOREIRA GARCIA, (V. 120|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma
1) N$ 39.00 10|pub. 10070 Jn.12-v.Jn.26.
sus derechos. — Montevideo 2 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10083 Jn.12-v.Jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS GRAND, (V. 166|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9974 Jn.9-v.Jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL HERMOGENES ALZA GUILLERMO, (V. 286|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10001 Jn.9-v.Jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL LLUNELL SEMINO, (Ficha E. 110| 978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10777 Jn.20-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENICIA BAREIRA (E. 1726|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10843 Jn.20-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VALLE ALVAREZ, (Ficha E. 203|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10706 Jn.16-v.Jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOCADIO GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha E. 230|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10705 Jn.16-v.Jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGA MARGARITA PEREZ REYES de ECHEVERRIA, (E. 494|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10398 Jn.14-v.Jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de BALBINA SILVERIA PEREZ de CABRERA, (E. 458|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10177 Jn..12-v.Jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS DI CUNTO SARUBBO (E. 456|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo mayo 29 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10177 Jn.12-v Jn.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA ELENA CIRCELLO de CETRANGOLO, (E. 458|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9969 Jn.9-v.Jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ PAPALEO de YELPO, (Ficha E. 2740|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 9937 Jn.9-v.Jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BECHARA CHAIN ESPERIDON (S. 132|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10918 Jn.21-v.Jn.30 Jl.21-v.Jl.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDA CLEDIA CASADA MOLINARI de MARTINEZ (S. 120|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10832 Jn.20-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ANTONIO PASCALE PIETRAFESA (S. 178| 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10243 Jn.13-v Jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de AMALIO ECHEBENGUA, (S. 118|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) R.20|4|55 10|pub. 31671 Jn.13-v.Jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS BANCHERO, (L. 53 F.o 637), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de marzo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10093 Jn.12-v.Jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALONZO o ALONSO de ESPALA, (S. 190|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 0089 Jn.12-v.Jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR ZULUAGA PEREIRA o PEREYRA, (S. 154|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10017 Jn.9-v.Jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BRUSA SAITA, (S. 196|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la próxima feria judicial menor. — Montevideo, 30 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 9411 Jn.2-v.Jl.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

CONSTANTE ROSENDO CORTEGOSO. (S. 24|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 7660 My.15-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR JOSE BARROS LASTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1978. — Esc. Manuela Fallache Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10773 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJO ARNOLDO GALUSSO DAMELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10797 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DE SIO o DESIO DE DONATO o DI DONATO o DE DONATI (506|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10839 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GALLEGO GUTIERREZ, (S. 142|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10708 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de junio de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10682 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL VALENTIN SAMANO ARES, citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de mayo de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10665 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE IRENE SALGADO de SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1978. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10683 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUELA GARCIA LEBOZO y JOSE PEARSON MUSICAR (S. 268|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10496 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de STEFAN o ESTEFANO o ESTEBAN LOPATNIK OSTROGNAJI (S. 70|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10497 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO RENOVALES SAN JULIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10497 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA PALOMEQUE ALAMO (Ficha S. 568|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10254 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELDA PASTORA o PETRONA CARRASCO LAGO de EGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10408 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL VICO MUÑOZ o GABRIEL JAVIER VICO MUÑOZ, (S. 62|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10244 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EGON SCHMIDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10059 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DIAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9966 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RAMON DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo wde 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9882 Jn.8-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Prmera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARMANDO RODRIGUEZ SOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10912 Jn.21-v.jn.30 Jl.21-v.jl.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TRINIDAD COLOMBO de CONSONI o CONSONNI, citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10772 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOLORES ZAIDA LEMOS de ALPUEY y BRUNO ALPUEY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 26 de 1978. — Esc. Mario Ventimiglia Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10842 Jn.20-v.jn.30 Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARIA o JEAN MARIE BERNE PENEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10707 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA DAVILA de CASTILLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10255 Jn 13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA URBANA FRANCCAROLI o FRANCARELLI FORNALES de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1978 — Esc Mario Vicente Ventimiglia, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 10366 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA JOSEFA o ROSA GONZALEZ PARSERISES o PARSERICES de OLIVERAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 23 de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10364 Jn.13-v.jn.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA o AMELIA ARZENO de PIANTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10094 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA AMARAL de RIVERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10005 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA ALBORNOZ de DIAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de mayo de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39 00 10|pub. 9988 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO MAXIMILIANO GERMAN o ALBERTO HERMANN MAXIMILIAN o ALBERT GERMAN MAXIMILIANO BINNES STEINER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 9897 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Tur-

no, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO o MARCEL PITCHON PITCHON, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) N$ 117.00 30|pub. 9329 Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.ag 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLEGARIA ADELA RAMONA PEREZ CORDARA (Ficha S 366|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 10721 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha 344|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.

1) N$ 39,00 10|pub. 10558 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA o ISABEL RATTARO de PODESTA, (Ficha 234|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 10073 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO MORIN, (Ficha 330|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 10096 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEO BONIFACIO GODOY SOBRAL o DOROTEO BONIFACIO GODOY SOBERAL, (670|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 9964 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA EASTON de BUENCRISTIANO o BUONCRISTIANO. (Ficha 298 978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 9746 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NIELS BERRIEL ARAUJO (Ficha 280 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 9745 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FIORINO CASTAGNARO (Ficha 228|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 9902 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO PASCUAL GORGA FAVIA, (Ficha 80|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 9905 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES ERES de TEJERA (S. - 178|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valddés de Campalans. Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 9904 Jn.8-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS SILVEIRA o SILBEIRA GRELA (A. 212|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 10891 Jn.21-v.jn.30 Jl.21-v.jl.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA MANGARELLI DURA de GONZALEZ (A. 176|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 10770 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO BRUZZONE PASTORINO, (A. 42|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 10798 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO RAMON FIERRO CABRERA (A. 166|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 10666 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ GONZALEZ. (A. 162|978), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 10685 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS WAJL BRYL. (A. 202|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1978 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 10719 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DARDO JACQUES o DARDO JACQUES MALDONADO. (A. 196|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 10727 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ, (F. A. 421|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

1) N$ 52.00 10|pub. 10571 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS CELESTINO CAÑEDO CAÑEDO, (A. 148|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 10618 Jn.15v.jn.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA o ANNA DIADECHENCO o ANA DIADECHENKO o ANNA DEDICHENCO o ANNA DESNICHENCO (A|214|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 52.00 10|pub. 10493 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE AMERICA CLARA de ETCHEVERRY (A. 198|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 10406 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA o FAJGA FROCHT a FROJT SKORNIK, (A. 192|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39,00 10|pub. 10245 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CESAR BARREIRO LEMA, (A. 184|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 9972 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA CECILIA CAPRIO o CAPPRIO de GINARE o GINARES CALLERO y HERMINIA o ERMINIA MARIA TERESA MASSARI o MASSARE de CAPRIO o CAPPRIO (A|144|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 52.00 10|pub. 9961 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINO MARIÑO FLEITAS, (F. A. 620|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de diciembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 9901 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN ADALBERTO VEGA ZUGARRAMURDI. (A. 116|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 117.00 30|pub. 7444 My.11-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELA PINTADO de BERGERO o CARMEN PINTADO de BERGERO o BERGGERO (F. 234|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10892 Jn.21-v.jn.30 Jl.21-v.jl.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINDA o ERMINDA NICOMEDES BARRETO SILVEIRA de ROMBYS (F. 374|963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10915 Jn.21-v.jn.30 Jl.21-v.jl.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO URRUTI VAQUERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevido, 2 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 10820 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ISIDORO o ISIDORO ESTANISLAO TECHERA (F. 384|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 10 de 1978. — Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10835 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEONCIA FERREIRA de MARQUEZ y SERAFIN MARQUEZ (F. 402|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 12 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10834 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de MARIA LUISA GIMENEZ o YIMENEZ de PEDREYRA o PEDREIRA (F. 284|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10844 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ZAFFARONI RIOLFO, (F. 1012|977). citándose a hereedros acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10717 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MALVAR de MAGRO, (F. 452|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10554 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MATO RODRIGUEZ de LORES o CARMEN MATO RODRIGUEZ o CARMEN MATO de LORES, (F. 48|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 10555 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO EDMUNDO AMENGUAL DUPETIT (F. 358 bis|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1978. — Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10657 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINO MARCELO CAPELLAN RUILOBA (F. 390|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 1.o de 1978. — Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10228 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE JUAN RAMOS, (F. 316|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días ,a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10018 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE AMADEO VIÑCIGUERRA DEMICHELI, (F. 290|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10019 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SZABO, (F. 278|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10021 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno ,dispuso la apertura de las sucesiones de FIORINO DEMATTEIS y MARIA MAGDALENA DEMATTEIS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — María del Rosario. R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9986 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VARGAS SILVA, (F. 898|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9963 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO CRESPO MARTINEZ. (F. 258|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 31 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 10013 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBA ROSA BALLETA CAFFERA, (F. 374|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevdeo, 31 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9909 Jn.8-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA CAMI DE PEÑA, (F. A. 404|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10822 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. dispuso la apertura de la sucesion de LORENZO MANUEL LEMOS PINO, (Ficha A. 184|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10688 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFA TERRA MENDEZ y BLONDINA TERRA MENDEZ, (F. A. 140|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10603 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO BERRONDO LISTUR, (F. A. 206|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1978. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10405 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ALMEIDA FERNANDEZ, (F. A. 180|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10258 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO NERVI TRAVERSA, (F. A. 182|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1.o de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10257 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELIA SARA GARCIA de GRIMAU, (F. A. 192|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10095 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAFO GEORGIADIS o GEORGIADI o GEORGIADE de CHOLAQUIDIS (F. A. 168|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9263 Jn.9-v.jn.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO FIESEL, (F. A. 178|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9883 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO ALFONSO COLLAZO, (Ficha A. 516|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo - 28 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub 7445 My.11-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO FABIAN BOTANA CROSA citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10619 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN PATETTA QUEIROLO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub | 10477 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RUBEN GONZALEZ o GONZALEZ MASSIRONI, (V. 509|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10259 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA EMILIA o MARGOT ALVAREZ CATRUFO de SALVADOR citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10263 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PASTORA MOLINARI CAFFARO de GAMBETTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10267 Jn 13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO AROSTEGUIBERRY IRIART, (V. 545|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10074 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES ARON KADLUBOK, (V. 581|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 10022 Jn.9v.jn.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELLY CHIESA de GOMEZ, (E. 661|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de junio de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 10776 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA BALVERDE o VALVERDE de GAMBA, (E. 677|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10775 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA MARIA DEL CARMEN MEDEROS MARTINEZ de BLANCO (Ficha E. 473|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 26 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 10495 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO BREGONIS TRUJILLO (Ficha E. 594|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10494 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de AGUSTIN BELLENDA NEIROTTI e ISABEL CLOTILDE RECALDE de BELLENDA (Ficha E. 277|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10253 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDO JUAN PIANA GALOPPO, (E. 695|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos habilitándose la Feria Judicial - Menor. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 10068 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de YAMANDU OLIVERA MARINI, (E. 681|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub 9968 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDOVICO REVELLO BOTALI, (E. 619|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 9985 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD CARMEN COPPOLA de GARCIA (Ficha E. 5069|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10 pub. 10020 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CONCEPCION ROSENDO PAZOS de PERIORENZUS o PERLORENZO. (E. 605|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 10016 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA DOLORES CABRERA RODRIGUEZ (E. 657|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 10014 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GISELA KOLOZSI DICK, (E. 1355|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial menor. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 10011 Jn.9-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MANUELA BENTANCOR o BENTANCOUR o BETANCOUR o BENTANCOR o BETANCOR o BENTANCUR de CHANGO, GILBERTO MARTIN CHANGO ANDRES o ANDRES PEDRO CHANGO, MARIA CHANGO y MARIA ISABEL CHANGO (E. 689|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 9906 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINO o SEFERINO MARIO PAROLIN, (E. 639|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 117.00 30|pub. 9608 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO JOSE TORIBIO BAZZANO, (E. 681|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10067 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO SILVA o SILVA GONZALEZ, (Ficha E. 4865|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10066 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA HORTENCIA LEZICA de DE SALTERAIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10762 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN CACERES DEBRUM, (521|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de diciembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10703 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de TERESA RATH REGENSBURGER de BANZHAF, (S. 77|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10615 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARIA TUCCI BARSAGLINI de MARCHIANO (S. 145|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días,

deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10616 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DALILA FERREIRA o FERREIRA GOMEZ de PIERRI, (S. 155|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10265 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CARBALLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10241 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO AMEZAGA AMEZAGA (365|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 10178 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINO CASIMIRO FUENTE MENDEZ, (S. 113|978), citándose a herederos acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10092 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA CHANGO de BANCHERO (L.o 53, F.o 664), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 10094 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA JUANA o MARIA LUISA CREMA PENNINO, (S. 105|978, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10090 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADELA COTO o COTTO PEREIRA, (S. 115|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9739 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES BELEDO RADO (S. 143|978, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 6 de 1978 — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 10055 Jn.9-v.jn 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MANUEL NEGREIRA AMEIJEIRAS citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 8501 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENIAMINO o BENJAMIN LAMANNA RAMBOLDI (423 bis|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de marzo de 1978 — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30 pub. 7000 My 5-v jn 27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RIBEIRO MOREIRA (S. 95 1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 9 de 1978 — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub 7639 My.12-v.jn.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLDO MARIAÑO SILVERA, (S. 345|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10430 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIA VIRGINIA TEBOT TERRA, (S. 661|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10409 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RUFFA, (S. 443|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10778 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEON o LEONE GARDIO, (S. 103|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacicatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10664 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION ADELINA o ADELINA ASUNCION OTTINO de MARTORELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10684 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZENON MARNE CURUCHET AMEN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — Esc. Manuela Failache Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10704 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO TOMAS CASTELL o CASTEL, (S. 141|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10276 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turnó dispuso la apertura de la sucesión de OLGA MARIA VIÑA ACOSTA, (S. 659|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9987 Jn 13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FERFILA de PREMRU. (S. 101|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 10012 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA PALADINO de NODARI (S. 651|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9881 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de MARIA ELENA XAVIER DUTRA (S. 497|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9941 Jn.8-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRIDA STRAKS o STRAKS de AYZENBERG o AJZENBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10913 Jn.21-v.jn.30 Jl.21-v.jl.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COSTABILE STARNELLA o STARNELLA GULUCCI o GALLUCCI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10771 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA SANCHEZ IGLESIAS de GRACIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10838 Jn 20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO VERA BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub. 10722 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIA ELIDA PESANO PEREZ o PEZZANO PEREZ o EUGENIA ELIDA PESANNO o PEZZANO PEREZ de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub 10711 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al pú-

blico la apertura de la sucesión de JULIAN SERRATO o SERRATO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10709 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO SORIA MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 10475 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PINO BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10404 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENJAMIN PEREZ HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10256 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO KRALY o KRALJ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 10273 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE LUISA SCIURANO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10'pub. 10189 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA ELIDA BARBOZA de PISANO o ADELA BARBOZA de PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 9976 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE BARTOLOME COLOMBO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de mayo de 1978. — Mario Vicente Ventimiglia Actuario
1) N$ 39.00 10'pub. 9973 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL ESPERON MARTINEZ y REGINA MARTINEZ de ESPERON, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 117.00 10|pub. 8322 My.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIUSEPPE o GIUSSEPE o JOSE ZANONI RIGHI, (Ficha 235|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10823 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA REGIDOR TAGARRO DE LAFONE, (Ficha 59,978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9884 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN LEONARDO LAMBOGLIA y SOFIA DE LAS CARRERAS de LAMBOGLIA, (Ficha 701|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10587 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MARCOS PICCARDO BERZONI, (Ficha 245|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1978 — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria
1) N$ 39.00 10 pub 10260 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO SANTOS o SANTOS CAMPELO. (S. 353|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, García. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 10266 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA OLIVERA u OLIVERA OCAMPO de FRANCO. (Ficha 191|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9989 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO WAINTRAUB, (Ficha 159|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 22 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9885 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA DELGADO de SPOSITO o DELGADO de ESPOSITO, (Ficha 35|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9903 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUELA LEDESMA de LAVIÑA, FRANCISCO XAVIER o JAVIER o FRANCISCO o FRANCISCO XAVIER JUAN MANUEL LAVIÑA, DOLORES LAVIÑA de CURBELO o DOLORES DELFINA LAVIÑA LEDESMA de CURBELO, DOLORES CURBELO DE DUTRA o MARIA DOLORES LEOPOLDINA NEMESIA CURBELO LAVIÑA de CROSA, ZULMA CURBELO de FIGUEIRAS o ZULEMA DOLORES CURBELO LAVIÑA de HENRIQUES o HENRIQUES FIGUEIRA, ENRIQUE LAVIÑA o ENRIQUE ALEJANDRO LAVIÑA LEDESMA, MANUEL LAVIÑA o MANUEL DONATO LAVIÑA LEDESMA, LIROPEYA LAVIÑA de REGULES, ALBERTO LAVIÑA o LAVIÑA de FERNANDEZ, ERNESTO CARLOS FERNANDEZ LAVIÑA, MARIA ELENA LAVIÑA JESU LAVIÑA SAGARRA, CELIA LAVIÑA SAGARRA o ALBERTO MERCEDES CORDIS de MARCHESI, JULIO CESAR o JULIO CESAR CAMILO LAVIÑA SAGARRA, ALEJANDRO o ALEJANDRO SIXTO DOROTEO LAVIÑA SAGARRA, ZULMA HENRIQUES FIGUEIRA CURBELO o HENRIQUES CURBELO o ZULMA H. FIGUEIRA CURBELO de AGUILERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de abril de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 117.00 10|pub. 9959 Jn.8-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO ANTONIO BERNADET BENTANCOR (A. 157|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10890 Jn.21-v.jn.30
Jl.21-v.jl.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO VITOLA TODARO o TODARA y CARMELO VITOLA BERRETA (A. 139|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 10681 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CURTO ROVIRA. (A. 75|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir enforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10072 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO GERMAN MARTINEZ o MARTINEZ MACHIN, (A. 117|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10071 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCO GRISI, (Ficha A. 589|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de diciembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 10009 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASTACCION o JOSEFINA CASTACCION o JOSEFINA GONZALEZ de GUIDO o de GUIDA, (A. 151|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 52.00 10|pub. 10023 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO PISANO (F. A. 513|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 14 de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9690 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMERIO CAL PIRIZ (F. 87|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10914 Jn.21-v.jn.30 Jl.21-v.jl.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SOCIAS o SACIAS de CASTILLE, (F. 635|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10774 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA ANA CLERICETTI BARRELLA de SCHAFER, (Ficha 319|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10821 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FERMIN ORDOÑEZ, MARIA JOSEFA o JOSEFA ARAGON o ALAGON de CALBO o CALVO, LUIS CALBO o CALVO, MARIA ANTONIA o ANTONIA CALBO o CALVO, SARA GARCIA de CALBO o CALVO, PAULA ESMERALDA o ESMERALDA CALBO, (F. 397|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 195.00 30|pub. 10252 Jn 16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO GREGORIO GONZALEZ REPETTO, (Ficha 959|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10718 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR OLIVERA NUÑEZ (Ficha 373|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 24 de 1978. — Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10755 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PASCUALA EULALIA MORALES PACHECO de BENTANCOR o BENTANCUR, (F. 393|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10617 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIO PETILLO PIZZA y LUISA o MARIA LUISA CORRAL de PETILLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10410 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA RIOTORTTO de LORIETO, (F. 389|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10411 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA o MARTA JULIA MARTINEZ LAW (F. 281|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. abril 27 de 1978. — Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10365 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CONCEPCION COMESAÑA RUANE o ROADE o COMESAÑA de PEREIRA y de RAMON PEREIRA ROUCO o RONCO, (F. 357|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 9975 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE TORRENDELL PURCHETTO, (F. 945|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9971 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES CONRADO o ANDRES GRANJA GONZALEZ, (F. 343|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9970 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA BLANCA CARBONELL XIMENO (F. 183|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de abril de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 9001 Jn.1.o-v.my.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN DIAZ de FERRARESE o FERRARISI (F. A. 209|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10841 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFA COSTA GARCIA y JOSE ANICETO COSTA, (Ficha A. 183|978), citándose a herederos acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10710 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIA ADELA SACCONAGO (F. A. 223|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10757 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YLY ETEL SARALEGUI CAZARRE, (F. A. 213|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10557 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN ISIDORO ZAMIT y MARIA ESTHER LOPEZ de ZAMIT, (A. 601|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10274 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SONEYRA o SONEIRA de MAZZONI o MAZZONE, (F. A. 157|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10015 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO VAZQUEZ GARCIA o RICARDO VAZQUEZ (F. A. 229|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9940 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO MOLIGA, (F. A. 189|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9886 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERFECTO RIEYRO GARCIA (F. A. 203|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9866 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL GIBERT BARBIERI (Ficha A. 99|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 117.00 30|pub 8201 My.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICASIO DIAZ y HAYDEE DIAZ LARRONDA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10931 Jn.21-v.jn.30 Jl.21-v.jl.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA MONTERO y don CECILIO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de mayo de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10872 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA FERNANDEZ de PINTOS o FRANCISCA FERNANDEZ de SOUZA o FRANCISCA FERNANDES de Pintos o FANCISCA de SOUZA PINTO o FRANCISCA

FERNANDES de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de junio de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10671 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1.o de junio de 1978. — Esc. Orestes J Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10429 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO o RODOLFO o RODOLFO ANDREA o RODOLFO ANDRES PANDOLFI, citandose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de junio de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 39.00 10 pub 10139 Jn.12-v.jn.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ANGELA VARELA de VAZQUEZ (Ficha Civil V|76|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10630 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENITA ANGELA PEREZ y ELVIRA GARCIA LOPEZ (Ficha Civil V. 88|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de junio de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10629 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BOGLIOLO CALZIA (Ficha Civil V. 81|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 29 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10628 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MENDEZ HERNANDEZ de GIRIBALDI (Ficha Civil V. 80|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 29 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 177.00 30|pub. 10627 Jn 15-v.jn.30. Jl 21-v.ag 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BALIZZARI de CANAPA (Ficha V No 114|978 citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 5 de mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10590 Jn.15-v jn.29

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MARENCO (Ficha V. 377|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 5 de octubre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10591 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR u OMAR MAXIMO MARTINEZ CONCONI (Ficha V. 502|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 20 de febrero de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10592 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO MODENELLI PAIS (Ficha V. 135|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras. 17 de mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10593 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO MONICO PELUFFO MINETTI (Ficha V. 98|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10594 Jn.15-v.jn.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX RAMON LEMOS LAPAZ. (Ficha V. 121|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de mayo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) N$ 39 00 10 pub. 9400 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA FUENTES de DEL PINO (Ficha V. 102|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de mayo de 1978. — Marta E de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 10336 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FALERO, (Libro 8, folio 501, número 1499, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando. 10 de mayo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 10337 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA GOMEZ GOMEZ de MARTINEZ, (Ficha V. 122|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de mayo de 1978. —
1) N$ 39.00 10 pub 10338 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GONZALEZ CEDRES (Ficha V. 111|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 10 de mayo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10339 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS CHELLI. "Sucesión" (Ficha 124| V|1978, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando mayo 19 de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10346 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO PERERA REGALO. "Sucesión" (Ficha 140|V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 31 de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10347 Jn.13-v.jn 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA ESTEFAN GADEA de RODRIGUEZ (Ficha 422|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 21 de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10341 Jn.13 v jn 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA SEDRES o CEDRES FACAL de VIDAL (Ficha 134.V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 26 de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 52.00 13|pub. 10340 Jn.13-v.jn 27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEMETRIA VAZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de setiembre de 1977. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10567 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la público la apertura de la sucesión de ISAIAS SILVA MENDEZ (Ficha 125|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de mayo de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 10565 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la público la apertura de la sucesión de RAMON ASONDIO FONSECA VILA (Ficha 138| 978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de mayo de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 10564 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la público la apertura de la sucesión de MIRA CASTRO MARQUEZ (F. 215|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos anet este Juzgado. — Melo, 31 de mayo de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10563 Jn.15-v jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la público la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL GARCIA (F. 175|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 1.o de junio de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10562 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber a público la apertura de la sucesión de CARLOS JULIAN COSSE CORONEL, (Ficha 229|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial menor a estos efectos. — Melo, 2 de junio de 1978. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 10402 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RENEE •

RENE o CORALIO o CORALIO RENE o CORALIO RENEE RODRIGUEZ LOPEZ (N.o 145, Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de mayo de 1-78. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10199 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACKSON SAN MARTIN de JACKSON, DELIA SECUNDINA (F. 140|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, abril 28 de 1978. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10205 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LILA JACINTA DA PORCIUNCULA FARIAS o LILA JACINTA FARIAS DA PORCIUNCULA (F. 208|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de mayo de 1978. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10201 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LELIA LENA BULGARELLI. "Sucesión" (Ficha 112|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de abril de 1978. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10202 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de STILITA PEREZ VIERA o STILITA PEREZ de BENTOS. (Ficha N.o 212, Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, mayo 25 de 1978. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10206 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PEREIRA (F. 144|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de mayo de 1978. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10566 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS MARIA SOSA o SOUZA, (Ficha 130|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de mayo de 1978. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10401 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA AREOPAGITA o AREOPAJITA LARREA de LOMBARDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de noviembre de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10200 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PABLO ELLIS AMESTOY (Ficha 120|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 15 de mayo de 1978. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10198 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTINO ROSA MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 11 de mayo de 1978. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10203 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE RAMON CANAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de abril de 1978. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10204 Jn.12-v.jn.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARTIDORO o ARTIDORO TELESFORO LEGUISAMO RODRIGUEZ y FELICIA MARCHISSIO de LEGUISAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de mayo de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10638 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS PEDRO SOULLIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de junio de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10639 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO ALVAREZ GAMARRA, citándose los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de junio de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10291 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA MAIDANA CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de mayo de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 10292 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA ALEJANDRINA MARTINEZ de SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 31 de mayo de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 10293 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CASCO DIAZ o ROVERTO CASCO DIAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de marzo de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10294 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA u OLGA RAQUEL BELTRAN BELLATON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de mayo de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10295 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS JACOBSON BRASSETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de junio de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10290 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON JOSE CHARGOÑIA SPIRITU (Ficha C. 233|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1.o de junio de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10875 Jn.21-v.jn.30 Jl.21-v.jl.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO MARCELINO VICO o VICCO PISSANO (F. C. 233|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 8 de junio de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 10879 Jn.21-v.jn.30 Jl.21-v.jl.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LEONARDO GUIGOU ARDUIN (Ficha 179 c. 978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 11 de mayo de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10543 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ARIEL RUSCH ALZA (Ficha 147 C.|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de abril de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10168 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA ARCELINA COTDEMIEY CALCATERRA y JUAN PABLO BARIZONI o BARIZZONI o BARISONE BERGERO, (Ficha 206 c. 978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de mayo de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 9753 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE VICENTE BIANCHI ESPINDOLA, (Ficha C. 213|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de mayo de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 9878 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA ELVIRA SOSA de FASINI. (Ficha C 180|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo. 11 de mayo de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9879 Jn.8-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO LISTA HERNANDEZ (ficha C. N.o 189|978), citndose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del térm'no de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de junio de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10946 Jn.21-v.jn.30 Jl.21-v.jl.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA LIDIA BONJOUR ROCHON, (Ficha C. N.o 191 Ao 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de junio de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10542 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ VARES o BARES (Ficha C° 199|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de junio de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto
1) N$ 52.00 10|pub. 10544 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA HERNANDEZ LANDES (Ficha C. 186|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 2 de junio de 1978. — Julio Abellenda Piacenza, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10545 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES ROMAN PORLEY (Ficha C. 182|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de mayo de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10546 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de NELSON OSVALDO RODRIGUEZ LESCANO y BLANCA DELIA LESCANO de RODRIGUEZ (Ficha C. 198|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 7 de junio de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 10547 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de REINA MELIDA GONZALEZ DIAZ, (Ficha C. N° 174, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 22 de mayo de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 9895 Jn.8-v.jn.22.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURITELA o AURISTELA JOAQUINA CABRERA de CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de abril de 1978. — B. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10878 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA MENDEZ de DURE o ALICIA MENDEZ MACHADO de DURE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. 25 de mayo de 1978. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 9877 Jn.8-v.jn.22.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MUNIZ ALVAREZ o MUÑIZ ALVAREZ o MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad. 24 de mayo de 1978. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9996 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL MONTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 13 de mayo de 1978. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9997 Jn.9-v.jn.23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CANDIDA PENTES o PUENTES GARCIA de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de mayo de 1978. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10905 Jn.21-v.jn.30
Jl.21-v.jl.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA GERALDA CACERES de DIAZ ROSAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de abril de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10434 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA o VIRJINIA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de mayo de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10431 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS VARELA o VARELA AGRAFOGO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de abril de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10432 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN TARIGO o TARIGO FERRARI de ADIB citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de mayo de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10433 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANA MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de mayo de 1978. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10100 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OMAR TORTEROLO o TORTEROLO ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de abril de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10101 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GONZALEZ o GONZALEZ CORREA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de febrero de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 10102 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO MASSIMINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de abril de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10103 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO ENRIQUE MARTINEZ DIAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 5 de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10855 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CERUZZI VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 29 de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 10856 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO RIVERO o RIBERO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 12 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10857 Jn.20-v.jl.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIA FLORENTINO PAPALEO de PALLEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida mayo 25 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10858 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ERNESTO MUSETTI o MUSETTI MARIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 10 de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10860 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO o INOCENSIO NICOLAS PORTILLO o PORTILLO MARMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 24 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 10862 Jn.20-v.jl.30.
Jl.21-v.jl.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la su-

cesión de FELIX BONOMI POZZO o FELIX BUONOMI POZZO o FELIX BONOMI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de junio de 1978. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10882 Jn.21-v.jn.30 Jl.21-v.jl.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ISABEL BARRERA de PERLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de abril de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10883 Jn.21-v.jn.30 Jl.21-v.jl.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BIVIANO o BIBIANO o VIVIANO XIMENEZ o GIMENEZ MARTIRENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de junio de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10885 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA FRANCISCA TOLEDO CALCERRADA de LECUONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de junio de 1978. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10886 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PILAR EUSTAQUIA ARRECHE FERREIRA de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de junio de 1978. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10887 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CATALINA ARROSPIDE o ARROSPIDE ECHECOPAR y PEDRO HORACIO ARROSPIDE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 22 de mayo de 1978. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10884 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO NELSON o NELSON PEREZ CHIRIBAO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 22 de mayo de 1978. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9932 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR MODESTO FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás ineresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 25 de mayo de 1978. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9933 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA DELFINA o DELFINA JOSEFA GIMENEZ o JIMENEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de mayo de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9934 Jn.8-v.jn.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ESPERANZA PLADA STAGNARO, (Ficha 274|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de mayo de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 10809 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PRIETO PUÑALES, (Ficha 234|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de mayo de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10579 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARGARITA LOPEZ ZANONI de MARI, (Ficha 279|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de mayo de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10580 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO EGUZQUIZA o EGUSQUIZA NUÑEZ, (Ficha 266|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de mayo de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 10117 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUBINO RAMON BLANCO RODRIGUEZ y NATIVIDAD PLADA NUÑEZ de BLANCO, (Ficha 227|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de abril de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 10120 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA JUANA o JUANA LUIS MARTINEZ CASTELAN o CASTELLANOS o CASTELLANI de CABRERA TEJERA (Ficha 261|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de mayo de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 10116 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ASTENGO, (Ficha 255|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de mayo de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10118 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO DIAZ IZNARDI, (Ficha 275|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de mayo de 1978. — Esc. José María Juan. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10808 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISACHAR BEER ZIMET, (Ficha 160|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de abril de 1978. — Esc. José María Juan. Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub. 10810 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: GONZALEZ PEREZ EUSTAQUIO SUSANO. "Sucesión", (Ficha N.o 140|978), se dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO SUSANO GONZALEZ PEREZ citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 5 de abril de 1978. — Esc. José María Juan. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10811 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de TITO RIGOBERTO BAEZ TORT, (Ficha 255|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de abril de 1978. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10577 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de AURORA GUTIERREZ BAUTE o VAUTI de GALAN y AMERICO GALAN GUTIERREZ, (Ficha 377|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de junio de 1978. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10578 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de JUANA CRUZ CAIRO de HERNANDEZ, (Ficha 362|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de mayo de 1978. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pup. 10581 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de SEMIRAMIS PEREYRA de BLOIS, (Ficha 50|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 6 de marzo de 1978. — Esc. Jose M.a Juan Actuario.
1) N$ 52.00 10|nup. 10576 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN BONIFACIO o JULIAN BONIFACIO ANTONIO de la LLANA HERRERA, (Ficha 344|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de mayo de 1978. — Esc. José María Juan. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub 10119 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA ALBERTA PERDOMO MENDEZ o PERDOMO MENDEZ de SEQUEIRA (Ficha 263|978). citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de mayo de 1978. — Esc. José María Juan. Actuario.
1) N$ 52.00 10 pub 10121 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDA GRAÑA GRAÑA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Maldonado. 15 de mayo de 1978. — Esc. José María Juan. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10123 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de JOSE LUIS GUTIERREZ, (Ficha 993|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de enero de 1978. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10124 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesiones de DOMINGO GOMEZ o DOMINGO GOMEZ CABRERA y SOFIA o SOFIA FLORA NIETO PLADA de GOMEZ (Ficha 343|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de mayo de 1978 — Esc. José M.a Juan, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10122 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIDA JOSEFINA DEMARCO. (Ficha 176|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de abril de 1978. — Esc. José Mª Juan. Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub. 9041 My.30-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BUENAVENTURA CODOLOSA. (Ficha 153|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de marzo de 1978. — Esc. José Mª Juan. Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub. 8773 My.26-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROSENFELD o LUIS ROSENFELD SCHWARTZ, (Ficha 183|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de abril de 1978. — Esc. José Mª Juan. Actuario.
1) N$ 156.00 30|pub. 8776 My.26-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR BARBER o SALVADOR BARBER PONT, (Ficha 19|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de febrero de 1977. — Esc. José Mª Juan. Actuario.
1) N$ 156.00 30|pub. 8531 My.24-v.my.30.
Jl.21-v.jl.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña MARIA MARGARITA EIZMENDI de RUMI (Ficha B. N.o 75|1978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 23 de mayo de 1978. — Martha M. Paradiso Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 10351 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paqsandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIANA GUIMILT VEROCAY de ALMIRON y de HECTOR HERNAN GUIMILT VEROCAY (Ficha B. 185|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de diciembre de 1977. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 10350 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA CLOTILDE MOLINELLI de AZZATO y sucesión de CARLOS AZZATO, (L.o 24, folio 700, número 38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de mayo de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 9965 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS ANTONIO PASTORINO RIVA (Ficha A. 63|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de mayo de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 10898 Jn.21-v.jn.30
Jl.21-v.jl.24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión Testamentaria de VERA o ELVIRA MACSIMCHUK o MACSINCHUK FOMICH o FOMECH (ficha C N.o 272|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 2 de junio de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10 pub. 10940 Jn.21-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de CARLOS MARIA MACHADO CARNELLI (Ficha C. N.o 164|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 2 de mayo de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8654 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de MANUEL FERRAS GUIMARAENS o MANUEL FERRAS o MANUEL FERRAZ (ficha C número 250|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 7 de junio de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10877 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de JOSE JUSTO MILLAN RONDAN (ficha C número 297|978) citándose a los heredos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Fray Bentos, 6 de junio de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10876 Jn.20-v.jl.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de EUDOXIA o DOMINGA VELICOV o BELICOV (Ficha C. N.o 244|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 26 de mayo de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10457 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de RAFAELA GONZALEZ de DE LOS SANTOS o RAFAELA GONZALEZ, (Ficha C N.o 264|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 30 de mayo de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1 N$ 52.00 10|pub. 10112 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de JUAN ASCANIO VENTURELLI GIUSTI, (Ficha C N.o 267|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 30 de mayo de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10084 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ROBERTO CARDOZO OLIVERA, (Ficha C. N.o 265|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 30 de mayo de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10111 Jn.12-v.jn 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ELVIA HECTOR o ELBIO HECTOR o HECTOR MATA, (Ficha C N.o 305|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Menor, para las publicaciones. — Fray Bentos, 2 de junio de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10085 Jn.12-v.jn.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERINA MAGDALENO CORREA, (B. 67|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de mayo de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10802 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA MARIA SALINES CORDERO o ANA MARIA SALINES de TEJERA y de GERONIMO TEJERA RODRIGUEZ o GERONIMO TECHEIRA RODRIGUEZ o GERONIMO TECHERA RODRIGUEZ, (B. 47|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de abril de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8882 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO URQUHART (B. 63|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de mayo de 1978. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 10280 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NERY CAILLAVA ESCOBAR, (B. 62|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de mayo de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 10279 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONINA MADERA. (B. 76|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de mayo de 1978. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10278 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VERONICA CARRETON o CARRETTONI o CARRETTONI o CARRETTONI FRANCO y JULIA FRANCO DONINELLI o DONINELLY FRANCO (B'336 971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente a Enrique Doninelli y María Doninelli Brum bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Rivera, mayo 9 de 1978. — Mabel Egureu, Actuaria.

1) N$ 195 00 30'pub. 9945 Jn 8-v.jn 30 Jl.21-v.ag.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SUAREZ RIBEIRO o PEDRO SUAREZ, (hijo) (B. 16 978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera 5 de abril de 1978. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.

1) N$ 52.00 10 pub. 10277 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO BATTELLO SIMEONI (B. 89 978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 22 de mayo de 1978. — Jorge Klüver Rocca. Actuario

1) N$ 39.00 10 pub 10281 Jn.13-v.jn.27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIANA EUSEBIA o ADRIANA PEREYRA de COSTA (Ficha 557|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de mayo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 10919 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ONOFRE FELICIANO SANCHEZ DE LOS SANTOS, (Ficha 388,978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 10920 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO SATURNINO PERLAS VIERA (Ficha 530|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de mayo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub 10921 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO OCHOA o JUSTO OCHOA VICENTE, (Ficha 492|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de mayo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 10922 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ZEBALLOS BONILLA o JUAN PEDRO ZEBALLOS, (Ficha 436|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de mayo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 10923 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO POLICARPO NUÑEZ, (Ficha 608,978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de junio de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 10924 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ADALBERTO CANOBRA GONZALEZ, (Ficha 607,978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de junio de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub 10925 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA NUÑEZ de CAL, (Ficha 583,978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 31 de mayo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 10926 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIA o ANTONIA EMILIANA MADRUGA OLIVERA de MACHADO y CONRADO MACHADO SANTOS (Ficha 590|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 2 de junio de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.

1) N$ 52.00 10'pub. 10928 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposicion de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA DE LEON de TERRA o DE LEON CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 2 de marzo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 10927 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRIACO RIVERO e ISABEL MORENO de RIVERO, (Ficha 528|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de mayo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 10663 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TULA DE LOS SANTOS LUJAMBIO de NUÑEZ (Nº 515|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 14 de junio de 1977. — José A. Ribot Llana. Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 9928 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de HEBER o HEBERT ORLANDO HUELMO SILVERA, (Ficha 494|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 15 de mayo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 9927 Jn.8-v.jn.22.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANACILDO DOMINGUEZ o ATANASILDO DOMINGUEZ SILVEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 29 de mayo de 1978. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub 10396 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO IRIÑEZ o LUIS ALBERTO IRIÑIZ SARASUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de mayo de 1978. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10 pub. 10397 Jn.14-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA RODRIGUEZ SANTANA de JARDIN o JARDIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 1.o de 1977. — Delmar González Brum. Actuario.

1) N$ 39.00 10 pub. 10523 Jn 14 v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LIA SARA GARCIA de ANSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de mayo de 1978. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 10524 Jn 14-v jn.28.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o MARIA JOSEFA o JOSEFINA CIMINFLLI o CHIMINELLI de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

1) N$ 52.00 10'pub 10309 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA UMPIEREZ MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 10296 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA o GABRIELA JOSEFA BENTANCOR REVETRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de abril de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub 10299 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX WILFREDO CURBELO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 2 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 10300 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO BAUZA BENZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 2 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10'pub. 10301 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CHACON MONTELONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

chos ante este Juzgado. — San José, 7 de abril de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10302 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GARCIA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de marzo de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 10303 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PAULA ESTELA o PABLA DE-LEON o DE LEON de LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de marzo de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub 10304 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX RAUL DIAZ BETARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10305 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO GUILLERMO ECHEVERRI FERRAGUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1.o de junio de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10306 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de HECTOR DAVID SELLANES COLLAZO y de JUAN CARLOS SELLANES CARTAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 30 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 10307 Jn.13-v.jn.27.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA EUSEBIA BANCHERO TABEQUI de MEZQUIDA, (Ficha N.o 699, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 31 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub 10819 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MODERNELL MUÑIZ (Ficha N.o 724 Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 31 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10517 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ALBERTO PEDROZO (ficha N.o 711 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 31 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10518 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMAS ALBERICO SASTRE ITURBIDE (ficha N.o 608 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 15 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10519 Jn.14-v.jn.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONCIO o LIONCIO OLAVE u OLAVES u OLAVEZ PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 8 de junio de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10796 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSEBIO CUADRO DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 23 de mayo de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10794 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SARA MENESES de COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 23 de mayo de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10793 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA INOCENCIA OTERO de FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 5 de octubre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto
1) N$ 39.0 10|pub. 10792 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JOSE BOGNI, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 12 de junio de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 10680 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de AMARANTO ALVEZ RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 1.o de junio de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10675 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ESTEBAN INDALECIO BENERO FERNANDEZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 1.o de junio de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10674 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de AGUSTIN CARABALLO, citándose y emplazándose a herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 5 de junio de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 10678 Jn.16-v.jn.30.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTO ANGEL SALOMON GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de febrero de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10631 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BARRETO o PEDRO PABLO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de mayo de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 10454 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CHOTOLA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 16 de mayo de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9875 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN RUBENS ARMENDARIZ de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de mayo de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9876 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de noviembre de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9913 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOCORRO GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de abril de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9914 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de mayo de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9915 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de mayo de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9916 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA MOREIRA o GABRIELA ISIDORA MOREIRA o GABRIELA I. MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de marzo de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 9917 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA RIBOIRA o REBOIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos. — Treinta y Tres, 8 de marzo de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.03 10|pub. 9918 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN RAMON SILVERA o JULIAN SILVERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de mayo de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 9919 Jn.8-v.jn.22.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

BALNEARIO LAGO MERIN

De conformidad con el Art. 10 de la ley 9.099, se hace saber a los promitentes compradores que se dirán o a sus sucesores que transcurrido el plazo establecido por dicha ley, han caducado las promesas de los siguientes solares:

Ubicación: Balneario Lago Merín, (Tercera Sección Judicial de Cerro Largo):

Solar 9, manzana 4, padrón 7.530, Bolívar Pinto del Río.
Solar 8, manzana 53, padrón 6.638 mayor área, Joao Carlos Amaro.
Solares 13 y 14, manzana 53, padrón 6.638 mayor área, Gilson Castro Correa de Sa.
Solar 6, manzana 54, padrón 6.638 mayor área Armando Díaz y Zulma Ercilia Magallanes.
Solar 9, manzana 53, padrón 6.638 mayor área, Walter Costa Lópes.
2) N$ 240.00 15|pub. 9826 Jn.19-v.jn.22.

MALDONADO

PLAYA BUILDING S. A.

Comunicamos habiendo transcurrido plazo legal, caducidad de compromisos (ley 9.099, Art. 10), Balneario Buenos Aires, Sexta Sección Judicial de Maldonado, plano Agr. A. Odizzio, Topografía octubre 1938, padrón 1517, mayor área, a los siguientes promitentes compradores:
Héctor O. Piñeyro, solar 5, manzana 12, padrón 10.231.
María Elena Márquez Castro de Santamarina, solares 1 y 2, manzana 13, padrones 5.710 y 3.464.
Guaymirán Ríos Bruno, solares 31 y 32 manzana 13, padrones 5.732 y 5.735.
Rodolfo O. Garrido Vidal, solar 7, manzana 14, padrón 5.998.
Micaela Maldonado, solar 30, manzana 16, padrón 9.930.
Umberto Mariani, solar 8, manzana 24, padrón 9.972.
Armando Luis Barros Santos, solar 19, manzana 24, padrón 10.138.
Lorenzo Batlle Berres, solar 26, manzana 24, padrón 10.139.
2) N$ 288.00 15|pub. 10425 Jn.21-v.jl.11.

PLAYA BUILDING S. A.

Comunicamos habiendo transcurrido plazo legal, caducidad de compromisos (ley 9.099, art. 10), Balneario Buenos Aires, Sexta Sección Judicial de Maldonado, plano Agr. A. Odizzio, Topografía, octubre 1938, padrón 1517 mayor área, a los siguientes promitentes compradores:
Lilián Anadón, solar 12, manzana 8, padrón 10.525.
Gladis Alanís, solar 13, manzana 8, padrón 10.526.
Bernabé Calimares, solar 18, manzana 8, padrón 13.926.
Javier Acero Caviglia, solar 19, manzana 8, padrón 13.923.
Argentina de Torreta, solar 31, manzana 12, padrón 10.154.
Martín A. Aguerre, solar 29, manzana 15, padrón 8.443.
Oscar Gómez Alvarez, solar 23, manzana 16, padrón 9.530.
José Vidal, solar 4, manzana 16, padrón 3.505 y solar 1, manzana 17, padrón 3.518.
María de Queirolo, solar 25, manzana 17, padrón 7.234.
Eriberto Rodríguez, solar 19, manzana 25, padrón 3.733.
Irene Troncoso, solar 20, manzana 25, padrón 3.734.
Eloisa González, solar 22, manzana 27, padrón 3.799.
Triunfina Machado Núñez, solar 14, manzana 28, padrón 3.819.
Ana S. Oliveo, solar 3, manzana 58, padrón 4.341.
Filomena Gazzaneo, solar 10, manzana 59, padrón 4.358.
John Woolcock, solar 15, manzana 59, padrón 4.364.
Juan P. Curbelo, solar 16, manzana 59, padrón 4.365.
Nelson Valiente, solar 17, manzana 59, padrón 4.366.
Juan Brun, solar 18, manzana 59, padrón 4.367.
N. Martín, solar 21, manzana 59, padrón 4.370.
Catalina Dabo, solares 2 y 3, manzana 60, padrones 4.381 y 4.382.
Calcagno y Fernández, solar 9, manzana 60, padrón 4.388.
Marty Socelyn, solar 12, manzana 60, padrón 4.391.
José Cuenca, solar 17, manzana 60, padrón 4.396.
Luis Menervino, solar 22, manzana 60, padrón 4.400.
A. Dibarboure, solar 23, manzana 60, padrón 4.401.
Florencio Paoletti, solar 24, manzana 60, padrón 4.402.
Víctor Pazos, solar 11, manzana 61, padrón 4.42·
Irma Jardín, solar 6, manzana 62, padrón 4.443.
Ethel Zanetti, solar 9, manzana 62, padrón 4.451.
Narcisa de Alfaro, solar 24, manzana 62, padrón 4.465.
Ricardo Secondo, solar 26, manzana 62, padrón 4.467.
Obdulia Díaz, solar 22, manzana 63, padrón 4.498.
Pedro López y otro, solar 19, manzana 64, padrón 4.526.
Juan Lubisich, solar 24, manzana 64, padrón 4.531.
Yamandú Gallero, solares 9 y 10, manzana 66, padrones 4.578 y 4.579.
Eduardo Fernández, solar 22, manzana 67, padrón 4.623.
Nelson Tonna, solar 9, manzana 68, padrón 4.642.
José Sosa, solar 12, manzana 76, padrón 4.892.
René Lusiardo, solar 7, manzana 77, padrón 4.915.
Roberto Di Catterino, solar 4, manzana 117 padrón urbano 6.324.
Juan Ambrosoni, solar 8, manzana 117, padrón urbano 11.735.
Noé Dos Santos, solar 4, manzana 118, padrón 6.352.
Alvaro O. Castro, solar 5, manzana 119, padrón 6.383.
Abram Reif, solar 7, manzana 119, padrón 6.385
Luis Alberto Herrera, solar 8, manzana 119, padrón 6.386.
Raúl Rosendo, solar 11, manzana 119, padrón 6.389.
Luis A. Serra y otros, solar 14, manzana 119, padrón 6.392.
Hernández Caletti, solar 37, manzana 119, padrón 6.415.
Gualtiero Coppo, solar 2, manzana 120, padrón 6.419.
Eduardo Tornaría, solar 8, manzana 120, padrón 6.424.
Mario Vignoles, solar 11, manzana 120, padrón 6.427.
María Barbarido, solar 15, manzana 120, padrón 6.431.
Carmen de Fonsalía solar 18, manzana 120 padrón 6.434.
Rosa Rossi y otra, solar 19, manzana 120 padrón 6.435.
Helena Pérez, solar 31, manzana 120, padrón 6.446.
Gregorio Silvera, solar 32, manzana 120, padrón 6.447.
Julio Cesamo, solar 35, manzana 120, padrón 6.450.
María C. Rosin, solar 20, manzana 121, padrón 6.478.
2) N$ 1.408.00 15|pub. 10426 Jn.20-v.jl.10.

LIET S. A.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 transcurrido el término legal, comunicamos a los promitentes compradores que se mencionan a continuación y|o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de las siguientes promesas de compra venta relativas a solares ubicados en el paraje denominado El Tesoro, Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
I) Del plano del Agrimensor Hebel A. Barrios, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el N.o 5368 el 19 de setiembre de 1969.
Carlos Alberto Azzi, el solar 16 de la manzana 9, padrón 12.342 (antes 1.542 mayor área).
Manuel Gayol, el solar 6, manzana 4, padrón 12.189 (antes 1 542 mayor área).
Ramón Rodríguez el solar 20, manzana 27, padrón 12.713.
II) Del plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el N.o 61, el 25 de marzo de 1946.
Juan Alberto Olivera, el solar 2, manzana 37, padrón 1.787.
Mauser Sociedad Anónima, los solares 4 y 5 de la manzana 243, padrones 1.321 y 1322; y solares 1, 2, 3, 5, y 6, de la manzana 65, padrones 1.080, 1.082, 1.085, 1.087 y 1.088.
Estas promesas se hallan inscriptas en el Registro General de Inhibiciones (Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos) con los Nros. 1.862 y 1.863, del Libro 128. Por "Liet S. A.": Elsa Luisa Arduino de Antón y Nora Lidia Arduino de Pollero
2) N$ 576.00 15|pub. 10349 Jn.13-v.jl.4.

De acuerdo con el artículo 10 de la ley N.o 9.099 CELSA ESTEVEZ GIL de SCALONE y TERESA, JOSE DOMINGO, DONATO, ELSA y ANGELA SCALONE ESTEVEZ sucesores de Pedro Donato Scalone Roucco avisan a los promitentes compradores o a sus sucesores, que pasados 15 días de la última publicación caducarán las siguientes promesas de compraventa de solares del Barrio "Parque Scalone" de acuerdo al plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1.631, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Solar 11 de la manzana 2, Paula del Carmen Urquiza de Barone María Delia Barone y Carmelo Felipe Barone.
Solar 4 de la manzana 7: Héctor Rubini y María Patrone de Rubini.
Solar 1 de la manzana 8: María Dolores Morell de Mantrana.
Solar 1 de la manzana 5: Salomón León Zumer.
2) N$ 336.00 15|pub. 9471 Jn.2-v.jn.23.

ROCHA

BALNEARIO PUERTA DEL SOL YI N.o 1258

Habiendo transcurrido el plazo legal de 4 años sin pagar las cuotas convenidas, han caducado los derechos de los promitentes compradores que se enumeran, así como a sus cesionarios, herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos (Artículo 9.o, ley N.o 9.909), de los siguientes solares de terreno, sitos en el Balneario Puerta del Sol, Décima Sección Judicial del Departamento de Rocha, del fraccionamiento efectuado por el Agrimensor D. Félix A. Logaldo con fecha 28 de diciembre de 1949.
Manzana 34, Padrón 6914 mayor área, Solar 16, promitente comprador, Sandra Avino Fregenal.
Manzana 25, Padrón 6914, mayor área, Solar 9, promitente comprador, Rodolfo Carvalho
Manzana 18, Padrón 6914 mayor área, Solar 12, promitente comprador María Lourdes y Gloria Yanel Añón.
Manzana 34, Padrón 6914 mayor área, Solar 22, promitente comprador Elida Rita Del Signore Pesce.
Manzana 27, Padrón 6914 mayor área, Solar 2, promitente comprador Miguel Angel Jorge Galán.
Manzana 15, Padrón 6914 mayor área, Solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, promitentes compradores Alejandro Benkendorf y Blanca Margot Taño.
Manzana 18, Padrón 6914 mayor área, Solar 21, promitente comprador Juana Fernández Navarro.
Manzana 31, Padrón 6914 mayor área, Solar 5 promitente comprador, Conrado Caballero Lenme.
Manzana 28, Padrón 6914, mayor área, Solar 12, promitente comprador Elida Rita Del Signore Pesce.
Manzana 29, Padrón 6914 mayor área Solar 14, promitente comprador, Gladis Ranses Rabino.
Manzana 29, Padrón 6914 mayor área, Solar 24, promitente comprador, Miriam Cecy Leivas Zaquer.
Manzana 31, Padrón 6914 mayor área, Solar 10, promitente comprador, Inés Margot Font Moreira de Rizzo.
Manzana 31, Padrón 6914 mayor área, Solar 11, promitente comprador, Inés Margot Cecy Leivas de Rizzo.
2) N$ 720.00 15|pub. 10363 Jn.15-v.jl.6.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

CABU S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo el día 28 de junio a la hora 19 y 30 en sus Oficinas sitas en Avenida Uruguay 1978 a efectos de

considerar el siguiente Orden del Día:
1) Informe de la Comisión Liquidadora.
2) Designación de nuevas autoridades.
3) N$ 28.80 3|pub. 10917 Jn.21-v.jn.23

INSTITUTO QUIRURGICO TRAUMATOLOGICO LARGHERO BADO VAZQUEZ S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de junio de 1978 a las 18 y 30 horas, en la sede Bulevar Artigas 2080, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.o) Considerar la Memoria del Directorio el Balance General Anual, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el informe del Síndico, correspondiente al XXXI ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1977;
2.o) Remuneración al Síndico por el ejercicio 1977;
3.o) Designar dos asambleístas para suscribir el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario.
Se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones en el local mencionado, hasta 24 horas antes de la realización de la Asamblea; y que si no hubiere quórum a la hora indicada (Art. 37), una hora después la Asamblea se reunirá válidamente cualquiera sea el capital que representen los accionistas que concurran. — El Directorio.
3) N$ 86.40 3|pub. 10873 Jn.20-v.jn.22

CAILLON & HAMONET S. A. C. I.

Asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 1978 a las 11 horas en nuestro local de la calle Salto 1161, en la que se tratará el siguiente orden del día:
1.o) Consideración del balance general, estado de pérdidas y ganancias, memoria, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1977; 2.o) Elección de los miembros del Directorio, Síndico titular y Síndico suplente; 3.o) Elección de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y el Síndico firmen el acta.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte de la asamblea, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del estatuto social, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas con tres días de anticipación al fijado para la asamblea general ordinaria. — El Directorio.
3) N$ 86.40 3|pub 10791 Jn.20-v.jn.22

URIPEX S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de junio de 1978 a las 11 horas en el local de la Sociedad calle General Pacheco 1123|5 a los efectos de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1977;
2.o) Elección de síndico titular y suplente;
3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 80.00 5|pub 10634 Jn.15-v.jn.22.

LAVALLEJA

LUCIANO ALONSO S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo preceptuado por los artículos 32 y 41 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 27 de junio de 1978, a las 11 horas en la Sede Social, calle 18 de Julio N.o 612, de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:
1.o Reforma de estatutos (aumento de capital).
2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. (Artículo 34).
Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones, o el recibo de su depósito bancario, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la realización de la asamblea. (Artículo 35). — Minas, junio de 1978. — El Directorio.
3) N$ 96.00 5|pub. 10126 Jn.16-v.jn.23.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron Atilio Bernardo, Angela Gregoria Dorotea Alberto Epifanio, Aurelio Guillermo y Silvia Matilde Nicolasa Pizzo Gianelli, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro N.o 242 del Cementerio Central, 1er. cuerpo, cuyo primitivo titular era Cristóbal Gianelli.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz, Subdirector Interino.
4) N$ 38.40 3|pub. 10916 Jn.21-v.jn.23

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLORENCIO EDUARDO LEZICA ALVEAR y OLGA SAAVEDRA GUANI, (Ficha V. 276|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 10586 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO ROCCA y ANGELICA ROMERO (ficha V|58|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. — Montevideo, 30 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 9838 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO IGLESIAS y ESTRELLA del ALBA ORTIZ VALDEZ. (Ficha V. 262|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 9631 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO JOSE HENON y GERMANA VILLA, (Ficha C. 116|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 8 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 10880 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUAREZ de SILVA, TOMASA y SILVA, RUBEN (Ficha D. 3434|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 3 de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 10754 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR CAYETANO DIPACCE y SARA MANUEL (ficha C|152|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 24 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 10493 Jn.14-v.jn.30 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO EXEQUIEL ALEMAN y BEATRIZ PAULINA SUAREZ. (Ficha B. 2918|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 9364 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO WELLINGTON ETCHART y NORMA LILIAN GONZALEZ. (Ficha C. 176|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 23 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 9151 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMEN CARLOS AVCHARIAN y JULIETA GIQUE, (Ficha C. 126|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 8 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 8632 My.30-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS ALBERTO MAYA y MARIA ELENA LAENS (Ficha D. 250|978), y que se cita a todos aquellos, que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 10909 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EDUARDO CASALIA STARICCO e INES HUGHES REAL DE AZUA (ficha D|36|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 24 de febrero de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 10472 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE PEQUEÑO CORTEGOSO y AQUILINA GARCIA PUGA (ficha D|60|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub 10474 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad

conyugal existente entre EDUARDO FELIX MILAN y BRENDA SELVA LAGA (Ficha D. 218|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 10172 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RICARDO WASHINGTON TAPIA y EULALIA ESTHER TEJERA. (Ficha D. 244|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 10087 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JUAN CARLOS VIAPIANA y ESPERANZA CAORSI, (Ficha D. 240|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 9603 Jn.6-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TIBOR GOMORI y ANGELA MARGARITA PANCELA, (Ficha V. 400|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — Miguel A. Caciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 10689 Jn.16-v.jn.21. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON ORLANDO SOLIS ANSELMI y OBDULIA PRIARIO GOMEZ (Ficha V. 414|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 10270 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA IRMA GIANNECHINE o GIANNECHINI y GALILEO ANTONIO BIANCHI (Ficha 202|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 2 de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 10024 Jn.9-v.jn.30. Jly.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS OSCAR BRUNO y MARIA MERCEDES CARVALLIDO, (Ficha 932|V|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 2 de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8952 My.29-v.jun.26. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS PABLO CURBELO CASSELLA y ANAHI BEATRIZ GRENE GERMAN (F. A. 284|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 10712 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DONALD NELSON PELAEZ MUNIZ y TERESA IRIS NAVILIAT ODRIOZOLA (Ficha B. 102|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 13 de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 10195 Jn.12-v.jn.30. Jl.21 v.jl 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMULO MARIO AZA y CASILDA VILLALBA, (Ficha 784|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1977. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 9887 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO ARQUIMEDES LIGRONE y ZULMA FERNANDEZ DE LIGRONE (ficha A|158|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 9837 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALBERTO VARELA e ILDA ROSA CARDOZO, (F. C. 64|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8600 My.25-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA BALDI Y NESTOR FORNEIRO, (Ficha C. 226|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de junio de 1978. — Marta Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 10246 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO CESAR GOMEZ e ISABEL PASCALEFF, (Ficha C. 216|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 9888 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ALFONSO LAINO y GLORIANA RITA PERDOMO. (Ficha C. 86|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 8623 My.25-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO VILLARREAL PEREZ y MARIA ELENA DUBRA (Ficha AB 18|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 10690 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS HECTOR PEREYRO y STELLA CATALINA FIGOLI. (Ficha A B. 206|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 9907 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE FELIPE GARAZA MORENO y CARLA MARIA CATALINA VEZZARO PIDUTTI (ficha AB|236|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 9463 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CONCEPCION GARCIA DEAMBROSIO y JULIO PAGANI MORANDI, (Ficha A B. 128|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 9115 My.31-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS JOSE LABADIA y LIANA IRUPE PADIEN (ficha E|500|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 12 de 1978. María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 10369 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO ISIDORO BOLUMBURU y ERIKA PATZER (ficha E|208|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 17 de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 10370 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MEITIS JUAN y MAXIMA EPIFANIA LAIRIHOY, (Ficha E. 238|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 10025 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS FRANCISCO CROCI y ALICIA TERESITA CUOZZI (Ficha E. 172|978) y que se cita a todos aque-

llos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 8932 Jn.5 v.jn 30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALDEMAR JOSE PALLEIRO y EMILIA BEATRIZ TRIMARCO, (Ficha E. 32|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de abril de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20 pub. 9523 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASIANO RAMON MARTINEZ y LUCIA DA TRINDADE (ficha E-830|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo octubre 25 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 104.00. 20|pub. 9249 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALDEMAR RODRIGUEZ y ALICIA ARENA (ficha E-194|978). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — M.a del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 9230 My 31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO MAURICIO CUÑIEZ y LAURA GRACIELA KLANG, (Ficha E. 196|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de mayo de 1978. — Mª del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 8835 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ODELLA MUIÑO y MARIA NELIDA MAGLIONE (Ficha E. 148 978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Mª del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 8744 My.26-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL INOCENCIO GONZALEZ y RAQUEL SEOANE DIAZ, (Ficha E. 184|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 8598 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO ANGEL RICOBALDI y MARIA SILVIA PARRELLA (Ficha E. 136|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 8998 My.30-v.jn 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DINARTE ANDRADA y SANTA ALVAREZ, (Ficha E. 248 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 10098 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO FUENTES BENTANCOR y ANITA RAQUEL SPAGNOLO (ficha E-246|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 9347 Jn.1.o-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER RENE TRONCOSO AGUILAR y NELLY COSTAS FERNANDEZ (ficha V|497|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 10846 Jn.20-v jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUMERSINDO COLLAZO MORATORIO y SARA MIRANDA PICCARDO. (Ficha V. 503|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 9979 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTOBAL REBASSA ROSALES y ELIDA ANDRADE SAVIO o SABIO (Ficha V. 341|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 2967 My 29-v jn 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSSELL SUBIRANA, JAIME y ACOSTA, MARIA DELIA (Ficha D. 143|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 10720 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RONGOLINO HECTOR y SILVEIRA ALBA, (Ficha D. 189|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 10399 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOISES FRID y BERTA ARONSON (Ficha C. 189|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1978 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 10269 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALES, JULIO CESAR y PASTORINO de SALES MARGARITA (Ficha D. 201|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 10196 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por MARGOT PAULINA FURTADO y LUIS DE LEON (Ficha D. 3|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 9385 Jn.2-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICE MOLINA y MARIA CRISTINA NABON, (Ficha 121|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 10713 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre HECTOR HODORICO RAVERA AUGUSTA y HAYDEE DIONISIA ROMERO PEREZ (ficha D|112|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, para dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 10473 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LOUREIRO y VENERA PENA, (Ficha 135|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 10624 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OCTAVIO QUESADA y SUSANA GOMEZ (Ficha 175| 1978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 26 de 1978. — Miguel A. Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 10171 Jn.12-v jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE EDUARDO GIUSSI y GLADYS GARCIA MONTEJO (ficha 125|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 17 de 1978 — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
5) N$ 104 00 20|pub 9212 My.31-v jn.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la so-

ciedad conyugal integrada por ADELA PARODI NARIO y CLEMENTE VILLAGRAN, (Ficha C. 703|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1978. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

5) N$ 104.00 20 pub 10908 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por JUAN ANTONIO PALERMO y MIRIAM ELIZABETH VILLELLA, (Ficha C. 213|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de junio de 1978. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 10271 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATILIO JULIO MIGLIOZZI y EMA BLANCA FIGAROLA (Ficha B. 217|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 9730 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO MARCELINO CABRAL y SUSANA RENEE MARCHISIO o SUSANA MARCHISIO CIRIGLIANO, (Ficha 853|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1977. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia. Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 9522 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFINA RODRIGUEZ y EDISON SUAREZ, (Ficha C. 849|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 9398 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGA o DOMINGA ACELIA TRUCIDO y JULIAN VIDARTE (Ficha C. 71|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 8963 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFIERO VIVALDELLI y MARIA CRISTINA SIMONELLI (F. C. 175|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 9348 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON ARMENGOL GOICOECHEA y ALBA CLARA FANCHETTI (Ficha B. N.o 267|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 9116 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS RICARDO KELLERMAN y RAULINA LARROSA, (Ficha B. Nº 241|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20 pub 8834 My.29-v.jn.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO CALVO GARCIA y AGUSTINA JULIA SILVA FONTES. (Ficha C. 179|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 10691 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIEGO DIANESSI y NORMA MARY MACHADO (C. 133|1978), y que se cita a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de 60 días. — Montevideo, 30 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 10471 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROUPEN JACHOIAN y ROSA AZNIV KETZOIAN. (Ficha C. 95|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 9612 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER LIDEMAR PACHECO contra SUSANA ROSA ZUBIRIA, (Ficha C. 673|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 30 de diciembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 9521 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CORALIO BERTRIN e IRIS YOLANDA KUSTER (Ficha C. 169|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 23 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 9152 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDGARDO GHIRINGHELLI y MARIA DEL CARMEN ARCOS (Ficha C. 299|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 9117 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL ALTMINC y JAIME ALTMAN MUCHNIK, (Ficha C. 1003|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 11 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria

5) N$ 104.00 20|pub. 8609 My.25-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ANTUÑA YARZA y MARIA GREGORIA ARBULO CARBALLAL (Ficha A. B 247|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalfa, Actuaria Adjunta

5) N$ 104.00 20|pub. 10173 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMINIO PONTE BLANCO y MERCEDES ALVAREZ (Ficha A B. 159|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalfa. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20 pub. 9611 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER RODRIGUEZ y MARIA DALMA BONIFACINO (ficha AB 207|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 12 de mayo de 1978 — Esc Ada Nosei de Fonsalfa Actuaria Adjunta

5) N$ 104.00 20 pub 9189 My.31-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO DARAGNES RODERO y MIRELLA IVONNE HERNANDEZ PEÑA (Ficha A B. 147|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 24 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalfa. Actuaria Adjunta

5 N$ 104.00 20|pub. 8633 My. 25-v.jn 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ASSIS y SARA CASALAINA (Ficha E. 279|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 10814 Jn.20-v.jn 30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR JORGE LINDNER y MARIA del CARMEN LARROSA, (Ficha E. 301|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 10551 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA BERNARDINA VEGA y FERNANDO JOSE PANIZZA. (E. 239|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 10552 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se

decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CONO ANIBAL PEREZ e IRASHEMA NAHIR ABREU, (Ficha E. 673|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 29 de 1978. — Griselde Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 10659 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO FERNANDEZ y MARIA FERNANDEZ (Ficha E. 401|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 9731 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL RUBEN BIDONDO y OLGA BEATRIZ CARDOZO (ficha E|183|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus respectivos derechos en los autos, dentro de sesenta días. Montevideo, 17 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 9859 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RABINDRANATH CERIANI y NELDA RUSSO (ficha E-101|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 6 de abril de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 9342 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL RAPSHY y TRUDE FERREIRA (Ficha E. 255|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 17 de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 8966 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL JULIO DRAGO y AIDA MICHELINA SVENTURATTI (Ficha E. 153|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Mª del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 8599 My.25-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS ANTONIO NEME MATTAR y MARTHA ELIZABETH ICART, (Ficha E. 345|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1978. — Raquel Prieri Lund Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 10826 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA CASIMIRA GAMBETTA contra FRANCISCO RAFAEL VIDELA, (Ficha E. 247|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 9978 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NUBLE ALVARO PEREZ CARRERO y MARIA TERESA VIERA, (Ficha E. 237|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 23 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 9889 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO RODRIGUEZ contra MARIA PONCE, (Ficha E. 923|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 21 de febrero de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 9604 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUSTINA FRAIGOLA contra LUCAS TRAVIESO, (Ficha E. 893|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de febrero de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 9396 Jn.2-v.jn.30.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos: JORGE ISAAC SARNICOLA contra GELIS BEATRIZ FERREIRA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha A. 394|977), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Jorge Isaac Sarnícola y doña Gelis Beatriz Ferreira debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 22 de mayo de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 9758 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos. Coitiño Noble contra DELIA AURORA PEREZ PEREZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal o legal de bienes" (Ficha Civil C. 55|1978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783, bajo apercibimiento de conservar acción sólo contra los bienes del cónyuge deudor. — Canelones, 19 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 9695 Jn.6-v.jn.30 Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: PEREZ RAVERA MARIA GRACIELA contra JUAN JOSE CASTRO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha V. N.o 145|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María Graciela Pérez Ravera y Juan José Castro y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras 26 de mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub 10030 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en los autos: CHAVEZ GONZALEZ FRANCISCA CECILIA con TORRES LUIS MARIA "Disolución liquidación sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 85|978), se hace saber, que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisca Cecilia Chavez González y Luis María Torres y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 21 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 8928 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: MORELLI ESTEBAN y ESMERALDA NATIVIDAD PETRILLO. "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha V. N.o 127|978) se hace saber: Que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Esteban Morelli y Esmeralda Natividad Petrillo y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras 8 de mayo de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 8326 My 29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos CIFALDI, ISMAEL y GLORIA ESTRELLA BUSTABAD, "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 271|977), se hace saber que se ha decretado por auto N.o 5657 de fecha 3 de agosto de 1977, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ismael Cifaldi y Estrella Bustabad y que se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 19 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 10300 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos VIÑA JUAN ANACLETO y MARIA ELENA TOSSO o TOSO, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 438|977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Anacleto Viña y María Elena Tosso o Toso y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Las Piedras 1.o de diciembre de 1977. — Yolanda Pons de Torterolo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 10597 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, librado en los autos OVIDIA MARTINEZ de CIRIGLIANO y ATILIO CIRIGLIANO CANTISANI (Ficha V. 135|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ovidia Martínez de Cirigliano y Atilio Cirigliano Cantisani y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 17 de Mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 10598 Jn.15-v.jn.30 Jl.21-v.ag.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: JUANA CELIA GARCIA c|RENE ABEL MEDINA (Ficha V 121|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juana Celia García y René Abel Medina y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras. 17 de mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 10595 Jn.15-v.jn.30 Jl.21-v.ag.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ESELSA DIONISIA PIÑERO contra MARIO CARBALLO SANCHEZ, (Ficha 83|V|978) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, 8 de mayo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub 8399 Jn.9-v.jn.30 Jl.21-v.jl.27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que con fecha 27 de marzo de 1978, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos MANUEL INDALECIO GODIÑO y NELLY BLANCO, (Ficha 84|978), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Melo, 21 de abril de 1978. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.

5) N$ 130.00 20|pub. 10569 Jn.15-v jn.30 Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados GLORIA RAVENNA y MANUEL ALFREDO de los SANTOS (Ficha 142|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de Gloria Ravenna y Manuel Alfredo de los Santos, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Melo, 24 de mayo de 1978. — Aramís G. Buonomo, Actuario.

5) N$ 130.00 20|pub. 10570 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por LEARCO GIUGLIARELLI o LEARCO GUIGLIARELLI y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo 31 de marzo de 1978. — Aramís G. Buonomo, Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 10207 Jn.12-v.jn.30. Jl.21 v.jl.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges SEVERO JULIAN SEIJAS NUÑEZ y DELIA JOSEFINA PERINI RUE (ficha 122|c|978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 26 de abril de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 9061 My 30-v jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges NERIS FRANCISCO BELLO FALCON y NILDA MABEL LEGUISAMO (Ficha C. 257|977) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art 7º de la ley Nº 10.783. — Se concedió auxiliatoria de pobreza — Carmelo, 21 de febrero de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti Actuario

5) (R.20|4.55) 20|pub. 31482 My.26-v jn 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de abril de 1978 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges VELTA ELENA JUSTET FARIAS y KLEBER JUAN BARIDON MOURGLIA (Ficha C. Nº 91. año 1978) citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario 16 de mayo de 1978. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.

5) N$ 130.00 20|pub. 9896 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos GRILL HECTOR HUGO y BARCO, CARMEN TERESITA (ficha 205|977) "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber al público que por auto de fecha 20 de junio de 1977 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Héctor Hugo Grill Vázquez y Carmen Teresita Barco Fontes, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 22 de junio de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto

5) N$ 156 00 20|pub. 9207 My 31-v.jn.28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: CECILIO FERNANDEZ con FLOR DE LIZ FERNANDEZ (ficha C.375|977) "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber al público que con fecha diciembre 12 de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Cecilio Fernández y Flor de Liz Fernández y se cita a todos los interesados a que concurran ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, abril 25 de 1978. — Raquel Landoni de Rodríguez Actuaria.

5) N$ 156.00 20|pub. 9852 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl 25.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que por interlocutoria de fecha 4 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUANA FLEITAS y URUGUAY NAREZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6.o Ley 10.783. — Florida 21 de abril de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 9026 My.30-v.jn.27.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos INZAURRALDE de OTHATZ JUANA ESTHER con OTHATZ PEDRO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (Fa. 444 Año 978), se hace saber que por resolución de fecha 25 de abril de 1978 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Juana Esther Inzaurralde Castillo de Othatz y Pedro Meliton Othatz Urtiferea y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 5 de mayo de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

5) N$ 130.00 20|pub. 9033 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos MACHADO BEATRIZ con ABALO ROBERT "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha 133, año 1978), se hace saber que por resolución de fecha 23 de febrero de 1978, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Robert Eduardo Abalo y doña Beatriz Ivonne Machado, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 12 de abril de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.

5) N$ 130.00 20|pub 8675 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos WOHLER EDGARDO con ABREU NILSA MARCELINA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (Ficha 389 año 1978) se hace saber que por resolución de fecha 13 de abril de 1978 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Edgardo Avelino Wohler y doña Nilsa Marcelina Abreu y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, 30 de mayo de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto

5) N$ 130.00 20|pub. 10881 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 23|12|1977 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos WALDEMAR PLADA y NELLY BUDA (ficha N.o 1.302|977), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 27 de febrero de 1978 — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.

5) N$ 130.00 20|pub. 9470 Jn.2-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 31 de marzo de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO NESTOR MONTAÑES CAIRO y ENNY LESLYE CASTRO CAMACHO (Ficha 195|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de abril de 1978. — Esc. José María Juan, Actuario.

5) N$ 130.00 20|pub. 10582 Jn.15-v.jn.30 Jul.21-v.ag.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 17 de febrero de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALI CURBELO GODOY y JUSTINA CAMAROTE ORTAGAVEITIA (ficha 41|978), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de abril de 1978. — Esc. José M.a Juan, Actuario.

5) N$ 130.00 20|pub. 9511 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de marzo de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ANGELA SUSANA GALAN COMELLI y EVARISTO DANIEL IGLESIAS RODRIGUEZ (ficha 194|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 12 de abril de 1978. — Esc. José M.a Juan, Actuario

5) N$ 130.00 20|pub. 9209 My.31-v jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 22 de febrero de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS CIVILA SOSA y MABEL PIRIZ PIRIZ (Ficha 56|978) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de mayo de 1978. — Esc. José M.a Juan, Actuario.

5) N$ 130.00 20|pub. 9039 My.30-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 19 de diciembre de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUISA TEONIA PEREZ y MANUEL MARIA PEREZ (Ficha 1350|977) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 27 de abril de 1978. — Esc. José M.a Juan. Actuario.

5) N$ 130.00 20|pub. 9048 My.30-v.jn.27.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre VANOLY CUÑA y NILSA PEREIRA SUAREZ, (A. 52|978), y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 10 de mayo de 1978. — Mabel Eguren. Actuaria.
5) N$ 78.00 20|pub. 9541 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre HIRIO UBAL y ROSA DUTRA de UBAL (A-24|978) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 7 de abril de 1978. — Mabel Eguren Actuaria.
5) N$ 78.00 20|pub. 8333 Jn.1.o-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MIRNA SUSANA PEREIRA VIERA y NESTOR JUAN MARTINEZ, (A. 59|978), en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos — Rivera, 13 de diciembre de 1977. — J. A. da Misa Rial. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 9542 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JORGE FERNANDEZ PREGO y GLACY CASAL (A.20|1978). En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a efectos de que se presenten ante este Juzgado en un plazo de 60 días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, abril 20 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 10283 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RENY MARSET MACHADO y SILVIO PIÑEIRO OLIVERA (A.121|1977). En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que se presenten ante este Juzgado, en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, abril 5 de 1978. — Jorge Klüver Rocca Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 10282 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre BOLIVAR SEVERO CORREA MACHADO y CELESTE NORAIDA MUSLERA, (A. 109|977), en consecuencia, se a efectos de que se presenten ante este Juzgado, en un plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 26 de mayo de 1978. — Jorge Kluver Rocca, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 10804 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: DE LEON de CABALLERO NELDA JUANA contra CABALLERO JULIO (Ficha 262|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, 11 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 10929 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ALBA ROSA DE ARMAS contra GONZALEZ ANATELIO, (F. 169|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 16 de marzo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 10138 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran CASELLA MEONI JUAN ANTONIO y MARTINEZ ACEVEDO de CASELLA, HILDA, (Ficha F. 334.978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha 18 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 9929 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ECHETO ANTELO DOMINGO TERTULIANO contra LORENZO PASCAL CAROLINA, (F. 500|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés a que comparezcan en estos autos, a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 25 de mayo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 9930 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MARIN MARIA TERESA contra DE LOS SANTOS BERNARDINO, (F. 426|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 8 de mayo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 9931 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran VICENTE RUBINO y CELESTE BRENDA PEDROZO (F|1.242|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés en los respectivos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos en forma, dentro de sesenta días. — Rocha noviembre 30 de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 9286 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRENDA MENDEZ de GUERRA con RAFAEL GUERRA COPELLO (F|1.012|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, octubre 20 de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 9287 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: ELECTRA SOLEDAD MACHADO de PEREYRA c| PEREYRA BUENAVENTURA (Ficha 430|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de sesenta días. — Rocha mayo 12 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8903 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran DE MELLO LINDORA contra RIVERO ATAIDES. 'Disolución y liquidación de la sociedad conyugal' (F. 368|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de sesenta días. — Rocha 28 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8750 My.26-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran BIRRIEL GUERRA DARWIN CARMELO contra LAVEGA OURT-CAVALET, MARIA RITA, (F. 210|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, marzo 17 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8757 My.26-v.jn.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 18|4|978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: ANTONIO ALCIDES PALLADINO y CARMEN RENEE FARINHA, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, mayo 5 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 10525 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 5|4|978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges TERESITA LILIAN SILVA y CARLOS MARIA GOMEZ, (A. 182|978), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, 4 de mayo de 1978. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 9781 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 24 de febrero de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LEDA FIORITTI y AQUILES PEREIRA das NEVES. (A. 49|978), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Salto, 17 de marzo de 1978. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 9458 Jn.2-v.jn.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 10 de mayo de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de VICENTE COPETE y BLANCA ESTHER MOROSINI, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan, dentro del término de sesenta días. (Art. 7.o ley 10.783). — San José, 24 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 9301 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 16 de febrero de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de BRENDA LUISA SALLES y JULIAN GARCIA ESPINOSA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o ley 10.783). — San José, 4 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 8352 My.25-v jn.22.

SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano: En autos: ELIDA C. GUIGOU de MACAGNO contra ELIO FRANCISCO MACAGNO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha N.o 349, Año 1978), se hace saber: "Que por resolución de fecha 16 de marzo de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Elida C Guigou de Macagno y Elio Francisco Macagno, citándose y emplazándose a todos los interesados, por el término de sesenta

días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783". — Mercedes, 16 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 10048 Jn.9-v jn.30. Jl.21-v.jl.27.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por JULIO ELSIO LOPEZ SAGRERA y TERESITA AGUSTINA RODRIGUEZ SILVA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 22 de mayo de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 9538 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por LUIS EDGARDO MOREIRA BENITEZ y DELCY SOTTO GONZALEZ, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, abril 18 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 9314 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por NILO COITINHO y MARY AUTA LUCAS de COITINHO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, febrero 22 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 9213 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don EDEMAR LARRAYOZ ROMERO y doña ELMIRA DA ROSA FERREIRA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, mayo 4 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8646 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por EDUARDO VAZQUEZ NIETTO y ELENA LUISA VILLANUEVA PINTOS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó abril 18 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8647 My.25-v.jn.22.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ADEMAR BENTANCUR CARABALLO y NELSA MIRABALLES ALFONSO, (Ficha C. 194, año 1978), emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 17 de mayo de 1978. — Esc. Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 10453 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LORENZO FIGUEROA y FLOR DEL ALBA AMORIN OLIVERA, (Ficha 34 c. 978), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 16 de marzo de 1978. — Esc. Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 8770 My.26-v.jn.23.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

FRIOTECH NECAR LIMITADA
DISOLUCION DE SOCIEDAD

Cumpliendo Art. 492, Código de Comercio, disuélvese y liquida Friotech Nécar Limitada. Acreedores, Sarandí 493, piso 4.o, Montevideo.
6) N$ 32.00 10|pub. 10648 Jn.15-v.jn.29.

MAYA LTDA.

A los efectos del Código de Comercio (artículo 492) se hace saber que de acuerdo a la totalidad de los socios se resolvió la disolución y liquidación de la Sociedad. — Acreedores: Caridad 1303.
6) N$ 64.00 10|pub. 10662 Jn.16-v.jn.30.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Corte de Justicia se cita y emplaza a doña MARIA LUISA MARTINEZ CORVALAN, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte de Justicia por sí o por apoderado constituido en legal forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo Adolfo Armando Abalos, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de los nombrados esposos dictada en la ciudad de Buenos Aires el 10 de diciembre de 1962 por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil N.o 2 Dr. Enrique Giraudy, con la Secretaría Civil N.o 3 a cargo del doctor Gustavo E. Toledo.

Y a los efectos legales se efectúa esta publicación. Humberto Pou, Escribano de Actuación.
7) N$ 273.00 30|pub. 9268 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza al señor NELSON MARTINEZ, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Peluffo, Macho, María Susana contra NELSON MARTINEZ. Divorcio por causal", (Ficha D. 92|978), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — En fe de ello sello y firmo en la fecha mencionada ut - supra. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
7) N$ 156.00 30|pub. 7560 My.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Terra Yacir Ramiro contra INES SAITA Divorcio". (D. 22|978) se emplaza a Inés Saita a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo. 7 de marzo de 1978. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
7) N$ 156.00 30|pub. 7605 My.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: MOLINARI, OMAR c| KERCHNER, ROSALINDA "Divorcio" (Ficha B|2.854|977), citar y emplazar a Rosalinda Liliana Kerchner, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo 30 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 7248 My.11-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Vázquez Edison contra BARRERO, ANTONIA (D|540|976) "Divorcio por causal", se cita llama y emplaza a Antonia Barreró a que comparezca en autos y en los de auxiliatoria (D|538|976), dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — (Tramita con auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, noviembre 4 de 1976. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

En fe de ello, siento el presente, que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados precedentemente. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
7) (Res.|20|4|55) 30|pub. 31335 My.15-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en autos Alvaro D. Rodríguez contra JOSEFA VILAS MARQUES. "Divorcio" (Ficha 122|978). se cita, llama y emplaza a Josefa Vilas Marques, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 1[illegible] de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
7) N$ 156.00 30|pub. 10660 Jn.15-v jn.30. Jl.21-v ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita llama y emplaza a María del Carmen Puyol para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados "D'Aloia Chiozza Pedro Leonidas contra PUYOL MARIA DEL CARMEN Divorcio causal". (Ficha D. 104|978). dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Se tramita auxiliatoria Ficha C. 198|978. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31327 My.17-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Dr. Eduardo Brito del Pino, se cita, llama y emplaza a Elena Calvo para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Milano Miguel contra CALVO, ELENA. Divorcio causal" (Ficha D. 48|978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 11 de abril de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
7) N$ 106.00 30|pub. 7374 My.10-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se hace saber que en los autos caratulados: "Ana Corina Ricca contra ELBIO CARLOS BALDOVINO. Divorcio". (F. 860|977). y "Ricca Ana Corina contra ELBIO CARLOS BALDOVINO. Auxiliatoria de pobreza", (Ficha C. 992|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Elbio Carlos Baldovino, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31596 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. dictada en autos radicados en este Juzgado. caratulados: Gallo Washington contra FARINELLI, BEATRIZ, "Divorcio" (Ficha D. 633|977), se cita, llama y emplaza a Victoria Beatriz Farinelli, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Montevideo, junio 8 de 1978. — Mirtha Luz Ciani de Pirotto. Actuaria.
7) N$ 156.00 30|pub. 10622 Jn.15-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados "Torres Washington contra GRASSI ANGELA IRENE, Divorcio, por la causal de riñas y disputas", (Ficha D. 33|978), se cita, llama y emplaza a Angela Irene Grassi, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de marzo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.

7) N$ 195.00 30|pub. 10693 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a EVA CABRERA, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Eriberto E. Maidana contra EVA CABRERA. "Divorcio Causal" (Ficha D. 127|1978), dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

7) (Res. 20|4|55) 10|pub. 31724 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "María Cristina Martínez contra MARIO PAGOLA NICOLINI. Divorcio", (Ficha E. 109 978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Mario Pagola Nicolini, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

7) N$ 195.00 30|pub 7456 My.11-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados "Dolores Candame Pardo contra JUAN CARLOS CORTES PERNA, Divorcio Sola Voluntad" (F. E. 147|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Carlos Cortés Perna, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

7) N$ 195.00 30|pub. 8332 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados "Muñiz Suárez, Juan Carlos contra PEREZ VAZQUEZ NORMA NOEI Divorcio" (F. V. 662|977), se cita, llama y emplaza por término de noventa días a Norma Noel Pérez Vázquez, a que comparezca en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 8 de mayo de 1978. — Marta E. de Peluffo Actuaria

7) N$ 156.00 30|pub 7586 My.12-v.jn.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Vidal Beatriz contra WASHINGTON CASERAS Divorcio", (Fa. 613|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Washington Caseras a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento.

Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza por decreto número 1.238 de fecha 6|IV|978. — Colonia 5 de mayo de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario Adjunto.

7) R.20|4|55 30|pub. 31477 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera en autos ROSA MUSETTI contra DIRCEO GARCIA DIAZ, "Divorcio por causal" (A. 20|978), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al señor Dirceo García Díaz, para que comparezca en este juicio, y en caso de no comparecer, se le nombrará defensor de oficio, con quien se proseguirá el trámite. — Rivera, 12 de abril de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.

7) N$ 52.00 10|pub. 10801 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

A. F. E.

ADMINISTRACION DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor JUAN RIVERA MARTINEZ N.o 15|11569 Aprendiz Becario Mecánico Tornero, Taller Mecánico Peñarol a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C.C.) 3|pub. 31763 Jn.20-v.jn.22.

Se emplaza al señor TEOFILO ADRIAN LOMBARDO funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C.C.) 3|pub. 31764 Jn.20-v.jn.22.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

Se emplaza a la funcionaria MARIA del ROSARIO LUZARDO, N.o 1898, de Caja Rural, a comparecer dentro del término de treinta días a reanudar su trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciada (Art. 50 y siguientes del Reglamento de Sumarios). — Proc. Juan Carlos Sgorlo, Instructor Sumariante.

8) (C. C.) 3|pub. 31802 Jn.21-v.jn.23.

Emplázase al funcionario de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio señor NELSON OUTEIRO, para que concurra a reanudar sus tareas dentro de tercero día, o a expresar motivos fundados que tenga para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciado. — Alfredo G. Lamaisón Sumariante.

8) (C. C.) 3|pub. 31803 Jn.21-v.jn.23.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR
División Jurídica

Se emplaza a la profesora LILIAN LASTRA a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola. Abogado Director.

8) (C.C.) 3|pub. 31785 Jn.21-v.jn.23.

Se emplaza al funcionario LEONEL PACIFICO MONTES, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.

8) (C.C.) 3|pub 31786 Jn.21-v.jn.23.

Se emplaza a la profesora DEBORAH WACHS, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr C. Ernesto Araújo Azarola. Abogado Director.

8) (C.C.) 3|pub 31787 Jn.21-v.jn.23.

Se emplaza a la profesora MYRIAM CARDOZO Número de Cobro 69.671, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola. Abogado Director

8) (C.C.) 3|pub. 31788 Jn.21-v.jn.23.

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Se emplaza al funcionario ELMER AGUIRRE a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires N.o 521) a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.

8) (C.C.) 3|pub. 31769 Jn.20-v.jn.22.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Emplázase al funcionario de esta Secretaría de Estado señor ALBERTO VEGA, a reintegrarse al cumplimiento de sus funciones dentro del tercer día a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante, atento a lo establecido en el decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969 y artículo 24 de la ley N.o 14.416 de 28 de agosto de 1975. — Director General Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Coronel Carlos L. Beirós.

8) (C.C.) 3|pub. 31779 Jn.20-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos "González Valentín contra TOVAGLIARES NORMA MABEL, Disolución y liquidación de Sociedad conyugal", (AB. 60|978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Norma Mabel Tovagliares para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de marzo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

8) N$ 156.00 30|pub. 9733 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictado en autos Cousilla Blanco, Julio contra SUCESORES de VALENTIN GARCIA LOPEZ, "Ejecución de Promesa de Enajenación" (Ficha A. 243|977), se cita, llama y emplaza por noventa días a los sucesores a cualquier título de Valentín García López, y a cuantos se consideren con interés o derecho de esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933 a otorgar la escrituración definitiva de compra venta del inmueble que se referirá bajo apercibimiento de que vencido aquel término sin que comparezcan será otorgada de oficio sus nombres y representación a favor del gestionante.

Descripción del inmueble: un solar de terreno con el edificio, en él construido, ubicado en la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón 26.949, señalado con el N.o 216, de la manzana "L" plano del agrimensor Amaro A. Cabrera, (copia del agrimensor José Maranesi) de setiembre de 1912. Con un área de 301 metros 23 decímetros de frente al Noroeste a la calle Neyra, puerta N.o 3754. — Montevideo, 30 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.

8) N$ 390.00 30|pub. 9732 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE ADUANA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Primer Turno dictada en los autos Ponce de León, Rodolfo (Por Banco de la República Oriental del Uruguay) contra RODIÑO LANIN DIONISIO. "Juicio ejecutivo" (Ficha 57|977), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Dionisio Rodiño Lanin, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de Designarsele Defensor de Oficio

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de abril de 1978. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

8) N$ 156.00 30|pub. 9652 Jn 6-v.jn 30. Jl.21-v.ag.7

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Scarpati, Jo-

sé Luis y Lago de Scarpati, Mirtha Esther contra SUAREZ DOMINGA JACINTA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 184|978), se cita, llama y emplaza a Dominga Jacinta Suárez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, junio 9 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
8) (Ley 13.209) 10|pub. 31775 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes ubicados en la Octava Sección Judicial del Departamento de Florida paraje "Isla de Castro", empadronados con los N.os 6.251 y 2.638 y con una superficie de 46 há. 9.257 mts. 43 dms. y 29 há. 8.108 mts. respectivamente; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho; bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida mayo 22 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
8) N$ 234.00 30|pub. 9841 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 132, ubicado en la manzana N.o 9 de la ciudad de Florida, Primera Sección Judicial de este departamento, con una superficie de 810 metros 66 decímetros, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida 24 de abril de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
8) N$ 195.00 30|pub. 8365 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimasegunda Sección de Paysandú, en autos: "Macedo Gumercindo contra PANIZA GABRIEL, (L.o IV, F.o 131, N.o 223) se cita, llama y emplaza a Gabriel Paniza para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse con quien se seguirán estos procedimientos. — Paysandú 24 de junio de 1977.
8) N$ 117.00 30|pub 9017 Jn.1.o-v.jn.30 Jl 21-v.ag.2.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en autos SANTOS PEREIRA, JUAN JOSE y OTROS, solicitan partición judical de la suces'ón de Zenona Estevez de Quevedo, (Libro 15, folio 371, Ficha A. N.o 278|976), se emplaza por el término de noventa días a los herederos de Zenona Estévez de Quevedo a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — San José, 7 de abril de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
8) N$ 156.00 30|pub. 9698 Jn 12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

9–Expropiaciones

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA Y BIENES RAICES

EDICTO

Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de mayo de 1978, se ha designado para su expropiación y declarado urgente la toma de posesión del siguiente inmueble ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.

—Un predio padrón 408.473 según plano levantado por el agrimensor Carlos Hernández en noviembre de 1977, con un área de 657 metros cuadrados 75, que se deslinda así: por el W., una recta de 12 metros 98, con frente a la calle Francisco Bicudo, distando su punto más cercano 24 metros 70 de la ochava que forman las calles Fco Bicudo y Avda. Dr. Luis Alberto de Herrera; al N., una recta de 47 metros 40, que linda con el padrón N.o 66.742; al S.E., una recta de 16 metros 99 que linda con los padrones número 87.058 y N.o 184.057 y al S., una recta de 42 metros 84 que linda con los padrones N.o 408.474 y N.o 408.472 siendo el propietario el señor Abraham Zyman

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley 14.221 del 11 de julio de 1974, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedor y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la última publicación en el Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo y en el Departamento de Agrimensura y Bienes Raíces de Antel Paraguay N.o 2431, quinto piso. — Prensa y Relaciones Públicas.
9) (C. C.) 8|pub 31734 Jn.15-v.jn.27.

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Se hace público que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de febrero de 1978, adoptada en acuerdo con los Ministerios de Educación y Cultura y Economía y Finanzas, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el inmueble sito en la Decimoprimer Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 69 936, con frente a la Avenida 8 de Octubre Nos. 4433 y 4435, de propiedad del señor Alberto Loureiro y Zarina Malán de Loureiro.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la Ley 3.958, del 28 de marzo de 1912, modificados por el Decreto Ley N.o 10.247, del 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios poseedores y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado raíz, advirtiéndoles que los planos se hallan de manifiesto por el término de ocho (8) días en la División Jurídica del Servicio, Buenos Aires 521 de esta ciudad, al igual que otros antecedentes. — Dr. C. Ernesto Araujo Azarola, Abogado Director.
9) (C.C.) 8|pub. 31770 Jn.20-v.jn.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por Decreto de la Junta de Vecinos N.o 18.707 de fecha 26 de abril de 1978 y Resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 109.153 de fecha 28 de abril de 1978, han sido designados para expropiar con destino a la afectación por las alineaciones del encuentro de la Avenida 18 de Julio y la calle Constituyente; los siguientes inmuebles:

Padrón 909, superficie afectada: 25 metros cuadrados.

Padrón 901, superficie afectada: 100 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador, primer piso del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 15 de mayo de 1978.
9) (C.C.) 8|pub. 31743 Jn.16-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: Municipio de Montevideo contra PADRON N.o 171.703 (ficha B-N.o 89|976) "Expropiación", se cita y emplaza por el término de treinta días a todas las personas que se consideren con derechos reales y/o personales respecto del bien expropiado, padrón N.o 171.703 de Montevideo, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Art. 24 ley 3.958). — Montevideo, mayo 17 de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
9) (C.C.) 10 pub. 31685 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos: Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DESCONOCIDO "Expropiación P. 147.113" (ficha D-1,497|976) se emplaza por el término de treinta días, a todos aquellos que se consideren con derechos reales y|o personales con relación al inmueble expropiado Padrón N.o 147.113, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, para que comparezcan a estar a derecho, en los referidos autos. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
9) (C.C.) 10|pub. 31760 Jn 16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en los autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DESCONOCIDO. "Expropiación P. 64.755" (Ficha D. 1369 1976), se emplaza, por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derechos reales y|o personales con relación al inmueble expropiado Padrón N.o 64.755. ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo para que comparezcan a estar a derecho, en los referidos autos. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
9) (C. C.) 10|pub 31761 Jn 21-v.jn.30. Jl 21-v.jl.24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos Ministerio T. y O. Públicas contra NIEVES LLORENCIO. "Expropiación" (Ficha N.o 852|1976) se cita al propietario del padrón N.o 5.03 de la Segunda Sección Judicial de Maldonado a estar a derecho en estos autos por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 30 C.P.C.).

Y para constancia expido el presente que sello signo y firmo en el lugar y fecha de su expedición. — Maldonado 20 de octubre de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.
9) (C. C.) 10|pub. 31783 Jn.20-v.jn.30. Jl 21-v.jl.21.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas contra SUCESORES de RAMON ABREU. "Expropiación y toma urgente de posesión" (Ficha N.o 28|977), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Ramón Abreu a cualquier título para que comparezcan dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Rocha 1.o de marzo de 1977. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 10|pub. 31717 Jn.15-v.jn 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos Ministerio de Transporte y Obras Públicas contra HUMBERTO MARZANO FERNANDEZ. "Expropiación" (F. 293|976), se emplaza a los herederos del señor Humberto Marzano Fernández, propietario del padrón N.o 4394 (rural, Cuarta Sección Judicial de Rocha), Area: 2 hectáreas, 4.425 metros cuadrados, a estar a derecho en estos autos por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Rocha, junio 8 de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
9) (C. C.) 10|pub. 31718 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas contra SUCESORES de CAROLINA S. de SILVERA SILVA. "Expropiación" (F. 292 976) se emplaza a los sucesores de Carolina S. de Silveira Lima, propietarios del Padrón N.o 2679, ubicado en la Quinta Sección Judicial, Area: 4 hectáreas 6.268 me-

tros cuadrados, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio (Art. 307, C.P.C.). — Rocha, junio 15 de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
9) (C. C.) 10|pub. 31719 Jn.15-v.jn.29.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: CARMEN FRANCISCA ROSSO ACUÑA "Incapacidad", (Ficha E. 643|977), se hace saber que por resolución Nº 5.159 de 15 de mayo de 1978 se decretó la incapacidad de Carmen Francisca Rosso Acuña designándose curador de la misma a Luis Barbeito Rosso. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 52.00 10|pub. 9751 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos VAZQUEZ RODRIGUEZ, RICARDO JORGE (ficha 417|1976) "Incapacidad" se hace saber que por resolución N.o 10.215 de fecha 30 de setiembre de 1977 se declaró a Ricardo Jorge Vázquez Rodríguez en estado de incapacidad y se designó curadora a la actual interina Orfilia Rodríguez Sosa de Vázquez. — Montevideo, junio 7 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 52.00 10|pub. 10478 Jn.14-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de DecimoctavoTurno, se hace saber que se ha declarado con fecha 23 de noviembre de 1977 en estado de incapacidad a SALVADOR FITIFALDI, nombrándose curadora definitiva a su hija Celia Nelly Fitipaldi Pereira, quien tomó aceptación del cargo con fecha 8 de diciembre de 1977 y se le tuvo por discernido el cargo con fecha 8 de febrero de 1978.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de febrero de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
10) N$ 65.00 10|pub. 10895 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que en los autos MENE FELIX de ABIB ,"Su incapacidad". (Ficha 119|A|978), que por resolución de fecha 11 de mayo de 1978 se declaró en estado de incapacidad a doña Mene Félix de Abib, designándose curadora interina a su hija legítima Martha Amelia Abib Félix. — Artigas, 25 de mayo de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
10) N$ 52.00 10|pub. 9939 Jn.8-v.jn.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, se hace saber que se ha decretado la incapacidad de ESTEBAN OMAR PEREZ RAMOS (F|399|V|977) habiéndose designado curador legítimo del mismo a Juana Teresa Paris de Pérez Ramos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Pando, 13 de abril de 1978. — Marta M. de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 39.00 10|pub. 10342 Jn.13-v.jn.27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, dictada en autos: MONFORT MONFORT, IRINEA MARIA y JUANA. "Incapacidad", (Ficha C. 1589|976), se hace saber que por resolución N.o 4.201 del 20 de junio de 1977, dictada por este Juzgado, se designó curadora de las incapaces Irinea María y Juana Monfort Monfort a su hermana Cristobalina Monfort Monfort.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 437 C. Civil). — Florida, 28 de abril de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
10) N$ 52.00 10|pub. 10435 Jn.14-v.jn.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja en los autos caratulados: MARTINEZ MARIA ELVIRA y MARIA NELLY (ficha 233|74) "Nombramiento de Curador", se hace saber que por resolución (2.761) de fecha 2 de mayo de 1978 declárase en estado de incapacidad a María Nelly y María Elvira Martínez, confirmando como Curador a don Saúl María Bustillo Martínez. — Minas, 30 de mayo de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
10) N$ 52.00 10|pub. 9935 Jn.8-v.jn.22.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, se hace saber que por resolución de fecha 24 de octubre de 1974, se declaró en estado de incapacidad a Santos Edén Correa y se le designó curador a Rosana Sandalia Rodríguez de Correa, a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 23 de mayo de 1978. — Esc. Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
10) N$ 39.00 10|pub. 10455 Jn.14-v.jn.28.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Costábile Romano Talamini, constituyendo domicilio en los estrados al señor Juez digo: Que para optar al Título de Procurador ofrezco la declaración de los siguientes testigos: Héctor Rodolfo Martínez Apezteguía y Jorge Washington Bottino Cantonett, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Que ambos testigos declararán al tenor del interrogatorio siguiente: 1) Por las generales de la ley. 2) Diga el testigo si conoce a quien lo presenta y desde cuándo. 3) Diga el testigo que concepto le merece quien lo presenta. 4) Diga el testigo si se trata de una persona honrada y de buenas costumbres. 5) Por la razón de sus dichos. — Costábile Romano Talamini. — Adriana Díaz de Guisande, Escribana".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 2 de junio de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 117.00 10|pub. 9977 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ROBERTO MARIO ONETTO BARRABINO. "Información" (Ficha E. 3617|1977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: Roberto Mario Onetto Barrabino, constituyendo domicilio en Cerrito 420, escritorio 311, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se reciba la declaración de los testigos Ramón Muiño Fulco y José Luis Noé Rey, quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Roberto Onetto Barrabino, Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 78.00 10|pub. 10868 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: MARTHA DUARTE GONZALEZ(V. 295|978), constituyendo domicilio en Dr. Luis A. de Herrera 1427 apartamento 42, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, solicito se reciba la información de los señores Nelly Peña y Beatriz Corbella, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Martha S. Duarte. — Laura B. Agnese Bullessich Abogada. — Montevideo, 14 de junio de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
11) N$ 65.00 10|pub. 10729 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: FERNANDO AGORRODY, (V. 197|978) optando al título de Procurador, ofrece el testimonio de Arturo y Claudia Vidal. — Fernando Agorrody. — Juan José Monteverde, Abogado. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
11) N$ 39.00 10|pub. 10421 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: ARTURO VIDAL, (V. 191|978), optando al título de Procurador, ofrece el testimonio de Fernando Agorrody y Clive Díaz. — Arturo Vidal — Juan José Monteverde, Abogado. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
11) N$ 39.00 10|pub 10420 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: JORGE LUIS GAMARRA (V|337|978), constituyendo domicilio en Sarandí N.o 690, Piso 1, Escritorio 107, al señor Juez digo: "Que optando por el título de Procurador vengo a solicitar se reciba la información de los señores Héctor M. Sturla y Edgar Luis Welker sobre mi vida y costumbres. — Jorge Luis Gamarra. — Félix A. Olivera Piaggio, Abogado". — Montevideo, mayo 16 de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 10176 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: RAUL GAMARRA SANTA CRUZ, (V|339|978), constituyendo domicilio en Sarandí N.o 690, Piso 1 Escritorio 107, al señor Juez digo: "Que optando por el título de Procurador, solicito se reciba la información de los señores Héctor Sturla y Jorge Luis Gamarra sobre mi vida y costumbres — Raúl Gamarra — Félix A. Olivera Piaggio, Abogado". — Montevideo, mayo 16 de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 10175 Jn.12-v.jn 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo de Primera Instancia en lo Civil de 13o Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó Sylvia Usher Borraz, constituyendo domicilio en Paraguay 1547 optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Francisco Cancelo y Marina Douat. — Sylvia Usher Borraz. — Julio C. Speranza, Abogado. — Montevideo, 6 de junio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
11) N$ 39.00 10|pub. 10561 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: CARLOS MARTINEZ CIRILLO, constituyendo domicilio en los estrados al Sr. Juez digo: "que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Blanca Manzur y María Esperanza Juste expidiéndose testimonio. — Carlos Martínez Cirillo. — Fernando Díaz Bó, Abogado. — Montevideo, 9 de junio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 10353 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 14o Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: LUIS FRAN-

CISCO IGOA MARTINEZ, domiciliado en Cooper 1867, al señor Juez digo: que habiendo optado al título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos: Jaime Comas y Elena Borrás. — Luis Alberto Comas. Abogado. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto. — Montevideo, 7 de junio de 1978.
11) N$ 52.00 10|pub. 10560 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: AIDA KAISER SCHAFRAN, constituyendo domicilio en Joaquín Requena 3066, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración testimonial de la señorita Dina Levin y del señor Alberto Buere, sobre mi honradez y costumbres, solicitando se me expida testimonio. — Aida Kaiser. — Carlos Pirotto Manta, Abogado. — Montevideo, 30 de mayo de 1978. — Esc. Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 10296 Jn.13-v jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, ANA MARIA LORENZO VIÑA, constituyendo domicilio en Piedras 599 bis al señor Juez digo: Que optando por el título de Procuradora vengo a efectuar la información de vida y costumbres. Ofrezco, a dicho fin, las declaraciones de los señores Daniel Burgos y Hyara Rodríguez. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1) Que se tenga por constituída el domicilio. 2) Que se tomen las declaraciones ofrecidas. — Ana M. Lorenzo. — Ramón Muiño Fulco. Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
11) N$ 91.00 10|pub. 10894 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Turno. GUILLERMO DIAZ, domiciliado en Zabala 1421 debiendo cumplir con la ley 13.925 sobre mi vida y costumbres, declararán Walter Vitureira y Juan Suárez; expidiéndose testimonio. — Guillermo Díaz. — Luis Alberto Herrera, Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 9 de junio de 1978. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 10418 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Turno, LUIS ALBERTO HERRERA, domiciliado en Cerrito 420, por la ley 13.925 sobre mi vida y costumbres declararán Walter Vitureira y Juan Suárez Expídaseme testimonio. — Luis Alberto Herrera. Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1978. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 10419 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno JOSE MANUEL CUTRIN PIÑEIRO constituyendo domicilio en Manuel Correa N.o 3513, al señor Juez digo: Que, optando por el título de Procurador, ofrezco la declaración de Rafael Brum Balparda y de Nélida Siandre de Friage los que informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — José Pedro Gianero Pesce, Abogado. — José M. Cutrín"
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 78.00 10|pub. 10504 Jn.14 v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno: EMA CAROZZI FAILDE domiciliada en Paysandú 1204, optando al título de Procurador ofrezco testimonio de Carlos Amorín y Carlos Chiocconi sobre mi vida y costumbres. Solicito Testimonio. — E. Carozzi. — Leo Carozzi, Abogado. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 1.o de 1978. — Marta Fernández Moledo, Actuaria.
11) N$ 52.00 10|pub. 10360 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, MABEL IVONNE RODRIGUEZ BONILLA, constituyendo domicilio en Río Branco 1359, piso 5. Esc. 505, al señor Juez digo: que optando al título de Procuradora ofrezco las declaraciones de Sarita Saragosa y Antonieta Furtado de Moreira, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Luis Gustavo Aguilar, Abogado. Mabel I. Rodríguez Bonilla".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal. Actuario Adjunto.
11) N$ 78.00 10|pub. 10130 Jn.12-v.jn.26.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Licitación Pública N.o 1.400
Primer Llamado (Plaza)

Llámase a Licitación Pública para el suministro de "Máquinas de Calcular", de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Particulares que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, teléfono 49 62 78 al precio de N$ 10.00.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 17 de julio de 1978 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de Propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 10.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 31804 Jn.21-v.jn.23.

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION RESTRINGIDA N.o R. 43|978
Construcción de vagones para ganado sobre bastidores suministrados por A.F.E.
Se llama a interesados en inscribirse como posibles participantes en la licitación restringida N.o R. 43|978, para la construcción de vagones para ganado sobre bastidores suministrados por A.F.E.
Por mayor información y para retirar las bases correspondientes dirigirse a la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735 de 13 a 17 horas.
El plazo para la inscripción vence el día 10 de julio de 1978 a las 17 horas. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 31765 Jn.20-v.jn.22.

LICITACION N.o 65|978
Ganchos de acople con tuercas
Segundo llamado
(Plaza e importación)
Fecha de apertura: 15 de agosto de 1978, hora 16. — Precio del pliego de condiciones: N$ 20.00.
La apertura de propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.
Por más información por el teléfono: 98. 23. 53. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 31762 Jn.20-v.jn.22.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES
Llámase a Licitación Pública N.o 8|978, para la adquisición de "Utiles de Oficina", destinado para las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional.
La recepción y apertura del primer llamado tendrá lugar el 4 de julio de 1978, a las 9 horas en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada Muelle Fluvial Hangar "A" puerta N.o 15 primer piso.
En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo tendrá lugar el mismo día a las 10 horas en igual lugar.
Los pliegos de condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 8 a 13.30 horas en el citado Servicio.
El valor del pliego es de N$ 15.00 (nuevos pesos quince).
12) (C.C.) 10|pub. 31636 Jn.8-v.jn.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial — Dpto. de Compras
Tercer Llamado
Licitación 10|978 — Yerba Mate.
Apertura: 25 de julio de 1978 a las 14 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 13 a 17 horas.
Valor del Pliego: N$ 10.00.
12) (C. C.) 8|pub. 31778 Jn.20-v.jn.29.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 2|978
Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina fotocopiadora que trabaje con papel no sensibilizado; con destino a esta Secretaría de Estado.
Los pliegos de condiciones generales y particulares se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Secretaría Dirección Contabilidad, Departamento Contrataciones 25 de Mayo N.o 279 tercer piso.
Horario: días hábiles de 8 a 14.
Apertura: 14 de julio de 1978, hora 11.
En caso de declarar desierto el primer llamado, se convoca a un segundo llamado a efectuarse el día 14 de julio de 1978 a la hora 11.30.
12) (C.C.) 10|pub. 31768 Jn.20-v.jl.3.

M. T. O. P.
MINISTERIO TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA
Postergación
Se comunica a los interesados que retiraron recaudos para el primer llamado a licitación pública, correspondiente a las obras del lavadero del Hospital de Niños, fijada para el día 22 de junio de 1978 a las 15 horas, ha quedado postergada hasta nuevo aviso. — Montevideo, 6 de junio de 1978. — La Secretaría General. — Gladys Moré Basso Subjefe Encargada Licitación y Contratos.
12) (C.C.) 7|pub. 31767 Jn.20-v.jn.28.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 10|978
Primer y Segundo Llamados
Se llama a licitación pública para la ejecución de la obra: "Ramal de Ruta 45 - Puente sobre el Arroyo Tala". El precio de los pliegos de condiciones y de los planos respectivos se ha fijado en la suma de N$ 130.00 (nuevos pesos ciento treinta). Dichos recaudos podrá ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el quinto piso, y adquiridos en el mismo, previo el pago de su importe en el Depto. Tesorería, segundo piso.
La apertura de propuestas se efectuará el día 20 de julio de 1978 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, sita en Avda. Uruguay 1120, cuarto piso. Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub 31748 Jn.16-v.jn.30.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

LICITACION DE LOS SERVICIOS SANATORIALES
Licitación Pública N.o 105
El Instituto Nacional de Colonización llama a licitación pública para la contratación de Servicios Sanatoriales para la atención de sus funcionarios.
Retiro de pliego de condiciones y formulación de consultas: "Unidad Proveeduría" del I.N.C., Cerrito 488 Ciudad, todos los días hábiles en el horario de 13 a 18 horas.
Presentación de propuestas: hasta el día 17 de julio de 1978 a las 14 horas.
Apertura de la licitación:
Primer llamalo: 17 de julio de 1978 a la hora 15.
Segundo llamado: 17 de julio de 1978 a la hora 16.
Este segundo llamado tendrá lugar en caso de presentarse menos de tres propuestas al primero y será válido cualquiera sea el número de proponentes que se presenten. — Unidad Financiero Contable y Suministros.
12) (C.C.) 15|pub. 31597 Jn.6-v.jn.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
Licitación Pública N.o 772
Primer y Segundo Llamados
Artículos: 1:300.000 kilos de leña en rolos, período julio-diciembre 1978.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 08.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: Primer Llamado, día 3 de julio de 1978 a las 09.00 horas.
En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo Llamado, el día 3 de julio de 1978 a las 11.00 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 31797 Jn.21-v.jn.23.

Licitación Pública N.o 732
Primer y Segundo Llamados
Artículos: Víveres frescos para unidades capital, segundo semestre 1978.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 08.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: Primer Llamado, día 30 de junio de 1978 a las 10.00 horas.
En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo Llamado, el día 30 de junio de 1978 a las 12.00 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 31798 Jn.21-v.jn.23.

Licitación Pública N.o 762
Primer y Segundo Llamados
Artículos: 50.000 latas de Corned Beef. 50.000 latas de Paté.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 08.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: Primer Llamado, día 19 de julio de 1978 a las 09.00 horas.
En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo Llamado, el día 19 de julio de 1978 a las 11.00 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 31799 Jn.21-v.jn.23

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINAS CENTRALES Y SERVICIOS GENERALES
Llamado a ofertas para arrendar o comprar hasta cuatro locales.
La Universidad de la República llama a ofertas para arrendar o comprar hasta cuatro locales con las siguientes características:
Zonas: Av. 8 de Octubre de la Curva de Maroñas al Norte.
—Av. Agraciada (zona Nuevo París).
—Cerrito de la Victoria.
—Buceo.
—Centro.
—Cordón.
—Malvín Norte.
Características: Cruce de avenidas y calles importantes.
—Planta baja o Planta baja y Planta alta (2 niveles).
—10 habitaciones grandes o más, de 20 metros cuadrados cada una.
—2 cuartos de baños o más.
—Hasta 500 metros cuadrados aproximadamente total.
—Buenas condiciones de conservación.
Precio: Hasta N$ 300.000.00 cada uno aproximadamente.
Las ofertas se presentarán acompañadas de croquis de ubicación y plantas en la División Suministros de la Universidad de la República, hasta el día 30 de junio de 1978, a las 11 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 31791 Jn.21-v.jn.23.

SISTEMA DE ASIGNACIONES FAMILIARES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
Sección Compras
Licitación Pública N.o 22-A-978
Llámase a licitación pública para el suministro de: alrededor de 8.000 unidades de análisis clínicos mensuales para los Servicios Asistenciales.
Apertura: 23 de junio de 1978.
Primer Llamado: Hora 15.
Segundo Llamado: Hora 15.30.
Los Pliegos de Condiciones y demás informaciones se entregan en la Sección Compras del Consejo Central de Asignaciones Familiares sin cargo alguno.
Domicilio: Calle San José 1132, primer piso.
Horario: 12 a 18 horas. — Montevideo junio de 1978.
12) (C. C.) 2|pub. 31801 Jn.21-v.jn.22.

13-Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

LACOSTE LTDA.
Presentarse martes y jueves de 17.30 a 19 horas en Ituzaingó 1324. Esc. 502.
13) N$ 32.00 10|pub. 10272 Jn.21-v.jl.4.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 21 de junio de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ASEMCION ARIEL ALEGRE, 27 años, soltero, jubilado militar oriental, domiciliado Pablo Pérez 4057 Apto. 5 y MIRTHA RENE CONDE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Balbín y Vallejo 4057 bis.
ISAAC FRANCISCO ANZA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 3930 y GRISELDA TERESA MARRERO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Julián Laguna 4356.
CARLOS MANUEL DOTTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 918 Apto. 4 y GRACIELA MARIA CARRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rizal 3810.
OSCAR RAUL DERI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia N.o 3968 y MARIA LAURA FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Estados Unidos 1774 Apto. 2.
JOSE HUMBERTO do CANTO, 35 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 6580 E y MARIA ELENA VEGA, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 6580 E.
JESUS MARIA ALVAREZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San José 1237 Apto. 309 y JUANA DOMINGA GUISTTI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier N.o 2356 Apto. 5.

OFICINA N.o 2

MARIO HUGO BERGONZONI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ipiranga 1459 Apto. 4 y LUCIA CICCHINI, 24 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Eusebio Vidal 2979.
CARLOS ALBERTO ETCHEGOYHEN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1547 Apto. 802 y MARIA VICTORIA de FATIMA BARREIRO, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2367 Apto. 3.
RAUL ANTONIO ERRICO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fraternidad 4157 y MARTHA ELIZABETH FALERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Hornos N.o 5536 Apto. 2.
JORGE EDUARDO ELLIS, 43 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Agraciada 2706 Apto. 5 y MARIA CONSUELO RAGGIO, 27 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Agraciada 2706 Apto. 5.
BERNABE BENITEZ, 57 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Quebracho 2711 Apto. 3 y BRISELDA RENEE GUTIERREZ, 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quebracho N.o 2711 Apto. 3.

OFICINA N.o 3

JUAN ANTONIO CODINA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ladines 123 (Nuevo París) y MARIA del CARMEN MENDONÇA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Inocencio Raffo Arrosa 971 (Paso Molino).
JORGE FERNANDO CARDOZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariguá 5236 y PEGUI CLARA RIVERO, 32 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Hudson 5213.
PEDRO CARDOZO, 24 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Mediodía N.o 1830 bis y MARIA ISABEL MORENO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 306 N.o 4856 (Aparicio Saravia).
VICTOR DARIO CASTRO, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Santiago Artigas 2355 (Paso de la Arena) y LILIAN GRACIELA GONZALEZ, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4690.

OFICINA N.o 4

FRANCISCO ABELARDO FONTAINE, 38 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Félix Laborde 2582 y ALBA ROSA GONZALEZ, 26 años, soltera, oriental, domciliada Lindoro Forteza 2510 apartamento 1.
FERNANDO LARZABAL, 21 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 4036 (Hipódromo) y ELIDA ELSA TISCORNIA, 21 años, soltera, empleada, orental, domiciliada Besares N.o 2965.

OFICINA N.o 5

URBANO GONZALEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno N.o 2258 y ELOIR CARDOSO, 52 años, soltera, brasileña, domiciliada Rivera 1930 Apto. 6.
ROBERTO BENITO ELISEO GARCIA, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 3287 y SUSANA BEATRIZ PEREYRA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 2003.

OFICINA N.o 6

RAMON ANGEL MARQUEZ, 29 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado Gabriel Pereyra 2961 Apto. 1 y GRACIELA ANA VILLA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1020.
PABLO ENRIQUE MESA, 15 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1728 y TERESA LOURDES CORREA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Central 2933.
DARIO MORALES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zaragoza N.o 1927 Apto. 2 y LIDIA ESTHER VARELA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Godoy 4545 bis.
MARIO ANIBAL MERCADER, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1158 Apto. 701 y SUSANA RAQUEL VALSECCHI, 32 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada José L. Terra 2877 Apto. 8.

MIGUEL ANGEL MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 8482 Apto. 5 y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada El Iniciador 1667.

OFICINA N.o 7

WALTER FRANCISCO PACIELLO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libres 1692 y LUISA RODRIGUEZ, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Libres 1692.

JULIO CESAR PETRONE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4555 Apto. 2 bis y MARIA MERCEDES RODRIGUEZ, 39 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Oyarbide 3190 Apto. 1.

WALTER BARTOLOME PEDRAGOSA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1569 y MARIA TERESA ALVAREZ, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Túnez 3781.

OFICINA N.o 8

HAROLD WIENER, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Solano Antuña 2864 y RAQUEL LASZCZOWER, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos María Maggiolo 590.

ANTONIO ADHEMAR ZEBALLOS, 24 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3862 y GRACIELA VIVIAN LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 17 Metros 4289 (Piedras Blancas).

CARLOS MARIA YACOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Masoller 4954 y ANA MARIA PERDOMO, 22 años, soltera, empeada, oriental, domiciliada Calle 3 N.o 5428 (Barrio Artigas).

WALTER MARIA RODA, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Juan Francisco Santos 4897 y TERSA EDITH VAUCHER, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Francisco Santos 4897.

LUIS ALBERTO RUIZ, 31 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Corrales 4062 y ANA MARIA BASCARDAL, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo Pérez 3986.

OFICINA N.o 9

MARIO SILVEIRA, 66 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Centro América 1995 y GLADYS MARINA VALENZUELA, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Centro América 1995.

HECTOR GERARDO SOUZA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Panela 3416 y MARIA EVA CARDOZO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1617.

JORGE VICTOR SERE, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Av. Brasil 2709 Apto. 102 y ALEJANDRINA DAMONTE, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Spencer 4482.

MIGUEL ANGEL SILVA, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 6048 Apto. 3 y TERESA NETTA RAMPINI, 32 años, viuda, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 6048 Apto. 3.

LUIS EDUARDO SAPELLI, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Jackson 1025 y CLARA STIRLING, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 2422.

OFICINA N.o 10

ALFREDO TAPARAUSKAS, 31 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Turquía 4205 y JOSEFA PAULA NADAL, 25 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Aldao 262.

CARLOS MARIA OCHOA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 1099 y ALICIA GRACIELA GELMI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Suárez N.o 2957 Apto. 001.

RAUL NAVARRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Continuación China 114 y ALBA NELY CRUZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Continuación China 2427.

ENRIQUE HOMERO CIRILO VIÑOLY, 34 años, divorciado, químico farmacéutico, oriental, domiciliado Lezica 6042 apartamento 2 y DONATA CEDRONE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica N.o 6042 Apto. 3.

JOSE LUIS VENTRE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4334 y ADRIANA BALDOVI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3631.

RUBEN MIGUEL TORIJA, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gral. Artigas s/n. (Avda. Italia Km. 24, Solymar) y DINORAH IVONNE BOADA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Michigan 1587.

JUAN CARLOS OCAMPO, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Purificación 3472 Apto. 3 y ALBA AMABILIA CACERES, 62 años, divorciada, oriental, domiciliada Purificación 3472.

14) N$ 5.50 3|pub. v.jn.23.

Montevideo, 20 de junio de 1978

OFICINA N.o 1

EMIR PAULINO DE SOSA, 25 años, soltero, empleado brasileño, domiciliado Alberto Calamet 4369 Apto. 5 y MARY GAUTO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Cibils 6912.

OFICINA N.o 2

TOMAS APOLO BELEN, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ceballatí 1424 y MARIENELLA TORTORA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Isla de Flores 1895.

JOSE LUIS BARBOZA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Serrato 2553 Apto. 4 y ODILA RENEE CHIALANZA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José Serrato 2553 Apto. 4.

BOLIVAR DIDIER BRIANZA, 67 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Cno. América 6491 y MARIA VIOLETA ROJAS, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 2097.

OFICINA N.o 3

NELSON HEBER CABEZAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Espinosa 1479 y MAGELA ELISA GOMEZ, 22 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Santiago Nievas 2826.

OFICINA N.o 3

DELMIRO JOSE CABRERA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Besares 3020 y MARIA ESTHER MOURE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Besares 3020.

OFICINA N.o 4

ALEJANDRO LEMES, 51 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 Apto. 305 y MARTHA BRENDA MARTINEZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090 Apto. 6.

GUILLERMO LOPEZ, 54 años, viudo, carpintero, oriental, domiciliado Juan Carlos Molina 825 y LEONOR ESCUDERO, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carlos Molina 840.

GERMAN LAGOS, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 220 Apto. 2 y ANA CINTAS 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Sarandí 220 Apto. 2.

JOSE LUIS LOPEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Salinas 1831 y MARIA HELENA GASPARIN, 26 años, soltera, brasileña, domiciliada Juan de Salinas 1831.

CARLOS RAMON FAGUNDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 1180 Apto. 2 y ANA MARIA IGLESIAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Santos N.o 4226 Apto. 3.

OFICINA N.o 5

ANTONIO RUBEN GABITO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Loreto Gomensoro 747 y ELSINA SANDES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 4553 bis (Malvín Norte).

MARCO ANTONIO GARCIA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 2985 y GRACIELA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 18 Metros 1825.

OFICINA N.o 6

MAXIMO MORALES, 77 años viudo, jubilado, oriental, domiciliado Rafael 4493 (Piedras Blancas) y ROSA VIRGINIA MARQUEZ, 59 años, viuda, oriental, domiciliada Rafael 4493 (Piedras Blancas).

JUAN GONTRAN MAZONDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justino Jiménez de Aréchaga 3306 bis y SUSANA DE LOURDES MANANCERO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justino Jiménez de Aréchaga 3306 bis.

OFICINA N.o 7

MANUEL EDUARDO PEREZ, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Juan 63 (Paso Carrasco) y MARIA GRACIELA GIMENEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Estivao 1744.

EDUARDO PEDRO PEREZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iberia 3726 y MARIA DEL CARMEN MOSEGUI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada De los Jockeys 4897.

OFICINA N.o 8

JACINTO GEREMIAS RODRIGUEZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pedro Mendoza 4843 y MARIA MARGARITA RIVERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Mendoza 4843.

LESLIE WARING, 28 años, soltero, profesor, inglés, domiciliado General Urquiza 3040 Apto. 006 y LILIAN GLADYS CLOSE, 41 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada General Urquiza 3040 Apto. 006.

JEAN JACQUES WEILL, 54 años, divorciado, empleado, francés, domiciliado Cuareim 1427 y OLGA LELIA BELTRAN

35 años, viuda, oriental, domiciliada Cuareim 1427.

OFICINA N.o 9

JULIO EURIPIDES SAAVEDRA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4390 Apto. 3 y SUSANA QUINTEROS, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nancy 4390 Apto. 3.

NELSON SARAVIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 128 y EDISABEL RAYMOND, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 4775.

JUAN CARLOS SILVEIRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1710 y MARIA BEATRIZ AGUILAR, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Linneo N.o 4307.

OFICINA N.o 10

JOSE ATILIO OLIVERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 2373 Apto. 4 y MARIA ISABEL PI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 2362.

EMILIO RAUL NAVAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Menéndez 4290 y MARIA GABINA SALDUMBIDE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada La Gaceta 1270 Apto. 502.

14) N$ 550 3|pub. v.jn.22.

15-Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

DIFUSORAS DEL URUGUAY S. A.

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 27 del corriente y en los martes subsiguientes, entre las 15 y las 18 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Soriano 1287, piso 2, se procederá al pago del vigesimoprimer dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1978. — Montevideo, junio 15 de 1978. — El Directorio

15) N$ 12.60 1|pub. 10994 Jn.21-v.jn.21.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: ZABALETA FARCILLI de SOLARI, ISABEL (ficha C C|545|977) "Prescripción", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Isabel Zabaleta Farcilli de Solari, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble empadronado con el N.o 24.337, sito en la calle Cuba 3830, compuesto del terreno con una superficie de 461 m. 28 dm., de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Clarión Fernández, sus sucesores a título particular o universal y en especial a los propietarios de los inmuebles linderos al padrón N.o 24.337 que son: Ana María Cazzuli padrón N.o 24.330; Petrona Rodríguez Martínez, padrón 24.338 y padrón 24.336, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — (Se tramita con auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, 9 de marzo de 1978 — Esc. Humberto A. de León, Actuario Adjunto.

16) (Res.20|4|955) 30|pub. 31522 My.31-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: FERNANDEZ, OSVALDO "Prescripción" (Ficha 2.111|977), se hace saber que se ha presentado Osvaldo Fernández solicitando la prescripción treintañal respecto de los siguientes inmuebles: a) Un solar de terreno y sus construcciones, sito en la 1.a Sección Judicial de Artigas padrón N.o 632, superficie 1.831 mts., con 40 mts. 43 cms. de frente al S.O. sobre la calle Lavalleja y 41 mts. 36 cms. al S.E. sobre la calle Garzón, por ser esquina; b) Un solar de terreno y sus construcciones, en la misma localidad, padrón N.o 835, superficie 792 mts. 3.968 dms., con 27 mts. 28 cms. de frente al N.O. sobre la calle Misiones y 25 mts. 28 cms. al S.O. sobre la calle General Flores, por ser esquina.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los mismos, especialmente a Juan Errandonea y Francisco Simón y sus sucesores a título singular o universal y a los linderos Rafael Franca, Martiniana Moreno del Pino Esther Coelho de Tarrigó y Federico del Carmen, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, mayo 29 de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 429.00 30|pub. 10097 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos: CLAVIJO MEDINA Artemio Martín (Ficha C N.o 847 año 1976) "Prescripción de bien inmueble" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Artemio Martín Clavijo Medina promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: vehículo automotor camioneta Pick-Up, sistema a explosión marca Bedford, Padrón N.o 30.849. Matrícula N:o 33.340 (Los Cerrillos Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones) motor número 7|J1|2|3|12870 de 1500 kgros., de 24 HP, 4 cilindros modelo 1963.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 17 de febrero de 1977. —. Esc. Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

16) N$ 273.00 30|pub. 6651 My.10-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: ARRIOLA MENDOZA BENTANCOR, OSCAR "Prescripción" (F|79|C|78) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Oscar Arriola Mendoza Bentancor, inició acción de Prescripción sobre el siguiente bien: solar de terreno con edificio sito en la séptima sección de Canelones, Pando empadronado con el N.o 3426, el cual según plano del Agrimensor Alcides Aldama, inscripto con el 2 de diciembre de 1977 en la Dirección General del Catastro Nacional se compone de un área de 205 metros 0 centímetros que se deslinda así: 15 metros 80 centímetros de frente al Oeste Noroeste a la calle Piedras, 15 metros al Nor-Noreste lindado con el inmueble padrón 988 al Este-Sureste tres líneas rectas de 10 metros que corre de Nor-Noreste al Sur-Suroeste y la tercera de 5 metros 80 centímetros que corre al Este-Noreste al Oeste-Suroeste y la tercera de 5 metros 80 centímetros que corre al Nor-Noreste al Sur-Suroeste lindando con el padrón 989 y 9 metros 50 centímetros al Sur-Suroeste lindando con el padrón 989.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y en especial a los sucesores de Teresa Gallo de Saldomando, para que comparezcan en estos autos por sí o por apoderado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con el que se seguirá el juicio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 3 de marzo de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 10572 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos MENDEZ de EUSANIO, CARMEN "Prescripción treintenaria" (Ficha 109|978), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a los sucesores de Juan López sobre: a) Un inmueble padrón N.o 121, manzana N.o 219 ubicado en la primera sección judicial del Departamento Colonia; para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Colonia, 24 de abril de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario Adjunto.

16) N$ 195.00 30|pub. 8481 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.24.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos caratulados "Orosmán Pascasio Caballero Menéndez contra ANGEL o JUAN ANGEL o JUAN ALEGRE, DOLORES ALVARES de ALEGRE, PETRONA y AURELIA ALEGRE ALVAREZ, sucesores y causahabientes a cualquier título, Prescripción adquisitiva, (Ficha C. 316|977) se presentó iniciando acción de prescripción treintañal del siguiente inmueble:

Un solar de terreno y construcciones, número 5 manzana 132 de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, padrón N.o 895, plano del agrimensor José M. Tejeira inscripto con el N.o 1628 en la C. D. de Catastro, el 13|II|1969 con área de 922 metros 13 decímetros lindando: al Norte calle 25 de Agosto; al Oeste calle Florida; al Este padrones 894 y 2723 y al Sur, padrón 898.

Por tanto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel o Juan Angel o Juan Alegre, Dolores Alvarez de Alegre y a Petrona y Aurelia Alegre Alvarez y sus sucesores y causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los trámites.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Walter J. Ruiz Hornos Actuario Adjunto.

16) N$ 390.00 30|pub. 7476 My.11-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: ATILIANO JORGE CAMACHO, "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha C. Nº 85|973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 765 sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Flores con una superficie total de 922 metros cuadrados, 1.365 centímetros cuadrados. — Trinidad 11 de abril de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

16) N$ 156.00 30|pub. 7379 My.10-v.jn.22.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: VEGA MARTINEZ, PAULINO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 37|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Paulino Vega Martínez promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de campo ubicada en la 13.a Sección Judicial de Lavalleja, empadronada con el N.o 3.593, y que consta de una superficie de 3 hectáreas 5.178 m.c., según plano de mensura realizado por el agrimensor Miguel A. Graña del 30 de octubre de 1962 e inscripto con el N.o 3.444 el 27 de mayo de 1963 en la Oficina D. de Catastro de Lavalleja y que se deslinda: Al Norte en línea quebrada de mts. 157.50; 137.90 y 118.10 con arroyo Atahona; al Este 48.30 mts. con Luis A. Aboy; al Sur en 372.10 mts. con la vía férrea y al Oeste con 129.30 mts. con Eusebio Vega. A su vez, según los títulos de propiedad, dicha superficie sería de 4 hectáreas 1.579 centiáreas y 59 d.c.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a Juana Evangelista Carmen, Leopoldina Ruperta, Santiago Valentín, Ramona, Martín, Antonio, Luisa, Leopoldo y Epifanía Vega Martínez o sus sucesores, así como a los linderos Eusebio Vega, Luis A. Aboy o sus sucesores para que se presenten a deducirlos en el término

de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 15 de febrero de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
16) N$ 507.00 30|pub. 10140 Jn.12-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.11.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: Henderson, Juan Herman contra HERNANDEZ, BENITO. (Suc. de) "Prescripción" (Ficha 604|977), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho al bien que se dirá, a José Alberto Miguez, a sus anteriores propietarios, o a sus sucesores a título universal o particular, especialmente a los sucesores de Benito Hernández y a los linderos del inmueble que está ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Padrón N.o 2669, según plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi, que tiene una superficie de 4.149 metros con 75 decímetros cuadrados, que se deslinda así. 68 metros de frente, al Oeste a Servidumbre de Paso, lindando por medio con Padrón 2671, propiedad del solicitante; 61 metros, 57 centímetros, al Norte con Padrón 2670, 68 metros al Este con Padrón 2670 y 61 metros, 57 centímetros; al Sur con Padrón 3117; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles, Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de mayo de 1978. — Rogér Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
16) N$ 425.00 30|pub. 9472 Jn 2-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Segundo Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ MEDARDO y otros. "Prescripción Treintenal" (Ficha N.o 132|974), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Medardo Rodríguez, Geremías Silveira, Rufino Silva, y Basilio Silveira, iniciando acción de prescripción treintenal adquisitiva sobre los bienes inmuebles rurales empadronados con los Nros. 3535 y 3537, sitos en la Cuarta Sección de Maldonado, con un área en conjunto de 93 hectáreas 2.620 metros cuadrados 02 decímetros cuadrados, lindando al norte con Santiago Fernández, al este padrones 14.912, 14.639 y 14.910 y al oeste Laguna del Sauce, según plano del Agrimensor José Pedro Plada del 26 de agosto de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 2277, dichos bienes fueron divididos en cinco fracciones ocupadas desde el año 1960 por: Medardo Rodríguez, la Frac. 5, Geremías Silveira la N.o 4, Rufino Silva las fracciones 3 y 1 Basilio Silveira la fracción N.o 2.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a deducirlos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 4 de mayo de 1978. — José María Juan, Actuario.
16) N$ 507.00 30|pub. 9495 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó EUROSIA PEREIRA de ALVEZ. (A. 22|978). iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto al siguiente bien:
Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la Quinta Sección Judicial de Rivera, zona rural, a un quilometro de Minas de Corrales, padrón N.o 1125, que según plano del Agr. Tito Roland del 7|12|970, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 771 el 7 de diciembre de 1970 tiene una superficie de 14 hectáreas 5.820 metros cuadrados, con forma de triángulo y se deslinda:
Al Oeste, de frente a Ruta Nacional N.o 28 rectas de 442 metros 90 centímetros; 162 metros; 130 metros 60 centímetros; 70 metros y 59 metros 50 centímetros. Al Sur 15 metros 40 centímetros a camino de Tropas, al Sureste, rectas de 107 metros 80 centímetros 157 metros 80 centímetros; 196 metros 60 centímetros y 188 metros 60 con sucesión Hilario Zusperreguy, Eurosia Pereira de Alvez y Pedro Alberto Arévalo, respectivamente; Al Noreste, 498 metros 80 centímetros con Juan Pablo Rodríguez.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los herederos, de Vicente Díaz González, a don Mauricio Alvez, sus herederos, y a todas las personas que se consideren con derechos al inmueble referido, a que se presenten ante esta Sede, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán este juicio. — Rivera, 17 de abril de 1978. — Mabel Eguren Actuaria.
16) N$ 507.00 30|pub. 10805 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: EPIFANIO BORGES - "Prescripción Treintenaria" (Ficha N.o 86|977) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Epifanio Fermín Borges iniciando juicio por prescripción trentañal adquisitiva del siguiente bien inmueble: terreno con la finca y demás mejoras que contiene ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el N.o 4560, compuesto de seis mil doscientos noventa y ocho metros, cuarenta y siete centímetros cuadrados, lindando: al norte, camino departamental a Flores; al sur con David Henderson; al este con Rosa Luisa Costa de Bianchi; y al oeste, con Florencia Costa; y que hubo por herencia de sus padres, los extintos cónyuges Juana Bossalini y Fernando Costa, en escritura de División de Condominio, autorizada por el escribano Lorenzo Angel Ruiz, el 8 de setiembre de 1927. El causante Domingo Correa obtuvo mediante compra efectuada al señor Francisco Costa, según escritura autorizada en esta ciudad el día 6 de setiembre de 1939 por el escribano Luis R. Invernizzi, habiendo sido inscripta la misma el 9 de setiembre de 1930 con el N.o 478 folio 137 vto., del Registro de Traslaciones de Dominio. En consecuencia, se cita llama y emplaza a contestar la demanda a los sucesores de Domingo Correa o contra cualquier otro tercero y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble objeto de este trámite para que comparezcan ante este Juzgado dentro del térm.no de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 29 de diciembre de 1977. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 507.00 30|pub 8170 My.19-v.Jn.30.

En autos: LUISA NORMA, PEDRO ARTIGAS y LORENZO WALTER NARBAIS GADEA y CATALINA GADEA de NARBAIS (ficha N.o 514 año 1978) "Prescripción Adquisitiva se hace saber. Que ante este Juzgado se han presentado Luisa Norma, Pedro Artigas y Lorenzo Walter Narbais Gadea y Catalina Gadea de Narbais iniciando acción de prescripción adquisitiva de la mitad indivisa del inmueble urbano padrón número 2.104, ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano empadronado en mayor área con el N.o 1.155 manzana N.o 60 de la ciudad de Mercedes, señalado con el número "cuatro" en el plano del Agrimensor Fernando Visetti, inscripto en la Oficina de Empadronamiento Local el 29 de mayo de 1936 y compuesta según el mismo de una superficie de 235 metros 41 decímetros cuadrados. encerrado dentro de los siguientes límites: 14 mts. 52 cmts. de frente al Este a la calle Tomás Gómez; por 23 mts 10 cmts de fondo, lindando al Norte con el lote tres del mismo plano de propiedad de don Vicente Dinelli, al Sur el lote cinco de Juan Crescencio Troche, y al Oeste con el lote dos, de propiedad de Pablo Mussio
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre la mitad indivisa del inmueble descripto para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 20 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri Actuario
16) N$ 507.00 30|pub. 8826 My|26-v Jn 30. Jl.21-v.jl.27

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: AREZO PUENTES, NICANOR "Prescripción Treintenaria", se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: Una fracción de campo con sus mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el número trescientos cincuenta y uno, con una superficie de treinta y dos hectáreas dos mil trescientos trece metros cuadrados. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, febrero 21 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes Actuario.
16) N$ 234.00 30|pub 7843 My 16-v.jn 28.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

NILSA ELBA BERMUDEZ de PATRITTI solicita la inscripción de la obra titulada "Aprendí enseñando" de la cual se declara autora. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SOA).
17) N$ 32.00 10|pub. 10522 Jn.2 -v.jl.4.

OSCAR GONZALO LARDINO CANTI y ALVARO ARMANDO PASQUET IRIBARNE, solicitan la inscripción del juego "Dado-Gol" del cual se declaran autores — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 10969 Jn.21-v.jl.4.

ANGELA LUCIANA PEÑA TECHERA, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Una ventana en la colina", "Pedro Caminos" y "Grito Americano", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 15 de junio de 1978. — Arturo Sergio Visca. Director General. (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 10830 Jn.20-v.jl.3.

EDUARDO MARIO LEGUIZAMON RODRIGUEZ, solicita la inscripción del dibujo denominativo del Centro de Investigaciones Periodísticas del cual se declara autor. — Montevideo, 25 de mayo de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 10728 Jn.16-v.jn.30.

GUILLERMO ANIBAL MANFREDI REVELES solicita la inscripción de la obra titulada "Quien es quien en el Uruguay - Guía social uruguaya" de la cual se declara autor. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General, G. M. A.
17) N$ 82.00 10|pub. 10653 Jn.15-v.jn.29.

ROSANA MOLLA VILLAR, solicita la inscripción de las obras tituladas "Este tiempo largo", "Ventana hacia México" y "Soledad y Misterio en tres poemas de Ma. Eugenia Vaz Ferreira" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 9 de junio de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.P.D.).
17) N$ 48.00 10|pub. 10492 Jn.14-v.jn.28.

MARGARITA MARIA VILARO DE MORGAN solicita la inscripción de la obra titulada "El alemán razonado" de la cual se declara autora. — Montevideo, 8 de junio de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 10197 Jn.12-v.jn.26.

El Ministerio de Educación y Cultura solicita la inscripción de la obra titulada "Uruguay 12 escultores", de la cual se declara autor y editor. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 10190 Jn.12-v.jn.26.

RAMON COLMAN FERRER, solicita la inscripción de la obra titulada "Un pequeño mundo en torno a las jaulas" de la cual se declara autor. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 10006 Jn.9-v.jn.23.

Roberto Jorge Guillermo Ellis Ximénez solicita la inscripción de la obra titulada "Crónicas y Viejas Quintas de Montevideo" de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de junio de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General. (GMA).
17) N$ 32.00 10|pub. 9944 Jn.8-v.jn 22.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

a) De matrimonio de ENRIQUE BATALLA y GLADYS YOLANDA ODDINE (V|96|978), pues en la misma donde dice: Gladys Yolanda Martínez, debe decir: Gladys Yolanda Oddine y donde no figura su padre, debe decir: hija de Gregorio Oddine.

b) De nacimientos de LUIS ENRIQUE y MARIA PATRICIA BATALLA ODDINE, pues en las mismas dondo dice: hijo de Gladys Yolanda Martínez, deeb decir: hijo de Gladys Yolanda Oddine. — Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo, 14 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) (Res 20|4|55) 15 pub. 31776 Jn 20-v jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIRTA CLAUDIA MARENGO FELIN (V|874|977) pues en la misma, donde dice: Pilar F. Morgan, debe decir: Pilar Felín Morgan, por así corresponder. — Montevideo 8 de junio de 1978. — (Tramita con Auxiliatoria). — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.

19) (Res.20 4|955) 15|pub. 31370 Jn 13-v jn.30 Jl.21-v.jl.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DELIA MARIA ALVAREZ (V. 108|978), pues en la misma donde el nombre de pila del padre de la inscripta figura como: Wencelao o Weveelao debe decir: Wenceslao, por así corresponder. — Montevideo, 16 de marzo de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.

19) N$ 78.00 15 pub. 9629 Jn.6-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos ELSA ALBERTE (ficha E-58|978) "Rectificación de Partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de su hermano Francisco Fernando Alberte, ya que en la misma donde dice que era casado, debe decir: soltero, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, mayo 17 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 78.00 15|pub. 9222 My 31-v jn.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos ORLANDO WASHINGTON MASSIOTTI. "Rectificación de partida". (Ficha E. 410 978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Orlando Washington Massiotti, en el sentido de que donde dice: Desideria Martínez debe decir: Santurina Desideria, por ser lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta

19) N$ 97.50 15|pub. 9736 Jn.7-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de JORGE ANTONIO AGUILAR (V|72|978), donde el inscripto figura como nacido en el año "mil novecientos sesenta y dos", debe decir "mil novecientos sesenta y tres", por así corresponder Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, julio 14 de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.

19) (Res 20|4|55) 15 pub. 31774 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de MIRIAM YOLANDA MORILLO DE SOTO y RAUL SANTIAGO ACOSTA y LARA, pues en la misma, donde la contrayente figura como Yolanda Morilio de Soto, nacida el 22 de julio de 1925, debe decir Miriam Yolanda Morillo de Soto, nacida el 22 de junio de 1923, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 7 de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

19) N$ 97.50 15|pub. 10850 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de matrimonio de RUBEN IMAR PEÑAFLOR con RENEE GARCIA SABAS, pues en la misma donde la contrayente figura como Renée Sabas debe decir Renée García Sabas y b) de nacimiento de MARIA TERESA PEÑAFLOR GARCIA, pues en la misma, donde la madre de la inscripta figura como Renée Sabas, debe decir Renée García Sabas. — Montevideo, mayo 19 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

19) N$ 97.50 15|pub. 10848 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de defunción de JOSE KAUFMANN, pues en la misma, donde el occiso figura con el apellido Kaufman debe decir "Kaufmann", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 6 de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

19) N$ 78.00 15 pub. 10076 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de Partidas: (V. 133|978) "Matrimonio" de GERARDO JORGE PEREZ y LAURA MONICA RODRIGUEZ, donde dice: Jorge Gerardo Pérez, debe decir: Gerardo Jorge Pérez; matrimonio de Claudio Néstor Lima y Mireya Pérez donde dice: Jorge Pérez debe decir: Gerardo Jorge Pérez; Nacimiento de Mireya Pérez Rodríguez, donde el padre figura como Jorge Gerardo Pérez, debe decir: Gerardo Jorge Pérez, por así corresponder. — Montevideo, abril 7 de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) N$ 97.50 15|pub. 10368 Jn.15 v jn.30. Jl.21 v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de NELIDA PEREIRA, pues donde figura con el apellido Perera debe decir: Nélida Pereira; y la fecha de nacimiento figura: 21 de diciembre de 1925, debe decir: 21 de diciembre de 1929, por así corresponder. — (Tramita con Auxiliatoria de Pobreza). — Montevideo, 7 de junio de 1978. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

19) (Res.20|4|955) 15|pub. 31669 Jn 13-v.jn.30 Jl.21-v jl.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de SARA SUMASI ALBARENGA donde figura el nombre de su madre con el nombre de Isabel Albarenga, debe decir: Ramona Margarita Albarenga Garrido por ser ello como corresponde. — Montevideo, 20 de febrero de 1978. — Escribano Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

19) N$ 78.00 15|pub. 9750 Jn 12-v.jn 30. Jl.21 v jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA LUISA FERREIRA de los SANTOS, pues en donde la misma figura nacida el: 17 de marzo de 1958, debe decir: 18 de julio de 1961, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

19) R.20|4|55 15|pub. 31647 Jn.9-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de WALTER EDISON CUAYATTO y ANA MARIA LENCE, pues donde el apellido del contrayente y de su padre figura como: Guayatto, debe decir Cuayato; las partidas de nacimiento de Diego Walter Marcelo Cuayatto Lence, y la de Sebastián Edison Gonzalo Cuayatto Lence, pues donde en ambas figura el apellido del padre como Guayatto, debe decir Cuayatto, por así corresponder. — Montevideo, 12 de abril de 1978 — Escribano Mario V. Ventimiglia, Actuario.

19) N$ 97.50 15|pub. 9335 Jn.7-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de a) De matrimonio de JUAN JOSE LAGORMASINO y SARA POLLO, estableciéndose que en donde dice Juan José Lagomarsin y José Lagomarsin, debe decir Lagomarsino y b) De nacimiento de CRISELDA LAGOMARSINO, estableciéndose que en donde dice Juan José Lagomarsin y José Lagomarsín, debe decir Lagomarsino. — Montevideo, junio 9 de 1978. — Martha Fernández Moledo Actuaria.

19) N$ 78.00 15|pub. 10500 Jn.14-v.jn 30. Jl.21-v jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó la rectificación de las siguientes partidas: en la matrimonio do Ciris Renée Lemes, donde dice Siris debe decir Ciris, en la partida do nacimiento de MARCELA ALEJANDRA CABRERA LEMES se omitió Lemes, y debe decir hija de Ciris Renée Lemes y no Siris y en la partida de nacimiento de Paula Cabrera Lemes donde dice que es nieta por línea materna de Martha Silvina García se omitió Telesforo Lemes. — Montevideo, abril 5|978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

19) N$ 97.50 15|pub. 10242 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FABRICIO PIREZ BERMUDEZ, estableciéndose que en donde en la misma aparece como Piriz debe decir "Pirez". Se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, junio 2 de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.

19) (Res. 20|4|55) 15 pub. 31691 Jn.12-v jn 21. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GONZALO JAVIER PEREZ ALAMAN, estableciéndose que en donde en la misma figura como hijo de Laura Encarnación Alemán, debe decir Laura Encarnación Alaman.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 2 de 1978. — Martha Fernández Moledo Actuaria.

19) (R. 20 4'55) 15|pub. 31624 Jn.7-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: ARTEGA, RUIZ SEGUNDO TEOFILO y otra. "Rectificación de partida y declaración de pobreza" (Ficha C. A. 34|978), se hace saber que se presentaron Segundo Teófilo Artega Ruiz y María Josefa Chacón de Artega solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en la misma donde dice respectivamente Segundo Teófilo Ruiz, padre desconocido y Saturnina Ruiz, debe decir también respectivamente: Segundo Teófilo Artega Ruiz, hijo de Juan Eleuterio Artega e Isidora Saturnina Ruiz, por así corresponder. Esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de abril de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31784 Jn.21-v.jn.30. Jl 21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: LOPEZ RAMONA. "Rectificación de partida". (Ficha CB. 32|978), se hace saber que se presentó Ramona López solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: Ramona Rosa López debe decir: Ramona López, donde dice: veintisiete de setiembre, debe decir: veinticinco de se-

tiembre y donde dice: hija de Cristina Peratta, debe decir: hija de madre desconocida, por así corresponder.
Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 31 de marzo de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 31693 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos CAMAÑO HECTOR y CARMEN IRENE MANCINI "Rectificación de Partida" (F-18|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de matrimonio de Héctor Camaño y Cármen Irene Mancini pues donde ambos figuran como nacidos el catorce de febrero de mil novecientos veintinueve y diecisiete de diciembre de mil novecientos veintinueve, debe decir: catorce de setiembre de mil novecientos treinta y diecisiete de diciembre de mil novecientos veintisiete. — Montevideo, abril 28 de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
19) N$ 117.00 15|pub. 10849 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos MENDLOVICS NELSON HUGO. "Rectificación de Partidas" (F. 382|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Nelson Hugo Mendlovics y Silvia Beatriz Bernstein, donde dice Mendlovics, debe decir Mendlovics, de nacimiento de Marcos y Ana Mendlovics Bernstein, donde dice Mendlovics Berustein debe decir Mendlovics Bernstein. — Montevideo, mayo 31 de 1978. — Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 10670 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: COTELO GARCIA, FRANCISCO "Rectificación de Partida" (Ficha 1.124|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Francisco Cotelo García y Evangelina Seoane, pues donde el cónyuge figura como nacido el día 11 de agosto de 1919 debe decir "28 de setiembre de 1919". — Montevideo, diciembre 21 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 10077 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: DIZIOLI, RICARDO RAFAEL. "Rectificación de partida". (F 288|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Ricardo Rafael Antonio Dizioli, pues donde dice. Ricardo Dizioli Arnau, debe decir: Ricardo Rafael Antonio Dizioli. — Montevideo, 19 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 9546 Jn.5-vjn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado LORENZO DI GREGORIO GERARDO (Ficha C. 388|978), solicitando rectificación de partida de nacimiento en sentido que donde figura hijo de Angel Di Gregorio debe decir: hijo de Angelo Di Gregorio y donde figura hijo de Carmela Gerado, debe decir: hijo de María Carmela Gerardo, por así corresponder. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 10893 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ENA KALICHMAN MLODZIENIEC, (F. C. 368|978), solicitando la rectificación de partida nacimiento y la partida de matrimonio. en el sentido que donde dice: Ragela, debe decir: Raquel y donde dice: Mlodzienico, debe decir: Mlodzieniec, respectivamente, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 24 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 10413 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GRACIELA CARABALLO GONZALEZ. (Ficha C. 734|978), pues donde dice hija legítima de Buenaventura Caraballo, debe decir: Buenaventura Oscar Caraballo y la de matrimonio donde dice: Oscar Caraballo, debe decir: Buenaventura Oscar Caraballo, por así corrésponder. — Montevideo, 19 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 9749 Jn.7-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ERNESTO MARIA VAZQUEZ ROMERO (ficha D|1.324) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice que es hijo legítimo de Ernesto N. Vázquez y María E. Romero debe decir: Ernesto Mario Vázquez y María Haydée Romero habiéndose omitido poner que es nieto por línea paterna de Ernesto Mario Vázquez y Manuela Baggio y por línea materna de Alfredo Sabas Romero e Hilaria Vicentino. — (Se tramita auxiliatoria de pobreza). — A los efectos legales se hace la presente comunicación. — Montevideo, mayo 4 de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R.20.4.955) 15.pub. 31568 Jn.2-v.jn 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JOSE NOCETTI FRUGONE (V|837|977). pues en la misma donde el causante figura como de estado casado debe decir: de estado civil viudo, por así corresponder. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 10026 Jn.9-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: matrimonio de CESAREO BARTOLOME CARCIN GUIDA y ALEJANDRINA NATIVIDAD CARNALES (V|1253|977), y de nacimiento de: CESAREO BARTOLOME CARCIN pues en las mismas donde dice: Corcin, debe decir Carcin. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (20|4|55) 15|pub. 31561 Jn.1.o-v.jn.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: TURI DINORAH RIOS PEDULLA. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1155|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde su madre figura como Teresa Celia Josefina Padulla, debe decir Teresa Celia Josefina Pedulla y donde aparece como nieta por línea materna de Carlos Padulla y Celia Anza, debe decir nieta por línea materna de Carlos Pedulla y Celia Catalina Hanza, por ser ello como corresponde. Tratándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 22 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
19) (Ley 20|4|55) 15|pub. 31750 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ROBERTO CARLOS SILVEIRA PISSANO. "Rectificación de partida" (Ficha E. 697|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Carlos Silveira Pissano, en el sentido de que donde dice: que es hijo legítimo de Carlos Alberto Silvera, debe decir: que es hijo legítimo de Carlos Alberto Silveira, por ser lo que corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 10248 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: RAMON ALFREDO VILLAR RODRIGUEZ y TERESA CARMEN CARRANO CARBAJALES, "Rectificación de partida", (Ficha E. 225|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde figura el esposo como: nacido el día 22 de agosto de 1933, debe decir: nacido el 9 de setiembre de 1933, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 5 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 31646 Jn.9-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: (V| 385|978) "Matrimonio" de JOSE PEDRO BECH y NACIDE HAMDAN SOSA, donde la contrayente figura como: Nacide Sosa, debe decir: Nacide Hamdan Sosa; "Nacimiento" de Joseph Pierre Bech Hamdan, donde la madre figura como Nacide Sosa, debe decir: Nacide de Hamdan Sosa" y donde figura como nieto por línea materna de Juana Sosa, debe decir: nieto por línea materna de Alí Salomón Hamdan y Juana Sosa por así corresponder — Montevideo junio 1.o de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 97.50 15|pub. 10367 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose esta Rectificación de Partida: (V| 499|976) "Matrimonio" de ROBERTO GONZALEZ y AMABELA TAMBEYRO, donde el contrayente figura como hijo de Antonio Pintos y Delfina M. González, debe decir: hijo natural de Delfina Martina González, por así corresponder. — (Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza). — Montevideo, junio 7 de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 31675 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de HERMAN CERIANI y MARIA CONRADA RODRIGUEZ (V|97|978), donde dice Francisco D. Ceriani, debe decir Francisco Inocencio Ceriani. Nacimiento de Hermán Ceriani, donde dice Francisco Ceriano, debe decir Francisco Inocencio Ceriani, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, junio 1.o de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31623 Jn.7-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de ADEMAR JUAN SALBARREY LAGO con KATHERINE JOHNSON pues en la misma donde el contrayente figura como Adhemar Salbarry, debe decir Ademar Salbarrey, por así corresponder
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 10 de 1977 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 10847 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de EULALIA FERREIRA con ATANASIO MARTINEZ pues en la misma, donde la contrayente figura como de: nac. brasileña, debe decir: nacionalidad oriental. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) R.20|4.55 15.pub. 31648 Jn.9-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA FERNANDA DO NASCIMENTO CHAVES, pues en la misma, donde la inscripta figura como María Fernanda Rito, debe decir María Fernanda Do Nascimento Chaves, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 25 de 1978. — Miguel A. Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 9735 Jn.7-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MILDRED NORA PALFY COLOTTA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el nombre de la inscripta figura como: Mildres Nora, debe decir: Mildred Nora, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas pu

blicaciones. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 9630 Jn.6-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA GRACIELA LEDE DIWISZEK, pues en la misma donde el apellido materno de la inscripta figura como Dewiszek, debe decir Diwiszek por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 3 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 9346 Jn.1.o-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor KARINA MARGARETH, pues donde figura el apellido materno como: Magune, debe decir: Maguna por así corresponder. — Montevideo, 1.o de junio de 1978 (1|6|78). — Esc. Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub. 10911 Jn.21-v.jn.30. Jl 21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN SANTIAGO DELFINO SCARONE y ELDY SALDAÑA REISSIG, pues donde el contrayente figura como nacido el "10 de abril de 1912" debe decir: "10 de abril de 1910", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de junio de 1978. — Escribano Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 10620 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de SUSANA LEONOR RODRIGUEZ, pues en la misma, donde el apellido materno de la inscripta figura como: Patiño, debe decir: Patiños, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de febrero de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 10422 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de: a) de matrimonio de HILDEMAR IGOR SEIJAS y ADAIR TORANZA BARRERA, estableciéndose que donde dice Adair Barreira, debe decir Adair Toranza Barrera y b) de nacimiento de SILVIA ALICIA DANIEL ANIBAL y GUSTAVO JAVIER SEIJAS, estableciéndose que donde dice Adair Barrera, debe decir Adair Toranza Barrera. — (Se tramita con auxiliatoria de pobreza). — Montevideo octubre 16 de 1973. — Luis A. Mora, Rivas, Actuario
19) (Res 20|4|955) 15|pub. 31605 Jn.6-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS MIERES estableciéndose que en donde la misma figura como Luis Mier, debe decir: "Luis Mieres". — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 5|978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31712 Jn.15-v.jn 30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MARIA ALICIA BARELLA FERRI, estableciéndose que en donde en la misma dice que falleció siendo de estado soltera debe decir de estado divorciada de sus segundas nupcias con don Eladio Ortiz — Montevideo, marzo 16 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 10233 Jn 13-v in.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL RIESGO MENDEZ, estableciéndose que en donde el nombre de la madre aparece como Angela, debe decir: Angeles. — Montevideo 19 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub. 9633 Jn.6-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JULIO OSCAR DEBITONTO y MARIA PILAR RIBEIRO ALVAREZ, estableciéndose que en donde en la misma dice María Pilar Riveiro, debe decir María Pilar Ribiro, donde dice hija de Juan Riveiro Castro, debe decir Juan Ribeiro Castro, en la parte final, donde consta el nombre de los testigos donde dice Juan Riveiro debe decir Juan Ribeiro (Ficha 411| 1978). — Montevideo, junio 9|1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 97.50 15|pub. 10716 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v jl 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: SALVATI, UMBERTO, "Rectificación de partida" (C.C. 151|978) se hace saber que se presentó Umberto Salvati solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "Salvado", debe decir "Salvati", por así corresponder. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Humberto A. De Leon, Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub. 10675 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos BRANDO MARIA XIMENA (ficha CA 465|977) "Rectificación de Partida", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Miguel Angel Brando y María Luisa De Camilli solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija María Ximena en el sentido de que donde dice Brandó, debe decir: Brando y donde dice de Camilli, debe decir De Camilli, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 15 de 1978. — Esc. Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 10062 Jn.9-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos ACUÑA de BLANCO, DOLORES "Rectificación de partidas", (Ficha CA. 455 977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Dolores Acuña de Blanco, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio con Andrés Blanco en el sentido de que donde dice: María Acuña, debe decir: Dolores Acuña; y b) de defunción de su esposo en el sentido de que donde dice: María Acuña, debe decir Dolores Acuña, por así corresponder. — Montevideo diciembre 20 de 1977. — Se tramita con auxiliatoria. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31584 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: HAJJOUL MANSUR SULAIMA, "Rectificación de partida" (C. B 115|978), se hace saber que se presentaron Osmán Hajjoul y Halime Mansur de Hajjoul solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Sulaima Hajjoul Mansur, pues en la misma donde dice Sulaima Osmai Hajul, debe decir Sulaima Hajjoul Mansur, por así corresponder. — Montevideo 24 de abril de 1978 — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto
19) N$ 78.00 15|pub. 9352 Jn.5-v jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: GABRIEL, LUIS ALBERTO y otra, "Rectificación de Partida y Auxiliatoria" (Ficha C. B. 265|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Alberto Gabriel y Margarita Ires Bodeant, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice "Margarita Inés debe decir Margarita Ires por así corresponder. — Montevideo, setiembre 29 de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (C. C.) 15|pub. 31586 Jn.5-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición señor Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil Decimoséptimo Turno, en autos: SEQUEIRA SAMPAIO JESSICA, "Rectificación de partida" (F. 199|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Jessica Sequeira Sampaio, pues donde su nombre figura como, Yessica, debe decir: Jessica y en el marginal. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
19) N$ 58.50 15|pub. 10779 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos LATATUEVAS, ANDRES, "Rectificación de partida", (F. 379|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Andrés Latatuevas, pues donde el nombre del abuelo de dicho menor figura como: Demetrio Latatuevas, debe decir: Dementionas Latatuevas. — Montevideo 26 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 9615 Jn.6-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos WYAUX DUMONT, ANNE, "Rectificación de partida" (F. 367|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Anne Martha Jeanne Cecilia Emilia Wyaux Dumont y Michel Emile Edmond Bourgeois pues donde la cónyuge figura como Anne Marthe Jeanne Cecile Emilie Wyaux, debe decir Anne Martha Jeanne Cecilia Emilia Wyaux. — Montevideo, mayo 24 de 1978. — M.a Del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 9253 Jn.1.o-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos RAMOS de VARELA, PATROCINIA. "Rectificación de Partida" (F. 321|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Hugo Omar Varela y Patrocinia Ramos, pues donde el apellido de la madre de la cónyuge figura como Nozar, debe decir Nossar. — Montevideo, mayo 24 de 1978. — Ma del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 9254 Jn.1.o-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se ha presentado JOSE ANTONIO ERRANDONEA (F. C. 1595|1977), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de su madre en el sentido que donde dice que es de nacionalidad oriental, debe decir argentina, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 13 de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
19) N$ 78.00 15|pub. 10671 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado GLADYS ESTHER PEREZ AGUIRRE (F. C. 311|978), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice Gladys Esther Aguirre, debe decir Gladys Esther Pérez Aguirre, por ser como corresponde
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 2 de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31619 Jn.7-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado LOLA NICANORA PAEZ de MESECKE (F. C. 245|978), solicitando la rectificación de la partida de defunción de su marido en el sentido que donde dice Ramón debe decir Román.
Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 2 de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 9835 Jn.7-v.jn.28.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ANTONIO JOSE CARDOZO. "Rec-

tificación de Partida" (Ficha A. N.o 142|978), se hace saber que se ha solicitado, la rectificación de la partida de nacimiento de Antonio José Cardozo, a fin de suprimir la anotación marginal que modifica el referido instrumento el apellido Rodríguez, dejándose expresa constancia de que el apellido del interesado es Cardozo. — Artigas, 24 de mayo de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 9759 Jn.7-v.jn.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: BARRERO MARCELINO, DOMINGA TERESA y MARGARITA AZUCENA BARRERO RAMIREZ. "Rectificación de partida" se hace saber, que ante esta Sede, se presentaron Marcelino Barrero, Dominga Teresa y Margarita A. Barrero Ramírez a los efectos de gestionar la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de don Marcelino Barreiro con doña Juana Azucena, celebrado en la 11.a Sección Judicial de Canelones el 20 de diciembre de 1932, Acta N.o 42, en el sentido de que donde dice Barreiro, debe decir Barrero y donde dice hijo de Margarita Barreiro, debe decir de Margarita Barrero. — ro, tanto en el margen como en el cuerpo del documento. B) La partida de nacimiento de Dominga Teresa y de Margarita Azucena, ocurridos en la 11.a Sección del Departamento de Canelones el 16 de marzo de 1936, Acta N.o 32 y 26 de marzo de 1937 Acta N.o 55, respectivamente, en el sentido de que donde dicen: al margen Barreiro y en el cuerpo del documento donde dice comparece Marcelino Barreiro, debe decir comparece Marcelino Barrero y donde dice que es nieta por línea paterna de Margarita Barreiro, debe decir hijo de Margarita Barrero. Canelones, 10 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 214.50 15|pub. 9277 Jn.1.o-v.Jn 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras Encargada, en los autos caratulados: DE OLIVERA COSTA HECTOR "Rectificación de Partida" (ficha V N.o 19|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento con auxiliatoria de breza de Héctor De Olivera Costa, en el sentido que donde dice: Olivera Costa como apellido paterno debe decir: De Olivera Costa que es el que corresponde.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 11 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 31714 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos caratulados: MUÑOZ CEVERIANO ERNESTO "Rectificación de Partida" (ficha V N.o 129|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Ceveriano Ernesto Muñoz de la siguiente forma: Severiano Ernesto Muniz y al margen donde dice: Núñez Severiano Ernesto, debe decir: Ceveriano Ernesto Muñoz y donde dice de cuarenta y tres años debe decir: cincuenta y siete años.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 19 de mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub. 10598 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: RAMIREZ RAVERA, AVELINA TEOFILA. "Rectificación de Partidas" (F. 29|V|1978) se hace saber que esta sede se presentó la gestionante Avelina Teófila Ramírez Ravera, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de la compareciente, dónde dice labores debe decir comercio y donde dice Florencio debe decir Florentino; de nacimiento de la compareciente dónde dice Juvelina, debe decir Avelina, donde dice Florencio, debe de decir Florentino y donde dice Circunscisión Ravea, debe de decir Circunciana Ravera, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 5 de mayo de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 117.00 15|pub. 10344 Jn 13-v.jn.30. Jl 21-v.jl.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: PEDRO TELESFORO SOLANO. "Prescripción adquisitiva" (Fa. 185|974), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho y especialmente a los herederos de José González Villamil al siguiente bien: Bien inmueble padrn N.o 1943, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, con una superficie de 264 metros cuadrados 01 decímetro cuadrado según plano del agrimensor Francisco José López inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 5208 el día 26 de marzo de 1974 que se deslinda así. Al Norte 27 metros 78 centímetros con bien inmueble padrón N.o 4534 de propiedad de Pedro Telésforo Solano; al Sur 28 mertos con bien inmueble padrón N.o 1942 de propiedad de la Sucesión de Carlos Sierig Avila; Al Oeste 9 metros 10 centímetros con bien inmueble padrón N.o 1944 de propiedad de Ismael Barros; y al Este 9 metros 69 centímetros con frente a la calle Treinta y Tres, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Melo, once de abril de mil novecientos setenta y ocho. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
19) N$ 390.00 30|pub. 8666 My 25-v.jn.30. Jl.21-v jl 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: NERY ROBERTO SILVERA y FELICIA FAUNDEZ BOTELHO "Rectificación de Partida" (F. 83|978) se hace saber, que ante este Juzgado se solicitó la rectificación N.o 3 del Registro de Matrimonios llevado por el Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Departamental de fecha 8 de marzo de 1969, en el sentido de que donde dice: Fagúndez Botelho, debe decir: Botelho Fagúndez por ser lo correcto. Y en las actas de nacimiento N.os 11 y 12 del año 1973 correspondiente al Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Departamental de fecha 26 de julio de 1973, en el sentido de que donde dice y de su esposa Felicia Fagúndez Botelho, debe decir: y de Felicia Botelho Fagúndez por ser lo correcto. — Melo, 29 de marzo de 1978. — Aramis Buonomo, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 10568 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: FERNANDO GABRIEL AZAR VARGAS. "Rectificación de Partida" (Ficha J. 61|978), se hace saber al público, que ante esta sede se han presentado los señores Ramón Timoteo Azar y Beatriz Amelia Vargas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Fernando Gabriel, en el sentido de que donde dice hijo de Beatriz Amelia Bargas, debe decir hijo de Beatriz Amelia Vargas. — Durazno, mayo 29 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) N$ 97.50 15|pub. 9850 Jn.7-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: ALBERTO WALTER ARIAS y MARTA GONZALEZ DE LA GALEA de ARIAS. "Rectificación de Partida" (C. 851|977), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores Alberto Walter Arias y Marta González de La Galea de Arias, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Fernando Rodrigo Arias, en el sentido de que donde dice: G. de la Galea, debe decir González de la Galea y donde dice Alberto, debe decir Alberto Walter. — Durazno diciembre 13 de 1977. — Raquel Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) N$ 97.50 15|pub. 9851 Jn.7-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: AIDA LUZ BANDERA y otros (ficha J|78|978) "Rectificación de Partida" se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Aída Luz, Celmira del Carmen y Nilda Erpidia Bandera solicitando la Rectificación de la partida de Defunción de su padre Espaminonda Bandera, en el sentido de que donde dice: estaba casado con Ramona Marcelina Zarzábal, debe decir: era viudo de Ramona Marcelina Zarzábal. — Durazno, junio 2 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) N$ 97.50 15|pub. 9860 Jn.7-v.Jn 28.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado RAMONA NELIDA FERREIRA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido de que donde dice: masculino, debe decir: femenino y donde dice: Ramón, debo decir: Ramona Nélida; que es el verdadero

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 11 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 10861 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl 28.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Isntancia de Río Negro dictada en autos: JOSE MANUEL RETAMAR y MARIA TERESA HERNANDEZ de RETAMAR solicitan "Rectificación de partida de nacimiento" (ficha C|N|o 156|978), de su hija" Blanca Teresita Retamar Hernández, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Blanca Teresita Retamar Hernández en el sentido que donde figura como madre legítima María Teresa H. de Retamar, debe decir: María Teresa Hernández de Retamar. Estos edictos se realizan según lo dispuesto por la resolución del 20|4|55 o ley N.o 13.209. — Fray Bentos, junio 2 de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31773 Jn 20-v.jn 30. Jl.21-v.jl.28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DIOMAR HERNANDEZ MONTESDIOCA. (B. 105|978), en el siguiente sentido: donde dice: masculino, debe decir: femenino, donde dice hijo legítimo, debe decir: hija legítima y donde dice: nieto debe decir: nieta. — Rivera, 30 de mayo de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
19) N$ 58.50 15|pub. 10803 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: RUBIO, JOSE NELSON por su hija menor BEATRIZ. "Rectificación de partida" (A|134|1978), se hace saber que José Nelson Rubio, solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Beatriz en el sentido que donde dice: Beatriz Rubio de Trindade, debe decir: Beatriz Rubio Gonçálvez da Trindade. — Salto, 24 de abril de 1978. — Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 10526 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en los autos caratulados: PAOLINI MAZZEI, CONRADO (A|110|978) "Rectificación de Partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Conrado Paolini Mazzei en el sentido de que donde dice: Corrado Paolino, debe decir: Conrado Paolini. — Salto 24 de abril de 1978. — Esc Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 9227 Jn.2-v.jn.23.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BLANCA ANA SKOKO VIGNOLI, solicitando rectificación de su acta de nacimiento, pues en las mismas su apellido paterno aparece como Coco, cuando en realidad debe decir Skoko, que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, marzo 31 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 10308 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARMEN TERESA SANTANA CABRERA, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su menor hija Sandra Teresita Tardáguila, pues en la misma figura en calidad de hija legítima cuando en realidad es hija natural, que es lo que corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación.
Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. — San José, mayo 23 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) (20|4|55) 15 pub. 31544 Jn.1.o-v.jn.22.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: CELIO GREGORIO SAYAS y JULIA ROCCA SOSA. "Rectificación de partida". (Ficha Nº 1243, año 1977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Celio Gregorio Sayas y Julia Rocca Sosa, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio acta Nº 83 del libro B de Matrimonios del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Soriano, año 1943 pues en la misma Celio Gregorio Sayas aparece como: Sayes, en lugar de Sayas, que es lo que corresponde. — Mercedes, 9 de febrero de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 97.50 15 pub. 9380 Jn.2-v.jn.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ABESTURI, GREGORIO y GENOVEVA GONZALEZ "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", (Ficha N.o 1195|977), se ha solicitado la siguiente rectificación: En el acta número 15 del año 1956, donde dice: Genobeba González debe decir: Genoveva González, en las Actas N.os 470 y 4 de los años 1957 y 1959, donde dice: hijos de Genobeba González, debe decir: hijos de Genoveva González, por ser lo que corresponde. — Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 1.o de junio de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31768 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: PEREIRA SOSA, MERCEDES, por sus hijos menores. "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Ficha N.o 1249|976), se ha dispuesto la siguiente rectificación de partida: de matrimonio Acta N.o 44 del año 1962 donde dice Mercedes Sosa, debe decir Mercedes Pereira Sosa y donde dice hija de Santian Sosa, debe decir hija de Santín Pereira Sosa, en las Actas Nros. 951 y 1.076 de los años 1963 y 1966, donde dice hijos de Mercedes Sosa, debe decir hijos de Mercedes Pereira Sosa y donde dice nietos de Santín Sosa, debe decir nietos de Santín Pereira Sosa, por ser lo verdadero. Está auxiliada de Pobreza. — Tacuarembó agosto 15 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
19) (Ley 20|4|55) 15|pub. 31751 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos BLANCA NIEVE FAVILLA de BORGES de OLIVERA. "Rec. de Partida" (F. N.o 148|978), se ha dispuesto la siguiente rectificación de nacimiento y matrimonio: En el Acta N.o 4 del año 1963 donde dice Borges Altidoro, Favilla Blanca Nieve, debe decir Borges de Olivera Altidoro Favilla Blanca Nieve, donde dice comparecen Altidoro Borges, debe decir comparecen Altidoro Borges de Olivera, donde dice hijo de Domingo Borges, debe decir hijo de Domingo Borges de Olivera, en el Acta N.o 155 del año 1965, donde dice Borges Zenia Irina, debe decir Borges de Olivera Favilla Zenia Irina, donde dice comparece Altidoro Borges Olivera, debe decir comparece Altidoro Borges de Olivera, donde dice nieta de Domingo Borges, debe decir nieta de Domingo Borges de Olivera, en el Acta N.o 146 del año 1969, donde dice Borges Favilla Tania Ludmila, debe decir Borges de Olivera Favilla Tania Ludmila, donde dice comparece Altidoro Borges, debe decir comparece Altidoro Borges de Olivera y donde dice nieta de Domingo Borges, debe decir nieta de Domingo Borges de Olivera, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, mayo 3 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 10726 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos JACINTO VIEIRA GONZALEZ. "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha 120|978), se ha solicitado la siguiente rectificación de partida de nacimiento: En el acta N.o 7 del año 1951 donde dice Ernesto Ancheta Vieira, debe decir Ernesto Vieira Ancheta, porque así corresponde. — Tacuarembó, 17 de mayo de 1978. — Gregorio Ríos Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 9508 Jn.2-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos ORTEGA ALVEZ, MARIA DELIA (ficha N.o 649|977) "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" se ha dispuesto la siguiente rectificación de nacimiento: El Acta N.o 1.091, del año 1975, donde dice: María Esther Alvez debe decir. María Ester Alvez, por ser lo que corresponde. — (Está Auxiliada de Pobreza). — Tacuarembó, abril 27 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31538 Jn.2-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: CARMELO GOMEZ (ficha N.o 29|978) "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida", se ha solicitado la siguiente rectificación de nacimiento: En el acta N.o 148 del año 1913 donde dice: sexo femenino, debe decir: sexo masculino donde dice hija legítima, debe decir: hijo legítimo y donde dice Carmen, debe decir: Carmelo, por ser lo que corresponde. — (Está auxiliado de pobreza). — Tacuarembó, mayo 11 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes Actuario.
19) (Res.20|4|955) 15|pub. 31557 Jn.1.o-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: ROMERO OTAÑO, MARTA LEDY (ficha N.o 9|978) "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partidas" se ha solicitado la siguiente rectificación de nacimiento: En el Acta N.o 476 del año 1954, dosde dice: hija de Ramón Antonio Romero, debe decir: hija de Ramón Atanasio Romero, por ser lo que corresponde. — (Está auxiliada de pobreza). — Tacuarembó mayo 10 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes Actuario.
19) (Res.20|4|955) 15|pub. 31558 Jn 1.o-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en autos MALBEIRO MATEO SILVESTRE (F. A. 265|977) "Solicitud de Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida de Matrimonio", se ha presentado el Sr. Mateo Silvestre Malbeiro, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Martha Teresa Rariz celebrado el 17 de marzo de 1967 ante el Oficial del Estado Civil de la Décima Sección de Tacuarembó, en el sentido de que donde dice: Mateo Silvestre Silvestre, debe decir: Mateo Silvestre Balbeiro, se hace la presente publicación a los efectos que hubiere lugar haciéndose constar que el gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. — Paso de los Toros, 10 de mayo de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31645 Jn.9-v.jn.30.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de dos dormitorios. Living-comedor cocina y baño, en la calle "A" de 17 mts. Cerca de camino Maldonado, hoy Brigadier General Juan Antonio Lavalleja. Superficie de terreno: 664 m.c.

Base: 684.100 unidades reajustables equivalentes a N$ 20.988,21. 30 de junio de 1978. 14 horas en la Sucursal Canelones del B.H.U. con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 30 de junio de 1978, a las 14 horas, en la Sucursal Canelones el Martillero Luis Della Ventura (Matrícula 1076, RUC 080016930019) venderá al mejor postor y sobre la base de N$ 20.988,21 un terreno edificio y mejoras ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje Los Aromos, zona rural, padrón N.o 51.720, con una superficie de 664 mc. frente a la calle "A" de 17 metros a 28 mts. de la esquina con Camino Vecinal a Ruta N.o 8 — Brigadier General Juan Antonio Lavalleja (ex Camino Maldonado).

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación N.o 6.205 N.o 3.571 Serie 150 a cargo de JESUS ENRIQUE GALEANO.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado;

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, Impuestos Departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más el IVA en efectivo y en el acto;

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, impuestos gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble;

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de junio de 1978 es de N$ 30,68 por lo que el monto de Unidades Reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 20.988,21 en el mes indicado. El pago del saldo de precio se hará con el valor de la Unidad Reajustable vigente al momento en que se efectúe;

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 289,35 Unidades Reajustables;

7.o) Informe en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo N.o 1508 o en Sucursal Canelones. — Montevideo, junio 14 de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 31755 Jn.16-v.jn.23.

LUIS DELLA VENTURA
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de un dormitorio, living, comedor, cocina, baño, depósito y patio en la calle Héctor Miranda N.o 56, ciudad de Santa Lucía.

Superficie del terreno: 94 m.c.
Base: 620.883 unidades reajustables, equivalentes a N$ 19.048,70. 30 de junio de 1978, 16 horas.
En la ubicación con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 30 de junio de 1978, a las 16 horas, en su ubicación, el Martillero Luis Della Ventura (Mat. 1076 - Registro Unico Contribuyentes 080016930019) venderá al mejor postor y sobre la base de nuevos pesos 19.048,70 un solar de terreno con el edificio en el construido y demás mejoras que le acceden en la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial de Canelones, manzana 75, padrón N.o 828. Superficie del terreno: 94 mc. Frente a la calle Héctor Miranda N.o 56.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca, Reglamentación 6021, N.o 312, serie 150 a cargo de NELLY SANABRIA CLARA;

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado;

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, Impuestos Departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más el IVA, en efectivo y en el acto;

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble;

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de junio de 1978 es de N$ 30,68, por lo que el monto de unidades reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 19.048,70 en el mes indicado. En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de junio de 1978, se hará con el valor de la Unidad Reajustable ya expresado. En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio;

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 287 34 unidades reajustables;

7.o) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Fernández Crespo N.o 1508 o en Suc. Canelones. — Montevideo, 2 de junio de 1978. — Alberto Romaniello Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 31725 Jn.15-v.jn.22.

DARIO JOSE GOMEZ SOSA
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de cuatro dormitorios, living comedor, cocina y baño, en camino Julio Vega Helguera S|N.o a dos cuadros del camino Maldonado.

Superficie de terreno: 8.313 mc. 34 dc.
Base: 342.806 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 10.519,77.
28 de junio de 1978, 15 horas en la Sucursal Pando (con facilidades).
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 28 de junio de 1978, a las 15 horas, en la Sucursal Pando el martillero Darío José Gómez Sosa (Mat. 135, RUC 080930210011) venderá al mejor postor y sobre la base de N$ 10.519,77 solar de terreno con casa-habitación sito en la Decimosexta Sección Judicial de Canciones barrio Barros Blancos, padrón N.o 32.871, con una superficie de 8.313 34 dc., frente al camino Julio Vega Helguera S|N.o a dos cuadras del Camino Maldonado.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca, Reglamentación 6205 N.o 274 Serie 300 a cargo de MIGUEL ANGEL BASTARRICA LARRECURRENA y MARIA ANTONIA MAGDALENA BORGES DIAZ.
2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado;
3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o.o de la misma, Impuestos Departamentales y el 1 o.o de comisión del rematador más el IVA en efectivo y en el acto;
4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, impuestos, gastos honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeuda al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble;
5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de junio de 1978 es de N$ 30.68 por lo que el monto de unidades reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 10.519,77 en el mes indicado. En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de junio de 1978, se hará con el valor de la unidad reajustable ya expresado En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio;
6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecute tomando a su cargo el saldo equivalente a 146,38 unidades reajustables;
7.o) Informes en la Sección Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Pando. — Montevideo 1.o de junio de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub 31726 Jn.15-v.jn.22.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Banco Hipotecario del Uruguay
Ejecución extrajudicial

Vivienda en Nuevo París, en la calle Guazucuá N.o 650 entre Santa Lucía y Timote. Padrón 140.511 de la 20a Sección Judicial de Montevideo. Superficie: 1.117,55 metros cuadrados. Area edificada: 43 metros cuadrados.
Base: 468.88 unidades reajustables equivalentes a N$ 14.385,27.
29 de junio de 1978 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala N.o 1328. Facilidades: U.R. 104,21.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 29 de junio de 1978, a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, el Martillero Alfredo Martínez Oliva (Mat. 324 R.U.C. 210301530017) venderá al mejor postor y sobre la base de N$ 14.385 27, vivienda en Nuevo París, Padrón N.o 140.511 de la 20.a Sección Judicial de Montevideo, en la calle Guazucuá N.o 650 entre Santa Lucía y Timote; tiene 14 metros de frente al Noroeste a la calle Guazucuá, una superficie de 1.117,55 metros cuadrados con un área edificada de 43 metros cuadrados.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación 6205 N.o 1308, Serie 150, a cargo de los esposos Asdrúbal Lallanes Pereira y Sara Crossa Mendoza.
2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
3.o El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma y el 1 por ciento de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto
4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de junio de 1978 es de N$ 30.68 por lo que el monto de unidades reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 14.385 27 en el mes indicado. En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de junio de 1978 se hará con el valor de la unidad reajustable ya expresado. En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio.
6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 104 21 unidades reajustables.
7.o) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo N.o 1508. — Montevideo, 13 de junio de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 31727 Jn.15-v.jn.22.

ALBERTO LARREA O'NEILL
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Buena vivienda económica de 3 dormitorios en la ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores. Superficie: metros 210 6640. Area edificada: 72,84 metros cuadrados.
Base: 497 31 unidades reajustables equivalentes a N$ 15.257 65.
29 de junio de 1978. 15 horas. En la Suc. Trinidad del B.H.U.. Facilidades: 160,31 unidades reajustables.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 29 de junio de 1978, a la hora 15 en la Suc. Trinidad, el Martillero Alberto Larrea O'Neill (Mat. 746 R.U.C. 060|060760017) venderá al mejor postor y sobre la base de N$ 15 257,65, vivienda económica de 3 dormitorios en la Primera Sección Judicial de Flores, Padrón N.o 2750 con 14,48 metros de frente al Sur a la calle Manuel Irazábal con una superficie de 210 6640 metros cuadrados, según plano del Agrimensor Luis Ibinetti de Flores con el N.o 61 el 24.XII.1942. El área edificada es de 72 84 metros cuadrados.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación N.o 6205 N.o 1347. Serie. 150 a cargo de Alberto Aberasteguy Benítez.
2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, Impuestos Departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.
4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1978 es de N$ 30.68 por lo que el monto de unidades reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 15.257,65 en el mes indicado.
En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de junio de 1978, se hará con el valor de la unidad reajustable ya expresado.
En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio.
6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 160 31 unidades reajustables.
7.o) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo N.o 1508 o en Suc. Trinidad Departamento de Flores. — Montevideo 12 de junio de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5 pub. 31728 Jn.15-v.jn 22

DAOIZ RODRIGUEZ
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Buena vivienda de seis ambientes y demás comodidades en la ciudad de Rocha. Barrio "Carlitos". Superficie: metros 778.60. Area edificada: 85 metros cuadrados.
Base: 731 91 unidades reajustables equivalentes a N$ 22.455.00
30 de junio de 1978. 14 horas. En la Suc. Rocha del B.H.U. Facilidades: U.R. 359.67.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 30 de junio de 1978, a las 14 horas, en la Sucursal Rocha el martillero Daoiz Rodríguez (Matrícula 1364 R.U.C. 150002980013) venderá al mejor postor y sobre la base de N$ 22.455.00, buena vivienda de seis ambientes y demás comodidades en la Primera Sección Judicial de Rocha Barrio "Carlitos" Padrón N.o 5440, con una superficie de 778 60 metros cuadrados y un área edificada de 85 metros cuadrados, con 28 metros de frente al Sureste a la calle N.o 5.
1.o. Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación 6021 N.o 4412. Serie 150 a cargo de Natividad Ustre Aguirre
2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado
3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, Impuestos Departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.
4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargos relativos al inmueble.
5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de junio de 1978 es de N$ 30 68 por lo que el monto de unidades reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 22.455.00 en el mes indicado.
En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de junio de 1978, se hará con el valor de la unidad reajustable ya expresado
En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio.
6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 359,6, unidades reajustables
7.o. Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo N.o 1508 o en Sucursal Rocha. — Montevideo, 13 de junio de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General
20) (C. C.) 5|pub. 31729 Jn.15-v.jn.22.

JORGE VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Marcopell S. A. c|COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A. (CUNYTASA) (662|970) "Cobro de pesos", el 29 de junio próximo, desde las 16 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 3.015 kgs. cadena para barco de cms. 1,27 (1|2) 1 91 (3|4) y 9|16. — Montevideo, junio 12 de 1978.
20) N$ 52.00 10|pub. 10511 Jn.14-v.jn.28.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: Montoro Elzaurdía, Francisco contra RUBEN TORENA FIGUEREDO "Cobro Ejecutivo de Alquiler" (Principal CB 748|71), el 29 de junio próximo, desde las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: Caldera Planchadora y máquinas para Tintorería. — Montevideo, junio 9 de 1978.
20) N$ 39.00 10|pub. 10381 Jn.13-v.jn.29.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Kurt Reininger contra CARLOS LISIGURSKI "Juicio Ejecutivo" (964|63) el 29 de junio próximo, desde las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará, sin base y al mejor postor: caja hierro y muebles embargados en autos. — Montevideo junio 9 de 1978.
20) N$ 39.00 10|pub. 10383 Jn 13-v jn 27.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos Valverde Castro Teresa c|IRMA, MANUEL y DOMINGO VALVERDE "Partición" (A. 396|976) se hace saber: Que el próximo 30 de junio a las 15 horas en Zabala N.o 1328 se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de N$ 4.000.00 de los derechos emergentes de la promesa de compra-venta inscripta con el N.o 42.211.621 correspondiente al bien empadronado con el número 139.358 en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, el que consta de una superficie de 725 mts. 93 dmts. con 12 metros de frente a la calle Dr. Domingo Arena N.o 4478, con sus construcciones y demás mejoras que le acceden.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo como garantía; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados y los que por ley le correspondan así como la comisión del rematador; 3) Que la promesa, planos y antecedentes se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado calle Valparaíso N.o 1225 a disposición de los interesados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 13 de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 71.50 5|pub. 10072 Jn.16-v.jn 23.

JUAN OMAR MAUAD HERRERO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: Gema Uruguaya Ltda. c|JUAN IBAÑEZ (ficha 461|1977) "Juicio Ejecutivo" se hace saber que el día 23 de junio próximo a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del Martillero Juan Omar Mauad Herrero, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 6.392.00, del siguiente bien:

Solar de terreno, con las mejoras que contiene, sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje "Barros Blancos" padrón N.o 1.927 (antes 12.550 en mayor área) señalado con el N.o 163 en el plano del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano de agosto de 1956, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 10.259 el 16 de enero de 1959 y se compone de una superficie de 478 mts.2 76 dm. y que se deslinda: 10 mts. 48 al Sur de frente al Segundo Camino Vecinal a la altura del kilómetro 26 y a 50 mts. de la ruta 8; 23 mts. 38 al Oeste que por ser esquina son también de frente a la calle N.o 3 uniendo ambas alineaciones una ochava curva de mts. 9,43; al Norte en 16 mts. 50 con solar N.o 156 y 29 mts. 57 al Este con el solar N.o 172.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o (treinta por ciento) de su oferta en el momento de serle aceptada la misma;

II) Que los gastos, honorarios de escritura pago de certificados e impuestos, así como la comisión del Martillero serán de cargo del comprador, debiendo hacerlo efectivo en el momento de serle aceptada la oferta;

III) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca número 4.335, Serie 150, a nombre de Juan Ibáñez.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 117.00 5|pub. 10480 Jn.16-v.jn.23.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos caratulados: Ramos Larrauri, Nelson contra CORRADI de DEL MARMOL GEANELLA "Rectificación de firma" (F. D. 1.407|976), se hace saber que el próximo 27 de junio a las 17:30 horas en 25 de Mayo 560 se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo a la venta de los bienes embargados e inventariados en los mismos, sobre los 2 3 de su tasación. — Montevideo, junio 9 de 1978.

20) N$ 52.00 10|pub. 10393 Jn.13-v.jn.27.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: Castro y Welker Ltda. contra VERA VERA, LUCIANO ANIBAL. "Int. Art. 296, inciso 4 del Código de Organización de los Tribunales" (C. 605|969), el 29 de junio próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: T. V. "Westinghouse" 660420; Tocadiscos "luxor" 134.571 y Radio "G.E." 737.362.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 8 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.

20) N$ 65.00 10|pub. 10388 Jn.13-v.jn.27.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. en autos: Roberto González Novas contra ERNESTO LUNA. "J. Ejecutivo" (3763|977), el 29 de junio próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Revestimientos, mostrador, tablero y jardinera para plantas de madera.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 8 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

20) N$ 52.00 10|pub. 10385 Jn.13-v.jn.27.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Señoris Vieites, Ester contra GALLINO, RICARDO y otros "J. Ejecutivo" (1385|968), el 29 de junio, próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor. 1 Guitarra "Moreira".

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 8 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

20) N$ 52.00 10|pub. 10386 Jn.13-v.jn.27.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos caratulados "Confrisa contra BENNETT y BRANDON S. A. y OTRO Juicio Ejecutivo". (Ficha C. 137|976), se hace saber que el próximo 25 de julio a las 14 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Walter Enciso Labrucherie, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de N$ 10.493.33 (equivalente a las 2|3 partes de su tasación actualizada) del siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo con el edificio en ella construido y demás mejoras y accesiones dominiales, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Canelones, en el paraje Sauce, sito en Camino Franco con frente a la Ruta 66 del Km. 33.500, Padrón Rural N.o 13.495 y según planos del agrimensor Heber Rebufello de diciembre de 1955 inscripto en la Dirección General de Catastro, con el número 9.99 el 29 de diciembre de 1955, con un área total de 18 hectáreas 6032 metros 20 decímetros, que se deslindan así:

Al Norte con Arroyo Sauce; al Este una línea de 750,30 metros lindando con el Padrón 1257 y otra de 230 metros con el Padrón 1271; al Sur tres líneas de 78,80, 90,50 y 81,90 metros que linda con el padrón 1257, servidumbre de paso de 12,30 metros y padrón 1273 respectivamente; al Oeste una línea de 872,75 metros con el padrón 9189 y otra de 252 30 metros que linda con los padrones 1273 y 1274.

Se previene: 1.o) Que existe un gravámen hipotecario a favor del Banco de la República. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, así como el impuesto departamental IVA y comisión del rematador. 3.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados y demás que la ley preve. 4.o) Que los Títulos de Propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado en 25 de Mayo 523 piso 3.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 419.90 17|pub 9614 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: VILA de BLANCO, MARIA (ficha S|9|971) "Sucesión", se hace saber que el próximo 20 de junio a partir de las 15 horas en el local de la calle Rincón 741, se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero a la subasta de los bienes inventariados de F.s 333 a F.s 335 vto. y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de F.s 262 a 264. — Montevideo, junio 2 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

20) N$ 65.00 10|pub. 9709 Jn.6-v.jn.20.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Eusebio Rodríguez Gigena contra MADERERA AMERICANA LTDA. "J. Ejec." (477|977). el 29 de junio próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 2 máquinas de sumar "Olivetti" y 1 máquina escribir "Adler". — Montevideo, junio 12 de 1978.

20) N$ 52.00 10|pub. 10651 Jn.15-v.jn.29.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: Unión de Bancos Suizos contra AMEGLIO Y CIA. S. A. "Ejec. de Hipoteca". (B. 27|975), se hace saber que el próximo 29 de junio, desde las 17 horas, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, en General Fraga 2173, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien:: Línea para elaboración de duraznos "Food Machinery & Chemical Co.".

Se previene: 1) Que la venta se realiza en las siguientes condiciones: a) El precio se integrará: 30 por ciento de seña en el acto; 70 por ciento al retirar dentro de los 30 días b) Que conjuntamente con la seña el comprador deberá abonar la comisión del rematador 10,72 por ciento, que incluye impuesto al valor agregado y vivienda insalubre, más el 3 por ciento del impuesto departamental. 2) El bien se vende en el estado en que se encuentra no admitiéndose reclamaciones por vicios ocultos o defectos de funcionamiento, ni por ninguna otra causa. — Montevideo, junio 9 de 1978.

20) N$ 117.00 10|pub. 10389 Jn.13-v.jn.27.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Manuel Pena S. A. contra DAVID GAGO. Ejec. de Sentencia" (C. 975|968), el 29 de junio próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: 1 Combinado "Internacional" 9543 y 1 Revólver "Smith-Wesson" 532.125. — Montevideo, junio 9 de 1978.

20) N$ 39.00 10|pub. 10384 Jn 13-v.jn.27.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: Oficina de Impuesto a la Renta contra FOREING MARKETS TRADING Co. y otro (ficha D-2.385|973) "Juicio Ejecutivo". se hace saber que el día 5 del mes de junio próximo a las 14 horas, y en el local de la firma Gomensoro y Castells, calle Cuareim 1978, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, por intermedio de la firma Gomensoro y Castells —la cual designó a tales efectos a los señores Horacio Castells y Juan Enrique Gomensoro— y el señor Miguel Wolf —martilleros designados mediando el común acuerdo de las partes— de los siguientes bienes:

Televisores. 10 marca. Nec; 73 marca Sharp V161· 35 Sharp TU96; 19 Sony T2QU; 38 Nacional TP36.

Radio Tocadiscos: 120 Belair a pila y 220 voltios.

Relojes: 50 Seiko para viaje; 41 Caslon 601; 50 Copal 222; 50 Caslon 701 y 50 Copal 1227.

Máquinas de calcular: 2 Unitrex 120 M; 2 Unitrex 816 M;

Encendedores: 10.000 Tipo Zippo; 10.000 Sunflower; 300 Hadson y Lighters; 200 a gas Vega

Cassettes para grabador: 710 cassettes.

Llaveros: 1.300 musicales y 1.388 herramientas.

Pañuelos: 20.000 de seda.

Whisky: 1.500 botellas marca Grants de 1 litro 500 botellas de J y B de 1 litro.

Se previene: 1) El valor de la tasación de la mercadería a subastarse es el de F.s 36 y ss con la actualización de F.s 166. Encontrándose a disposición de los interesados los referidos autos en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Mercedes 933; 2) Será de cargo del mejor postor y cuando corresponda, el pago del impuesto al Valor Agregado (IVA); 3) La comisión a cargo del mejor postor —fijada por convención de las partes— será: 9 o|o más el IVA correspondiente; 4) El mejor postor abonará en el acto del remate una seña del 30 o|o y el pago total al retiro de los bienes; 5) Se permite el pago con cheque certificado; 6) La mercadería se encuentra depositada en el local de la firma Gomensoro y Castells. — Montevideo, mayo 23 de 1978. — M.a del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.

20) N$ 70.20 3|pub. 8840 My.29-v.jn.31.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: Larrañaga, Domingo contra PINHAS, JACOBO, (Ficha 71| 1977). el 24 de julio de 1978, desde las 14.30 horas en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará sobre las 2|3 partes de su tasación: 1 balanza marca "Fairbansks"; 1 garrafa de 13 kilos; 1 calculadora "Olivetti"; 1 turbo "Puncktal"; 1 T.V. "Apsa". — Montevideo, 16 de junio de 1978 — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 52.00 10|pub. 10979 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo. en autos: Dora Costa y otro contra ANTONIO LOPEZ. "Med. Cautelares",

(L.o 8. F.o 8), el 29 de junio próximo, desde las 15. horas, en General Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: Caja Hierro "Hamilton" y 4 Chaquetas. — Montevideo, junio 12 de 1978.
20) N$ 39.00 10|pub. 10652 Jn.15-v.jn.29.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial
EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: Consejo Nacional de Subsistencias contra ALCIDES AGUILAR. "Multa" (8|975), el 29 de junio próximo desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: 1 T.V. s.m. visible. — Montevideo, junio 9 de 1978.
20) N$ 39.00 10|pub. 10380 Jn.13-v.jn.27.

EDUARDO CORBO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos caratulados. Cardozo, Nelson Ariel contra ELSA M. de PETRINI. "J. E." (F. B. 39|977). se hace saber que el próximo 27 de junio a las 17 horas en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo a la venta sobre los 2|3 de su tasación del bien embargado e inventariado en los mismos. — Montevideo, junio 7 de 1978.
20) N$ 52.00 10|pub. 10105 Jn.12-v.jn.26.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial
EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: Oficinas London contra ROGELIO NUÑEZ. "Int. de Pago de Alq. Desalojo" (683|977), el 29 de junio próximo desde las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Amasadora, sobadora, balanza y máquinas e instalaciones de panadería
A efectos legales se hacen estaspublicaciones. — Montevideo junio 8 de 1978. — Daniel A. Zueijo, Actuario.
20) N$ 52.00 10|pub. 10387 Jn.13-v.jn.27.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoquinta Sección Judicial de Paz de Montevideo. dictada en autos caratulados: Romaña, Raquel contra ROCER, GUILLERMO. "Acción Ejecutiva por cobro de alquiler" (F. 1619|977), se hace saber que el próximo 27 de junio a las 16:45 en 25 de Mayo 560 se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo a la venta sobre los 2|3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo. junio 9 de 1978
20) N$ 52.00 10|pub. 10392 Jn.13-v.jn.27.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, en autos: Díaz Dragovich, Fernando contra ROMERO de SOUZA MARIBEL (Ficha 932|977), el 26 de junio de 1978, desde las 14.30 horas. en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, rematará sobre las 2|3 partes de su tasación: 1 T.V. "Vanguard". — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Dra. María H. Podestá. Actuaria.
20) N$ 15.60 3|pub. 10981 Jn.21-v.jn.23.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Júez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, en autos: Felippini Francisco C. contra GHELFI, RUBEN (Ficha N.o 5|977), el 24 de julio de 1978, desde las 14.30 horas en Uruguay 1027. el martillero Ruben Benech, rematará sobre las 2|3 partes de su tasación: 1 T.V., marca "Zenith" de 21' portátil, con su mesa de hierro. — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Dra María H. Podestá. Actuaria.
20) N$ 52.00 10|pub. 10980 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección Judicial
EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Kurt Reininger contra RUBEN METTETIERI. Rec. de firma" (611|978), el 29 de junio próximo desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: Garrafas Lámparas, Farol y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, junio 9 de 1978.
20) N$ 39.00 10|pub. 10382 Jn.13-v.jn.29.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección Judicial
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos caratulados: Giffoni, Eduardo contra VALVERDE de VALVERDE, ENRIQUE y otra. "J. E." (F. 1041|1977), se hace saber que el próximo 27 de junio a las 17 horas en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo a la venta sobre los 2|3 de su tasación del bien embargado e inventariado en los mismos. — Montevideo, junio 8 de 1978.
20) N$ 52.00 10|pub. 10395 Jn.13-v.jn.27.

EDUARDO CORBO
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección Judicial
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos caratulados: Pazos, Raúl y Chouza de Pazos, Jesusa contra PEREIRA, HECTOR. "Cobro Arrendamientos" (F. 2313|976), se hace saber que el próximo 27 de junio a las 16 horas en 25 de Mayo 560. se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo a la venta sobre los 2|3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en los mismos. — Montevideo, junio 8 de 1978.
20) N$ 52.00 10|pub. 10394 Jn.13-v.jn.27.

CANELONES

EDUARDO PEROTTI
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoctava Sección de Canelones, Parque del Plata, en autos caratulados: Crespo Rodolfo contra GRANADOS LEIZA y otros. "Cobro ejecutivo de arrendamientos" (N.o 32, Libro 1, Folio 354), se hace saber que el día 23 de junio a las 13 horas y en la calle 11 y Circunvalación de Atlántida, (Hotel Los Angeles) se rematará por el señor Eduardo Perotti, con la base de las 2|3 partes de su tasación bienes muebles.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de lo comprado al contado, en el acto del remate y la comisión del rematador y los impuestos. — Susana Crivelli de Cardelino, Juez de Paz.
20) N$ 39.00 5|pub. 10375 Jn.15-v.Jn.22.

JOSE DANIEL BALLES SILVA
EJECUCION PRENDARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay c| JUAN JOSE GIORDANO BONINO "Ejecución Prendaria" (ficha C N.o 401|977) se hace saber al público que el día viernes 28 del próximo mes de julio, a la hora 15 y en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi N.o 546, el Rematador señor José Daniel Balles Silva, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor los siguiente bienes muebles:
Un tractor "Ferguson" año 1951 a nafta, rodado neumático motor 4 cilindros, equipo de luz y levante hidráulico con toma de fuerza;
Un arado de dos rejas de 14 "Ferguson", levante hidráulico;
Un arado de mesa, 4 rejas "Ferguson";
Una pala hidráulica;
Una máquina pulverizadora "Hardie" con tanque de madera de 200 litros, bomba 2 pistones motor "Briggs Stratton";
Un puntero para monte, parrilla para viña de 6 flores;
Dos máquinas pulverizadoras de mochila, tanque cobre;
Un arado de mano de una reja;
Un arado kirppy de hierro;
Un carpidor de 5 rejas;
Una zorra de 2 ruedas de madera, con elástico, armazón de madera dura y pértigo.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma; b) Que serán de cargo del comprador, la comisión del Rematador, como asimismo los impuestos Municipales y Nacionales que gravan el acto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 31 de mayo de 1978. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
20) N$ 182.00 10|pub. 10599 Jn.15-v.jn.29.

COLONIA

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos Badell Chevalier, Sara y otros contra HUGO NESTOR BADELL: "Cesación de Condominio" (F. 605|973), se hace saber que el 29 de junio próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado. se rematará por el martillero Severino Camacho asistido de la señora Alguacil, sobre las bases de las 2|3 partes de su tasación: un inmueble padrón N.o 2507, ubicado en San Pedro Debiendo consignar el mejor postor en el momento del remate el 20 por ciento de la oferta, más comisión e impuestos
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 29 de mayo de 1978. — Raúl Roselló.
20) N$ 117.00 15|pub. 9771 Jn.7-v jn.28.

DANIEL DORREGO
JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo. dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra BARISSONI DEPRATTI, RICARDO R. "Juicio Ejecutivo . (ficha 586 c.76), se hace saber que el día 26 de julio de 1978 a la hora 15 y en la puerta de este Juzgado se procederá por el martillero Daniel Dorrego, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:
Fracción de campo ubicada en Paraje Las Flores, Novena Sección Judicial de Colonia, empadronada con el N.o 15.471 y con una superficie de 92 Hás. 2351 mc.
Se previene: 1) Que la venta se efectúa sobre la base de 2|3 partes de su tasación, resultando la suma de N$ 21.306 00;
2) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada;
3) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, certificados, honorarios de escrituración y todos los demás gastos e impuestos que la ley pone a su cargo;
4) Que la documentación relativa al bien referido se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado. — Carmelo, 9 de junio de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
20) N$ 143.00 10|pub. 10650 Jn.15-v.jn.29.

ENRIQUE BANCHERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: Pinazzo, Ramón A. contra CORREA ANGELONI, HUMBERTO ALFREDO. "Juicio ejecutivo" (Ficha C. N.o 471|976), se hace saber que el día 27 de junio de 1978 a la hora 15, en las puertas de este Juzgado. se procederá por el martillero Enrique Banchero asistido del Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de N$ 124.66 o sean las 2|3 partes de su tasación, del inmueble ubicado en la manzana N.o 8 de la ciudad de Nueva Palmira, Octava Sección Judicial de Colonia. Padrón N.o 2844, de 461 metros de superficie
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.
b) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, certificados. honorarios de escrituración, y todos los demás gastos e impuestos que la ley pone a su cargo. — Nueva Palmira, 16 de mayo de 1978. — Susana Giorello de Ferrari, Juez de Paz.
20) N$ 128.70 11|pub. 10115 Jn.12 v jn.27.

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: SOSA GARCIA, LIBORIO y otro. "Sucesiones", (L9 14. F9 497-498), se hace saber que el día 28 de junio de 1978, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado y por intermedio del martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Alguacil, y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación que lo es de N$ 2.839,00. se procederá a la venta de un terreno y edificio ubicado en la manzana 69 de la ciudad de San Carlos, padrón 2690. con una superficie de 311 metros con 350 centímetros, que deslinda así: al Este, en 10 metros 10 centímetros de frente a la calle Sarandí; al Sur en 38 metros 90 centímetros. por ser esquina da a la calle Heraclio Fajardo
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de ser aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo. así como los honorarios del rematador; 3º) Que los autos y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria para su estudio. — Maldonado, 9 de mayo de 1978. — Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
20) N$ 214.50 15|pub. 9409 Jn.2-v.jn.23.

PAYSANDU

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, quien cometió a esta Sede, en los autos Banco de la República Oriental del Uruguay c|HECTOR DIAMANTE BAEZ MARTINEZ y LEOPOLDO MARIO VERGARA "Ejecución de Prenda" (B|N.o 258|977) se hace saber que el día 3 de agosto de 1978 a las catorce horas, en Ruta Gral. Artigas frente a camino a Palmar se procederá por el martillero Walberto. Mannise, a la venta en remate público sin base y al mejor postor de:

Una sembradora Oliver Superior de 24 discos; 5 cuerpos de rastras de dientes con balanzón, doce vacas holandas de 4 a 10 años; nueve terneros|as de 8 meses a un año y un tractor M. Harris 44 K. a kerosene N.o MHA 260 K. 62593 rodado neumático. — Quebracho, 28 abril 1978. — Pedro de los Santos, Juez de Paz.

20) N$ 104.00 10|pub. 10699 Jn.21-v.Jn.30. Jl.21-v.jl.24.

MIGUEL ANGEL PORZELLA
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, dictada en autos: Pablo Roberto Urivsky c|CARLOS ARIEL AYALA ALVEZ (L.o IV, F.o 375, N.o 277) "Juicio Ejecutivo" se hace saber que el día 23 de junio de 1978 a las 15 horas en el local de calle General Leandro Gómez N.o 933, el martillero Miguel Angel Porzella rematará con la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 fragua con motor monofásico de 1 HP (tasación N$ 200.00); 1 piedra esmeril con pie de hierro y motor marca "Siemens Schuker" trifásico 1.5 Kw. (3II P) N.o 3723921 (tasación N$ 500.00).

Se previene que el mejor postor consignará el total del precio en el acto de serle aceptada la oferta así como el 3 o|o de impuesto municipal y 15 o|o (incluido IVA) de comisión del rematador. — Paysandú, junio 7 de 1978. — Dra. María Celia Barnech, Juez de Paz.

20) N$ 93.20 8 pub. 10352 Jn 13-v.Jn 23

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: Instituto Nacional de Colonización c|BASILIO SKORUBSKY (ficha C N.o 32|977) "Intimación", el día 30 de junio a las 14 horas en la Administración del Instituto Nacional de Colonización; Regional Río Negro, el Martillero Liber A. González Matrícula N.o 186 RUC 130013740014 rematará:

Un tractor Eichel Diesel Tipo E año 1962 sin dínamo base N$ 11.800;

Una Sembradora Oliver Superior Base nuevos pesos 800.00; y

Un arado de 5 discos de tiro control remoto base N$ 3.600.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma — Fray Bentos, 7 de junio de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 78.80 10|pub. 10456 Jn.14-v.jn.28.

LIBER A GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Río Negro, y por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, recaido en autos: 'Banco de la República Oriental del Uruguay contra OSCAR JESUS GARCIA RODRIGUEZ y OSCAR FABIAN GARCIA PEREIRA. "Medidas Preparatorias" (Libro 15. Folio 42 N o 60), se hace saber que el 27 de junio de 1978. a las 13 y 30 horas y en domicilio del demandado. camino vecinal a Nueva Mehlem. se sacará a la venta por el martillero Sr. Liber A. González (matrícula 186 RUC 130013740014), sin base y al mejor postor los bienes siguientes: Tractor John Deere. modelo R; 5 cuerpos de rastras de dientes pesados; sembradora Massey Harris de 26 discos; arado Mineapolis Moline de 4 rejas. máquina cosechadora Massey Harris Modelo 21A.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Nuevo Berlín, junio 1.o de 1978. — Juan Carlos Plorutti. Juez de Paz.

20) N$ 104.00 10 pub 10:1? Jn 12-v jn.26.

SAN JOSE

JULIO C. CALLORDA
MEDIDAS PREPARATORIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|GONZALEZ, FAUSTINO RAYDELIZ (A-136|1977) "Medidas Preparatorias", se hace saber que el día 29 de junio de 1978, a las 12 y 30 horas, en el local feria "San José" de Picada Varela sobre Ruta 3 el Rematador Julio C. Callorda, asistido del Sr. Alguacil, sacará a la venta, sin base y al mejor postor la siguiente maquinaria:

1 Tractor "Minneapolis Moline", motor 023854 Diesel 6 cilindros 1 Cosechadora "Minneapolis Moline" motor N.o F73879 a nafta 6 cilindros, 1 Cosechadora Automotriz "Rycsa" motor N.o 3294256, Diesel, 1 Rastrojero "Case" 10 discos, 1 Arado "Ransomes" desarmado 5 discos de tiro, 1 Arado "Cocksunt" c.timón para 16 discos, 1 Zorra chassis de Hierro 4 ruedas neumáticas y 1 Rastrojero "Internacional" 14 discos.

Se previene: que el precio deberá satisfacerse de contado y que además de él serán de cargo del mejor postor —o de los mejores postores— la comisión del rematador y los impuestos —aún municipales— que graven la venta (salvo que el adquirente fuere el actor en cuyo caso serán de cargo del ejecutado). — San José, junio 9 de 1978. — Juan José Garmendía, Actuario Adjunto.

20) N$ 143.00 10|pub. 10507 Jn.14-v.jn.28.

JULIO CALLORDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: PONS CHAMORRO, AGUSTIN. "Sucesión" (Ficha A. 507-1970), pieza sobre remate de los bienes empadronados con los Nros. 1540 y 1394. A-654|1977, se hace saber que el día 29 de junio de 1978 a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, el rematador designado don Julio Callorda, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con las bases que se dirán los siguientes bienes: Padrón 1540 corresponde a una fracción de campo y mejoras situada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de San José. Zona Rural, compuesta de una superficie de 33 hectáreas 7.144 metros cuadrados con frente al Norte a camino Vecinal. Base nuevos pesos 8.216 00.

Padrón 1394, corresponde a tres fracciones de campo y mejoras situado igual que el anterior y con una superficie de 23 hectáreas 9.635 metros con 32 decímetros cuadrados; 7 hectáreas 3.788 metros cuadrados y 30 hectáreas 8.092 metros cuadrados respectivamente. Base N$ 14.671,00. Dichas fracciones fueron mensuradas. amojonadas y deslindadas por el Ing. Agrimensor Julio Francisco Teijeiro, según planos inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro de San José, el 13 de abril de 1978 con los números 5262 y 5265.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que serán de cargo del adquirente el pago de la comisión de rematador, impuestos a los remates, gastos y honorarios de escrituración y certificados con excepción de las tasas e impuestos que la ley pone de cargo del vendedor.

3.o Los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados.

4.o) Que los bienes a subastarse se hallan ocupados por arrendatarios. — San José, junio 1.o de 1978 — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

20) N$ 312.00 15|pub. 9867 Jn.7-v.jn.28.

JULIO CALLORDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Banco La Caja Obrera contra MORA PETRULLO EWALDO ANDRES "Medidas Preparatorias" (A. 155| 1977). se hace saber que el día 28 de junio de 1978 a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N o 643. el rematador designado don Julio Callorda, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sean las sumas de N$ 12.870,00 y N$ 480 respectivamente dos fracciones de terreno Una con mejoras empadronada con el N.o 898 y la otra empadronada con el N.o 7293. ubicadas en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José compuestas respectivamente de una superficie de 539 metros y 402 metros cuadrados

Se previene. 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada

2.o) Que la comisión del 3 por ciento del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados — San José, junio 2 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 214.50 15|pub. 9868 Jn.7-v.Jn.28.

TACUAREMBO

EDUARDO ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos Blanca Fros de Moraes contra JUAN A. TELESCA, "Juicio Ejecutivo" se hace saber que el día 8 de agosto de 1978, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado. por intermedio del Martillero Eduardo Acosta (Matrícula 2.466) presidiendo el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 4.522.00, de la mitad ganancial del inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó. Padrón número 1.581, con una superficie de 330 metros cuadrados.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de aceptársele su oferta, el 20 por ciento de la misma.

b) Que son de cargo del comprador los gastos e impuestos de la escritura, así como la comisión del rematador, salvo aquellos gastos que la ley pone de cargo de los vendedores. y

c) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Habilitándose la próxima Feria Judicial. — Tacuarembó, mayo 30 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

20) N$ 195.00 15|pub. 9829 Jn.8-v.jn.23.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado. se presentaron BRUNO MASSIRONI y OMAR GARCIA SERRATO por, "DEMA SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura autorizada por el Esc. Francisco A. Figueroa Serantes, el 30 de julio de 1959, en esta ciudad, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el N.o 1152 al Folio 553 vuelto del T. 2 de año 1959, y por la cual "La Industrial Francisco Piria Sociedad Anónima", enajenó por compra venta tradición a "Dema S. A.", la propiedad y posesión del siguiente bien: solar ubicado en el pueblo Piriápolis. Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 2044, designado con el N.o 53 de la manzana letra C. en el plano del Agrimensor José Maranesi, de 3 de febrero de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía el 24 del mismo mes y año. según el cual tiene un área de 1.125 metros, con 15 metros de frente, por el S. O. sobre Rambla de los Argentinos, entre las calle Jacinto Trápani y Gregorio Sanabria, distando de ésta el punto medio, 57 metros 50 centímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideran con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 9 de 1978. — Esc. Mirtha Lucciani de Pirotto, Actuaria.

21) N$ 183.00 10|pub. 10030 Jn.14-v jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron OTILIA S. PEDRONZO de ARCHA y HECTOR A. PEDRONZO, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó la Esc. Blanca Roca Fernández, inscripta en el Reg. de Traslaciones de Dominio con el N.o 552 al F.o 385 del L.o 415, y por la cual los comparecientes adquirieron el siguiente bien:

Una fracción de terreno y mejoras existentes, sita en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 150.224 que según plano del Agr Ernesto S. Peluffo de 25 de enero de 1935, inscripto en Topografía el 27|1|1925, tiene una superficie de 512 metros 20 dms. con 10 mts. de frente al Noroeste a la calle Chiavari.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión. para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 26 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
21) N$ 130.00 10|pub. 10361 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: CARLOTTA LUIS ALBERTO (CA|230|978) "Expedición de Segunda Copia" se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron Luis Alberto Carlotta Pereira y María Elena Carlotta, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 1.o de setiembre de 1950 autorizó en Montevideo, el Esc. Manuel V. Gastelumendi, de la que se expidió hijuela para la interesada el 14 de octubre siguiente, se adjudicó a Dora Magdalena Carlotta Pereira, una fracción de terreno y sus mejoras sita en el paraje denominado "La Barra" Sexta Sección Judicial de Maldonado padrón 443 compuesta por dos lotes linderos con un área total de 1.142 mc. 40 dm. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
21) N$ 117.00 10|pub. 10261 Jn.13-v.jn.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos caratulados: RODA S. A. "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. 739|977). se presentó el Dr Jorge Zerbino Cavajani y el Dr. Elbio L. Kuster en sus calidades de directores de Roda S. A., solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de cancelación de garantía hipotecaria sobre saldo de precio que el día 10 de abril de 1956 fuera autorizada por el Escribano Florduardo Pereyra, oportunamente constituida entre los esposos Federico Francisco Keen Stewart, Margarita Oswaldo Brown por una parte y como vendedores del bien que se dirá y Roda S. A. por otra parte, como compradora del inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, paraje Punta del Este, Parque del Golf, padrón actual 3948 (anterior 7365 m|á.) solares 1) y 2) de la manzana 21 del plano del Agrimensor A. González Uslenghi, inscripto en la Dirección General de Catastro de Maldonado el 24 de setiembre de 1947, con frente a la Avenida "C" (del agua) s|n., esquina Avenida "M" (Las Delicias).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
21) N$ 156.00 10|pub. 10063 Jn 9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ARTURO BRINDISI ARRICO y MARIA ZULMA VIANA VALERIO, solicitando la expedición de segunda copia del siguiente bien: por escritura que en esta ciudad autorizó el Esc. Arturo Puig (h.), el 30 de octubre de 1957, inscrita en el Registro de Traslaciones de Dominio, con el N o 525, al Folio 285 vuelta del Libro 502, "Famatina S. A.", vendió a los comparecientes la Unidad 001, Planta Baja Padrón N.o 200.946 (anterior) actual 59.308|001, plano del Agr. L. Rodolfo Geep, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 29.518, el 8 de abril de 1954, con una superficie de 51 metros, 71 decímetros y linda: al Este zona retiro "A", dando frente a la Avenida Millán N.o 4187. Dicho local está construido en un solar, ubicado en la 21.a (actual 11.a) Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 59.308, plano del Agrimensor Luzbel Gallo.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 16 de 1978. — Mirtha Lucciani de Pirotto. Actuaria.
21) N$ 130.00 10|pub. 10179 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: FERNANDEZ GRAÑA HERIBERTO. "Segunda Copia" (Ficha V|175|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Heriberto Fernández Graña, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el 26 de octubre de 1962, autorizó el escribano Arnoldo Camps, por la cual el compareciente adquirió de los esposos Domingo Tomás González y Cornelia Martínez Bentancur, la nuda propiedad del inmueble ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 110.670, señalado con el N.o 40 en el plano del Agrimensor Ubaldo Pittaluga, con una superficie de metros 455, cuyo deslinde es el siguiente; 10 metros de frente al N. E., a la calle Achar por 45 metros 50 centímetros de fondo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 17 de 1977. — Marta Máresca, Actuaria.
21) N$ 130.00 10|pub. 10106 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JORGE VIDAL PUYO en representación de David Israel Roitman, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa que autorizó el Esc. Israel Nemirovsky el 1.o de noviembre de 1960, inscripta en el Reg. de Traslaciones de Dominio con el N.o 1168 al F.o 489 del L.o 531 y por la cual el Sr. David Israel Roitman adquirió conjuntamente con el Sr. Enrique Roitman, por partes iguales, el inmueble en propiedad horizontal padrón N.o 8.059|101 anterior padrón individual número 210.765 sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr Pio Braem de 12|6|1945, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el N.o 12.430, tiene un área de 324 mts. 02 dems. con 10 mts. 76 cmts. de frente al Oeste a la calle Río Negro N.o 1214 al 1216 bis.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 12 de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
21) N$ 143.00 10|pub. 10907 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. dictada en los autos caratulados: PUIG LATEULADE, SUSANA y CLEMENTE. "Expedición de Segundas Copias" (Ficha C. 425|978), se hace saber que ante este Juzgado. se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura que el 29 de diciembre de 1971 autorizó el Escribano Manuel Acosta y Lara, por la cual los señores Susana y Clemente Puig Lateulade. en su calidad de únicos accionistas en la disuelta "Irosul Sociedad Anónima", fueron declarados titulares en común, proindiviso y por partes iguales de la totalidad del patrimonio que a la misma pertenecía y en particular del siguiente bien inmueble: Unidad "novecientos dos", padrón individual número doscientos quince mil cuatrocientos ochenta y cinco, ubicada en el noveno piso (cota más veinticinco metros setenta y seis centímetros) del edificio levantado en el inmueble matriz ubicado en la decimoquinta sección judicial de Montevideo integrada por el apartamento "novecientos dos" y apartamento de servicio "novecientos dos", el que según plano del Agrimensor José Luis González Fonticelli de enero de mil novecientos sesenta y tres cotejado por la Dirección de Edificación del Consejo Departamental de Montevideo el tres de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, inscripto en la Dirección General de Catastro el tres de febrero siguiente con el número cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y dos, se describe así:

A) Apartamento "novecientos dos" área ciento veintitrés metros cuadrados veintiséis decímetros. Límites: al Este linda con terraza "D nueve" que da frente vacío por medio sobre la calle Leyenda Patria; al Sur linda con apartamento "novecientos uno" y palier escalera "A nueve" por el Oeste con terraza "F nueve" y vacío; y por el Norte con padrón ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos noventa y tres y ducto "K nueve".

B) Apartamento de servicio "novecientos dos". Area: nueve metros cuadrados setenta y siete decímetros. Límites: al Este linda con terraza "F nueve". por el Sur con apartamento servicio "novecientos uno" y ducto "G nueve"; por el Oeste con el padrón treinta y dos mil trescientos setenta y por el Norte con vacío.

C) Area de Conjunto: La unidad "novecientos dos" tiene en conjunto una superficie de ciento treinta y tres metros cuadrados tres decímetros.

D) Accesiones. Además de la cuota correspondiente en los bienes comunes del edificio, a la unidad descripta le corresponde la autorización exclusiva de las terrazas "D nueve", "F nueve" y un lugar en el garage de aquél (bienes comunes).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión a que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
21) N$ 325.00 10|pub. 9909 Jn.8-v.jn.22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos LOPE NOGUEIRA de ANDRADE "Segunda Copia" (ficha A N.o 167|978), se hace saber que se ha presentado el nombrado, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 29 de setiembre de 1955, por la Escribana Maximiana Silva de Mello por la cual el Municipio de Artigas, enajenó por título compraventa y modo de tradición a Lope Nogueira de Andrade, un solar de terreno, hoy en día con construcciones, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, manzana N.o 239, empadronado con el N.o 1.847 y que según plano del Agrimensor Rosendo de Mello inscripto en la Oficina Dpta. de Catastro de Artigas, con el N.o 787, (el 16 de agosto de 1954), se compone de una superficie de 403 metros cuadrados 6.320 cms2. y da frente a la calle Manuel Martínez, y cuya primera copia fué inscripta en el Registro Dptal. de Traslaciones de Dominio de Artigas, con el N.o 99 al F.o 60, el 12 de marzo de 1956.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición solicitada, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas, 9 de junio de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
21) N$ 156.00 10|pub. 10932 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: UFFELMAN, HECTOR LOZANO "Segunda Copia" (ficha N.o 64|978), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Héctor Lozano Uffelman, solicitando la segunda copia de la escritura que el 10 de junio de 1963 autorizó el Esc. Francisco Hugo Mesa Borrallo, por el cual Héctor Lozano Uffelman compró de los señores Hilel Apoy & Apoj y otra el siguiente bien:

Terreno baldío ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado empadronado con el N.o 27 de la manzana N.o 2 en el plano del Agr. Jaime E. Pou de 25 de octubre de 1932 inscripto con el número 158 en la Oficina Técnica Departamental de Eampadronamiento de Maldonado con un área de 39 m. 34 dm. deslinde: 12 m. 005 milímetros de frente al Sur Suroeste a Avenida Naciones Unidas, entre las calle Covadonga y Avenida Claudio William, 29,74 m. al Oeste Noroeste lindando con el solar N.o 28 12 m. al Nor Noroeste con el solar N.o 21, y 30.15 m. al Este Eureste lindando con el solar N.o 26 y parte del N.o 24.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 25 de abril de 1978. — José María Juan, Actuario.
21) N$ 169.00 10|pub. 10870 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

METALURGICA GARZON S. R. L.

Contrato: 1.o de setiembre de 1977.
Registro: N.o 721. folio 2.428, L.o 2.
Capital: N$ 3.000.00

Socios: CARLOS ALBERTO MARTINEZ, NESTOR ANGEL ELHORDOY y RAUL CASTRO PICOS (partes iguales).
Administración: 2 socios conjuntamente.
Objeto: Metalúrgica, tornería y reparación de automotores.
Plazo: dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 10966 Jn.21-v.jl.4.

POLIURUGUAY S. R. L.

Contrato: 29 de mayo de 1978.
Inscripción: N.o 461, F.o 1.564, L.o 1.
Socios: HORACIO PASSEGGI TORRE, DANIEL ROMAGNOLI OTTONELLO, LEONEL ROMAGNOLI CAPPI.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: importación, distribución y comercialización de material científico.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 10970 Jn.21-v.jl.4.

MERCURIO REDUCTO LIMITADA

Contrato: 2 de mayo de 1978.
Inscripción: N.o 377 F.o 1.279, L.o 1.
Capital: N$ 40.000.00.
Socios y aportes: NORMA JACQUES CASTAGNET, N$ 32.000.00; JORGE VENANCIO SAMPEDRO RODRIGUEZ, N$ 8.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automticamente.
Objeto: explotación del comercio en todos sus ramos y en especial el de farmacia.
Administración: Norma Jacques Castagnet.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 10948 Jn.21-v.jl.4.

LAMTOY S.R.L.

Contratos el 29|5|978.
Inscripto: N.o 424, Fo. 1433, Libro 1 de Contratos el 20|5|978.
Socios: JOSE LUIS TOYAS VALLEJO y ARMANDO GERMAN LAMAS MIGUEZ.
Capital: N$ 5.000.00 aportados por partes iguales.
Plazo: 1 año, prórroga automática.
Objeto: Instalaciones sanitarias y anexos.
Administración: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96 00 10|pub. 10910 Jn.21-v.jl.4.

LA PLAZA LIMITADA

Contrato: 8 febrero 1978.
Inscripción Registro Comercio Colonia N.o 8 Folios 29 a 32 (21|febrero|1978).
Objeto: Explotación comercial ramo estación de servicio reconstrucción, comercialización e importación de neumáticos y repuestos y ramas afines, e industrializar, comercializar materias primas, bienes y servicios.
Capital y aportes: N$ 30.00000 por partes iguales.
Socios: SILVESTRE BERMUDEZ, LUCINDA BARREIRO OGANDO y JOSE ANTONIO IRAIZOZ ARISTIZABAL.
Administración y uso de la firma social: Dos cualesquiera de los socios, conjuntamente.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Rosario, Colonia.
22) N$ 128.00 10|pub. 10947 Jn.21-v.jl.4.

SANTA ELENA LTDA.

Contrato: 24 de mayo de 1978.
Registro: N.o 408 Folio 1376 Libro 1.
Socios: FRANCISCO CROMACO LUISE y ELENA GAUDIO STANZIONE.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Compra y venta de muebles y artículos para el hogar y la industrialización y comercialización representación, importación y exportacin de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Administracin: Indistinta.
Domicilio: Montevideo, Avda. 8 de Octubre N o 3996.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
22) N$ 128.00 10|pub. 10839 Jn.21-v.jl.4.

LAS PALMAS S.R.L.

Contrato: 15 de mayo de 1978.
Registro: N.o 14, Folios 32|33 Libro 15.
Socios: MARIA CELIA MARTIRENA MEGALLI y LUIS ANTONIO NIEVES MIRABALLES.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Objeto: Industrialización, molienda, elaboración y producción de todo tipo de granos; producción, elaboración, compra y venta, importación y exportación de todo tipo de bienes, operaciones, representaciones comisiones consignaciones depósitos, transportes, etc., sobre todo tipo de bienes, muebles e inmuebles.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 128.00 10|pub. 10888 Jn 21-v.jl 4.

REPRIMEX LTDA.

Contrato: 1.o de mayo de 1978.
Registro: N.o 469, F.o 1.614, L.o 2.
Socios: JUAN GARIBOTTO y CARLOS EDUARDO CAMPELO.
Objeto: Importación, exportación, representación, industrialización de artículos y mercaderías varias.
Capital: N$ 3.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración Carlos Eduardo Campelo.
22) N$ 64.00 10|pub. 10692 Jn.16-v.jn.30.

DIANA LTDA.

Cesión de cuota social: Wáshington Molinari a DARDO PEREIRA y ALEJANDRO QUEIROLO.
Fecha: 24|5|974. Inscripción: R. P. y Gral. de Comercio 17|4|978, N.o 282, folio 950, Libro 1 de Contratos.
Cesión de cuota social José María Gerez a ALEJANDRO QUEIROLO EDISON CIANCIARULO, WALTER ALONZO y DARDO PEREIRA.
Fecha: 27|9|976. Inscripción: R. P. y Gral. de Comercio, 17|4|978 N.o 283, folio 952, Libro 1 de Contratos.
22) N$ 128.00 10|pub. 10669 Jn.16-v.jn.30.

DON PEDRO LTDA.
CESION DE CUOTA

Cedente: Eduardo Laplace.
Cesionarios: Juan Pedro Laplace y Rosa Reyes Mozo.
Fecha: 10 de noviembre de 1977.
Inscripción: 2|2|978, N.o 74, folio 291, libro 1.
22) N$ 64.00 10|pub. 10812 Jn.20-v.jl.3.

BUYMEPOL LIMITADA

Contrato: 2 de mayo de 1978.
Modificación: 23 de mayo de 1978.
Inscripciones: N.o 338, libro 1 y N.o 462, libro 2.
Socios: Juan José Pólito, Nicolás Labrador, Lila López de Pereira.
Capital: N$ 5.000 00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Administración: Juan José Pólito sólo o con Nicolás Labrador o con Lila López.
Objeto: Producción ramo metalúrgico importación, exportación.
22) N$ 96.00 10|pub. 10769 Jn.20-v.jl.3.

AMI LTDA.

Constituída el 22|5|978, (Registro de Comercio N.o 415, folio 1402, libro N.o 1).
Socios: SAMUEL BURSCHTIN, JULBER PRENOL y JORGE MINVIELLE, administran dos actuando conjuntamente.
Capital, social y aportes: N$ 10.000,00. — Burschtin: N$ 4.000,00; Prenol: N$ 4.000,00 y Minvielle: N$ 2.000,00.
Objeto: Venta importación, exportación y distribución repuestos automotores y afines etc.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 10768 Jn.20-v.jl.3.

LAVALLEJA S. R. L.

Contrato: 5 de diciembre de 1977.
Inscripción: N.o 46, folio 153 L.o 2.
Socios: EDUARDO RODRIGUEZ CORREA ADELFA B. CORREA SUAREZ.
Objeto: Fabricación y ventas de zapatillas y similares.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 9.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: Eduardo Rodríguez.
22) N$ 64.00 10|pub. 10874 Jn.20-v.jl.3.

QUESERIAS DEL ESTE LTDA.

Contrato: del 1 o de febrero de 1978.
Inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado Primer Turno el 28|II|1978 con el N.o 28 del F.o 88 al 91 del Tomo N.o 17 de Contratos.
Socios: JORGE DANIEL MÁNCILLA BOURGEOIS, VIVIANA ANGELA PEREZ CORTIZO, NELIDA EMILIA BOURGEOIS MUSLERA y OSVALDO ADOLFO BUSQUETS de NAVA.
Objeto: industrialización y comercialización de mercaderías en general, importación y exportación; prestación de servicios en general.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 25.00. Mancilla: N$ 23.500 y N$ 500 cada uno de los otros socios.
Administración: Jorge Mancilla Burgeois.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 192.00 10|pub. 10869 Jn.20-v.jl.3

GIBERNAU LIMITADA

Contrato: 21 de abril de 1978.
Inscripción: 24|4|978, N.o 328, F.o 1.133; Libro 2 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS GIBERNAU BUDELLI y GLADYS SCARPELLI.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: industrialización, comercialización, importación y/o exportación en uno o más ramos de actividad.
22) N$ 96.00 10|pub. 10845 Jn.20-v.jl.3.

ARNA S. R. L.

Contrato: 5 junio 1978.
Inscripción: N.o 81, folio 312, legajo 8 de Contratos.
Socios: ANTONIO ARROSPIDE OTEGUI, ROBERTO NIELL MENDIZABAL.
Objeto: intermediación y compra venta de productos agropecuarios.
Domicilio: Florida.
Capital: N$ 1.000.00 aportado partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: indistinta.
22) N$ 96.00 10|pub. 10859 Jn.20-v.jl.3.

MARACAY LTDA.

Contrato: 1|6|978.
Registro: N.o 476, Folio 1632, Libro 2.
Socios: AMADEO y ANDRES AMADEO PARTHE.
Objeto: Tornería y Carpintería de Madera y afin, fabricación, elaboración y venta de objetos de madera, Importación, exportación depósito e intermediación.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 2.000.00 aportado por mitades.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 10837 Jn.20-v.jn.3.

ABREU S. R. L.

Contrato: 5 de diciembre de 1977.
Inscripto con N.o 121, F.o 419 al 421 del Tomo 16 del Contrato de Registro de Comercio.
Socios: JUAN IRINEO ABREU y MARIA ESTHER FERNANDEZ ALVAREZ.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 30.000 (nuevos pesos treinta mil) aportado partes iguales.
Administración: ambos socios conjunta o separadamente.
Objeto: fabricación de productos porcinos, compra, venta, arrendamiento, importación y exportación.
Plazo: 3 años con prórroga automática de 3 años cada una.
22) N$ 128.00 10|pub. 10575 Jn.20-v.jl.3.

DELFOS S. R. L.

Modificación de sociedad. Otorgada el 30 de mayo de 1978. Cambio de denominación por LOOK S. R. L. Inscripción N.o 462, folio 1.566, L.o 1 de Contratos.
22) N$ 64.00 10|pub. 10668 Jn.16-v.jn.30.

ARQUITECTO RAUL H. CLERC LTDA.

Cesiones de cuotas sociales y modificación de contrato social del 23|12|977 inscripto en Reg. Comercio el 5|6|978 N.o 490, F. 1.687, Libro 2 contratos.
Cedentes: Arq. Guillermo Guerra y cónyuges Ana María Puchetta y Daniel Mujica.
Cesionarios: Arq. RAUL HUMBERTO CLERC MARIA JOSEFINA CLERC y RICARDO ESTEBAN MUSTO.
Denominación anterior: Clerc y Guerra Arquitectos Limitada; actual: Arquitecto Raúl H. Clerc Ltda.
Administración: indistinta Raúl Humberto Clerc y María Josefina Clerc.
22) N$ 128.00 10|pub. 10604 Jn.15-v.jn.29.

MALUMA ADMINISTRACIONES S. R. L.

Contrato: 10 de diciembre de 1977.
Inscripto con el N.o 3 del F.o 9 al F.o 11 del Tomo 17 de contratos del Registro de Comercio.
Socios: MARIA SUSANA COSTA CLARCK MARIO OSVALDO PIZZOLATI ACOSTA, MARIO ALFONSO IAVECCHIA BAZET.
Domicilio: Maldonado.
Objeto: Administración de Edificios e intermediación en la compraventa de bienes inmuebles.
Capital: N$ 3.000 (nuevos pesos tres mil) aportado partes iguales.
Administración: en forma conjunta e individual.
Plazo: 3 años con prórroga automática por el término sucesivo de 3 años cada uno.
22) N$ 160.00 10|pub. 10574 Jn.15-v.jn.29.

AFER S. R. L.

Contrato: 23 de noviembre de 1977.
Inscripto con N.o 120 del F.o 416 al 418 del Tomo N.o 16 del libro Contrato de Registro de Comercio.
Socios: JUAN IRINEO ABREU y MARIA ESTHER FERNANDEZ ALVAREZ.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil) aportado partes iguales.
Administración: conjunta o separadamente:
Objeto: Supermercado y ramos anexos, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, importación y exportación de toda clase de bienes.
Plazo: 3 prorrogada automáticamente por términos sucesivos de tres años cada uno.
22) N$ 128.00 10|pub. 10573 Jn.15-v.jn 29.

SUMINISTROS S. R. L.

Contrato: 25 de mayo de 1978.
Inscripción: N.o 433, folio 1471, Libro 1.
Socios: HILDA ROMA BARLOCO CHIAPPE, MARIA CRISTINA FASCIOLI BORELLI y HUGO DIAZ FERNANDEZ.

Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Plazo: 10 años, prorrogables por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Hugo Díaz Fernández.
Objeto: importación, exportación, fabricación, industrialización, instalación compraventa y representación de toda clase de mercaderías objetos, proyectos y demás bienes corporales e incorporales en general.
22) N$ 128.00 10|pub. 10550 Jn.15-v.jn.29.

CARLOS ZULAWSKI S. R. L.

Contrato: setiembre 26 de 1977. Inscripción Registro: N.o 646 F.o 2.250 L.o 1 el 27 de setiembre de 1977.
Objeto: Fabricación y comercialización de fichas, botones y afines. Importación y exportación.
Socios: BALTASAR SALDANHA y CARLOS LEON ZULAWSKI.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 10334 Jn.15-v.jn.29.

ALFA ALUMINIO LTDA.
CESIONES DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por documento privado de 31 de marzo de 1978, Eugenio Figueredo y Héctor L. Coppetti, cedieron sus cuotas sociales a VICTOR FACAL y FRANCISCO CANOVAS.
Capital: Víctor Facal N$ 10.000; y Francisco Cánovas N$ 10.000.
Inscripción: No. 475, Fo. 1629, Lo. 2, el 2 de junio de 1978.
22) N$ 96.00 10|pub. 10623 Jn.15-v.jn.29

LA FERIA DE YACO

Contrato. 29 de marzo de 1978|.
Registro: N.o 243 al Folio 715 del Libro N.o 1.
Socios: ARTURO BOSDANDJIAN CHAKADJIAN, RICARDO MISAC BOSDANDJIAN FANFASSIAN y MIGUEL ANGEL BOSDANDJIAN FANFASSIAN.
Capital: N$ 21.000.00 aportados N$ 7.000.00 en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Almacén de comestibles, bebidas fermentadas y alcohólicas embotelladas.
Administración: En forma indistinta.
Domicilio: Gonzalo Ramírez 1198.
22) N$ 96.00 10|pub. 10029 Jn.14-v.jn.28.

MODERNA LTDA.

Constituida el 11 de mayo de 1978 por FRANKLIN LEONARDO ROSENFELD APT y CARLOS SAUL CHAMEIDES GOLDIN, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 1.o de junio de 1978 con el número 446 F.o 1516 Libro N.o 1 de Contratos.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: Dos años prorrogables.
Objeto: Farmacia y anexos.
Administración: conjunta.
22) N$ 96.00 10|pub. 10448 Jn.14-v.jn.28.

STOCHOLM S. R. L.

Contrato: 25 de Mayo 1978.
Registro N.o 398 F.o 1346 Libro 1.
Socios: ALVARO MUÑOZ SALAZAR (administrador) y GRACIELA KONKOLOWICZ.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo 3 años prorrogables.
Objeto: Comercialización máquinas oficinas y mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 10417 Jn.14-v.jn.28.

COMPAÑIA VENDEDORA LTDA.

Contrato: 2 mayo 1978.
Inscripción: N.o 432 F.o 1468 Libro 1 el 30 mayo 1978.
Socios y aportes: PASCUAL PICERNO: N$ 1.000.00; JUAN MAZZULA: N$ 1.000.00.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 10416 Jn.14-v.jn.28.

LA TORNILLERIA LTDA.

Contrato: 1.o junio 1978.
Inscripción N.o 479 F.o 1642 Libro 2 el 2 de junio 1978.
Socios y aportes: JULIO ILLIONE: nuevos pesos 1.000.00; ELSA AMADO: nuevos pesos 1.000.00.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 10415 Jn.14-v.jn.28.

S. I. C. LTDA.

Contrato: 2 mayo 1978.
Inscripción: N.o 442 F.o 1515, Libro 2.
Socios: CARACE MARROCHE, ANTONIO PISANI y PEDRO PIÑEYRUA 25 o|o cada uno, DANIEL PISANI 15 o|o y FELIX OBES FLEURQUIN 10 o|o.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Antonio Pisani y Pedro Piñeyrúa.
Objeto: Identificación, fotografía, plásticos, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 10414 Jn.14-v.jn.28.

BIG WHEEL LIMITADA

Contrato: 24 de mayo de 1978.
Inscripción: Reg. Com. N.o 429, Folio 1456, Libro 1.
Socios: AMERICO VILA ARISMENDI, RUBEN OMAR VILA BAGNASCO, ANA MARIA VILA BAGNASCO, CARLOS VILA BAGNASCO, CARLOS WALDEMAR BASSANI SACIAS.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Importar, exportar, comercialización, representación e industrialización de toda clase de mercaderías y toda clase de operaciones comerciales, compra y|o venta de inmuebles, etc.
Plazo. 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 2 socios conjuntamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 10510 Jn.14-v jn 28.

FLORINDO GONZALEZ CONSTRUCCIONES LTDA.

Modificación de Sociedad otorgada el primero de junio de 1978.
Administración: Florindo González y Guillermo Castro conjuntamente.
Inscripción: N.o 483, Folio 1.654, Libro 2 de contratos.
22) N$ 64.00 10|pub. 10521 Jn.14-v.jn.28.

ERPI Y GALASCHI LTDA.

Contrato: Marzo 9 de 1978.
Inscripción: N.o 191, Folio 652, Libro 2.
Socios: VICTOR OMAR GALASCHI GRIECO CARLOS MANUEL ERPI GUILLEN, CORINA ESTHER BAJSA LOPEZ y GLADYS MENDEZ LOJO.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Los dos primeros conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable.
Denominación: Depósito San Marcos.
Objeto: Compraventa, fundición, elaboración, fabricación, reparaciones de metales en todas sus formas - artículos sanitarios, plomería, máquinas en general, importación y exportación.
22) N$ 128.00 10|pub. 10499 Jn.14-v.jn.28.

JURRUTY LIMITADA

Contrato del 26 de diciembre de 1977.
Inscripción: Registro de Comercio de R. Negro con el N.o 1, Folios 1 a 4 vlto. Libro de Contratos.
Socios: JUAN FRANCISCO URRUTY BELTRAN LABORDE y CARLOS P. URRUTY.
Capital: N$ 3.000.00.
Objeto: Comercialización productos agroveterinarios.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Administración: Juan Fco. Urruty, solo y los otros dos socios conjuntamente.
Domicilio: Young.
22) N$ 96.00 10|pub. 10458 Jn.14-v.jn.28.

ALBATROS LTDA.

Contrato: 22 mayo 1978.
Inscripto: N.o 427, F.o 1.446, L.o 1 Contratos.
Socios: JUAN PEDRO LOPEZ MARGAT, MANUEL JOSE IGLESIAS RODRIGUEZ y WALTER CESAR VARELA ARCOS.
Capital: N$ 20.000, aportando: López nuevos pesos 10.000, Iglesias N$ 5.000 y Varela N$ 5.000.
Administración: indistinta
Objeto: Transporte de cosas muebles, dentro y fuera de la República.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 96.00 10|pub 10379 Jn.13-v.jn.27.

LA FLORESTA SRL

El 25|V|977 MANUEL y AVELINO PEREIRA constituyeron La Floresta SRL.
Objeto: Panadería.
Domicilio: 18 de Julio y Naciones Unidas (La Floresta).
Duración: 40 años, a partir de 1 o|XI|973.
Capital: N$ 10.000 por partes iguales.
Administración: ambos socios indistintamente.
Inscripción: N.o 80, F.o 275|278 año 1977. Reg. Com Canelones.
Por otro documento de 30|VI|977 Manuel Pereira cedió su parte a José Pereira sustituyéndose la denominación por "La Floresta SRL".
Inscripción: N.o 102 F.o 283|284 año 1977. Reg. Com. Canelones.
22) N$ 160.00 10|pub. 10372 Jn.13-v.jn.27.

CARRILLON SRL

Por documento de 29,III|978, inscripto en Reg. Com. N.o 239 F.o 798 L.o 1 de Contratos VICTOR A. ALANIS e HILDA RENE PINELA constituyeron "Carrillón SRL"
Objeto: Panadería.
Domicilio: Batlle y Ordóñez 1993.
Duración: 30 años.
Administración: ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 20.000 por partes iguales.
22) N$ 96.00 10|pub. 10373 Jn. 13-v.jn.27.

MITRE SRL

El 1.o|IV|978 EUGENIO DOLDAN e IRMA ISABEL SANCHEZ constituyeron "Mitre SRL".
Objeto: Panadería.
Domicilio: Arrieta 3467.
Duración: 30 años.
Administración: ambos socios indistintamente.
Inscripción: N.o 238, F.o 795, L.o 1.
Capital: N$ 10.000 dividido en cuotas de N$ 500 que pertenecen por partes iguales a socios.
22) N$ 96.00 10|pub. 10374 Jn.13-v.jn.27.

GALICIA SRL

Por documento de 25|VII|977 ISABEL DIEGO DIEGO y MANUEL DOMINGUEZ FERNANDEZ constituyeron Galicia SRL.
Objeto: Panadería.
Domicilio: calle Carmelo Colman S|N.o Las Piedras.
Duración: 30 años.
Administración: ambos socios indistintamente.
Inscripción: N.o 103. F.o 284|286 año 1977, en Reg. Com. Canelones.
Capital: N$ 8.000.00 por partes iguales.
22) N$ 96.00 10|pub. 10371 Jn 13-v.jn.27.

VERNAZZA Y FACCIO SRL

Contrato: 27 de marzo de 1978.
Registro: N.o 228, folio 790, libro 2.
Socios: ARIEL JOSE VERNAZZA y FREDDY NELSON FACCIO.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Despachante de Aduana y gestoría de trámites.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 10359 Jn.13-v.jn.27.

SAFERN HERMIDA & CIA. S. R. L.

Constituida por documento privado del 20 de agosto de 1976. Inscripta con el N.o 606 del folio 2.151 del Libro N.o 1 de Contratos el 10 de setiembre de 1976. Derechos Pagados en recibo 593692 expedido por la Dirección Gneral Impositiva.
Socios: SIMON SAFERN ITMAN, BORIS SAFERN ITMAN, JORGE HUGO HERMIDA CERAZO, RUBEN HERMIDA CERAZO.
Objeto: Café, Bar, Cervecería Pizzería, Restaurant, etc.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00 dividido en 100 cuotas sociales.
Administración: Simón Safern Itman y Jorge Hugo Hermida Cerazo indistintamente.
Domicilio: San José 900, Montevideo.
22) N$ 160.00 10|pub. 10250 Jn.13-v.jn.27.

GENIOS LTDA.

Contrato: 27 mayo 1978.
Inscripción: 30 mayo 1978, N.o 438 F.o 1.489 Lib o 1.
Objeto: Realización de limpiezas y encerados venta de artículos de limpieza y afines, control de calidad, asesoramiento y capacitación en ventas y|o similares, inmobiliarias y agencia de trabajo.
Socios: VENUS RODRIGUEZ de RAFFO M. ISOLINA SUIFFET de PLATA, CARLOS MACHADO y EDUARDO RAFFO.
Capital: N$ 1.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 99 años.
Administración: Carlos Machado y Eduardo Raffo en forma conjunta.
22) N$ 128.00 10|pub. 10264 Jn.13-v.jn.27.

JUAN MUNELLS LIMITADA

Contrato: 15 de mayo de 1978.
Inscripción: N.o 481 F.o 1.648 del Libro 2 de contratos el 2 de junio de 1978.
Socios: JUAN EDGARD MUNELLS SERRA y GLORIA MARIA VILLAMOR IPAR.
Objeto: Importación, exportación y fabricación de juguetes.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos de 2 años.
Capital: N$ 5.000.00. 50 o|o cada uno.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10 pub. 10263 Jn.13-v.jn.27.

EMCO INDUSTRIAL Y COMERCIAL LIMITADA

Fecha: 2 de junio de 1978.
Registro Comercio: N.o 494, F.o 1.700, Libro N.o 2 de contratos.
Socios: MARTHA ISABEL LOPEZ de la FUENTE y MANFRED DUCK ENSS.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: uno de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Objeto: explotación administración y disposición de casa de comercio en todas sus formas y en especial: A) Importación, exportación, distribución, compra y venta de artículos de juguetería, productos de belleza de la industria textil y agropecuaria; B) Representación en toda clase de negocios de empresas o compañías extranjeras en el Uruguay.
22) N$ 160.00 10|pub. 10247 Jn.13-v.jn.27.

EBUS LIMITADA

Contrato: 15 de mayo de 1978.
Inscripción: N.o 418 Folio 1.413, Libro 1.
Socios: MIRTA TERESA BEJAR y HUMBERTO ESTEVE.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Fabricación y venta de calzados.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 10229 Jn.12-v.jn.26.

STILO-UOMO LTDA.

Contrato privado de mayo 25 de 1978.
Registro de Comercio N.o 437, Folio 1.485, Libro N.o 1 de Contratos, el 31 de mayo de 1978.
Socios: ANTONIO ALBANESE ALIFANO y BENITO OLIVETO CORONATO.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Objeto. Sastrería y venta de artículos para hombre.
Administración y uso de la firma social: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 96.00 10|pub. 10169 Jn.12-v.jn.26.

R. M. BANQUERO SRL.

Contrato: 3|5|978.
Inscripción: N.o 421; Folio 1.442; Libro 2 de Contratos.
Socios. ROBERTO MIGUEL BANQUERO y GERMAN JOSE BUENAVENTURA SURRACO
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 500.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, industrialización en uno o más ramos de actividad.
22) N$ 96.00 10|pub. 10174 Jn.12-v.jn.26.

BARCATTI - PRODUCTOS ALIMENTICIOS SRL.

Contrato: 14 de abril de 1978.
Inscripción. 9 de mayo de 1978.
Socios: CARLOS ALBERTO TURCATTI GIOIA y NIBIA MILANO RASCHELLA.
Objeto: Elaboración de Vegetales.
Administración: Carlos Alberto Turcatti Gioia.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 20.000.00
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 10232 Jn.12-v.jn.26.

RODIN LTDA.

Contrato: 22|5|1978.
Inscripción: Con el N.o 396, Folio 1.339, Libro 1 al 24|5|978.
Socios: JOSE VARELA CASTRO, JOSE LUIS VARELA NOYA, RUBEN MORELLI DIAZ y FRANCISCO VARELA NOYA.
Objeto: Industr. Comerc. Import. Export. Mat. Primas, Merc. Represent.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos indistintamente.
Capital: 10.000.00 partes iguales.
22) N$ 96.00 10|pub. 10086 Jn.12-v.jn.26.

ORGANIZACION TUCCI LTDA.

Contrato: 6 abril 1978.
Inscripción: N.o 317 Folio 1.071. Libro 1.
Socios: ANTONIO ROMAN SANTORO D'ELIA y OMAR ALFREDO TUCCI GAMER
Objeto: Adquisición enajenación, prometer en venta, fraccionar, administrar, arrendar o dar en arrendamiento, construir y explotar toda clase de bienes y derechos, por cuenta propia o de terceros.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquiera de los socios, actuando en forma indistinta.
Plazo 3 años, prorrogable.
Capital: N$ 40.000.00
22) N$ 128.00 10|pub. 10031 Jn.12-v.jn.26.

URUBRAS LIMITADA

Contrato: 15 mayo 1978.
Registro: N.o 464, Folio 1.594, Libro 2 Contratos
Socios: CARLOS ALBERTO SALABERRY BERNINI y ROSALIND IDALIA GRIERSON BRUCE.
Capital: N$ 6.000.00 por mitades.
Objeto: Importación, exportación, industrialización y comercialización de todo género de bienes y mercaderías y todo tipo de intermediación y prestación de servicios.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 96.00 10|pub. 10079 Jn.12-v.jn.26.

CONCORD LTDA.

Contrato: 15 de enero de 1978.
Registro: N.o 85, Folio 280, Libro 1 de contratos
Capital: N$ 3.000.00.
Socios: GUILLERMO FIOL MATEU, SUSANA VERA SUAREZ y LUIS ALBERTO CHEDA BONIN.
Administración: Luis Alberto Cheda Bonin.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Reconstrucción, fabricación y venta de Tubos de imagen y equipos electrónicos en general, importación, exportación, representaciones, distribución.
Domicilio: Avda. Uruguay N.o 1802, Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 10078 Jn.12-v.jn.26.

SOMBAR LTDA.
(Antes: SOMBAR S. A.)

Socios: SAMUEL MANDEL, MARCOS MANDEL y CHAIM WIENER.
Objeto: Industrialización y comercialización materias primas y mercaderías, importación, exportación, etc.
Domicilio: Cufré 1875, Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 2.000.00 divididos en dos mil cuotas de N$ 1.00
Aportes: Samuel Mandel: 666 cuotas; Marcos Mandel, 667 cuotas y Chaim Wiener: 666 cuotas.
Administración: Samuel Mandel.
Inscripción: N.o 353, Folio 1219. Libro 2 de Contratos, el 26 de abril de 1978.
22) N$ 128.00 10|pub. 9729 Jn.12-v.jn.26.

ETARCON LTDA.

Contrato: 11|5|978.
Registro: 351, Folio 1.188, Libro 1.
Socios: JOSE MANUEL BONILLA PIRIZ, AMADEO HERMENEGILDO JUANI SCHIARI, NELSON CHOCCA RIQUE.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcciones y afines. Importaciones.
Plazo: 1 año revocable.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 64.00 10|pub. 9748 Jn.12-v.jn.26.

TORO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Isaac Chertok Sznapder y Rosa Voskoboinik Vesler cedieron su cuota social a Teresa Sorrondegui Piña, al 30 de abril de 1978.
Documento del 30 de abril de 1978, inscripto Registro Público de Comercio 31|5|1978, N.o 468, Folio 1610, Libro 2.
22) N$ 64.00 10|pub. 10050 Jn.9-v.jn.23.

3 - 17 LTDA.

Contrato del 22 de mayo de 1978, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 409 al Folio 1380 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: NELSON JESQUIA y RAUL ALBERTO BENSION.
Objeto: Confecciones de artículos en general, venta de artículos de confección, de vestir y todo lo que sea afín.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos de 1 año
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente
22) N$ 128.00 10|pub. 10028 Jn.9-v.jn.23.

MARTOR LTDA

Contrato: 17 mayo 1978.
Registro Público de Comercio: N.o 382, Folio 1296, Libro 1 de Contratos.
Socios: BLANCA DOTINA TORNONI de FROS y MARTIRENA AIRES.
Objeto: Vigilancia general de predios e instalaciones.
Capital: N$ 1.000.00 por partes iguales.
Administración: Por cualquiera de los socios, indistintamente.
Domicilio. Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 96.00 10|pub. 9983 Jn.9-v.jn.23

CENTRO F. LTDA.

Constituida por documentos privado del 2 de mayo de 1978.
Socios: ESTELA MARIA ELVIRA PISANO RODRIGUEZ GERMAN SUAREZ DE ARCE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta, importación y exportación de mercaderías en general.
Duración: dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00, aportados así: Estela Pisano: N$ 8.000.00 y Germán Suárez: N$ 2.000.00.
Administración: Estela Pisano.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 452, F.o 1.548 L.o N.o 2 de Contratos, el 19 de mayo de 1978.
22) N$ 128.00 10|pub. 9984 Jn.9-v.jn.23.

BOULAY S.R.LTDA.

Contrato. 27 abril 1978.
Inscripción: N.o 388, Folio 1314, Libro 1.
Socios: HENRY PIERRE BOULAY GIORDANI y WALTER RELA VILLANUEVA.
Objeto: Importación, exportación, distribución, explotación, compraventa de bienes y mercaderías varias.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 9980 Jn.9-v.jn.23.

LEDAMA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Documento privado de 16 noviembre 1977, inscripto en Registro de Comercio bajo número 983, Folio 3.348, Libro 2, Elías Lubniski Surek cedió la totalidad de sus cuotas a Rosa Kravchinski 1.100 cuotas y a Freddy Lubinski 400 cuotas
22) N$ 64.00 10|pub. 9938 Jn.8-v.jn.22.

LUBINZA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Documento privado de 16 noviembre 1977, inscripto en Registro de Comercio bajo número 984, Folio 3.350, Libro 2, cedieron Isaac Lubinski Surek la totalidad de sus cuotas, y Elías Lubniski Surek 500 cuotas en favor de: Sonia Poplawski 1.500 cuotas, y de Marta Kurin 1.000 cuotas de N$ 1.00 cada una.
22) N$ 96.00 10|pub. 9937 Jn.8-v.jn.22.

LAICA S.R.L.

Contrato: 30 abril 1978.
Registro: N.o 446, Folio 1.529. Libro 2.
Socios: NORMA GLADYS ZAZPE, HECTOR MARTIN y ALENA BEATRIZ BARBOSA.
Capital: N$ 12.000.00.
Objeto: Comercializar toda clase de productos Importaciones, Exportaciones.
Administración. Norma Gladys Zazpe.
Plazo: Tres años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$. 64.00 10|pub. 9951 Jn.8-v.jn.22.

MASAL S.R.L.

Contrato: 26 mayo 1978.
Registro. N.o 421, Folio 1.424, Libro 1.
Socios: JOSE MAICH SARDAS y RAQUEL ELIESZER CHAKI.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Comercializar e industrializar toda clase de productos, Importaciones, Exportaciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 9950 Jn.8-v.jn.22.

DANJAR S.R.L.

Danjar S.R.L. Constitución 26|5|978.
Socios: DANIEL DANON y SAMUEL JAROVISKI.
Objeto: Amplio.
Plazo: Prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Registro de Comercio N.o 425, Folio 1.436, Libro 1.
22) N$ 64.00 10|pub. 9926 Jn.8-v.jn.22.

DISER LIMITADA

Contrato: 30|5|978.
Socios: RAUL GONZALEZ ROSENDE (10 por ciento), ANIBAL y ROBERTO GONZALEZ GALINDOS (45 por ciento cada uno).
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 15 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Calzado y artículos de cuero.
Registro: N.o 463, Libro 2.
22) N$ 64.00 10|pub. 9942 Jn.8-v.jn.22.

CERROTEX S.R.L.

Contrato. 1.o de marzo de 1978.
Inscripción: N.o 144. Folio 497, Libro 2.
Integrantes: JOSE FRANCISCO IGLESIAS y RENEE TAPARAUSKAS (Partes Iguales).
Objeto: Taller de tallado y decorado de artículos de vidrio, loza y derivados.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 64.00 10|pub. 9892 Jn.8-v.jn.22.

DAFESIL LTDA.

Contrato: 2 mayo 1978.
Inscripción N.o 392. Folio 1.326, Libro 1, 24 mayo 1978.
Socios y aportes: JUAN LARGHERO y GLADYS AMARO por partes iguales.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Indistinta.

Objeto: Importación, comercialización, artículos de madera y metal.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 9890 Jn.8-v.jn.22.

MIGUELETE LTD.

Contrato: 24 abril 1978.
Inscripción: N o 403, Folio 1.384, Libro 2, 10 mayo 1978.
Socios Aportes: HEBERT MENDIZABAL y MARIA SCARRONE N$ 3.400.00, cada uno ARZUFAL HERNANDEZ, JUAN RODRIGUEZ y JUAN MENDEZ, resto partes iguales.
Capital: N$ 8.000.00.
Administración: Mendizábal o Scarrone y Hernández Rodríguez o Méndez con Mendizábal o Scarrone.
Giro: Importación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable períodos iguales.
22) N$ 96.00 10|pub. 9893 Jn.8-v.jn.22.

INDUPER LTDA.

Contrato: 10 de marzo 1978.
Registro: N.o 263 Folio 687 Libro 1.
Capital: N$ 6.000.00.
Socios: OLGA TOURIÑO, CARLOS DANIEL PEROLINI, CARLOS BAUTISTA PEROLINI, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Pintura industrial arenados importación y exportación.
Plazo: dos años prorrogables.
22) N$ 64.00 10|pub. 9429 Jn.8-v jn.22.

LOS PALMARES S.R.L.

Contrato: 1.o de marzo de 1978.
Inscripción: N.o 125. Folio 469, Libro 2.
Integrantes: WASHINGTON PEREIRA PRIETO y LIDIA INCHAUSPE. (Partes iguales).
Objeto: Compra y venta de artículos de bazar menage y ferretería.
Domicilio. Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 64.00 10|pub. 9031 Jn 8-v.jn.22.

KLESTORNY - SZERMAN LTDA.

Contrato: 1.o de marzo de 1978.
Inscripción: N.o 111, folio 385 Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: ROBERTO KLESTORNY, EDUARDO KLESTORNY y NATALIO SZERMAN.
Objeto: Compra-venta y consignación de autos.
Capital: N$ 10.000.00, aportados por: Roberto Klestorny N$ 2.500.00, Eduardo Klestorny nuevos pesos 2.500.00 y Natalio Szerman nuevos pesos 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Natalio Szerman, actuando conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios.
Domicilio: en Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 7931 My.17-v.jn.31.

BARRACA PIEDRAS BLANCAS LIMITADA

Contrato: 28 de abril de 1978.
Registro: N.o 333, F.o 1.122 Libro 1.
Socios: OSCAR D'ANGELO CIA y FRANCISCO RICARDO MENDEZ LOMPODIO.
Objeto: Compraventa de materiales de construcción, ferretería y demás.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10 000.00.
Plazo: 10 años, prorogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 7932 My.17-v.jn.31.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 158.830. — Montevideo, mayo 24 de 1978. — Ruben Arrolli por Topol SRL (Montevideo) solicita marca:



clase 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) N$ 96.00 10|pub. 10045 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 159.204. — Montevideo, junio 12 de 1978. — Oscar Bacot, por Energex Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca ENERGOIL clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10749 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 159.286. — Montevideo junio 15 1978. — Oscar Bacot por Productora de Servicios Integrables de Perfumería S. A. (Productora SIPSA) (Argentina), solicita marca: SAINT JULIEN clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10992 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 159.268. — Montevideo, junio 15 de 1978. — Oscar Bacot, por Labaz (Francia), solicita marca NOCERTONE clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10991 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 159.287. — Montevideo, junio 15 1978. — Oscar Bacot por Zoecon Corporation (USA), solicita marca ZARDEX clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10990 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 159.270. — Montevideo, junio 14 1978. — Oscar Bacot, por Bovitec-Productos Agropecuarios Ltda. (Brasil), solicita marca BOVITAG clase 6 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10989 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 159.268. — Montevideo, junio 14 1978. — Oscar Bacot por Temeca S. A. (Montevideo), solicita marca HELENE clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10988 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 159.269. — Montevideo, junio 14 1978. — Oscar Bacot por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca DAVIRAX clase 9 (Detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10987 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 2.845. — Montevideo, junio 16 1978. — Ernesto Rodolfo Díaz Iribarne, solicita la marca GRUPO PACIFFICO de la clase 32 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10950 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 159.293. — Montevideo, junio 15 1978. — Erna Siegmund, por Roger & Gallet S. A. (Francia), solicita marca TENAX clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10943 Jn.21-v.jl.4.

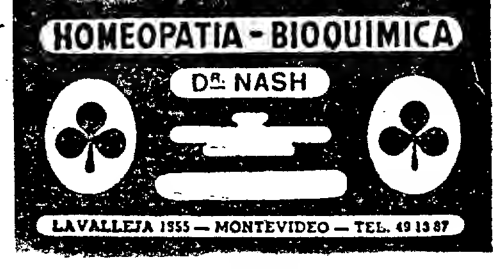
ACTA N.o 159.294. — Montevideo, junio 15 de 1978. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca FORWARD clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10944 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 2.843. — Montevideo junio 15 de 1978. — Oscar Bacot, por The Diner's Club Inc. (USA) solicita marca:



clase 27 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 10993 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 159.304. — Montevideo, junio 16 de 1978. — María Ester Rodríguez González, solicita la marca:



de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 10942 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 158.989. — Montevideo, junio 1.o de 1978. — Ruben Arrolli por Martín Holtz (Montevideo), solicita marca: ANTONELLA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10612 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 159.094. — Montevideo, junio 7 1978. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cuero Limitada (Uruguay), solicita marca FENAC clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10732 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 159.008. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Daniel A. Miedowski Kiner solicita la marca:



de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 15357 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 158.986. — Montevideo, 1.o de junio de 1978. — Con esta fecha el Dr. Juan Miguel Freira, en representación de Acali Editorial Limitada, solicita la marca:



de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 10186 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 158.872. — Montevideo, mayo 26 1978. — Guzmán González Ruiz, por Bantex S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 10193 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 159.097. — Montevideo, junio 7 1978. — Erna Siegmund, por Laboratorie Roger Bellón Société Anonyme (Francia), solicita marca DETICENE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10212 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 159.073. — Montevideo, junio 7 de 1978. — Oscar Bacot, por Salamander Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca:

SALAMANDER

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 10217 Jn.12-v jn.26.

ACTAS Nros. 158.979 y 2.828. — Montevideo, junio 1.o de 1978 — Jones Cía. S. A. —Sucesión Francisco Sansone— (Montevideo) solicita marca:



clases 15 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 9596 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 159.098. — Montevideo, junio 7 de 1978. — Erna Siegmund, por Miles Laboratories (EUA), solicita marca SERA-PAK clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10213 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N o 158.945. — Montevideo, mayo 30 1978. — Chalmar S. A. (Montevideo), solicita marca PEMCO P.M.C. clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10159 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 158.991. — Montevideo, junio 1.o 1978. — Rúben Arrolli por H. Stratner S.R.L. (Montevideo) solicita marca: STORZ, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10611 Jn.15-v.Jn.29.

ACTA N.o 159.202. — Montevideo, junio 12 de 1978. — Oscar Bacot. por Energex S. A. (Argentina), solicita marca ENERGEX clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10751 Jn.16-v.Jn.30.

ACTA N.o 158.990. — Montevideo, junio 1.o de 1978. — Ruben Arrolli por Marcial García (Montevideo) solicita marca: MARCO POLO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10613 Jn.15-v.Jn.29.

ACTA N.o 158.988. — Montevideo, junio 1.o 1978. — Ruben Arrolli por Martín Holtz (Montevideo) solicita marca: SIGMA INTERNATIONAL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10608 Jn.15-v.Jn.29.

ACTA N.o 158.987. — Montevideo, junio 1.o de 1978. — Ruben Arrolli por IMOLA LTDA. (Montevideo) solicita marca: BRAKING, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10607 Jn.15-v.Jn.29.

ACTA N.o 158.992. — Montevideo, junio 1.o 1978. — Rúben Arrolli por H. Stratner S.R.L. (Montevideo) solicita marca: HELLIGE clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10609 Jn.15-v.Jn.29.

ACTA N.o 159.101. — Montevideo, junio 8 1978. — Jones Cía. S. A. - Abraham Jaime Stier (Buenos Aires) solicita marca EXTRA JUDICIAL clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10235 Jn.13-v.Jn.27.

ACTA 159.102. — Montevideo, junio 8, 1978. — Jones & Cía. S. A. Sociedad Anónima para la elaboración, importación exportación y venta de vermouths, vinos, bebidas alcohólicas o no, Francesco Cinzano & Cía. Ltda. (Buenos Aires) solicita marca GRAN RODAS, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10236 Jn.13-v.Jn.27.

ACTA 159.103. — Montevideo, junio 8, 1978. — Jones & Cía. S. A. Sociedad Anónima para la elaboración, importación, exportación y venta de vermouths, vinos, bebidas alcohólicas o no, Francesco Cinzano & Cía. Ltda. (Buenos Aires) solicita marca RODAS, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10237 Jn.13-v.Jn.27.

ACTA 159.104. — Montevideo, 8 junio 1978. — Jones & Cía. S. A. Sociedad Anónima para la elaboración, importación, exportación y venta de vermouths, vinos, bebidas alcohólicas o no, Francesco Cinzano & Cía. Ltda. (Buenos Aires) solicita marca RODAS R clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10238 Jn.13-v.Jn.27.

ACTA N.o 159.148. — Montevideo, 8 de junio de 1978. — San Juan Schmidt Ltda., solicita la marca SCHMIDT clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10227 Jn.12-v.Jn.26.

ACTA N.o 159.074. — Montevideo, junio 7 de 1978. — Oscar Bacot, por Saxe Ltda. (Montevideo), *solicita marca GOOD WOOD* clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10221 Jn.12-v.Jn.26.

ACTA N.o 159.075. — Montevideo, junio 7 1978. — Oscar Bacot por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca CISLIN clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10222 Jn.12-v.Jn.26.

ACTA N.o 159.076. — Montevideo. junio 7 de 1978. — Oscar Bacot por Zoecón Corporation (USA), solicita marca MUSCAMONE clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 32.00 10|pub. 10223 Jn.12-v.Jn.26.

ACTA N.o 159.077. — Montevideo, junio 7 de 1978. — Oscar Bacot por Zoecón Corporation (USA), solicita marca ZOECON clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10224 Jn.12-v.Jn.26.

ACTA N.o 159.072. — Montevideo, junio 7 1978. — Oscar Bacot por Impresora Uruguaya Colombino S. A. (Montevideo), solicita marca BIPOLENE clases 6 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10220 Jn.12-v.Jn.26.

ACTA N.o 158.972. — Montevideo, mayo 31 1978. — Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A. (Uruguay), solicita marca DELLORTO clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 32.00 10|pub. 10192 Jn.12-v.Jn.26.

ACTA N.o 158.910. — Montevideo, mayo 29 1978. — M. Dubourg por Aryn Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca NYRA clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10154 Jn.12-v.Jn.26.

ACTA N.o 158.909. — Montevideo, mayo 29 de 1978. — Automotora Proa SRL. (Montevideo), solicita marca LAMBRETTA clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10155 Jn.12-v.Jn.26.

ACTA 159.106. — Montevideo, junio 8 1978. — Jones & Cía. S. A. Sociedad Anónima para la elaboración importación, exportación y venta de vermouths, vinos, bebidas alcohólicas o no, Francesco Cinzano & Cía. Ltda. (Buenos Aires) solicita marca DU VALLE clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10240 Jn.13-v.Jn.27.

ACTA N.o 158.908. — Montevideo, mayo 29 1978. — M. Dubourg por Roberto Maraffi (Montevideo), solicita marca TELEPORTERO SONVIS clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 20|pub. 10156 Jn.12-v.Jn.26.

ACTA N.o 158.942. — Montevideo, mayo 30 1978. — M. Dubourg por Ryben Ltda (Montevideo), solicita marca ADILSON clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10157 Jn.12-v.Jn.26.

ACTA N.o 159.071. — Montevideo, junio 7 de 1978. — Oscar Bacot por Colombia Ltda. (Montevideo), solicita marca CHOKOLET clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10219 Jn.12-v.Jn.26.

ACTA N.o 2.833. — Montevideo, junio 6 de 1978. — Oscar Bacot Silveira, por Club 320 Ltda. (Montevideo), solicita marca CLUB 320 LTDA. clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10218 Jn.12-v.Jn.26.

ACTA N.o 158.995. — Montevideo, junio 2 de 1978. — Oscar Bacot Silveira por Millot Vigliola (Montevideo), solicita marca KETCH clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9954 Jn.8-v.Jn.22.

ACTA N.o 158.812. — Montevideo, mayo 23 1978. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S. A. (Argentina), solicita marca MEGUIM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9865 Jn.7-v.Jn.21.

ACTAS N.os 158.901 y 2.817. — Montevideo, 29 mayo 1978. — Manfredo Cikato por Milrepuestos SRL (Montevideo) solicita marca VANORA, clases 6 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10051 Jn.9-v.Jn.23.

ACTA N.o 159.003. — Montevideo. junio 5 1978. — Jones Cía S. A. Pay Cremitas Sociedad Anónima (Montevideo); solicita marca CHICLE-CITO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9874 Jn.8-v.Jn.22.

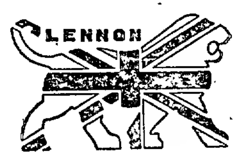
ACTA N.o 158.969. — Montevideo, mayo 31 1978. — Walter Jones por Rostra Inc. Limitada (Uruguay) solicita marca: HEMMER clases 1, 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9998 Jn.9-v.Jn.23.

ACTAS 159.032 y 2.832. — Montevideo junio 6 1978. — Jones S. A. —United Artists Corporation— (E. U. América) solicita marca: PIRAÑA, clases 25 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9992 Jn.9-v.Jn.23.

ACTA 159.033. — Montevideo junio 6 1978. — Jones S. A. —Miguel Torres Carbo— (España) solicita marca: MIGUEL I clase 2 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9993 Jn.9-v.Jn.23.

ACTA N.o 159.002. — Montevideo, junio 5 1978. — Jones & Cía. S. A. Rimal Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca RIMAL clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 9873 Jn.8-v.Jn.22.

ACTA N.o 159.228. — Montevideo, junio 12 de 1978. — Erna Siegmund, por Lennon S.R.L. (Uruguay) solicita marca:

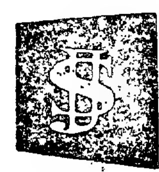


clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 10636 Jn.15-v.Jn.29.

ACTA N.o 159.187. — Montevideo, junio 9 de 1978. — Erna Siegmund, por Fragancia Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca FRICTION clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10467 Jn.14-v.Jn.28.

ACTA 159.105. — Montevideo, junio 8 1978. — Jones & Cía. S. A. Sociedad Anónima para la elaboración importación, exportación y venta de vermouths, vinos, bebidas alcohólicas o no, Francesco Cinzano & Cía. Ltda. (Buenos Aires) solicita marca ESCONDIDO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10239 Jn.13-v.Jn.27.

ACTA N.o 159.099. — Montevideo, junio 7 de 1978. — Con esta fecha Fermo Limitada (Montevideo), solicita la marca:



clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 10459 Jn.14-v.Jn.28.

ACTA 159.157. — Montevideo, 9 junio 1978. — Jones & Cía. S. A. —Mapa S. A.— (Montevideo), solicita marca: GREAT WALL, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10464 Jn.14-v.Jn.28.

ACTA 159.100. — Montevideo, junio 8 1978. — Jones Cía. S. A. - Abraham Jaime Stier (Buenos Aires) solicita marca TODO JUDICIAL, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10234 Jn.13-v.Jn.27.

ACTA N.o 159.096. — Montevideo, junio 7 de 1978. — Juan C. Dalqui por Texwood Limited de Hon Kong solicita la marca:



de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 10348 Jn.13-v.Jn.27.

ACTAS N.os 158.985 y 2.825. — Montevideo, 1.o de junio de 1978. — El Dr. Juan Miguel Freira en representación de Natalio Mednik, solicita la marca:



de las clases 15, 26 y 27. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 10185 Jn.12-v.Jn.26.

ACTA N.o 159.091. — Montevideo, junio 7 de 1978. — Carey S. A. (Montevideo), solicita marca:



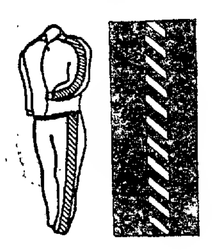
clases 6, 8, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 112.00 10|pub. 10788 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 159.092. — Montevideo, junio 7 de 1978. — Carey S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 6, 8, 12 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 10787 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 159.152. — Montevideo, junio 9 1978. — M. Dubourg por casa Lanki S. A. (Montevideo) solicita marca:



clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 10786 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 159.058. — Montevideo, junio 6 1978. — M. Dubourg por Chalmar S. A. (Montevideo), solicita marca A O I clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10783 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 159.090. — Montevideo, junio 7 1978. — Carey S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 10785 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 159.018. — Montevideo, junio 5 de 1978. — Kabushiki Kaisha Hattori Tokeiten (Japón), solicita marca PICCO clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10782 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 159.151. — Montevideo, junio 9 1978. — M. Dobourg por Blumstein Hnos. (Montevideo), solicita marca ALIANZA clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10781 Jn.20-v.jl.3.

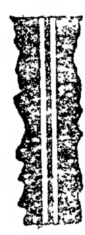
ACTA N.o 159.265. — Montevideo, junio 14 1978. — Jones & Cía. S. A. FMC Corporation (E. U. América), solicita marca CLEARON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10815 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 159.183. — Montevideo, junio 9 1978. — Walter Jones, Pizzo Hnos. S. C. (Uruguay), solicita marca: ELEPHANT clases 1, 2, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 32.00 10|pub. 10833 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 159.266. — Montevideo, junio 14 1978 — Jones & Cía. S. A. Ricardo N. Angeriz (Montevideo), solicita marca: GOFIOLIN clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10816 Jn.20-v.jl.3.

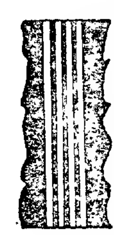
ACTA N.o 159.093. — Montevideo, junio 7 1978. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santil (Argentina), solicita marca GITANES clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10734 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 159.064. — Montevideo, junio 7 1978. — Guzmán Gonzalez Ruiz por Iris SRL. (Uruguay), solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 10730 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 159.065. — Montevideo, junio 7 1978. — Guzmán González Ruiz por Iris SRL. (Uruguay), solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 10731 Jn.16-v.jn.30.

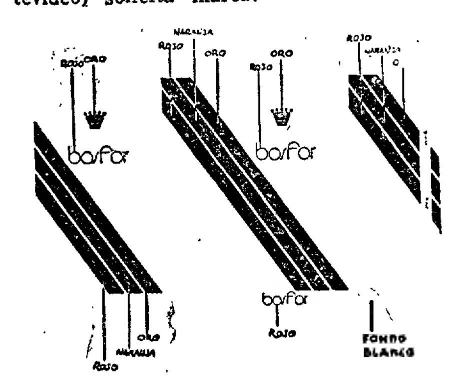
ACTAS Nros. 158.994 y 2.827. — Montevideo, junio 2 1978. — Oscar Bacot por The GREYHOUND Corporation (USA) solicita marca GREYHOUND clases 24 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9955 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 159.149. — Montevideo, 8 de junio 1978. — Enrique Alberto Gorga, solicita la marca: VISTO BUENO



de las clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 10439 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 159.162. — Montevideo junio 9 de 1978. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca:



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 10529 Jn.14-v.jn.28.

ACTA 159.155. — Montevideo, 9 junio 1978. — Jones & Cía. S. A. —Mapa S. A.— (Montevideo solicita marca: SAX, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10463 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 158.944. — Montevideo, mayo 30 1978 — M. Dubourg por Chalmar S. A. (Montevideo. solicita marca HANSEN clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 32.00 10|pub 10160 Jn.12-v.jn.26.

ACTA 159.153. — Montevideo, junio 9 1978. — Jones & Cía. S. A. —Mapa S. A. (Montevideo) solicita marca: BRAUSE, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10461 Jn.14-v.jn.28.

ACTA 159.154. — Montevideo, junio 9 1978. — Jones & Cía. S. A. —Mapa S. A.— (Montevideo) solicita marca: YUEN CHONG. clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10462 Jn.14-v.jn 28.

ACTA N.o 159.186. — Montevideo, junio 9 de 1978. — Erna Siegmund, por María Teresa Marazzi Righi, (Montevideo), solicita marca THICSIL clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub 10468 Jn 14 v jn 28.

ACTA N.o 159.189 — Montevideo, junio 9 de 1978 — Erna Siegmund, por Austin, Nichols & Co Incorporated (EUA), solicita marca WILD TURKEY, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10479 Jn 14-v jn 28.

ACTA N.o 159.188. — Montevideo, junio 9 1978. — Erna Siegmund, por Laboratorio Roger Bellon, Societe Anonyme (Francia), solicita marca CECENU clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10470 Jn.14-v jn.28.

ACTA N.o 159.112. — Montevideo, junio 8 de 1978. — Oscar Bacot por Smithkline Corporation (USA), solicita marca DURACTIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10530 Jn 14-v jn.28.

ACTA N.o 159.111. — Montevideo, junio 8 de 1978. — Oscar Bacot, por Smithkline Corporation (USA), solicita marca ORNEX clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10531 Jn.14-v.jn 28.

ACTA N.o 159.110. — Montevideo, junio 8 de 1978. — Oscar Bacot por Smithkline Corporation (USA). solicita marca ECOTRIN clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10532 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 159.109. — Montevideo, junio 8 de 1978. — Oscar Bacot, por Smithkline Corporation (USA) solicita marca ESKEFRIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 10533 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 159.108. — Montevideo, junio 8 de 1978. — Oscar Bacot, por Smithkline Corporation (USA) solicita marca PARNATE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 10534 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 159.161. — Montevideo, junio 9 1978. — Oscar Bacot por Adrianel Ltda. (Montevideo), solicita marca CREACIONES MICHEL-ADRIANEL clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10535 Jn.14-v.jn.28.

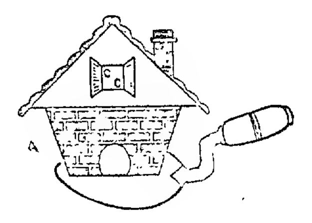
ACTA N.o 159.160. — Montevideo, junio 9 de 1978. — Oscar Bacot, por Monte-Paz S. A. (Montevideo). solicita marca ALPHA clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10536 Jn.14-v.jn.28.

ACTA 159 061. — Montevideo, junio 6 1978. — Alejandro Labacá, por Pelica Limitada (Montevideo) solicita marca: PELICA clases 3, 4, 5 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10057 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 2.826. — Montevideo, 1.o de junio 1978. — Con esta fecha el Dr. Juan Miguel Freira, en representación de Acali Editorial Limitada, solicita la marca: "Acali Biblioteca Circulante". de la clase 32. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10184 Jn.15-v.jn.29.

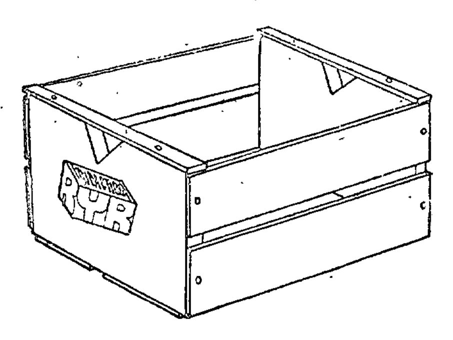
ACTA N.o 158.993. — Montevideo, junio 1.o 1978. — Rúben Arrolli por H. Strattner S.R.L. (Montevideo) solicitan marca: MARTIN clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10610 Jn.15-v.jn.29.

ACTAS N.os 158.922 y 2.822. — Montevideo, mayo 29 de 1978. — Carlos Capel (Montevideo), solicita marca: CENTRAL DEL CONSTRUCTOR



clases 8 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 10128 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 158.920. — Montevideo mayo 29 de 1978. — Rubén Arrolli por Eduardo Mario Rivera (Montevideo), solicita marca:



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 10129 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 2.824. — Montevideo, 1.o de junio de 1978. — Con esta fecha el Dr. Juan Miguel Freira, en representación de Mario Zanocchi, solicita la marca: "Guía del Lector" de la clase 32. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10183 Jn.15-v.jn.29.

ACTA 159.238. — Montevideo, junio 13 1978. — Jones & Cía. —Victor Company of Japan Limited— (Japón) solicita marca: JVC clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10698 Jn.16-v.jn.30.

ACTAS N.os 159.242 y 2.840. — Montevideo, 13 de junio de 1978. — Demoliciones Riverón solicita la marca: DEMOLICIONES RIVERON de las clases 8 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10700 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 2.842. — Montevideo, 14 de junio 1978. — Juan Carlos Goberna Reboyras, solicita la marca: SONORA BORINQUEN de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10745 Jn 16-v.jn.30.

ACTA 159.240. — Montevideo, junio 13 1978. — Oscar Bacot por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra) solicita marca: CLOZIC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10746 Jn.16-v.jn 30.

ACTA N.o 159.239. — Montevideo, junio 13 1978. — Oscar Bacot por Eli Lilly And Company (USA), solicita marca KEFLOR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10747 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 159.241. — Montevideo, junio 13 de 1978. — Oscar Bacot, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra) solicita marca AVLAZIC clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10748 Jn 16-v.jn.30.

ACTA N.o 159.203. — Montevideo, junio 12 de 1978. — Oscar Bacot, por Energex S. A. (Argentina), solicita marca ERGONEX clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 10750 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 159.248. — Montevideo, junio 13 de 1978. — Erna Siegmund, por Interifa S. A. (Uruguay), solicita marca INTERIFA clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10737 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 159.095. — Montevideo, junio 7 1978. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay), solicita marca KIKO'S clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10733 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 158.946. — Montevideo, mayo 30 de 1978. — Mario Kasztan (Montevideo) solicita marca: ESPAÑA 82, clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 10649 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 158.943. — Montevideo, mayo 30 1978. — M. Dubourg por Sounder SRL. (Montevideo), solicita marca MAGIC TOUCH clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10163 Jn 12-v.jn 26.

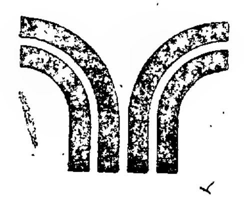
ACTA N.o 158.978. — Montevideo, mayo 31 1978. — M. Dubourg por Casa Lanki S. A. (Montevideo), solicita marca PYRAMID clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10161 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 158.977. — Montevideo, mayo 31 1978. — M. Dubourg por Casa Lanki S. A. (Montevideo), solicita marca HADLAD clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10162 Jn.12 v.jn 26.

ACTA N.o 158.973. — Montevideo 31 marzo 1978. — Manfredo Cikato por Anfred Ltda. (Montevideo) solicita marca LUMAKELA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10354 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 159.127. — Montevideo, junio 8 de 1978. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita marca FORWARD, clases 4 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10362 Jn.12-v.jn 27.

ACTA N.o 159.089. — Montevideo, junio 7 1978. — M. Dubourg por casa Lanki S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 10790 Jn.20-v.jl 3.

ACTAS Nros. 159.017 y 2.829. — Montevideo, junio 5 1978. — BMCC SRL. (Montevideo), solicita marca:



clases 8, 12. 19 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 10789 Jn.20-v.jl 3.

ACTA N.o 159.283. — Montevideo, junio 14 de 1978. — Erna Siegmund, por Compagnie Des Cristalleries de Baccarat (Francia), solicita marca:

Baccarat

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 10831 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 159.059. — Montevideo, junio 6 1978. — M. Dubourg por Chalmar S. A. (Montevideo) solicita marca: TOA clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10784 Jn.20-v.jl.3.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DIRECCION

ACTA N.o 20.680. — Montevideo, 14 de junio de 1978. — Con esta fecha Luis Etchandy (Uruguay) solicita patente de invención para "Elemento y Procedimiento de Ensamblado" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 10653 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o U 457. — Montevideo, mayo 19 1978. — Nicolás Accuosto (Montevideo) solicita modelo de utilidad: "Dispositivo Regulador de Persianas". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 10780 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 20.673. — Montevideo, junio 6 de 1978. — Daniel Calviño (Uruguay) solicita patente de invención para "Video Portero" y de acuerdo con al ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 10763 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o U 476. — Montevideo, 15 de junio de 1978. — Con esta fecha, Susana H. de Carbajo (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para "Mesa con asientos rebatible sobre pared". — Y de acuerdo con la ley N.o 14.459, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 10867 Jn.26-v.jl.3.

ACTA N.o 20.607. — Montevideo, marzo 17 1978. — Guzmán González Ruiz por Lilly Industries Limited (Inglaterra), solicita patente invención: "Combinaciones fungicidas". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 10735 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 1.221. — Montevideo, junio 12 1978. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (Funsa) (Uruguay), solicita patente de diseño industrial: "Banda de rodamiento de cubierta". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 10736 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 20.674. — Montevideo junio 12 de 1978. — Wilson R. Cardozo Gómez (Uruguay) solicita patente de invención para "Emisor fonético coordinable por operación manual, sustituto de la voz humana" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 10556 Jn.15-v.jn.29.

ACTA 1.220. — Montevideo, junio 8 1978. — Oscar Bacot por Dart Industries Inc (USA) solicita patente de diseño industrial sobre: "Cuchara de medir o similar" reivindicando prioridad solicitud norteamericana Acta 871.059 de fecha 20|1|978, de acuerdo a la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 10538 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 1.219. — Montevideo, junio 8 1978. — Oscar Bacot por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial sobre "Soporte de implementos de cocina o similar". — De acuerdo a la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 10537 Jn.14-v.jn.28.

ACTA 20.604. — Montevideo, marzo 10 1978. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. por Shell Oil South Africa (Proprietary) Limited —Sud Africa— solicita patente de invención para "Calentador solar para agua", denunciando prioridad Sol. Sud Africana, acta N.o 77|1466 del 10|3|1977 y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 10460 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 20.666. — Montevideo 29 mayo 1978 — Manfredo Cikato por Kenneth E. Tureaud (USA), solicita patente de invención: "Cubetas para impresión dental de forma anatómica y método para su uso". — Publíquese conforme ley número 10.089 — La Dirección
24) N$ 64.00 10|pub. 10355 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o U 461. — Montevideo, mayo 24 de 1978. — Olmoto Ltda. (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Bicicleta con suspensión". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 10127 Jn 12-v.jn.26.

ACTA N.o 20.554. — Montevideo, diciembre 16 de 1977. — Oscar Bacot, por John Michael. Drever (Uruguay), solicita patente para: "Dispositivo para cirugía estética de nariz". — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 10225 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o U 463. — M., mayo 26 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Marco José Díaz Hernández (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Nueva mesa para televisor". — Publíquese conforme ley 14.549. — Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 10191 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 1.217. — Montevideo, mayo 25 de 1978. — Juan C. Daiqui, por Luis Alberto Maglio (Uruguay), solicita patente de invención para "Almanaque Eterno". — Y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 10166 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o U 452. — Montevideo, mayo 12 de 1978. — Enrique Tato por Gustavo Manuel Perrier (Montevideo) solicitan modelo de utilidad "Recipiente doble para cocción de Alimentos". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 9982 Jn.9-v jn.23.

ACTA N.o U 464. — Montevideo, mayo 31 de 1978. — Alberto V. Canessa, por Armando Janssen y Eduardo de Santiago (Uruguay) solicitan modelo de utilidad para "Dispositivo purificador de Agua". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 10053 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 20.671. — Montevideo, junio 5 1978. — Oscar Bacot por Rodolfo José Dubarry Retegui (España), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en la fabricación de muebles y similares". Denunciando prioridad solicitud española N.o 459.633, de fecha 8,6|977. De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 9956 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o U 467. — Montevideo, junio 2 1978. — Con esta fecha, Jones & Cía. S. A. Societe D'Impression Troyenne (Francia), solicita modelo de utilidad "Motivo ornamental en relieve aplicable por transferencia y procedimiento para su obtención". Reivindicando prioridad pte. francesa N.o 77 17.784 del 6|6|1977. Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 9872 Jn.8-v.jn.22.

25-Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Hacemos saber que prometimos en venta la mitad indivisa del Kiosco sito en Plaza Vidiella 5642 al Sr. Dante Lovesio. Acreedores en el mismo. — ALFREDO GALLO y MARIA RIESTRA.
25) N$ 128.00 20|pub. 10867 Jn.21-v.jl.19.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "Mercurio Reducto Limitada" el comercio de Avenida San Martín 2651. Acreedores al mismo. JUAN ITHURRALDE y COMPAÑIA (en liquidación).
25) N$ 64.00 20|pub. 10949 Jn.21-v.jl.19.

Ley 26|IX|1904. — Prometimos vender a Myriam Teresita Bagnulo Pinelli, salón quinielas, cigarrillos, etc. sito Uruguay 1541. Acreedores al mismo. — ABELARDO EDUARDO PUTGLA. — HAYDEE CARUGO MARTIRENA.
25) N$ 64.00 20|pub. 10825 Jn.20-v.jl.17.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Nobez Limitada carnicería en calle Paysandú 1214. Acreedores: en la misma. — MANUEL ROMERO. — FLORA DOLDAN de ROMERO.
25) N$ 64.00 20|pub. 10767 Jn.20-v.jl.17.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Felipe Nery Ferreira y Héctor Blanco, comercio de peluquería para damas, en Ramón Anador N.o 3333. Acreedores al mismo. — JUANA BURMIA PERA de BLANCO y WILLIAM MILTON BLANCO.
25) N$ 128.00 20|pub 10702 Jn.16-v.jl.14.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Fernando Canapá, la pensión de Cerro Largo 1674. — Acreedores: A la misma. — BASILISA P. de PEDREIRA.
25) N$ 64.00 20|pub. 10450 Jn.16-v.jl.14.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a José Landri el taller de San Fructuoso 1088. Acreedores: 18 de Julio 1076 E. 219. — EUGENIO RAITI y NILDE CONTI.
25) N$ 64.00 20|pub. 9684 Jn.6-v.jl.4.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Rubidio Universo Martínez Luhers, almacén "La Economía", sito en República 1628. — Acreedores en el mismo. — PABLO ANACLETO NAVARRO TELEYU y MARIA del CARMEN CENTURION MERNIS.
25) N$ 128.00 20|pub. 10549 Jn.15-v.jl.13.

El 7 de enero 1978 cedimos derechos de Compromiso Venta Café y Bar "Los Rojos" en Pablo Pérez 4050 a Antonio Ardá Agras. Acreedores ley setiembre 1904 presentarse en el mismo. — ANTONIO REINO VIGO y TERESA DIANA SOSA.
25) N$ 128.00 20|pub. 10412 Jn.14-v.jl.12.

Ley 26.9|904. — Prometimos vender a Margarita María Gómez Olaso la Carnicería "El Trebol" sita en la calle Brasil 1219 (Rivera). Acreedores en el comercio. — CARLOS MORA y MARIA SOSA de MORA.
25) N$ 128.00 20|pub. 9946 Jn.8-v.jl 6.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender el 16 de mayo de 1978 a María Margarita Nodar Decia la Farmacia Mutualista en Yí N.o 1447. Montevideo, posesión ese día. Acreedores presentarse en comercio. Plazo Legal. — OLGA ALCIRA VALENTI GARATE.
25) N$ 128.00 20|pub. 10027 Jn 9-v.jl.7.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Angel Aiman Alonso salón sito en Avda. 8 de Octubre 2295. Acreedores en el mismo. — TERESA MARTINO RUSSO de GERONAZZO.
25) N$ 64.00 20|pub. 9981 Jn.9-v.jl.7.

CAMBADU, prometimos vender a Hugo Segobia comercio en Enrique Martínez 2099, ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — SOFIA MARTINEZ VERDES de ARCAY, y MANUEL ARCAY AMIGO.
25) N$ 64.00 20|pub. 9651 Jn.6-v.jl.4.

Ley 2.904. — Prometimos vender a Blanca Elena Sosa provisión sita en Ituzaingó 234. Tacuarembó. — Acreedores en Joaquín Suárez 287. — BENIGNO FERRAZ PINTOS. — NATALIA RITA CATALINA ZABALLA.
25) N$ 64.00 20|pub. 9537 Jn.5-v.jl.3.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Carmelo Italiano el comercio de Colonia 1809. Acreedores: 18 de Julio 2037 Apto. 603. — DIVA ESTHER FUTEN.
25) N$ 64.00 20|pub. 9140 Jn.2-v.jn.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio Garibaldi 2949, acreedores al mismo. — FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ. — DIVINA MARTINEZ RODRIGUEZ. — JULIO CESAR GONZALEZ MARTINEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 9524 Jn.5-v.jl.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Quevedo Hnos. Sociedad Colectiva panadería Maldonado calle Florida 659 de la ciudad de Maldonado. — Acreedores a la misma. — AGUSTIN ISAURRALDE GUISADO. — CARMEN LILA o LILI DE LA LLANA de ISAURRALDE.
25) N$ 128.00 20|pub. 9562 Jn.5-v.jl.3.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Agustín Fernández García, comercio Carlos M.a Ramírez 294. Acreedores: Andes 1409. — Esc. Troncoso. — JULIO CRESPO y NORMA ROMERO.
25) N$ 64.00 20|pub. 9383 Jn.2-v.jn.30.

Ley 26|9|1904. — Clausura "Bar Palace", Plaza Independencia 834. Acreedores presentarse calle V N.o 3806, piso 7 apartamento 713, Parque Posadas. — MAURO MEROLA y CAMELIA MILONE.
25) N$ 64.00 20|pub. 9375 Jn.1.o-v.jn.29.

Prometí vender a Juan Patrón y Jesús Saavedra, Farmacia 33, ubicada en Juan Lavalleja 523. Acreedores en la misma. Escribana Irene Lazo. — Treinta y Tres, 25 mayo 1978. — NELDA BERRIEL.
25) N$ 128.00 20|pub. 9308 Jn.1.o-v.jn.29.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, se hace saber que se prometió en venta el comercio denominado "Casa Cruz", que gira en esta ciudad en el ramo de Tienda y Anexos. Acreedores presentarse en Lecueder N.o 195 en esta ciudad. — Artigas, 30 de mayo de 1978. — Promitente vendedor: Alvaro Fernández Cruz Suárez: Promitente comprador: NILDA LOURDES ALARIO de LARA.
25) N$ 192.00 20|pub. 10131 Jn.12-v.jl.10.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Luciano Freschi Fochesato el taller mecánico industrial ubicado en la ciudad de Montevideo calle Juan Jacobo Rousseau N.o 4804. Acreedores al mismo. — CARLO FRESCHI y VITTORIA FOCHESATO.
25) N$ 128.00 20|pub. 9255 Jn.1.o-v.jn.29.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Walter Omar Pérez García, chacinería ubicada en calle Rodó y Baltasar Brum de la ciudad de Florida. Acreedores: Antonio Ma. Fernández 748. Florida. — JOSE WALTER PEÑA y ANITA COLOMBO FRIZZERA.
25) N$ 128.00 20|pub 9030 My.30-v jn.27.

Ley 26,9,904. — Prometí vender a "Industrializadora Mendoza S. C." chacinería sita en Mendoza, Quinta Sección Judicial de Florida. Acreedores: Antonio M.a Fernández 748, Florida. — LUIS ALFREDO MEIRANA.
25) N$ 64.00 20 pub. 9031 My.30-v jn.27.

Prometimos vender a Brenda Pérez, Lucio Morales, Agustina Rodríguez y Wasnington Melian, comercio de Avda. Gral. Flores 2879. Acreedores: al mismo. — ROQUE CERCHIARO y MARIA PEREIRA
25) N$ 64.00 20|pub. 9000 My.30-v.jn.27.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender a Ivonne E. Santaana, comercio en Yaguarón N.o 1155. Acreedores al mismo. — HECTOR MANUEL VIDAL GONZALEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 8833 My.29-v.jn.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos derechos a Carlos María Migorena y Roberto Bonilla Echeverrito del comercio que en ramo de Tintorería y con el nombre de "Del Sur" sita en Pérez Castellano 1338. Acreedores al mismo. — JUAN MANUEL GARCIA DOMINGUEZ y ELISA MUSSOI.
25) N$ 128 00 20|pub. 8836 My.29-v.jn.26.

Ley del 26 de setiembre de 1904. Agronorte S. A., prometió vender a Raúl Berrutti Pellegrino Milton Alonso López Pintos, Alfredo Ariel Lluviera Carlos Bortagaray Ernesto Ortiz, Enrique Fernández Matos, Tabaré Berrutti Martínez y Carlos Alberto Arezo y éstos cedieron a la Cooperativa Agropecuaria INLAR el establecimiento industrial que gira en Rivera como usina pasteurizadora de leche. Acreedores: presentarse Ituzaingó N.o 436, Rivera. — Escribana Ana María Traversa de García.
25) N$ 256.00 20|pub. 8986 My.29-v.jn.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Elena Panelli de Cervini y Sonia Rovegno de Onetto Boutique Bomil's, local 8 Avenida Luis A. de Herrera 2275. Acreedores: Treinta y Tres 1374, escritorio 101. "Rolla y Boniolo Limitada.
25) N$ 128.00 20|pub. 8803 My.26-v.jn.23.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio La Gaceta 1275. Acreedores al mismo. — ALBERTO DIAZ LAMAS. — GLADYS VIRGINIA IGLESIAS.
25) N$ 64.00 20|pub. 8701 My.25-v.jn.22.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Elida Silvera almacén Gauna 3801. Acreedores al mismo. — MIGUEL FAZZARI. — AIDA GINEFRA.
25) N$ 64.00 20|pub. 7590 My.12-v.jn.23.

Ley 26|9|1904. — Néstor Israel Sayanes cedió el 30|V|978 los derechos de promitente comprador que le correspondían sobre el comercio sito en Zapicán 2852 y Sitio Grande. Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 10766 Jn.20-v.jl.17.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Ami Limitada (en formación) Venta de repuestos de automotores y afines, importación y exportación sita en Cerro Largo 1215. Acreedores: en la misma. — ANIBAL DUQUE. — MILKA SUAREZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 10765 Jn.20-v.jl.17.

27-Varios

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 24|2|978 (Acta N.o 180) aceptar la renuncia presentada por el Oficial de Obras Categoría "C", Padrón N.o 1948, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Sr. JACINTO PRIETO PIRIZ, a partir del 7|2|977 Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 31790 Jn.21-v.jn.23.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 17|3|978 declarar que se ha configurado

la renuncia tácita por abandono de cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones del Oficial Taller "B", Padrón número 2652, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado Sr. JULIO RENNER PERLA CABRERA, Credencial Cívica serie BVB N.o 10905. Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.

27) (C.C.) 3|pub. 31789 Jn 21-v jn.23.

ASIGNACIONES FAMILIARES
VENTA DE INMUEBLE

Llámase a ofertas para la venta, autorizada por el Poder Ejecutivo, del inmueble padrón N.o 8.134 con frente a la Ruta N.o 26, libre de ocupantes, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó sede de la Agencia Caraguatá del Sistema de Asignaciones Familiares.

Forma de pago: el 10 o/o dentro de los tres primeros días hábiles de la notificación de aceptación de la oferta. El saldo a la firma de la escritura, para la cual se establece un plazo de 30 (treinta) días.

Informes: en Montevideo, en el Departamento de Abastecimiento, calle San José 1132, piso 1.o en el horario de 12 a 18 horas y en la Sucursal Tacuarembó, calle Gral. Artigas N.o 266, de esa ciudad.

Recepción de Ofertas:

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, hasta el día 30 de junio de 1978 a la hora 17, en el Departamento de Abastecimiento en Montevideo, o en la Sucursal Tacuarembó de la ciudad del mismo nombre.

Apertura de Ofertas: El día martes 4 de julio de 1978 a la hora 14 en el Departamento de Abastecimiento, calle San José 1132, piso 1.o.

Nota: Asignaciones Familiares se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Comisión Interventora

27) (C.C.) 3|pub. 31800 Jn 21-v.jn.23.

MTOP
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

A los señores extractores de agua (para riego)

Se emplaza a todos los regantes que tengan derechos de extracción vigentes a presentarse ante la Dirección de Hidrografía (MTOP) a fin de efectuar Declaración Jurada del caudal de agua a extraer y áreas a regar en la zafra 1978|979 antes del 17 de julio de 1978, bajo apercibimiento de gestionar la caducidad del derecho.

Lugares donde se podrá efectuar la misma:

Junta Regional de Riego para la Cuenca del Río Tacuarembó y afluentes ubicada en la calle Rivera 286, Ciudad de Tacuarembó.

Junta para la Cuenta del Río Cebollatí y afluentes ubicada en la calle Juan A. Lavalleja 192, Ciudad de Treinta y Tres.

Junta Regional de Riego para el Departamento de Rocha, ubicada en la calle 25 de Agosto 110, Ciudad de Rocha.

En Montevideo, Dirección de Hidrografía del MTOP, ubicada en la calle Ciudadela 1414 tercer piso. — La Dirección.

27) (C. C.) 7|pub. 31749 Jn 16-v jn 27

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSPECCION GENERAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma Pavonia Ltda. (Minas de Corrales Rivera) el pago de la siguiente multa: N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos) por infracción al decreto 391|977 de 6 de julio de 1977, dentro de los 20 días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en Expediente B de R número 21.261 de 15 de diciembre de 1977. — Dr. Ruben Gayol, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.

27) (C.C.) 3|pub. 31771 Jn 20-v jn 22

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Solicitud de autorización de realización de transportes aéreos.

Se hace saber que la solicitud de la Empresa Aluruguay Sociedad Anónima (en formación) para realizar vuelos internacionales no regulares de pasajeros, correo y carga, desde y hacia Montevideo se encuentra de manifiesto en esta Dirección General por el término de diez días hábiles de acuerdo al artículo 16 del decreto del Poder Ejecutivo N.o 39|977. — El Director General de Aviación Civil, Cnel. (Av.) Pedro R. Pizzero

27) N$ 28.40 9|pub. 10005 Jn 16-v jn 21

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Personal
Notificación

Montevideo, junio 7 de 1978

Expediente 761.334 (2da. Fen.) — Se notifica a: Dr. José A. Glausius del informe del Sr. Decano Interventor de fecha 16 de diciembre de 1976: "Aplíquense los descuentos correspondientes".

Expediente 764.585 — Se notifica a: Dr. Bruno Rinaldi del informe del Sr. Secretario Administrativo de fecha 5 de noviembre de 1976: "Realícense los descuentos correspondientes".

Expediente 781.959 — Se notifica a: Sr. Alvaro Mattos, Sra. Ana Mariela Domínguez de Estol y Sr. Pablo Cabrera del informe del Sr. Secretario Administrativo de fecha 10 de marzo de 1978: "Se autoriza lo solicitado por Sec. Bedelía".

Expediente 782.342 — Se notifica a: Srta. María del C. Artigas del informe del Sr. Secretario Administrativo de fecha 17 de marzo de 1978: "Adjudíquese un día de licencia extraordinaria".

Expediente 781.912 — Se notifica a: Sra. Elaine Maciel del informe del Sr. Secretario Administrativo de fecha 7 de marzo de 1978: "Aplíquense los descuentos correspondientes".

Expediente 782.713 — Se notifica a: Sr. Hugo Ardid del informe del Sr. Secretario Administrativo de fecha 19 de mayo de 1978: "Realícense los descuentos correspondientes".

Expediente 783.301 — Se notifica a: Dr. José Glasius del Informe del Sr. Decano Interventor: "Pase a Sec. Personal a sus efectos".

Expediente 782.455 — Se notifica a: Sra. María del Rosario Chenlo, del informe del Sr. Secretario Administrativo: "Notifíquese".

Expediente 782.663. — Se notifica a: Br. JOSE C. LORENZO Dr. JOSE A. GLAUSIUS, Dr. TABARE VAZQUEZ del informe del se-

Expediente 782.663. — Se notifica a: Br. José C Lorenzo Dr. José A. Glausius Dr. Tabaré Vázquez del informe del señor Secretario Administrativo de fecha 18 de abril de 1978: "Pase a Sec. Personal para su conocimiento".

Expediente 781.193. — Se notifica a: Dr. Pedro Tost del informe del Sr. Decano Interventor de fecha 14|2|978: "Aplíquense los descuentos correspondientes".

782.348. — Se notifica a: Sr. Ubaldo Soñora del informe del Secretario Administrativo de fecha 29|3|978: "Notifíquese".

781.035. — Se notifica a: Nery C. Scarsi, Iria Piaño y Elaine Maciel del informe del Sr. Secretario Administrativo de fecha 9 de febrero de 1978: "Aplíquense los descuentos correspondientes".

27) (C. C.) 3|pub. 31721 Jn.20-v.jn 22.

HALLAZGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno y de conformidad con lo establecido en el Código Civil (Artículos 725 y siguientes) y en la ley 14.343 de 21 de marzo de 1975, se hace saber que el buque pesquero "Del Plata I" encontró en aguas jurisdiccionales una red de pesca. En consecuencia se disponen las presentes publicaciones emplazándose a los interesados a comparecer en autos. INDUSTRIAS PESQUERAS DEL PLATA S A "Hallazgo" (Ficha B. N.o 432|977) — Montevideo, marzo 27 de 1978. — Esc. Mario Ventimiglia Actuario

27) N$ 195.00 30|pub. 8636 My 25-v jn 30.
Jl.21-v jl 26.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que en autos: Leviton, Jaime y otros contra ALBERTO JUAN LACROZE REYES y otra "Escrituración Judicial" (B|72|1977), se solicita la escrituración judicial del siguiente bien: un solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el N.o 5.172, ubicado en el Paraje "Las Lomas" de Punta del Este, con frente a la calle 17 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a Carlos Alberto Lacroze Reyes y Lelia López Fonseca, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, intimándoseles la entrega de los títulos de propiedad y demás documentación necesaria, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 22 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 312.00 30|pub. 8969 Jn.6-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado EDUARDO FONSALIA FERVENZA, (F. C. 1.712|976), solicitando la escrituración de oficio del bien padrón N.o 177.326 ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 439 metros 40 decímetros con frente al N. E. a la calle Vázquez Cores de 10 metros.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión en especial a Murocampo Sociedad Anónima, por el término de noventa días bajo apercibimiento de escriturar de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 22 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) N$ 234.00 30 pub. 7249 My 11-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO
Escrituración de Oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en los autos caratulados: Angel Melazzi contra ROSA BLANES VIALE y otros (ficha B N.o 723|77) "Escrituración de Oficio", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Angel Tomás Melazzi, solicitando escrituración judicial de los siguientes inmuebles todos ellos ubicados en la manzana 153 de la ciudad de Mercedes, 1a Sección Judicial del Departamento de Soriano con las construcciones y demás mejoras que contienen señalados con los números 1, 2 y 3.. en los planos del agrimensor Mario Eduardo Bellini, del año 1969 El solar 1 Padrón 1981, tiene una superficie de 610 mts. 16 dcmts. con 15 mts. 51 ctms de frente al oeste a calle Artigas Solar 2, Padrón 1980, tiene una superficie de 255 mts 13 dcmts con 9 mts 29 ctms al oeste frente a calle Artigas. Solar 3, Padrones 1977 y 1978 tiene una superficie de 1.634 mts 30 dcmts. con 47 mts 08 cmts al sur frente a la calle Rodó. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los señores Rosa Blanes Viale, José Francisco Sureda Blanes, María Asunción López Tomás de Blanes, Josefa Buenaventura o Ventura Rosa y María Magdalena Bordoy Blanes, o a sus sucesores o causahabientes y a todos los que tengan interés en el asunto, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de otorgar de oficio las presentes escrituras — Montevideo febrero 16 de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto. — Esc Mario Vicente Ventimiglia, Actuario

27) N$ 507.00 30 pub 7718 My 15-v.jn 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se presentó INOCENCIO RODRIGUEZ, solicitando se declare judicialmente su identidad como la de Inocencio Nadales, a cuyos efectos ofreció la declaración de Guillermo Matheson, Gregorio Valenzuela y Mario Puente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1978. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

27) N$ 52.00 10|pub. 10285 Jn.13-v.jn.27.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Cruz Alta Sociedad Anónima contra ORES-

TES ANGELERI y otro. "Rescisión de contrato", (Ficha C. 817|977), se intima a los señores Orestes Angeleri y Carlos Alberto Anselmi para que dentro del término de diez días retiren de Gaboto N.o 1470, el vehículo empadronado en Montevideo con el N.o 212152, acreditando la titularidad sobre el mismo y paguen los gastos generados, bajo apercibimiento. y vencido el plazo de intimación se den por notificados del emplazamiento para comparecer en juicio, notificarse de la demanda y constituir domicilio, en el plazo perentorio de noventa días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo. diciembre 9 de 1977. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 273.00 30|pub. 9250 Jn.1.o-v.jn.31. Jl.21-v.ag 2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: La Manheim Versicherungsgesllschaft contra BORDA LINE; INTERNAUTICAL SERVICE LUGANO y PUNTAMAR S. A. "Cobro pesos e indemnización" (CB|69|977), se cita, llama y emplaza a Borda Line, Internautical Service Lugano y Puntamar S. A. a fin de que comparezca dentro del término de 90 días a estar a derecho y a contestar la demanda bajo apercibimiento. — Montevideo, 11 de abril de 1978. — Escribano Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

27) N$ 195.00 30|pub. 10621 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Kedikian, Ghazaros y Dogalian de Kedikian, Zani contra SOSA, MAXIMO y SANTELLAN, MARIA CELESTE. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 17.978), se cita, llama y emplaza a Máximo Sosa y a María Celeste Santellan, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo. febrero 17 de 1978. — Dra. A. Alba del Prete, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31626 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag 8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Rodríguez Caldas, Anacleto y Das Dores de Rodríguez, Aldina contra MARTINEZ JUAN JOSE y TOÑOLA ALBA RAQUEL (C|146|978) "Pérdida de la Patria Potestad", se cita, llama y emplaza a Juan José Martínez y Alba Raquel Toñola, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 7 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo mayo 17 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31627 Jn 7-v.jn.30. Jl.21-v.ag 8.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letralo de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Sabatel, Pedro Anselmo y Barreiro de Sabatel, María contra MOZZO RAYMUNDO PABLO y TORRES MARTHA "Pérdida de la Patria Potestad" (C|129|978) se cita, llama y emplaza a Raymundo Pablo Mozzo y a Martha Torres, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Publicación gratuita. — Ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, mayo 5 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 17|12|963) 30|pub. 31565 Jn.1.o-v.jn.30 Jl.21-v.ag.2

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: González Andrés, Benito y Ogeda Hernández Nelly contra TEIBO, ENRIQUE y ACOSTA LINA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 45|978). se cita, llama y emplaza a Enrique Teibo y a Lina Acosta, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, abril 27 de 1978. — Escribana Nelly Prefumo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31332 my 15-v jn 27

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Joseph Kraiem, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Samunski, Elsa contra KRAIEM, JOSEPH "Guarda exclusiva" (Ficha B II.o 230 - Año 1978) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Doctora Luz Barcala, Actuaria Adjunta.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los ocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho. — Doctora Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.

27) (Res. 20|4|955) 30|pub. 31713 Jn 15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a MARIA GUILLERMINA ALMANZO PEREYRA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Martínez, Lucrecia Dora contra ALMANZO, MARIA GUILLERMINA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B", Número 572, Año 1977), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Número 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — Luz Barcala, Actuaria Adjunta.

27) (20|4|55) 30|pub. 31595 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a Elías Bentancour y María Inés Listur para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Monti, Eliseo Hugo y Pintos de Monti, Alba contra BENTANCOUR, ELIAS y LISTUR, MARIA INES. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 156|978), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Luz M. Barcala Actuaria Adjunta.

En fe de ello: de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los quince días del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — Doctora Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31463 My.29-v.jl.21. Jl.21-v jl 28

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco se cita, llama y emplaza a Efrén Carnales y Clotilde Renée Izquierdo de Carnales para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "MANFREDI MATTO, MANFREDO y MARTINEZ DE MANDREFI, ESTEFANIA JUANA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 83|978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13 209 del 17 de diciembre 1963. — Luz M Barcala, Actuaria Adjunta. En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 15 días del mes de mayo de 1978. — Dra. Luz M Barcala, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 17|12|963) 30|pub. 31433 My 24-v my 30. Jl 21-v jl.25.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Miguel Amaro y Edelfa Mansi para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Finocchietti Carlos y Silveira Ana contra AMARO MIGUEL y MANSI, EDELFA "Pérdida Patria Potestad" (Ficha B. N.o 288 - Año 1977), dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello y de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los tres días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho — Luz Barcala Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13 209) 30 pub 31259 My 11-v jn 23

OBLACION Y CONSIGNACION CANCELACION DE HIPOTECA

Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados: Lorenzo de Duthilleul Ysabel contra MAC LACHLAN CHARLES y JEANNIE MAC NAIR de GREEN "Oblación y Consignación - Cancelación de Hipoteca" (Ficha 2.9[illegible]|974), se cita, llama y emplaza a Charles Mac Lachlan Green, Jeannie Mac Nair de Green y Ellen Ferguson Mac Farlane Mac Millan, o a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria.

27) N$ 234.00 30|pub. 3984 My.29-v jn.30. Jl.21-v jl.28.

PERDIDA PATRIA POTESTAD EMPLAZAMIENTO

Por resolución N.o 1.656, de fecha 13 de marzo de 1978, recaída en el expediente "Cándido Francisco Núñez y María Magdalena Fernández contra DANIS HANAI CABRERA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha N.o 50|978), se cita y emplaza a la demandada Danis Hanai Cabrera a estar en derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y para constancia firmo el presente edicto — Dr. Luisa Elduayen Varela Actuaria Adjunta.

27) N$ 156.00 30|pub. 8486 My.24-v.jn.30. Jl.21-v jl.25.

COOPERATIVA MEDICA DE CANELONES (COMECA)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo Provisional de la Sociedad Cooperativa de Producción Sanitaria "Cooperativa Médica de Canelones" (COMECA), al haber sido aprobados sus Estatutos Sociales por resolución del Poder Ejecutivo con fecha 5|5|978 convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30|6|978 a la hora 19 en el local de Luis Alberto de Herrera 536 (Ciudad de Canelones) en primera convocatoria y en el mismo local para el 7|7|78 a las 19 hs. en segunda convocatoria, quedando citada a tales efectos en forma automática (artículo 24 del Estatuto Social). En primera convocatoria será necesaria la asistencia de ocho socios, y en segunda convocatoria la Asamblea podrá sesionar válidamente, cualquiera sea el número de socios que concurra. El orden del día a considerarse, será el siguiente:

1.o) Designación de presidente y secretario de la Asamblea;
2.o) Nuevos socios incorporados a la Cooperativa;
3.o) Elección de miembros de la Comisión Electoral y suplentes ordinales;
4.o) Elección de miembros del Consejo Directivo y suplentes ordinales;
5.o) Elección de miembros de la Comisión Fiscal y suplentes ordinales;
6.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — José A. Andrúbal, Presidente. — Justo L. Pastorino, Secretario.

27) N$ 160.00 5|pub. 10539 Jn.15-v jn.29.

ANCAR Ltda.

Prometí ceder al señor CARLOS GARRONE XAVIER mis cuotas sociales en la Sociedad, al 15 de mayo de 1978. Acreedores: Tacuarembó 1644. — Montevideo. — Andrés G. Corchs Cortizo.

27) N$ 64.00 20|pub. 8795 My.26-v.jn.23.

Clausura comercio Burguez 2949. — Acreedores presentarse Marcelino Sosa 2525. — FLOREANO MIRANDA CASAS. — MARIA del CARMEN NAYA CAMBRE.

27) N$ 64.00 20|pub. 9525 Jn.5-v.jl.3.

CESIONES DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Luis Alberto Marrone - Margarita Bertalán cedieron sus cuotas sociales en "Marrone Radio Ltda." a Salvador Marrone. Fecha: 20|I|978 Retroactiva al 1|I|977. Reg. Pco. Comercio: N.o 433. Fo. 1482. Lo. 2 de Contratos. Julio Kohan - Gladys Brown y Marcos Kohan cedieron a Miguel Angel y Carlos María Stratta. el 23|I|978 retroactiva al 1|I|977. Reg. Pco. Comercio: N.o 434, Fo. 1484, Lo. 2 de Contratos Salvador Marrone - Nilda Martínez cedieron a Miguel Angel y Carlos María Stratta el 28|I|978 retroactiva al 1|I|977. Nueva razón social: "Stratta Hnos. Ltda.". Nueva administración: Miguel Angel Stratta. Reg. Pco. Comercio: N.o 435, Fo. 1487. Lo. 2 de Contratos.

27) N$ 192.00 10|pub. 10423 Jn.14-v.jn.28.

CESION DE CUOTA

Documento privado de 5 de junio de 1978, inscripto Registro Público y General de Comercio N.o 476, F.o 1.614 L.o 1 de Contratos, Floriano Skerlj, cedió a CARLOS ALBERTO GALLO, su cuota en "Metalizadora Uruguaya Sociedad de Responsabilidad Limitada".
27) N$ 64.00 10|pub. 10824 Jn.20-v.jl.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: Intendencia Municipal de Canelones contra SUC. de NATALIO LOPEZ RAMOS (F. C. 496|974: "Juicio Ejecutivo" y (F. C. 690|972, 694|972, 290|974, 491|974| 493|974, 494|974 y 495|974) se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los sucesores de don Natalio López Ramos, a título universal o particular, para que comparezcan en cualquiera de los autos individualizados a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de proceder a la vía de apremio. — Canelones, 10 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribes, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub 31431 My.22-v.jn.30. Jl.21-v jl.21.

CERRO LARGO

QUIEBRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que atento a lo dispuesto por los artículos 1572 y siguientes del Código de Comercio se declaró en estado de Quiebra a doña Elbia Cheirasco de Gallo, domiciliada en la ciudad de Río Branco, Tercera Sección del Departamento de Cerro Largo, calle Palomeque sin número esquina Juan A. Lavalleja con un comercio que gira en el ramo de venta de zapatos, guantes y carteras.
Se hace constar que: queda prohibido hacer pagos o entregas de bienes a la fallida, so pena de no quedar, quienes lo hicieren exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores e intimándose a quienes tengan bienes o documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. Presenten los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, los justificativos de sus créditos al señor Síndico dentro del término de sesenta días. — Melo, 23 de diciembre de 1977. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
27) N$ 234.00 20|pub. 3012 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl 24.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Never Rodríguez Sosa, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4.070, ubicado en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Florida, con una superficie de 13 Hás. 878 mts.; y en especial a los señores RAUL MONTANS o MONSTANS ESMORIS y ROSALIA PIZZANELLI DELUCCA de MONTANS o MONSTANS, así como también a los linderos del mencionado bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida mayo 29 de 1978. — Teresita Etcheverry De Taranto, Actuaria.
27) N$ 273.00 30|pub. 10854 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

PAYSANDU

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber a los interesados que se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria por el término de veinte días, de acuerdo a lo didspuesto por el artículo 1.024 del C. P. Civil, los autos caratulados "Algorta Algorta", Martín Luis "Concurso Voluntario" ("A" 81 - 1978). — Paysandú, 26 de mayo de 1978. — Esc. Martha Paradiso Actuaria
27) N$ 78.00 15|pub. 9278 Jn.7-v.jn.22.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos Alma Schuler de Grosse contra HANS JOACHIN GROSSE. "Pérdida de la patria potestad de sus hijos menores" (Ficha C-17|978) se cita y emplaza por el término de noventa días a Hans Joachín Grosse para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Esta gestión está auxiliada de pobreza. — Paysandú, mayo 11 de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31472 My.25-v.jn.30 J.21-v.jl.26.

ROCHA

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en los autos: Fisco Rivero Ataídes contra CASANOVA TORMAN RENATO. "Infracción Aduanera" (Ficha N.o 525|975), se cita, llama y emplaza al demandado Renato Casanova Torman para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rocha, 10 de febrero de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
27) N$ 156.00 30|pub. 10449 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

NOTIFICACION

De acuerdo a lo establecido por el artículo 423 de la ley N.o 13.892 y artículo 51 del Código Tributario (Art. 1.o del Decreto Municipal N.o 2.268), se notifica a los propietarios y|o a sus sucesores a cualquier título de los inmuebles rurales que se detallan de sus deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria, adicionales y recargos al 31 de mayo de 1978, aprobadas por el señor Intendente Municipal por Resolución N.o 2292 dictada en el Expediente Administrativo número 3238 del año 1978. Las mismas deberán ser regularizadas dentro del plazo de 30 días, vencido el cual se iniciarán las correspondientes acciones judiciales.

Segunda Sección Judicial:

Padrón N.o 2.162.
Propietario: Martín Larregle.
Deuda Ejercicios 1975-1977: N$ 215.33.

Padrón N.o 2.163.
Propietario: Martín Larregle.
Deuda Ejercicios 1975-1977: N$ 961.55.

Padrón N.o 2.744.
Propietario: Las Higueras S. A.
Deuda Ejercicios 1976-1977: N$ 645.76.

Padrón N.o 3.919.
Propietario: Martín Larregle.
Deuda Ejercicios 1975-1977: N$ 227.80.

Padrón N.o 11.358.
Propietario: Las Higueras S. A.
Deuda Ejercicios 1976-1977: N$ 1.065.74.

Padrón N.o 11.359
Propietario: Las Higueras S. A.
Deuda Ejercicios 1976-1977: N$ 489.23.

Padrón N.o 11.360.
Propietario: Las Higueras S. A.
Deuda Ejercicio 1962-1977: N$ 1.063.48.

Padrón N.o 11.361.
Propietario: Las Higueras S. A.
Deuda Ejercicios 1976-1977: N$ 415.64.

Padrón N.o 11.362.
Propietario: Las Higueras S. A.
Deuda Ejercicios 1976-1977: N$ 419.44.

Padrón N.o 11.363.
Propietario: Las Higueras S. A.
Deuda Ejercicios 1976-1977: N$ 1.534.66.

Padrón N.o 11.366.
Propietario: Las Higueras S. A.
Deuda Ejercicios 1976-1977: N$ 372.47.

Padrón N.o 11.367.
Propietario: Las Higueras S. A.
Deuda Ejercicios 1976-1977: N$ 1.523.99.

Padrón N.o 11.368.
Propietario: Las Higueras S. A.
Deuda Ejercicios 1976-1977: N$ 489.23.

Cuarta Sección Judicial:

Padrón N.o 1.416.
Propietario: Martín Larregle.
Deuda Ejercicios 1975-1977: N$ 4.294.35.

Sexta Sección Judicial:

Padrón N.o 94.
Propietario: Andrés Pastorino.
Deuda Ejercicios 1976-1977: N$ 505.62.
Padrón N.o 343.
Propietarios: Antonio J. Nievas.
Deuda Ejercicios 1976-1977: N$ 208.70.

Padrón N.o 4.053.
Propietario: Ana Amestoy Gandini de Nieves y otros.
Deuda Ejercicios 1976-1977: N$ 208.70.

Padrón N.o 4.217.
Propietarios: Ana Amestoy Gandini de Nieves y otros.
Deuda Ejercicios 1976-1977: N$ 184.69.

Padrón N.o 4.606.
Propietarios: Julio E. Guirardi y señora.
Deuda Ejercicios 1974-1977: N$ 1.451.74.

Padrón N.o 4.607.
Propietarios: Julio S. Guirardi y señora.
Deuda Ejercicios 1974-1977: N$ 1.162.16.

Padrón N.o 5.968.
Propietarios: Ana Amestoy Gandini de Nieves y otros.
Deuda Ejercicio 1976-1977: N$ 611.86.

Padrón N.o 6.460.
Propietaria: Celia Laurnaga de Bonino.
Deuda Ejercicios 1976-1977: N$ 7.076.06.

Padrón N.o 7.170.
Propietarios: Ana Amestoy Gandini de Nieves y otros.
Deuda Ejercicios 1976-1977: N$ 160.54.

Padrón N.o 7.572.
Propietario: Mariano M. Bonino.
Deuda Ejercicios 1976-1977: N$ 1.091.89.

Padrón N.o 7.865.
Propietarios: Andrés Pastorino.
Deuda Ejercicios 1976-1977: N$ 6.789.58.

Padrón N.o 7.888.
Propietarios: Leonel Mesa Páez.
Deuda Ejercicios 1976-1977: N$ 87.37.

Padrón N.o 9.115.
Propietario: Andrés Pastorino.
Deuda Ejercicios 1976-1977: N$ 135.30.

Padrón N.o 9.590.
Propietarios: Julio E. Guirardi Moreno y Sra.
Propietarios: Julio E. Guirardi y señora.
Deuda Ejercicios 1974-1977: N$ 838.13.

Padrón N.o 9.614.
Propietario: Julio E. Guirardi Moreno y Sra.
Deuda Ejercicios 1974-1977: N$ 480.64.

Padrón N.o 11.789.
Propietario: Rodolfo Castelar Alda.
Deuda Ejercicios 1966-1977: N$ 539.39.
Padrón N.o 11.790.

Propietario: Rodolfo Castelar Alda.
Deuda Ejercicios 1972|1977: N$ 454.40.

Padrón N.o 11.791.
Propietario: Rodolfo Castelar Alda.
Deuda Ejercicios 1972|1977: N$ 344.87.

Padrón N.o 12.704.
Propietario: Leonel Mesa Páez.
Deuda Ejercicios 1970|1977: N$ 533.23.

Padrón N.o 13.887.
Propietaria: Everilda Barbarita Alonso e hijos.
Deuda Ejercicios 1976|1977: N$ 2.671.94.

Padrón N.o 13.923.
Propietario: Leonel Mesa Páez.
Deuda Ejercicios 1976|1977: N$ 594.68.

Padrón N.o 14.560.
Propietario: Leonel Mesa Páez.
Deuda Ejercicios 1976|1977: N$ 341.89.

Padrón N.o 14.561.
Propietario: Leonel Mesa Páez.
Deuda Ejercicios 1976|1977: N$ 535.06.

Padrón N.o 14.562.
Propietario: Leonel Mesa Páez.
Deuda Ejercicios 1976|1977: N$ 1.866.18.

Séptima Sección Judicial

Padrón N.o 3.026.
Propietarios: Ana Amestoy Gandini de Nieves y otros.
Deuda Ejercicios 1976|1977: N$ 184.23.

Padrón N.o 3.395.
Propietarios: Ana Amestoy Gandini de Nieves y otros.

Deuda Ejercicios 1976|1977: N$ 152.85.

Padrón N.o 3.522.
Propietarios: Ana Amestoy Gandini de Nieves y otros.
Deuda Ejercicios 1976|1977: N$ 232.55.

Padrón N.o 3.967.
Propietarios: Ana Amestoy Gandini de Nieves y otros.
Deuda Ejercicios 1976|1977: N$ 172.95.

Padrón N.o 4.455.
Propietarios: Ana Amestoy Gandini de Nieves y otros.
Deuda Ejercicios 1976|1977: N$ 111.31.

Padrón N.o 6.125.
Propietarios: Ana Amestoy Gandini de Nieves y otros
Deuda Ejercicios 1976|1977: N$ 466.18.

Padrón N.o 6.231.
Propietarios: Ana Amestoy Gandini de Nieves y otros.
Deuda Ejercicios 1976|1977: N$ 333.62.

Padrón N.o 8.139.
Propietarios: Ana Amestoy Gandini de Nieves y otros.
Deuda Ejercicios 1976|1977: N$ 351.26.

Padrón N.o 11.701.
Propietarios: Ana Amestoy Gandini de Nieves y otros.
Deuda Ejercicios 1976|1977: N$ 607.53.

27) (C. C.) 3|pub. 31796 Jn.21-v.jn.23.

BIEN DE FAMILIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se ha presentado en este Juzgado JOSE ALBERICO RIOS ROMASSO y ELVIRA BEATRIZ PISANO BEGLE a f.n de que se constituya bien de familia el siguiente bien: unidad 001, padrón individual 434-001, que forma parte del edificio construido en el terreno que se describirá, la que según el plano del Agrimensor Dardo R. Barceló Santurio de 17 de enero de 1976 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2318 el 15 de abril de 1971 está ubicado en planta baja y alta a cota vertical más 50 centímetros y más 3 metros 20 centímetros, respectivamente y tiene las siguientes áreas: planta baja, vivienda 45 metros 1.735 centímetros y garage 15 metros 2.780 centímetros planta alta 55 metros 4.097 centímetros. Terreno: fracción ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 434 que según el citado plano del Agrimensor Barceló consta de un área de 616 metros, 12 decímetros cuya compra la efectuó según escritura autorizada en Montevideo el 11 de agosto de 1972 por el Escribano R.cardo Pedro Roquero. — San José, 31 de marzo de 1978. — Juan José Garmendía, Actuario Adjunto.

27) (Ley 9.770) 30|pub. 31035 Ab.18-v.my.10. Jn 7-v.jn.28.

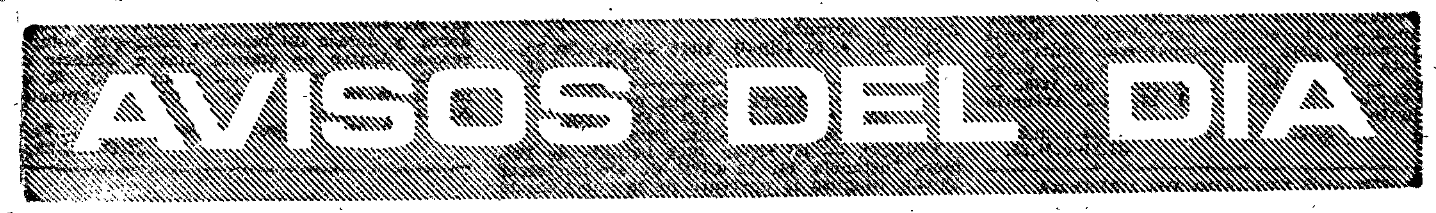
SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EMPLAZAMIENTO

Por resolución N.o 1.955, de fecha 17 de marzo de 1978, recaída en el expediente "ROSA HERRERO y HUGO GODINE PIZZORNO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha N.o 62|978), se cita y emplaza a María Evidelia Silvera Maldonado, a estar en derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para constancia firmo el presente edicto. — Mercedes, 11 de abril de 1978 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

27) N$ 156.00 30|pub. 7948 My 17-v jn.29



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 15 de junio de 1978

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO COMERCIAL					
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 2,7975	N$ 2,82	U$S 0,4775
Austria	1	Chelines Austria	" 0,3908	" 0,3941	" 0,0668
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,1781	" 0,1795	" 0,0304
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 5,2275	" 5,2675	" 0,8950
Dinamarca	1	Cor. Dinamarque.	" 1,0325	" 1,0425	" 0,1770
España	1	Peseta	" 0,0735	" 0,0743	" 0,0126
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 5,86	" 5,87	———
Francia	1	Franco Francés	" 1,2725	" 1,2850	" 0,2180
Holanda	1	Florín Holandés	" 2,61	" 2,6325	" 0,4460
Inglaterra	1	Libra	" 10,7075	" 10,8150	" 1,8310
Italia	1	Lira	" 0,00681	" 0,00686	" 0,00116
Japón	1	Yen	" 0,0271	" 0,0274	" 0,00463
Noruega	1	Corona Noruega	" 1,08	" 1,0925	" 0,1850
Portugal	1	Escudo Portugues	" 0,1283	" 0,1304	" 0,0221
Suecia	1	Corona Sueca	" 1,2650	" 1,2750	" 0,2165
Suiza	1	Franco Suizo	" 3,0825	" 3,1075	" 0,5250
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	1	Peso Ley	———	———	" 0,0013
Australia	1	Dólar Australiano	———	———	" 1,1375
Brasil	1	Cruzeiro	———	———	" 0,0564
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	———	———	" 0,9486
MERCADO FINANCIERO					
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,00770	N$ 0,00775	———
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2925	" 0,293	———
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 5,945	" 5,95	———
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 5,955	" 5,96	———
EURO - DOLAR Y ORO					
Londres (Libo)		Cierre — 6 meses	———	———	8 3/4
Londres Zurich		Onza troy (cierre)	———	U$S 183	———

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 31894 Jn.22-v.jn.22.

8—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO AUGUSTO OSVALDO o LEONARDO OSVALDO AUGUSTO GALEANDRO DI PIERRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10686 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ROSSI DIVIESTRO, (E. 470|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 11004 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MONICA MARIA GALCERAN PASEYRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó el feriado. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 10|pub. 11001 Jn.22-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA RAMOS de GUERRERO. (A. 216|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 11006 Jn.22-v.jl.25. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBINO CLARO SORIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 11098 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER SACARELO BIANCHI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 11009 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR ALFREDO SESSA TAPIA, (V. 449|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 11024 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO JOSE LEFOR GALLARDO ARROYO, (E. 679|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 11003 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO LAMAS FERREIRA. (E. 703|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 11027 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELMIRA CARREÑO de MANERA, (E. 685|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 11026 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA o EVA ROSA TEJEDOR de RIOS, (S. 643|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 11025 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO MANUEL BASTRERI ROIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1978. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 11007 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RIPOLL BORGH o BORCH (Ficha S. 183|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 11010 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PRIMITIVO ALONSO MARTINEZ y MARIA DE LA ENCARNACION CRISTINA NAREDO de ALONSO o ENCARNACION NAREDO de ALONSO. (F. 291|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 11028 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MONTES de OCA (F. A. 605|977), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 1.o de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10840 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMENAG DUMANIAN, (Ficha A. 23|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de febrero de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 11005 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BENIGNO MENDEZ MEIN (A. 145 bis|978), citándose a hereedros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 11002 Jn.22-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN BADIOLA de REINHOLD, (F. A. 85|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 11008 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MANUEL IRASTORZA y JUANA MELLO de IRASTORZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 2 de junio de 1978. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 11046 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN FREITAS o FLEITAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, diciembre 13 de 1977. — Juan M. Sarasúa, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 11095 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA ALMADA de CARBALLO, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión diciembre 13 de 1977. — Juan M. Sarasúa, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 11094 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA o CAROLINA MANDINI SIMONETTI de TIRELLI, (Ficha Civil V. 34|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de junio de 1978. — César D. Menoni Sarati, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 11041 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura, de la sucesión de FRANCISCO VIÑOLY PEREZA, (Ficha Civil V. 75|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Canelones, 17 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 11042 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PABLO CANEPA MORANDO, (Ficha Civil N.o 84|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de junio de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 11043 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO PABLO DIAZ o PABLO POLICARPO DIAZ, (Ficha Civil V. 67|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 11044 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA YANIERO COSENTINO (Ficha Civil V. 90|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 6 de junio de 1978. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 11045 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SADIT o SADI ELBIO GUTIERREZ o GUTIERREZ ACOSTA (ficha V N.o 66|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 12 de abril de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 11096 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN o JUAN ESTEVAN COMBA GALEANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, mayo 24 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 11092 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN o LEON FROILAN PLAZA y de MODESTA MARTINEZ de PLAZA o MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, diciembre 16 de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 11093 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE LEONEL VEGA PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de junio de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 11065 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTA MARIA GARCIA de DEBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 30 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 11066 Jn.22-v.jl.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUIN TORRES o TORREZ ROBAINA y MARIA PERDOMO HERNANDEZ de TORRES, MARIA TORRES PERDOMO, EUGENIA TORRES PERDOMO y GENARA JOAQUINA TORRES PERDOMO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 7 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 11048 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION LUZARDO DAVERI de de LEON o DE LEON o DELEON y de PEDRO DE LEON o de LEON o DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 1.o de 1978. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 52:00 10|pub. 11049 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CAMACHO o CARLOS MARIA CAMACHO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 6 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 11050 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANA o LAUREANA SARAGOZA o MARIA SARA FUENTES RUIZ de UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José junio 7 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 11051 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o MODESTA CATALINA GUTIEREZ RAMOS de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 30 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 11052 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA RODRIGUEZ de QUEIROS o QUIROZ o QUEIROZ, o QUEIRO, o QUIROZ o QUEIROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 1.o de 1978. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 11053 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José. se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN OXOBY OXOBY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 30 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 11054 Jn 22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de de MARIA MAGDALENA MORALES DE VERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 8 de 1978. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 11055 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesion de MARIO SALUSTINO FONT, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de mayo de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 11086 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASILDO FELICIANO MORALES TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 7 de junio de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 11087 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de junio de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 11088 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO o ABELARDO PATRICIO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de octubre de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 11089 Jn 22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

CLUB LA FLORESTA

Convócase a los señores socios a la asamblea general extraordinaria que se realizará en la sede del club, el día sábado 1.o de julio del corriente año, a las 17 horas.
Orden del día: Creación categoría socios vitalicios.
3) N$ 6.40 1|pub. 11039 Jn.22-v.jn.22.

NATIONAL FABRICATION S. A.

Se convoca a los accionistas de National Fabrication S. A., a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de junio de 1978, a las 10 horas, en la calle San Martín 2481, para tratar el siguiente orden del día:
1) Memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1977.
2) Elección de Directorio.
3) Designación de un accionista para suscribir el libro de Actas.
Nota: El registro de accionistas se cierra el último día hábil previo al fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 16.00 1|pub. 11037 Jn.22-v.jn.22.

HOSPITAL ITALIANO "UMBERTO 1.o" MONTEVIDEO

Estimado Protector:
Tenemos el agrado de invitarle, a los efectos de asistir a la asamblea de protectores del Hospital Italiano, fijada para la hora 17 y 30 del próximo jueves 29 de junio de 1978, orden del día:
1) Lectura del acta de la última sesión de la asamblea.
2) Consideración de la memoria y balance de la Junta Directiva.

3) Elección de 3 miembros de la Junta Directiva para el ejercicio 1978|1979 y nueve suplentes.
4) Elección de 3 miembros de la Comisión Fiscal y los suplentes correspondientes.
5) Designación de Benemérito.
6) Designación de 2 miembros para firmar el acta.
Nota: Si a la hora señalada no hubiere el número de asistentes establecido en el artículo N.o 21 del Estatuto Fundamental, la asamblea se efectuará una hora después, cualquiera sea el número de los asistentes. — Ing. Ugo Maderni Forte, Presidente. — señorita Yolanda Perotti Secretaria Honoraria.
3) N$ 25.60 1|pub. 11000 Jn.22-v.jn.22.

BARRACA EL PINAR S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 30 de junio de 1978 a las 16.00 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance general de situación y resultados al 31 de diciembre de 1977.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta una hora antes de la iniciación de esta Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 12.80 1|pub. 11069 Jn.22-v.jn.22.

BEHAR & CIA. S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria, para el 30 de junio de 1978 a las 17.00 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance general de situación y resultados al 31 de diciembre de 1977.
2) Elección de directorio.
3) Remuneración directorio.
4) Distribución dividendos.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de iniciación de esta asamblea. — El Directorio.
3) N$ 12.80 1|pub. 11070 Jn.22-v.jn.22.

INTERNATIONAL SABRA CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 30 de junio de 1978 a las 16.30 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6 a eefctos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance general de situación y resultados al 31 de diciembre de 1977.
2) Elección de directorio.
3) Remuneración directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de iniciación de esta asamblea. — El Directorio.
3) N$ 12.80 1|pub. 11071 Jn 22-v.jn.22.

LANAFIL I. TAILLER S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 30 de junio de 1978 a las 15 y 30 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance general de situación y resultados al 31 de diciembre de 1977.
2) Informe del síndico.
3) Remuneración directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta cinco días antes de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 12.80 1|pub. 11066 Jn.22 v.jn.22.

INSTITUTO ANDROMACO S. A.

Se cita a los accionistas de Instituto Andrómaco S. A. para la Asamblea Ordinaria de Accionistas, que se realizará el día 30 de junio a las 19:00 horas, en el local social de la calle Carabelas 3289.
Se considerará el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1977
2) Proyecto de destino de los resultados.
3) Elección de síndico y directorio.
El Registro de Accionistas se encontrará abierto desde el 27 de junio hasta la apertura del Acto.
Se deja constancia que la segunda Convocatoria se efectuará el mismo día a las 19:15 horas sesionándose con el quórum presente.
3) N$ 57.60 3|pub. 11073 Jn.22-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO CONCORDATO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: IMBROS S.R.L. "Concordato" (Ficha S. N.o 184|978) se convoca a los acreedores de Imbrós S.R.L., a fin de que concurran a la Junta de Acreedores que se llevará a cabo en el local sito en la calle Dante 2206, el día 2° de julio próximo a las 13 horas.
Se previene: 1.o) Que la Contadora Raquel Sancone produzca el informe correspondiente.
2.o) Que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos.
3.o) Que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. Se hace constar que se habilita la Feria Menor Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 15 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
3) N$ 91.00 10|pub. 11015 Jn.22-v.jl.5.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO MANTERO y MARIA DEL CARMEN ALVAREZ, (Ficha D. 110|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de abril de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 11023 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO GUIDO GANDOLFO y NORA GLADYS REDELICO FRANCINI, (Ficha B. 248|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 10667 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA YOLANDA GARCIA y NELSON MARIO RAMIS, (Ficha C. 206|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de junio de 1978. — Marta Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 11013 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN SALVADOR BRANCA y MARTHA EUNICE ROSSI (A. AB. 172|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 11022 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO GUILBARDO ACOSTA MATIAUDES y NERIDA CORRALES CAYETANO, (Ficha AB. 170|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 10999 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber a Ud. que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER MAXIMO NUÑEZ y SARA LUCHILIN (ficha E|87|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 17 de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 11063 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUSTINO MARIO GONZALEZ con MARIA ROSA RAMIREZ, (Ficha E. 352|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 11014 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre RAMON GUZMAN y EVA GUZMAN (ficha N.o 280 año 1978) emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 7 de junio de 1978. — Esc. Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 78.00 20|pub. 11090 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

10—Incapacidades

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: DIAZ AMEN FLORENTINO "Incapacidad" (ficha A-N.o 561|1977), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad Florentino Díaz Amén, designándose Curadora a su madre Norberta Lujána Amén de Díaz. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 2 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
10) N$ 52.00 10|pub. 11056 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe. "ALBA EDITH GENTILE FERREIRA domiciliada en 25 de Mayo 535 Esc. 20 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador propongo se reciba el testimonio de Graciela María Viera Córdoba y Marta Ivone Milicua Motta. Por lo expuesto al señor Juez pido: Se reciba la información ofrecida expidiéndoseme testimonio' — Alba Edith Gentile Ferreira. — Dr. Jorge N. Radío Abogado". — Montevideo, 9 de marzo de 1978. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
11) N$ 65.60 10|pub. 11100 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "GRACIELA MARIA VIERA CORDOBA, domiciliada en 25 de Mayo 535 Esc. 20 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador propongo se reciba el testimonio de Alba Edith Gentile Ferreira y MARTA IVONE MILI-

CUA. Por lo expuesto al señor Juez pido: Se reciba la información ofrecida expidiéndose-me testimonio. — Graciela María Viera Córdoba. — Dr. Jorge N. Radío, Abogado". — Montevideo, 9 de marzo de 1978. — Esc. Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 11099 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, EDUARDO de FREITAS constituyendo domicilio en Cerro Largo 1748, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Fernando Agorrody y Guillermo Barbot. — Eduardo de Freitas. — Santiago Fonseca Muñoz, Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Gerardo G. Marichal. Actuario Adjunto
11) N$ 65.00 10|pub. 10996 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial - Dpto. de Compras
Concurso de Precios

"Adquisición de papa para consumo".
Apertura: 3 de julio de 1978 a las 15 horas.
Valor del pliego: N$ 10.00.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo, N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales —en el horario de 13 a 17 horas—.
12) (C.C.) 8|pub. 31818 Jn.22-v.jl.3.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 11|978
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución de la obra: "Ruta N.o 18 - Tramo: Vergara-Río Tacuarí".

El precio de los pliegos de condiciones y de los planos respectivos se ha fijado en la suma de N$ 2.300 (nuevos pesos dos mil trescientos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el Quinto piso y adquiridos en el mismo, previo el pago de su importe en el Departamento Tesorería, —segundo piso—.

La apertura de propuestas se efectuará el día 26 de julio de 1978 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, sita en Avda. Uruguay 1120 —4.o piso—.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31820 Jn.22-v.jl.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 22-978

Objeto: Adquisición hasta 600 artefactos completos para brazo con lámpara de vapor de mercurio de 400 Watts, con sus respectivos equipos auxiliares.

Apertura: 20 de julio de 1978 a las 14 horas. — Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 15 horas.

Los interesados podrán adquirir el pliego de condiciones en el Servicio de Proveeduría y Almacenes, calle San José 1390 en el horario de 12.15 a 18.15 horas, al precio de nuevos pesos diez el ejemplar. — Montevideo, 21 de junio de 1978.
12) (C.C.) 1|pub. 31812 Jn.22-v.jn.22.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE TRASMISIONES ELECTRICAS
EXPEDIENTE: 300.371|43
"Plaza y Exterior"

N.o 7.707. — "300 descargadores de sobretensión".
Apertura: 8 de agosto de 1978, y el 15 el segundo llamado; ambos a la hora 15.
Precio del ejemplar: N$ 10.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz —planta baja—, de 12 y 30 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras —Sección Licitaciones—.
12) (C.C.) 5|pub. 31823 Jn.22-v.jn.28.

EXPEDIENTE 343.699
"Plaza y Exterior"

7.708. — "Suministro de 22 máquinas registradoras".
Apertura: 3 de agosto de 1978, hora 14 (primer llamado);
10 de agosto de 1978, hora 14 (Segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 15.00.
De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz —planta baja— de 12 y 30 a 17 horas, los días hábiles. — Montevideo, 15 de junio de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras —Sección Licitaciones—.
12) (C.C.) 5|pub. 31822 Jn.22-v.jn.28.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 22 de junio de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ANTONIO DIAZ, 42 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Canelones N.o 1341 y NELIDA FAUSTINA de MOURA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1239 Apto. 10.

ALBERTO del PINO, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2688 Apto. 301 y GAIL BEATRIZ DUPUY, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 1144.

ANIBAL ARQUIMEDES AYCAGUER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2310 bis y ARACELY FANNY MARINO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1584.

JORGE WASHINGTON AZZI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 3028 y SUSANA CAVASIN, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avda. Ricaldoni 1796.

OFICINA N.o 2

ENRIQUE ANDRES BARBARITO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República del Salvador 3460 y SONIA RAQUEL AMARAL, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Schiller N.o 4569.

GERMAN ANTONIO BELLINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado René 1660 Apto. 302 y MONICA IRENE MARESCA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 122.

RUBEN EDUARDO BONFANTINI, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pasaje 11 N.o 3537 (Cno. Maldonado Km. 11.500) y MARIA ROSA RONDAN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 7720 (Km. 15.200).

HUMBERTO DUBLAS BLANCO, 25 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Pasteur 5124 y ROSARINA FERNANDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mauricio Maeterlink N.o 5027 Apto. 2.

WALTER HUGO BLANCO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 13 N.o 244 (Barrio Casabó) y SUSANA BEATRIZ MACHADO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 2995 (Cerro).

MIGUEL ANGEL BERGERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida 30 Metros 2244 (Cerro) y MIRIAM SUSANA MAIDANA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada La Paloma N.o 2131.

OFICINA N.o 3

MODESTO RAFAEL CARABALLO, 21 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Yaguarón 1607 y STELLA MARY ALDIV, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ayuntamiento 3809.

PEDRO ANGEL CALDAS, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Lanús N.o 6056 y MARIA del CARMEN LISBOA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Galileo 1854.

OSCAR RAUL CAZERES, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 2153 y MARIA ANGELICA VANOLI, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Br. Artigas 2153.

MIGUEL ANGEL CASAVALLE, 30 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Iberia 3845 y GRACIELA GOMEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alta Tensión 3916 (Instrucciones).

RICARDO ANTONIO CORREA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2731 Apto. 6 y CRISTINA EMILIANA ROMERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2731 Apto. 6.

LUCIANO CUNHA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Garcilaso de la Vega 4741 y MARY ISABEL FABRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ricardo Cossio 3264.

LUIS ENRIQUE CABRERA, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Marco Bruto 1334 e IRIS MARGOT FERREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Marco Bruto 1334.

ALVARO FERNANDO CARRAU, 28 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 710 bis y MARTHA MARIA ELENA LUSSICH, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 834 Apto. 203.

OFICINA N.o 4

RAUL RODOLFO FASSIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Prim 3303 Apto. 4 y LIDIA ESTHER BRUN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 5688 (La Cruz).

JOSE VILLANUEVA LEMOS, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Cono 3872 y MARIA CRISTINA DUGLIO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3956 Apto. 2.

SANTOS BENIGNO LEMOS, 21 años, soltero, cortador, oriental, domiciliado Covadonga 1320 y ANA MARIA CARDOZO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Silva 4505.

OFICINA N.o 5

CARLOS ALBERTO GALLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado

JUAN JOSE RICARDO, 22 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Minas 1260 y BEATRIZ ELIZABETH ARRUA, 20 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Minas 1260.

ALVARO DANIEL GAITAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Becquer 1203 y NAHIR LORELEY ZUNINO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Victoria 77 Apto. 7.

OFICINA N.o 6

EDUARDO NAHUEL MEINERI, 32 años, soltero, practicante medicina, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 4079 Apto. 2 y ROSA ADELA DIAZ, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Monte Caseros 2776.

SOHEIL MODARRES, 30 años, soltero, contador, iraní, domiciliado Duvimioso Terra 1723 y NASRIN MANDEGARI, 18 años, soltera, estudiante, iraní, domiciliada Joaquín Requena 1090.

GERARDO SAUL MELMAN, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Porongos 2782 y ROSA LIDIDA WALITZKY, 20 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Durazno 1817.

IGNACIO BLANCO ANSELMO MILAN, Juan Benito Blanco 3336 y ALINA MADELON DOMINGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marco Bruto 1101.

82 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ucrania 4090 y NELLY ISABEL DE LEON, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arrieta 3387.

OFICINA N.o 7

MANUEL PEREZ, 68 años, divorciado, jubilado, español (ciudadano legal), domiciliado Gustavo Gallinal 2033 y JOSEFINA LEIS, 54 años, soltera, española, domiciliada Gustavo Gallinal 2033 Apto. 3.

LEONEL SEBASTIAN PEÑA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2348 y MARIA ESTHER PONCE de LEON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2180 Apto. 602.

MARIO ALBERTO PERDOMO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Francesa 822 y MARIA BEATRIZ DE LEON, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sergipe 627.

OFICINA N.o 8

JUAN GULYCZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5393 y NORMA PATTI, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Homero De Gregorio 3568 bis Apto. 3.

HECTOR DANIEL RICAMONTE, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Timote 4828 y ANA MARIA AGUILAR, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 4826.

FRANCISCO PAULO RODRIGUEZ, 58 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Pedro Celestino Bauzá 3966 y CLOTILDE BARRETO, 57 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Pedro Celestino Bauzá 3966.

MARIO DANIEL RODRIGUEZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Brazo Largo 3604 y ESTHER MIRTHA RAVECHI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 3567.

HIPOLITO JOSE RODRIGUEZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pedro Bazán 4288 y EMANUELA SCORZIELLO, 26 años, soltera, italiana, domiciliada Belange 2229.

OFICINA N.o 9

GUSTAVO ALBERTO STRAUCH, 28 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Isabelino Bosch 2585 y SANDRA AMELIA MEZZERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Nariño 1581.

RUBEN SOCA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zurich 3429 Apto. 2 y ANA ELENA BRITOS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Pontevedra N.o 3528.

WASHINGTON MARCOS SENA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 2 Metros 4840 (Malvín) y NIRIA CRISTINA NUÑEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campoamor N.o 4770.

JULIO CESAR SOSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Thiebaut N.o 1621 Apto. 1 y MIRIANA AZAMBUYA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 2010.

ALEXIS SCHOL, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Uruguay N.o 959 Apto. 702 y ESTELA MARIA RUBIO, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada 18 de Julio 1712 apartamento 102.

JORGE OMAR SALABURU, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Las Heras 2132 y MARIA MONICA MOREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 124 N.o 2092 Apto. 202 (Malvín Norte).

JORGE SANTINI, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Blanes Viale 5911 y ELSA ELENA SAVIO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1651.

OFICINA N.o 10

HEBERT DANIEL TOURON, 21 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Verdún 2076 Apto. 3 y MARIA ELODINA DOS SANTOS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gibraltar 4207.

RICARDO MARIO TRILLO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1768 y MYRIAM ROSA IBAÑEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cuñapirú 1609.

14) N$ 5.50 3|pub. v.jn.26.

COMPLEMENTO DE LOS MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE LOS MESES DE FEBRERO A SETIEMBRE DE 1977

(En cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.418 del 5 de mayo de 1916)

CANELONES

Febrero

17.a Sección —

Wilson Neil Limà Lima, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Rosina Pérez, 15 años, soltera, oriental.

Luis Ernesto Díaz Ríos, 20 años, soltero, bombero, oriental y Miriam Loreley Grecco, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Benito Olmedo, 63 años, soltero, jubilado, oriental y Segunda Muñiz, 58 años, viuda, oriental.

Julio César Silva Albernaz, 22 años, soltero, empleado, oriental y Alba Elayue Molina Vega, 19 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto Alvarez, 20 años, soltero, empleado, argentino y Liliana María Ferraguy Estellano, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Rómulo Néstor Fontana Reyes, 47 años, soltero, agricultor, oriental y Amalia Beatriz Meléndez, 24 años, soltera, enfermera, oriental.

Ruben Casaravilla Araújo 24 años, soltero, empleado, oriental y Elida Noemí Cardozo, 23 años, soltera, oriental.

Oscar Julio Fajian, 18 años, soltero, mozo argentino y Nélida Dolores Viera, 17 años, soltera, oriental.

Aurelio Muñoz Rodríguez, 47 años, viudo, chapista, oriental y Blanca Nieves Melgarejo, 19 años, soltera, oriental.

Mario Fernández Loureiro, 23 años, soltero, tornero, oriental y Elena Beatriz Farías, 17 años, soltera, oriental.

Sarandí Guerrero, 23 años, soltero, empleado oriental y Alicia Gabriela Maciel, 19 años, soltera, oriental.

Wilson Miguel Ayusto, 24 años, soltero, obrero, oriental y María del Carmen Marichal, 17 años, soltera, oriental.

José Luis Ramón Calero, 19 años, soltero, mecánico, oriental y Perla Marina Piedrabuena Pérez, 16 años, soltera, oriental.

Ricardo Dodera Cabrera, 27 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Pérez, 28 años, soltera, empleada, oriental.

PAYSANDU

3.a Sección —

Jorge Daniel Cáceres, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Graciela Susana Toscanini, 18 años, soltera, oriental.

Humberto Macri, 85 años, soltero, jubilado oriental y Rosa Ghensi, 63 años, soltera, oriental.

CANELONES

Marzo

17.a Sección —

Carlos María Muñoz Acuña, soltero, albañil, oriental y Susana del Carmen Zeballos, viuda, oriental.

José Luis Calero Rivero, soltero, panadero, oriental y Raquel Anahir Huelmo Cano, soltera, oriental.

Jorge Leonardo Hernández López, soltero, empleado, oriental y Dilia Elián Pagano Pérez, soltera, tejedora, oriental.

Víctor Eduardo Rodríguez Figueróm, soltero, changador, oriental y Alba Cristina Isabel Carranza Rosso, soltera, oriental.

Hugo Rodríguez Moreira, soltero, empleado, oriental y Gladys Norma Nuñez Clavijo, divorciada, oriental.

Luis Alfredo Alamo Morales, soltero, empleado, oriental y Lidia Rosalinda Guerrero Barreto, soltera, oriental.

Juan Carlos Calero Cabrera, viudo, empleado, oriental y Olalda Castro Rodríguez, viuda, oriental.

José Pedro Serrat Beltrán, soltero, carpintero, oriental y María Celia Pérez Serante, soltera, oriental.

Mario Néstor Francini Repetto, soltero, jornalero, oriental y Gladys Mabel Hernández Ferreiro, soltera, doméstica, oriental.

Luis Alberto García Bentancor, soltero, funcionario policial, oriental y María Cristina Domínguez Ferreira, soltera, soltera, oriental.

PAYSANDU

2.a Sección —

Jusef Altarás, 24 años, soltero, comercio, turco y Rita Lea Fremd, 24 años, soltera, oriental.

Arosto García, 52 años, divorciado, empleado, oriental y Elida Alna Callorda, 40 años, soltera, oriental.

Oresteo Walter Riera, 46 años, divorciado, Ingeniero Agrónomo oriental y Ana Blanca Niell 27 años soltera maestra oriental.

Antonio Elías Allicieni, 22 años, soltero, hacendado, oriental y María del Luján Astía, 25 años, soltera, profesora, oriental.
Carlos Esteban Ceballos, 18 años, soltero, mecánico, oriental y Reyla Pereira, 17 años, soltera, empleada, oriental.
Rosario De Marco Miceli, 33 años, soltero, empleado, argentino y Graciela Elena Ocampo García, 19 años, soltera, oriental.
Julio María Pereyra Gómez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Gladis Isabel Cabillón Torres, 17 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Conrado Mazza, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Cardozo, 21 años, soltera, modista, oriental.
Américo Suárez, 21 años, soltero, carpintero, oriental y Olga Ramona Rodríguez, 22 años, soltera, oriental.

CANELONES

Abril

17.a Sección —

Carlos Gustavo Tort Da Silva, 18 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Albarracín Medeiros, 21 años, soltera, oriental.
José Raúl Martínez Furtado, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Luján Lomando Monchetti, 17 años, soltera, oriental.
Omar Leonel Domínguez Gómez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Diana Bintancurt, 16 años, soltera, estudiante, oriental.
Adolfo Santurio García, 51 años, divorciado, comerciante, oriental y María Elena Egea Ferrari, 40 años, divorciada, oriental.
Antonio Washington Castelao Souza, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Liliam Rosa Cabrera Cattini, 29 años, soltera, modista, oriental.
Daniel Pisano Arrechea, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Laura Juanita García Bo.sani, 20 años, soltera, estudiante, oriental.
Enrique Temer Cerpa, 32 años, soltero, empleado, oriental y Jacinta Emilia Trucido Deus, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Nelson Jorge Viazzo Gómez, 27 años, soltero, policía, oriental y Margarita Gladys Llanes, 20 años, soltera, oriental.
Carlos Ba.cello Bruzzone, 25 años, soltero, comerciante, oriental y Dora Kalestein Juliusberger, 26 años, soltera, oriental.
Enrique Luis Camisa Camejo, 25 años, soltero, empleado, oriental y Lilian Mery Tomeo Battaglino, 21 años, soltera oriental.
José Luis Caytano Pérez, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Catalina Cáceres Iglesias, 15 años, soltera, estudiante, oriental.
Ariel Scognamiglio Furtado, 19 años, soltero, empleado, oriental y Myriam Yolando Pérez Fumero, 16 años, soltera, oriental.
Waldemar Héctor Intioni Buve, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Ana María Palomeque Vidal, 24 años, soltera, oriental.
Francisco Antonio Fontana Grisetti, 52 años, soltero, cortador, oriental e Hilda L[illegible]a Alvarez Varela, 32 años soltera, empleada, oriental.

PAYSANDU

2.a Sección —

Julio René Méndez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Graciela Uluspo, 22 años, soltera, oriental.
Angel Roberto Da Silva, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Lía Elba Hermoso, 26 años, soltera, oriental.
Jorge Alberto Cora, 58 años, viudo, empleado, oriental y Alicia Leonidas Porzella, 51 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Antonio Rodríguez, 19 años, soltero, chapista, oriental y Mary Solano Del Castillo, 22 años, soltera, oriental.
Manuel Martiniano Cano, 37 años, divorciado, jornalero, oriental y Clementina Elsa Lajetina, 45 años, soltera, maestra, oriental.
Eduardo Sergio Pintos, 19 años, soltero, empleado, oriental e Irma Anabella Irigoita, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Julio César Guala, 45 años, soltero, agricultor, oriental y Elsa Moreira, 34 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Alberto Jabase, 43 años, soltero, comerciante, argentino y María Aída Videla, 30 años, soltera, argentina.

5.a Sección —

Elbio Aquilino Torres, 31 años, soltero, empleado, oriental y Mónica Griceida Cáceres, 18 años, soltera, oriental.
Donall Gisciottano, 26 años, soltero, empleado, oriental y Nancy Mabel Cabrera, 23 años, soltera, oriental.

CANELONES

Mayo

17.a Sección —

Wilman Augusto Bigonzo Morales, 21 años, soltero, militar, oriental y Susana Cabral Merladet, 21 años, soltera, oriental.
Julio Washington Pasolini Brambilla, 56 años, divorciado, jubilado, oriental y Elba María Fernández Peláez, 52 años, divorciada, oriental.
José Javier Martínez Moreno, 19 años, soltero, panadero, oriental y Teresita Rizzuto Iglesias, 21 años, soltera, oriental.
Hugo Walter Gómez Cabrera, 24 años, soltero, jornalero, oriental e Inohir Chagas Stevenzon, 20 años, soltera, oriental.
Héctor Waldemar Prieto Barraco, 30 años, divorciado, empleado, oriental y Cristina Nancy Aquino Sosa, 19 años, soltera, oriental.
Daniel Antonio García Ramírez, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Rosa Velázquez Olivera, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Dino Rubí Gomen Rodao, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Matilde Pérez, 14 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Cristino Cristino, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Borgés Vargas, 23 años, soltera, oriental.
José Ramón Alvez Artola, 25 años, soltero empleado, oriental y Teresita Magdalena Rodríguez Alonzo, 22 años, divorciada, oriental.
Ruben Ariel Rodríguez Martelo, 32 años, soltero, viticultor, oriental y Mary Teresa Pérez Mufero, 21 años, soltera, oriental.
Wilson Fleitas Araujo, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Picca Morales, 22 años, soltera, oriental.
Edilvir Soto Piñeiro, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Irene Garay Mariano, 19 años, soltera, oriental.

Angel María Camejo Gesualdi, 55 años, divorciado, empleado, oriental y María Julia Abelo Abelo, 33 años, divorciada, oriental.
Juan Antonio Silvera Riestra, 19 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Blanca Santos Lecuna, 18 años, soltera, oriental.
Jorge Washington Maltach Canen, 39 años, divorciado, comerciante, oriental y Milka Matilde Teperino Arzua, 30 años, soltera, comerciante, oriental.

PAYSANDU

2.a Sección —

Luis Carlos Badano, 27 años, soltero, comercio, oriental y Raquel María Zinno, 26 años, soltera, médico, oriental.
Julio César Silva, 52 años, soltero, jubilado, oriental y Mary Ruth Spalvier, 38 años, viuda, oriental.
Walter Omar Castagnin, 34 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Margarita Herrera, 23 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Luis Ariel Giossa, 23 años, soltero, empleado, oriental y Liliana Raquel Planchón, 17 años, soltera, oriental.

CANELONES

Junio.

17.a Sección —

Edgardo Víctor Píriz Castro, 19 años, soltero, comerciante, oriental y María Dinorah Hernández García, 17 años, soltera, oriental.
Richard Hugo Mundín Sanguinetti, 19 años, soltero, agricultor, oriental y Mary Lilián Olivera Leivas, 20 años, soltera, oriental.
Hermes Porto Silva, 20 años, soltero, empleado, oriental y Dolores Graciela Suárez Méndez, 17 años, sltera, oriental.
José Enrique Romero Acosta, 17 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Montiel Farías, 17 años, soltera, empleada, oriental.
Félix Daniel Paipo Hortiguera, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Raquel Myriam Mosquera Martínez, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Luis Pedro Díaz, 33 años, soltero, empleado, oriental y Susana Margot Barboza Chappe, 18 años, soltera, oriental.
Uver Ricardo Castaño Ocampo, 23 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Nair Macarín Iturrigaray, 18 años, soltera, oriental.
Tomás Ariel Villagrán Do Cantos, 22 años, soltero, marinero, oriental y Ketty Beatriz Olivera Olivera, 21 años, soltera, empleada, oriental.
César Milton Alvarez Pacheco, 29 años, divorciado, granjero, oriental y Ana Libertad Bossi Labanca, 24 años, soltera, empresaria, oriental.

PAYSANDU

2.a Sección —

Mario Enzo Coselino, 24 años, soltero, militar, oriental e Irma Isabel Peirano, 22 años, soltera, promotora, oriental.
César Felipe Antonio Rolandi, 35 años, soltero, agricultor, oriental y Susana Polonia Silva, 28 años, soltera, oriental.
Juan Sixto Alemiz, 69 años, viudo, jubilado, oriental y Sonia Esther de los Santos, 19 años, soltera, oriental.
Alfredo Santos Gorda, 32 años, divorciado, empleado, oriental y Gloria Noema Alvarez, 38 años, divorciada, empleada, oriental.

Norberto José Blanc, 45 años, divorciado, empleado, oriental y Gladys Yolanda Jaén, 33 años, soltera, maestra, oriental.
Walter Ledis Retamar, 41 años, divorciado, empleado, oriental y Ada Renée Rodríguez, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Humberto Enrique Chappuis, 64 años, divorciado, agricultor, oriental y Ramona Dolores Palleiro, 40 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

José Antonio Silva, 21 años, soltero, empleado. oriental y Miriam Bernardita Cáceres. 18 años, oriental.
Héctor Luis Totorica, 54 años, viudo, empleado, oriental y Olga Nelly Oreggioni, 40 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Liborio Soto, 86 años, soltero, pensionista, oriental y María Luisa Casella, 59 años, soltera, lavandera, oriental.

CANELONES

Julio

17.a Sección —
César Milton Alvarez Pacheco, 29 años, granjero, oriental y Ana Libertad Bossi Labanca, 24 años, soltera, empresaria, oriental.
Tomás Ariel Villagrán Do Canto, 22 años, soltero, marinero, oriental y Ketty Beatriz Olivera Olivera, 21 años, soltera, empleada, oriental.

PAYSANDU

2.a Sección —

Ruben Montero 39 años, divorciado comerciante, oriental y Sonia María Guala, 19 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Jorge Ernesto Barale Tilliman, 19 años, jornalero, oriental y Ramona Niz, 18 años, soltera, oriental.

CANELONES

Agosto

17.a Sección —

Juan Carlos Techera de los Santos, 23 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Selcy Ledesma López, 15 años, soltera, oriental.
Carlos Adrián Hernández Burgos, 21 años, soltero, empleado oriental y María Inés Roselló Acevedo, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Mario Juan Bruzzone Mazzuco, 21 años, soltero, bodeguero, oriental y Marcela Pizorno Sardeña, 18 años, soltera, oriental.
Rómulo Domingo Sosa, 54 años, viudo, policía, oriental y Nelly Grela Lamaizon, 40 años, divorciada, oriental.
Alfredo Camisa Camejo, 30 años, soltero, empleado, oriental y Delia Gladys Martínez Méndez, 28 años, soltera, oriental.
Carlos Aníbal Chilindrón Rodríguez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Laura Carolina Denis Aguinaga, 16 años, soltera, oriental.
Mauro Suárez, 52 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Lourdes Leguizamón Olivera, 49 años, divorciada, oriental.

PAYSANDU

2.a Sección —

Juan Ermito Paredes, 26 años, soltero, empleado, oriental y Ana Isabel Acosta, 29 años, soltera, oriental.

Freddy Osmaldo Masino, 17 años, empleado, oriental y Blanca Aurora Texeira, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Miguel Angel Collazo, 29 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Esther Barbieri, 34 años, soltera, médico, oriental.
Carlos Telésforo Ramírez, 36 años, divorciado, empleado, oriental y María Diamantina Texeira, 32 años, divorciada, oriental.
Julio María Faure, 25 años, soltero, músico, oriental y Ioselen Tamara Podstauka, 19 años, soltera, oriental.
Luis Antonio Blanc, 33 años, soltero, hacendado, oriental y Nelli Susana Such, 18 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Américo Justo Palermo, 66 años, viudo, jubilado, oriental y Odila María Tasso, 58 años, viuda, oriental.
Alcides Caraballo, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Ofelia Margarita Acosta, 21 años, soltera, oriental.
José Elgis Geréz, 24 años, soltero, militar oriental y Alba Beatriz Bracco, 24 años, soltera, profesora, oriental.

5.a Sección —

Angel Russi Grandés, 27 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Vergara Raus, 27 años, soltera, estudiante, oriental.
Beltrán Cristóbal, 22 años, soltero, soldador, oriental y Cenobia Marcelina Millán Olivera, 18 años, soltera, oriental.

CANELONES

Setiembre

17.a Sección —

Nelson Saúl González Cabrera, 43 años, divorciado, jornalero, oriental y Alba Mirta Curbelo Gómez, 45 años, divorciada, oriental.
Fredy Atilio Calcagno González, 24 años, soltero, empleado, oriental y Estela Mary Mercedes Gutiérrez, 17 años, soltera, oriental.
Luis Omar Chagas, 28 años, soltero, empleado, oriental y Nubia Daisi Castro Rodríguez, 17 años, soltera, empleada, oriental.
Feliciano Fructuoso Velázquez Gaetano, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Graciela Laura Cuello Almeida, 27 años, soltera, oriental.
Tomás Laso Vignoli, 41 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Martínez París, 37 años, viuda, comerciante, oriental.
Jorge Rodríguez, 37 años, soltero, albañil, oriental y Griselda Anair Quintana Sosa, 22 años, soltera, oriental.
Juan Angel Molinari Barca, 28 años, soltero, carpintero, oriental y Ana Helena Gil Alvarez, 26 años, soltera, maestra, oriental.
Mario Valentín Monteinel Farías, 21 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Isabel Failde, 20 años, soltera, oriental.
Manuel Pérez Vázquez, 35 años, navegante, español y Eunice Esther Weiss Olivera, 25 años, soltera, estudiante, oriental.
Walter Hugo Dutra Varela, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Sosa Silvera, 18 años, soltera, oriental.

PAYSANDU

2.a Sección —

Carlos Ariel Laborda, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Estela Cristina Caraballo, 17 años, soltera, oriental.

Augusto Francumi, 25 años, soltero, zootécnico, oriental y Laura Elena Acosta, 26 años, soltera, oriental.
Alfonso Hugo Sarmiento, 35 años, soltero, jornalero, oriental y María Luisa Orleo, 52 años, soltera, oriental.
Carlos María Pizzorno, 24 años, soltero, empleado, oriental y Olga Mireya Ifrán, 25 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Facchin, 26 años, soltero, empleado, oriental y Lilia Beatriz Clavero, 19 años, soltera, oriental.
Ramón Emilio Rostán, 19 años, soltero, empleado, oriental y Dalila Genoveva Meneses, 17 años, soltera, oriental.
Raúl Gilberto Dávila, 23 años, soltero, empleado, oriental y Laura Adriana Logimato, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Carlos María Moraes, 21 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Edid Peralta, 23 años, soltera, oriental.
Alfredo Omar Ronca, 53 años, viudo, comerciante, oriental y María Yolanda Izquierdo, 34 años, divorciada, oriental.
Gustavo Adolfo Vázquez, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Firpo, 23 años, divorciada oriental.
José Adalberto Roque Costa, 25 años, soltero, tapicero, ciudadano legal y Gladys Lidia Fagúndez, 24 años, soltera, empleada, oriental.

3.a Sección —

Juan Esteban Crossa, 29 años, soltero, piloto civil, oriental y Silvia María Blanco, 28 años, divorciada, oriental.

5.a Sección —

Juan Edgardo Godoy, 22 años, soltero, chofer, oriental y Delia Margarita Prosfer, 18 años, soltera, oriental.
Washington Eduardo Viera, 24 años, soltero, policía, oriental y Loreta Marina Cardozo, 27 años, soltera, enfermera, oriental.

RIO NEGRO

8.a Sección —

Alfredo Enrique Cichero Medina, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Capra, 17 años, soltera, oriental.

SALTO

9.a Sección —

Silvio Da Silva, 31 años, soltero, jornalero, oriental y María Susana Fernández, 27 años, soltera, oriental.
Abel díaz, 44 años, soltero, hacendado, oriental y Alicia Trindade, 19 años, soltera, oriental.

TACUAREMBO

12.a Sección —

Clauver Soza, 32 años, soltero, tractorista, oriental y Antonia Isabel de los Santos, 42 años, divorciada, oriental.

16—Prescripciones

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de San José, dictada en autos: RAVINA A. SANTO LEON ANGEL y otra "Prescripción" (Ficha A. N.o 218|978), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, en el inmueble ubicado en la sexta sección judicial del departamento

de San José, empadronado con el N.o 345 que según plano del Agrimensor Leonel Mesa Páez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Montevideo, con el número 1521 del 29 de diciembre de 1961 consta de un área de 981 metros 72 centímetros cuadrados y linda: al Norte con padrón número 436; al Sur con calle Municipio; al Este con calle Dr. Luis Morquio; y al Oeste con padrón N.o 344, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. con quién se seguirá el juicio. Se hace constar que los gestionantes están Auxiliados de Pobreza. — San José junio 13 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 31817 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AMALIA JOSIPOVICH de TUSO. solicita la inscripción de las obras tituladas: "Tesoros de otoño", "Hora de salida", "La bicimoto", "El primer resplandor", "La presencia", "El hada Brisa" y "Los sueños de Inesita", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 15 de junio de 1978. — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).
17) N$ 48.00 10|pub. 11049 Jn.22-v.jl.5.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: GERDOAINIS SANCHEZ JUANITA GLADIS. "Rectificación de partida", (F. 330|978). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juanita Gladis Gerdoainis Sánchez, pues donde su madre figura como: María Angélica Saturno, debe decir: María Angélica Sánchez. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 11012 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado NELSON OSCAR FRANZI y NILDA ANTONIA CLAVIJO de FRANZI. (Ficha C. 496|978) solicitando la rectificación de partida de nacimiento de Leonardo Gabriel Franzi. en el sentido que donde dice: Franki o Franxi, debe decir: Franzi, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 11020 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Mirtha Graciela Carrasco Rojas. pues en la misma. donde de la madre de la inscripta figura como de nacionalidad oriental. debe decir de nacionalidad argentina por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 7 de junio de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta
19) N$ 78.00 15|pub. 11031 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. en autos "LEMBO LACUESTA, JUAN CRUZ. "Rectificación de partidas" (F. 361|978). se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de Juan Cruz Lembo Lacuesta con Esther Lareo Artigas. pues donde el cónyuge figura como Juan Cruz Lacuesta debe decir Juan Cruz Lembo Lacuesta, y en el margen donde dice Lacuesta, Juan Cruz debe decir Lembo Lacuesta, Juan Cruz y de nacimiento de Daniel, Beatriz Loreley y Sonia Elizabeth Lembo Lareo, pues donde el apellido paterno figura como Lacuesta debe decir Lembo y al margen donde dice Lacuesta debe decir Lembo Lareo. — Montevideo. mayo 24 de 1978. — Ma. Del Rosario R. de Laitano Actuaria Adjunta
19) N$ 136.50 15|pub. 11091 Jn.22-v.jn 30. Jl.21-v.ag.1.o.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado REINALDO JESUS BARONCHELLI, solicitando rectificación del acta de nacimiento, pues en la misma su nombre figura como Jesús, cuando en realidad debe decir Reinaldo Jesús, que es lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, junio 7 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15 pub. 11067 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

20—Remates

MONTEVIDEO

JUAN RAMOS

Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Solar de terreno con casa habitación en Malvín, calle Almería N.o 4679 y Concepción del Uruguay.

Base: 869,8752 unidades reajustables, equivalentes a N$ 26.687.77.

7 de julio de 1978. hora 15. Asociación Nacional de Rematadores, Zobala 1328, facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo viernes 7 de julio de 1978, a la hora 15, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, el martillero Juan Ramos (Mat. 2440, RUC 210355690012) rematará solar de terreno y construcción ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo. empadronado con el N.o 134.411 con un frente de 10 metros al S. a calle Almería y una superficie de 297,20 metros cuadrados.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco. en hipoteca reglamentación 6021 N.o 2142 —Serie 150 a cargo de Carlos Andrés Castro Nilson y su esposa Mirta Victoria Batista Telli.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta, el 20 por ciento de la misma y el 1 por ciento más IVA de comisión del rematador, en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente con el Banco, dentro de los diez días de avisado por éste, siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento. saneamiento y otras cargas análogas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1978 es de N$ 30 68 por lo que el monto de unidades que constituye la base de este remate asciende a N$ 26.687,77.

En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de julio de 1978, se hará con el mismo valor de la unidad reajustable que se anuncie en el acto de la subasta.

En caso contrario dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 317,93 unidades reajustables.

7.o) Informes en la Sección Procuración, D. Fernández Crespo N.o 1508 y Avda. 18 de Julio en Montevideo. — Montevideo. 6 de junio de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 31819 Jn.22-v.jn.28.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado el Gobierno y Administración Departamental de Montevideo, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura pública en el día 21 de setiembre de 1901, autorizó el escribano Francisco Saez.

Por dicha escritura el Municipio de Montevideo, adquirió entre otros el siguiente bien inmueble:

Padrón actual N.o 409.254 ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 274,37 metros cuadrados y con frente a la calle Río Negro entre Carlos Gardel y Rambla República Argentina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derechos y puedan oponerse a la presente gestión.

A los efectos de las publicaciones legales se expide el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el 14 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
21) (C.C.) 10|pub. 31811 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

NORBERTO B. PRIETO LIMITADA

Contrato: 16|V|978. Inscripción en Mercedes (N.o 11, Folios 37 a 42.

Capital: N$ 50.000.00.

Socios: NORBERTO BASILIO PRIETO ZANELLI (65 por ciento), OSCAR LORENZO PRIETO POZZI (35 por ciento.

Domicilio: Florencio Sánchez (Depto. Colonia).

Administración: Indistinta.

Objeto: Comercialización frutos del país. Exportar o importar semillas.

Plazo: 3 años prorrogable hasta un máximo de 12 años.
22) N$ 96.00 10|pub. 11072 Jn.22-v.jl.5.

JUAN ANTONIO BOLAZZI Y CIA. S.R.L.

Contrato: 2 de mayo de 1978.

Inscripto en el Registro Público de Comercio, N.o 30 al Folio 104 del Tomo VIII de la sección contratos.

Socios: JUAN ANTONIO BOLAZZI GALARETTO, NILDA ARRIZABALAGA y DARDO MARIA BOLAZZI ARRIZABALAGA.

Objeto: Transportes de cargas, fletes por cuenta propia o de terceros, transportes en general y acopio de Frutos del País.

Capital: N$ 3.000.00.

Plazo: 30 años.

Domicilio: Puntas de Valdez.

Administradores: Juan Antonio Bolazzi y Dardo María Bolazzi, indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 11057 Jn.22-v.jl.5.

TECNO DENT LTDA.

Contrato: 29 de mayo de 1978.

Inscripción N.o 459 F.o 1556 Libro 1, 1 de junio de 1978.

Socios Aportes: SOCRATES N. CALABRIA MENDOZA, SUESTER I. GRAZU DIAZ, y MIRTA Y. de SANTA ANA de OTERO por partes iguales.

Capital: N$ 3.000.

Administración: 2 cualesquiera conjuntamente.

Giro: Fabricación. importación y exportación equipos dentales.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente,
22) N$ 96.00 10|pub. 11047 Jn.22-v.jl.5.

IVDSS S. R. L.

Contrato privado: 20 de enero de 1978.

Inscripto: Registro Público y General de Comercio N.o 56 F.o 186 Libro 2.

Socios: JOSE LUCIANO QUEIJAS RODRIGUEZ y CARLOS GARCIA VIDALIN.

Objeto: Fabricación y comercialización de bebidas no alcohólicas y productos alimenticios.

Plazo: 5 años, renovable en forma automática.

Capital: N$ 10.000 aportado en partes iguales.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 11021 Jn.22-v.jl.5.

MOLDUCAR LTDA.
Contrato: 24 abril 1978.
Inscripción: N.o 374, F.o 1270, Libro 1, 22 mayo 1978.
Socios aportes: JOSE BERNADA, ALBA POSSE cada uno N$ 2.250. JOSE VIERA, resto.
Capital: N$ 5.000.
Administración: José Bernada, Alba Posse indistintamente, Viera conjuntamente con Bernada o Posse.
Giro: Importación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: un año prorrogable.
22) N$ 96.00 10|pub. 11029 Jn.22-v.jl.5.

MALUHER JASE S. R. L.
Contrato: 9|5|1978.
Socios: EDUARDO RAFAEL BRITOS REARDEN y CLELIA EMILIA SANINO PEDEMONTI.
Capital: N$ 5.000, aportado 50 o|o cada uno.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 3 años.
Objeto: Almacén de comestibles, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo. Laureles 703.
Registro de Comercio: N.o 347 F.o 1174.
22) N$ 96.00 10|pub. 11020 Jn.22-v.jl.5.

DOMINGO TORRE Y CIA. LTDA.
Contrato: 1.o junio 1978.
Registro: N.o 471 folio 1620 Libro 2 de Contratos.
Integantes: JOSE ALBERTO RAQUEL y ROSALBA TORRE, RAMIRO J. GAGO y ROBERTO MAGNONI.
Capital: N$ 30.000 aportados por: Ramiro J. Gago. Raquel y Rosalba Torre nuevos pesos 5.825 cada uno; José A. Torre nuevos pesos 8.738 y Roberto Magnoni N$ 3.787.
Administración: dos socios cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta repuestos y taller mecánico para motos.
Duración: cinco años prorrogables automáticamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 11018. Jn.22-v.jl.5.

SCRA
ARSENAL DE LA ARMADA
Señor JOSE WILSON SARAZOLA RAMOS, comunico a usted que debe presentarse en este SCRA dentro del tercer día de esta publicación a efectos de reanudar sus tareas o expresar motivos fundados para no hacerlo. Bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — Jefe de Personal.
27) N$ 19.20 2|pub. 11019 Jn.22-v.jn.23.

JOSU S. R. L.
Contrato: 22|5|1978.
Inscripto el 26 en Registro Público y General de Comercio N.o 420, F.o 1421, Libro 1, Contratos.
Socios: JORGE OSVALDO SILVA y ROSA PLACIDA ECHENIQUE.
Capital: N$ 3.000 por partes iguales.
Objeto: Reparación manufactura, importación, exportación, compraventa de equipor industriales y artículos en general.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 11011 Jn.22-v.jl.5.

ETERNA LTDA.
Contrato: 2 de mayo de 1978.
Registro: N.o 423 F.o 1.467. L.o 2
Socios: ARTURO BAKST HOJMAN y AIDA JELEN GOLTZMAN.
Objeto: fabricación y venta por mayor y menor de camisas, remeras pantalones para damas, hombres niños.
Capital: N$ 5.000.00. Aportados de la siguiente manera: Arturo Bakst: N$ 4.500.00 Aida Jelen: N$ 500.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Arturo Bakst Hojman.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 10694 Jn.22-v.jl.5.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 159.305. — Montevideo, junio 16 1978. — Jones Cía., Tandy Corporation, (E. U. América), solicita marca: REALISTIC, clases 12 16, 19, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11032 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 159.306. — Montevideo, 16 junio 1978. — Jones Cía., Tandy Corporation, (E. U. América) solicita marca: ARCHER, clases 6, 12, 21, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11033 Jn.22-v.jl.5.

ACTA 159.307. — Montevideo, junio 16 1978. — Jones & Cía. S. A., Tandy Corporation, (E. U. América) solicita marca: SCIENCE FAIR, clases 6, 12, 15, 16, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 11034 Jn.22-v.jl.5.

ACTA 159.308. — Montevideo, junio 16 1978. — Jones Cía., Tandy Corporation, (E. U. América, solicita marca: MICRONTA, clases 12 15, 16, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11035 Jn.22-v.jl.5.

ACTA 159.309. — Montevideo, 16 junio 1978. — Jones Cía., Tandy Corporation, (E. U. América), solicita marca: TRS-80, clases 12, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11036 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 159.313. — Montevideo, junio 16 de 1978. — Erna Siegmund, por Cooper Laboratories International Inc. (EUA), solicita marca NEURASHERM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11075 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 2.846. — Montevideo. 16 de junio de 1978. — Emeka Producciones S.R.L., solicita la marca DONDE EL CONFORT NO ES ARTICULO DE LUJO, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 11079 Jn.22-v.jl.5.

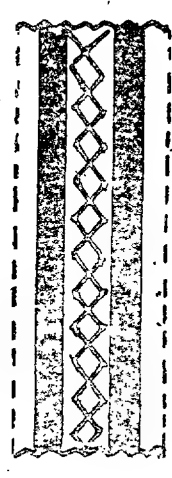
ACTA N.o 2.847. — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Emeka Producciones S.R.L., solicita la marca MADERA DE SER de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 11080 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 2.848. — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Emeka Producciones S.R.L., solicita la marca DEPARTAMENTOS A UN SOLO NIVEL: EL MAS ALTO de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 11081 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 2.849. — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Emeka Producciones S.R.L., solicita la marca EL AERODESLIZADOR de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64 00 10|pub. 11082 Jn.22-v.jl.5.

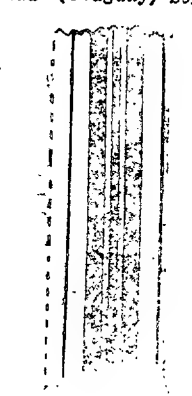
ACTA N.o 159.147. — Montevideo, 8 junio 1978. — Manfredo Cikato por Fudele S.R.L. (Montevideo) solicita marca: GNP, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11062 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 159.314. — Montevideo, junio 16 de 1978. — Erna Siegmund por P. Schaffel Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca:



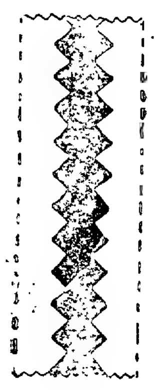
clases 4. 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 11076 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 159.315. — Montevideo, junio 16 de 1978. — Erna Siegmund, por P. Schaffel Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca:



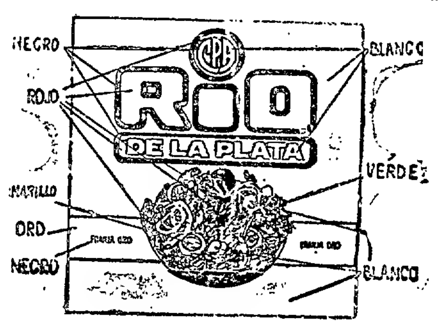
clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 272.00 10|pub. 11077 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 159.316. — Montevideo, junio 16 de 1978. — Erna Siegmund por P. Schaffel Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca:



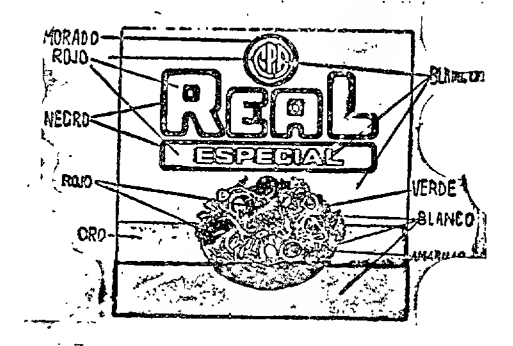
clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 11078 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 159.023. — Junio 5 1978. — Guzmán González Ruiz por Cía. de Productos Agrícolas S. A. (Uruguay) solicita marca:



clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 208.00 10|pub. 11083 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 159.022. — Montevideo, junio 5 1978. — Guzmán González Ruiz por Cía. de Productos Agrícolas S. A. (Uruguay) solicita marca:



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 208.00 10|pub. 11084 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 159.145. — Montevideo, 8 junio 1978. — Manfredo Cikato por Simsa Ltda. (Montevideo) solicita marca: QUIMA, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11061 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 159.146. — Montevideo, 8 junio 1978. — Manfredo Cikato por C. H. Boehringer Sohn (Alemania) solicita marca: LAXOBERON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11060 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 159.024. — Junio 5 1978. — Cosme de los Santos Carvallido (Comerciando Laboratorio Dérmico-Farmacéutico) (Montevideo) solicita marca: HYDROFOB, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11097 Jn.22-v.jl.5.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.682. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — Con esta fecha Miguel A. Odriozola Odriozola (Uruguay), solicita patente de invención para: "Sistema de armado de viguetas prefabricadas para la construcción sentido con nervios transversales o armadas en ambos sentidos, con nervios transversales resistentes, sin necesidad en encofrado". Y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 11085 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 20.681. — Montevideo, junio 16 de 1978. — Erna Siegmund, por Tate & Lyle Limited (Inglaterra) solicita patente para: "Composición de superficie activa". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 11074 Jn.22-v.jl.5.

27—Varios

MONTEVIDEO

CORTE ELECTORAL

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
(Asunto 62|301|978)

Se ofrece en venta a la mejor oferta: diversos materiales en desuso y buen estado.

Exposición e información: Ituzaingó número 1474, tercer piso, Sección Adquisiciones de 13 a 17 horas, hasta el 30 inclusive.

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado hasta el 3 de julio próximo, a la hora 13 y 30 con nombre y dirección exhibiendo documento de identidad. — Montevideo, 22 de junio de 1978.
27) (C.C.) 1|pub. 31821 Jn.22-v.jn.22.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

CENTRO DE INVESTIGACIONES AGRICOLAS "ALBERTO BOERGER"

Concurso de Precios N.o 10|Pr.2|978.

Objeto: Adquisición en plaza de: Item I) Hasta diez motores diesel instalados en unidades en uso.

Item II) Hasta dos automóviles nuevos, motor a nafta.

Apertura: 29 de junio de 1978, hora 14, en el local del M.A.P.. Constituyente 1476.

Pliegos: En las oficinas del Centro calle Treinta y Tres 1374, piso cuarto escritorio 405, en horario de 12.30 a 18 horas. — La Administración General.
27) (C.C.) 3|pub 31813 Jn.22-v.jn.26.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la firma Aldna Moglia Ricardo, de haber trasgredido las siguientes normas de Derecho Laboral: Decreto de 29|X|957 (Art. 53).
Decreto 522|77, de 14|IX|977.
Ley N.o 12.590 de 23|XII|958 (Art. 5.o).
Y se le intima en un plazo de cinco (5) días hábiles a regularizar las infracciones cometidas probándose el cumplimiento en la forma que corresponda, bajo apercibimiento de multa en Exp. B. de R. N.o 03184 de 21 de marzo de 1978. — Dr. Rúben Gayol, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Inspección General del Trabajo, Juncal N.o 1511, piso 1.
27) (C. C.) 3|pub. 31814 Jn.22-v.jn.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas - "Dr. Manuel Quintela"
Concurso de Ascenso

La Dirección del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a concurso de antecedentes y pruebas entre los funcionarios presupuestados que revistan en el grado inmediato inferior para la provisión titular de cargo de:

Jefe foguista-maquinista: Escalafón Ac.80 Grado 12, 36 horas semanales y N$ 1.276,40 de sueldo.

Las inscripciones se recibirán en el Departamento de Personal —Sección Concursos— los días hábiles de 8 a 12 horas, a partir del día 20 de junio de 1978 y hasta el 3 de julio de 1978 a las doce horas, brindándose todo tipo de información a los interesados.

Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción los siguientes documentos:
1) Carné de Funcionario.
2) Certificado de Buena Conducta.
3) Certificado de Fe Democrática.
4) Certificado de estudios exigido en la Descripción del cargo.
5) Los méritos en que fundamenta sus aspiraciones con las constancias que lo avalen. — Departamento de Personal, Sección Concursos.
27) (C. C.) 1|pub. 31809 Jn.22-v.jn.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas - "Dr. Manuel Quintela"

Vista la no comparecencia a la citación oportunamente formulada, se notifica por este medio al Dr. Ruben Nelson Sorgi Mendizabal, de la resolución adoptada por el señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina en el expediente HC N.o 1083|78 caratulado: Sorgi Mendizabal Ruben Nelson, solicita sean abonados los haberes correspondientes al desempeño de las funciones de Asistente de la Clínica de Nutrición y Digestivo, 16 de mayo de 1978: Se autoriza el pago de referencia, pase al Hospital de Clínicas a sus efectos. — María Fernández Presas, Jefe de Servicio de Secretaría General. — Dr. Alvaro Mas, Director Asistente.
27) (C. C.) 3|pub. 31810 Jn.22-v.jn.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"
Concurso de Ingreso

La Dirección del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a concurso de antecedentes y pruebas para la provisión titular de cargos de Cardioneumologista, Grado 1 (Escalafón AaB 49, Grado 1, 36 horas y N$ 978.82 de sueldo) y formación de un cuadro para cubrir suplencias, interinatos y designaciones de eventuales titularidades con vigencia de dos años.

Las inscripciones se recibirán en el Departamento de Personal. Sección Concursos, los días hábiles de 8 a 12 horas, a partir del 21 de junio de 1978 y hasta el 5 de julio de 1978 a las 12 horas, brindándose todo tipo de información a los interesados.

Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción:
1) Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
2) Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.
3) Certificado de Buena Conducta.
4) Certificado de Fe Democrática.
5) Certificado de Enrolamiento, (sólo los hombres).
6) Dos fotos tipo carné, de frente.
7) Referencias de dos médicos o funcionarios de la Institución.
8) Los méritos en que fundamenta su aspiración con las constancias que lo avalen.
9) Certificado de estudios exigido en la Descripción del cargo. — Departamento de Personal, Sección Concursos.
27. (C.C.) 3|pub. 31808 Jn.22-v.jn.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Expte. 3.677|77|Secr. Adjs. 10.120|73|ENBA; 5194|ENBA|73; 2939|ENBA|73; 800|78|R.H.
Notificación

De la siguiente resolución del señor Rector Interventor de la Universadad de la República, referente a la Sra. Celina Rolleri, de Damonte, que dice:

"Montevideo, 19 de mayo de 1978.

Visto: El sumario administrativo incoado al Sr Mario Zlonitki y Sra. Celina Rolleri de Damonte funcionarios de la Escuela Nacional de Bellas Artes.

Resultando: 1) Que la Sra. Celina Rolleri presentó renuncia a su cargo siéndole aceptada por resolución de abril 3 de 1978.

2) Que el Sr. Mario Zlonitky ha computado más de 15 inasistencias consecutivas por lo que se ha verificado abandono del cargo.

3) Que oídas la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Servicios Jurídicos aconsejan clausurar los procedimientos sumariales en cuanto a la Sra. Celina Rolleri y tener al Sr. Mario Zlotniki por renunciante.

Considerando: 1) Que habiéndose extinguido el vínculo funcional existente entre la Universidad de la República y la Sra. Celina Rolleri corresponde clausurar el sumario incoado.

2) En cuanto al Sr. Mario Zlotniki corresponde tenerlo por renunciante a su cargo, ya que, ha incurrido en más de 15 inasistencias consecutivas y sin que manifestara su interés por continuar en el desempeño de su cargo.

Atento: A lo dispuesto en el Decreto 921|73 de octubre 28 de 1973; y en el artículo 33 de la ley 7.819, en el decreto de 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969 y en el artículo 24 de la ley 14.416 de agosto 28 de 1975,

El Rector Interventor

R E S U E L V E:

1) Clausúrase el sumario administrativo incoado a la Sra. Celina Rolleri.
2) Téngase por renunciado tácitamente al Sr. Mario Zlotniky.
3) Comuníquese, etc. — Dr. Gonzálo Fernández, Rector Interventor Interino.
27) (C. C.) 3|pub. 31805 Jn.22-v.jn.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Expte 2353|78|Var. Adjs. 389|78|Secr. 2416|78| Secr.
Notificación

De la siguiente resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República, referente a la Srta. Ana Donadio;

"Montevideo, 11 de abril de 1978.

Visto y Considerando: La renuncia presentada por el funcionario de la Dirección General de Secretaría, Srta. Ana Donadio.

Atento: A lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo 921|973 de octubre 28 de 1973,

El Rector Interventor en uso de atribuciones delegadas,

R E S U E L V E:

1) Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Ana Donadio, funcionaria de la Dirección General de Secretaría, al puesto de Ayudante de Servicios Generales (N.o 715, Esc. Ad, Grado 3, 40 horas).
2) Téngase como fecha de la presente renuncia el 27 de abril de 1978.
3) Comuníquese, etc — Cr. Jorge A. Anselmi, Rector Interventor".
27) (C. C.) 3|pub. 31806 Jn.22-v.jn.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

Vista su no comparecencia a la citación oportunamente formulada, se notifica por este medio a la Sra. Lydia Souto Boedo de Kupfer, funcionaria del Hospital de Clínicas 'Dr. Manuel Quintela", de la recomendación dictada por la División Sumarios de la Universidad con fecha 18 de abril de 1978 (expediente 7648|977 HC. numeración de Rectoría), la cual expresa textualmente: "Aplicar a la Sra. Lydia Souto Boedo de Kupfer una sanción de suspensión de 20 días a medio sueldo".

Se le notifica asimismo que las actuaciones estarán de manifiesto en esta División (Brandzen 1969, tercer piso). por el término de diez días hábiles a partir de la fecha. — Montevideo, 20 de junio de 1978.
27) (C. C.) 3|pub. 31807 Jn.22-v.jn.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Despacho
Notificaciones

Montevideo, 14 de junio de 1978.

Expediente 782.133 — Se notifica a: María del Huerto Echenique de Lorenzo el informe de la Dirección de Planeamiento Universitario, de fecha 22 de mayo de 1978:

"Con carácter previo procedería se adjunte documentación fehaciente acreditante de la beca que proyecta usufructuar el señor Lorenzo Chain".

Expediente 773.604 — Se notifica a: Ricardo Vera Amoroso la resolución del Ministro de Educación y Cultura, de fecha 12 de abril de 1978:

"Destitúyase por omisión e ineptitud al funcionario de la Facultad de Medicina señor Ricardo Vera Amoroso, sin que corresponda la devolución de los haberes retenidos en virtud del sumario, ni privación de los derechos jubilatorios".

Expediente 782.334. — Se notifica a: Roberto Ferreira la resolución del Rector Interventor de la Universidad de la República, de fecha 29 de mayo de 1978:
"Convalidar la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina del 20 de abril de 1978 que luce a Fs. 5 de estas actuaciones, por la que no se autoriza al señor Roberto Ferreira Deutrich a rendir la prueba de admisión correspondiente a dicha Casa de Estudios que se realizó el 21 de abril de 1978".

———

Expediente 783.345 — Se notifica a: Elena Kuehr la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 12 de mayo de 1978:
"Aceptar la renuncia presentada por la química farmacéutica Elena Kuehr al cargo de Asistente de Sección Bioquímica del Departamento de Laboratorio Clínico (N.o 1316, Resolución 1, Escalafón 2, Grado 2, 24 horas), a partir del 10 de abril de 1978, a efectos de desempeñar otro cargo en el mismo Servicio".

———

Expediente 783.424 — Se notifica a: Santángelo de Sironi la resolución del Secretario Administrativo de la Facultad de Medicina de fecha 30 de mayo de 1978:
"Se autoriza al pago de referencia con cargo a fondo permanente". (Gastos de locomoción por visitas realizadas).

———

Expediente 783.613 — Se notifica a: Nylda Cassinelli la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 19 de mayo de 1978:
"Prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida a la Dra. Nylda Cassinelli en el cargo de Asistente del Departamento de Anestesiología (N.o 1336, Grado 2, 24 horas), por el término de 365 días a partir del 1.o de enero de 1978, a efectos de continuar desempeñando otro cargo docente en el mismo Servicio".

———

Expediente 783.714 — Se notifica a: Diana Young Fuse la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 7 de junio de 1978:
"Revocar a la Dra. Diana Young Fuse en el cargo de Docente Honorario Especializado (equivalente a Asistente Grado 2), del Departamento de Medicina Legal".

———

Expediente 783.753 — Se notifica a: Carlos Finochietti la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 31 de mayo de 1978:
"Relegir al Dr. Carlos Finochietti en el Cargo de Encargado de Curso de Quinesiología de la Escuela de Colaboradores del Médico (N.o 951, Escalafón 2, Grado 3, 3 horas), por un período reglamentario a partir del 26 de julio de 1978, a confirmar por las autoridades competentes".

———

Expediente 783.785 — Se notifica a: Marcos Feldman la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 26 de mayo de 1978:
"Designar al Dr. Marcos Feldman para ocupar el cargo de Encargado del Curso de Teoría de la Gimnasia de la Escuela de Colaboradores del Médico (N.o 1440, Escalafón 2, Grado 3, 3 horas) por un período reglamentario a partir del 21 de mayo de 1978, y a confirmar por las autoridades competentes".

———

Expediente 783.793 — Se notifica a: Roberto de Bellis la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 31 de mayo de 1978:
"Aceptar la renuncia presentada por el doctor Roberto de Béllis al cargo de Prof. Adjunto de Clínica Médica "A" (N.o 1234, Escalafón 2 Grado 3, 24 horas) a partir del 18 de abril de 1978 y a los efectos de desempeñar otro cargo de la misma asignatura".

———

Expediente 783.930 — Se notifica a: María Susana Gadea el informe de la Dirección General de Recursos Humanos, de fecha 22 de mayo de 1978:
"Pase a la Facultad de Medicina a los efectos de que la peticionante se expida con más claridad en lo referente a su solicitud, bajo apercibimiento, y dentro de un plazo de diez días".

———

Expediente 783.960 — Se notifica a: Arnoldo Esponda la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 26 de mayo de 1978:
"Confirmar al Dr. Arnoldo Esponda en el cargo de Profesor Agregado de la Cátedra y Dpto. de Farmacología, por un período de un año a partir del 11 de junio de 1978".

———

Expediente 783.978 — Se notifica a: Dante Petrucelli la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 26 de mayo de 1978:
"Confirmar al Dr. Dante Petrucelli en el cargo de Profesor Agregado de la Cátedra y Dpto. de Medicina por un período de un año a partir del 1.o de agosto de 1978".

———

Expediente 783.961 — Se notifica a: Nélida Tellerín Casco la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 26 de mayo de 1978:
"Confirmar a la Dra. Nélida Tellerín Casco en el cargo de Jefe de Sección (Laboratorio) del Instituto de Tisiología, por un período de un año a partir del 22 de mayo de 1978".

———

Expediente 783.976 — Se notifica a: Humberto Correa Rivero, la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 26 de mayo de 1978:
"Confirmar al Dr. Humberto Correa Rivero en el cargo de Profesor Adjunto del Centro de Tratamiento Intensivo, por un período de un año a partir del 11 de agosto de 1978, a confirmar por las autoridades competentes".

———

Expediente 783.977 — Se notifica a: Carlos Gómez Fossati la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 26 de mayo de 1978:
"Confirmar al Dr. Carlos Gómez Fossati en el cargo de Profesor Adjunto de la Cátedra y Dpto. de Cirujía, por un período de un año a partir del 2 de agosto de 1978".

———

Expediente 782.144 — Se notifica a: Alberto F. Bibbern, Aracell Pino Cheroni, Esther Texeira, Andrés Digenio de la resolución del Ministro de Educación y Cultura de fecha 12 de abril de 1978 prorrogando hasta el 30 de junio de 1978 sus contratos como becarios en la Facultad de Medicina.

———

Resolución N.o 10 del 23 de mayo de 1978 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina — Se notifica a: los docentes que se citan a continuación la confirmación en sus respectivos cargos:
Manuel González Maseda, Asistente Médico Radiólogo del Instituto de Tisiología Titular.
Guillermo Raggio, Asistente del Dpto. de Odontología, titular.
Alejandro Schroeder como Profesor Director del Instituto de Neurología, Titular.
Juan Yovarone como Docente Auxiliar Honorario de la Clínica Ginecotocológica C.
Enrique Arrambide, Asistente de Bioquímica, titular (con licencia extraordinaria).
Profesor Adjunto del Dpto. de Bioquímica, interino.
Jefe de Sección del Instituto de Clínica Pediátrica interino.
Havdée Agenjo como Docente Honoraria, Bibliotecaria para la Biblioteca Nacional de Medicina y el Centro de Documentación e Información en Medicina y Ciencias de la Salud, para los Cursos de Adiestramientos de Usuarios, honorario.
Carlos Anido como integrante del Cuadro de Suplentes de la Clínica Ginecotocológica B.
Asistente de Clínica Ginecotocológica C, titular.
Juan Bozzola, Jefe de Sección del Laboratorio Clínico titular.
Beatriz Costa, Jefe de Repartición Exploración Funcional y Respiratoria del Instituto de Tisiología, interino.
Asistente del Depto. de Cardiología, titular.
José Díaz Roselló como Docente Honorario Especializado en Pediatría.
Daniel Fonseca como Profesor Director de la Clínica Pediátrica, titular.
Manlio Ferrari, Profesor Director de Clínica Médica "A", titular.
Bartolomé Fuster Jefe de Sección del Instituto de Neurología, titular.
Encargado de Curso de Electroencéfalografía de la Esc. de Colab. del Médico, interino.
Carlos Leoni como Asistente de la Clínica Ginecotocológica B titular Líber Mauro profesor Agregado de Traumatología y Ortopedia, titular Raquel Ortiz como Docente Honorario Bibliotecario para la Biblioteca Nacional de Medicina y el Centro de Documentación e Información en Medicina y Ciencias de la Salud, para los Cursos de Adiestramiento de Usuarios.
Roberto Masliah profesor Agregado de Traumatología y Ortopedia, titular.
Ricardo Pacheco como Integrante del Cuadro de Suplentes de Neonatología de la Clínica Ginecotocológica B.
Docente Honorario especializado en Pediatría Neonatal.
Jorge Sanguinetti como integrante del Cuadro de Suplentes CIAT, Profesor Adjunto de la Clínica Dermosifilópatica, interino.

———

Res. N.o 26 del 31 de mayo de 1978 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina. — Se notifica a: Alejandro Schroeder la siguiente resolución:
"Rectificar la resolución N.o 10 adoptada por el suscrito con fecha 23 de mayo de 1978, referente a la confirmación del Prof. Alejandro Schroeder, dejando constancia que donde dice Profesor Director del Instituto de Neurología debe decir: Profesor Director de Neurocirujía del Instituto de Neurología".
Expediente 777.224 — Se notifica a: Gloria Mendoza Tejedor, la resolución del Ministro de Educación y Cultura de fecha 16 de mayo de 1978; concediendo el beneficio de la acumulación de sueldos solicitada.
27) (C.C.) 3|pub. 31815 Jn.22-v.Jn.26.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

COMPAÑIA WIZARD SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Roberto Parga Lista, se hace saber que COMPAÑIA WIZARD S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye COMPAÑIA WIZARD SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de U$S 15.000

(quince mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 3:000.0000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, inclusive para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 20 de 1977. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento; 2) El tipo vendedor del Banco República, hoy, es N$ 4.71 por dólar. — En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de julio de 1977. — Ana María Labanca, escribana.

2.534. — Montevideo, marzo 16 de 1978. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Se resuelve: aprobar el estatuto de COMPAÑIA WIZARD SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo del artículo 7.o de la ley 11.073 con un capital accionario de quince mil dólares (U$S 15.000), fijándose un plazo de 90 días para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.o de la ley 2.230 con respecto a la suscripción e integración del capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Roberto Parga Lista, Juez Letrado. — Andrés Paselli, Actuario.

La resolución fue notificada con fecha 17 de abril de 1978. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 25 de abril de 1978 con el N.o 23 al folio 119 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni. — Escribano Andrés Paselle, Actuario.

N$ 313.72 — 10900 — 1 pub.

MANOR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Eduardo Brito del Pino se hace saber que MANOR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese MANOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones a portador de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, inclusive para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no

será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 24 de 1977. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes casados entre sí ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 24 de agosto de 1977. — Ana María Labanca, escribana.

13.558. — Montevideo, 14 de diciembre de 1977. — Vistos: de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: autorízase el funcionamiento de MANOR S. A. y decrétase su inscripción, previas las publicaciones legales. Comuníquese expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos nuevos pesos 500.00). — Brito del Pino. — Walter Marichal.

La resolución fue notificada con fecha 23 de diciembre de 1977. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 22 de febrero de 1978 con el N.o 51 al folio 294 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq, Subdirector. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 255.30 — 10901 — 1 pub.

MONTENINI SOCIEDAD ANONIMA

(R. U. C. 210420*50011)

18 de Julio 948

Balance general al 31 de diciembre del año 1977

Activo —

	N$
Acciones y Valores	760.386.20
Bank Julius Baer & Co. U$S	764.47
Credit Suisse U$S	10.172.98
Valores dep. en Custodia	4:028.830.55
Acciones a Emitir	795.00
Banque Privée U$S	49.657.04
Val. depositados en Bancos	2:410.840.13
Banque Privée D. M.	10.464.48
	7:271.910.85

Pasivo —

Regional Trading Co. U$S	214.338.17
Prager Reserve	16.515.28
Capital Autorizado	795.00
Capital Integrado	205.00
Cuenta Nueva	6:115.925.14
Dividendo a Distribuir	646.438.00
Utilidad del ejercicio	277.694.26
	277.694.26
	7:271.910.85

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1977

Pérdidas —

	N$
Seguros	325.481.96
Impuestos	20.775.00
Diferencia de Cotización	77.561.58
Honorarios	35.400.00
Olbern Co.	5.723.30
Gastos Generales	349.50
Utilidad del Ejercicio	277.694.26
	742.985.60

Ganancias —

Dividendos percibidos	399.719.92
Intereses y Comisiones	203.215.60
Utilidad Emisión Acciones	140.050.08
	742.985.60

Proyecto de distribución de utilidades

Que las utilidades que ascienden a la suma de N$ 277.694.26 (nuevos pesos: doscientos setenta y siete mil seiscientos noventa y cuatro con 26|100) se pasen a Cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario de la sociedad certificado el 13 de febrero de 1951 a F.o N.o 83 y 84.

N$ 148.20 — 9627 — 1 pub.

ROMARYN S. A.

(RUC 210693890010)

Treinta y Tres 1334 (Esc. 3)

Balance General al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	U$S
Caja U$S	3.000.—
Deudores U$S	6.000.—
Acciones U$S	5.000.—
Resultados:	
Ejercicio anterior	6.079.01
Del ejercicio	0.—
	20.079.01

Pasivo —

Cuentas Corrientes N$ 74.29	79.01
Capital autorizado	5.000.—
Capital integrado	15.000.—
	20.079.01

Pérdidas y ganancias 1.o de enero de 1976 - 31 de diciembre de 1976

Ganancias —

	U$S
Ganancias	0.—

Pérdidas —

Pérdida neta	0.—

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 12 de mayo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 22 del libro Copiador Cartas de la Sociedad, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3.912 de folio 54 del libro respectivo N.o 12 del día 30 de mayo de 1962.

N$ 101.40 — 10034 — 1 pub.

AROFIL S.A.

(R.U.C. 210369170016)

Rocha 2276

Estado de situación al 30 de octubre de 1977

Activo —

	N$
Caja	254.85
Deudores varios	262.36
Muebles y útiles	243.88
Inmuebles construcciones	1.561.22
Inmuebles tierra	704.56
Banco de Previsión Social	185.35
Cuentas a cobrar	18.000.—
	21.212.22

Pasivo —

Fondo Nacional de Vivienda	0.02
Capital integrado	800.—
Fondo de reserva	40.—
Amortización muebles y útiles	222.36
Amortización construcciones	254.66
Pérdidas y ganancias (ejercicio 1975|1976)	1.320.61
Pérdidas y ganancias (ejercicios anteriores)	2.568.84
Anticipo alquileres	2.100.—
Utilidad del ejercicio	13.885.73
	21.212.22

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 30 de octubre de 1977

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	8.140.69
Impuestos y gravámenes legales	11.592.66
Cargas sociales	475.29
Amortizaciones	55.61
Utilidad del ejercicio	13.885.73
	34.150.—

Ganancias —

Alquileres	34.150.—

Las utilidades pasan al próximo ejercicio.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de mayo de 1978.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en los folios 36 al 39 inclusive del Libro Inventario certificado con el N.o 9076 de f.o 76 del Libro N.o 15.

N$ 132.60 — 10046 — 1 pub.

VERIN S. A.

(R.U.C. 210596130015)

Bulevar Artigas 1024

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Otros créditos	16.000.—
Inversiones a largo plazo	109.632.90
Intangibles	6.134.36
	130.767.26
Cuentas de orden y contingencias	25.000.—

Pasivo —

Deudas diversas	500.—
Deudas a largo plazo	105.267.26
Capital social	25.000.—
	130.767.26
Cuentas de orden y contingencias. Capital Autorizado a suscribir	25.000.—

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1977

	N$
Gastos administrativos	2.764.36
Resultado neto negativo	2.764.36

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 27 de mayo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 4 del Libro Copiador de cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de setiembre de 1976.

N$ 130.00 — 10046 — 1 pub.

VERIN S. A.

(R.U.C. 210596130015)

Bulevar Artigas 1024

Balance general al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Inmuebles	109.632.90
Gastos constitución	3.200.00
Suscriptores de acciones	15.000.00
Acciones a emitir	25.000.00
Pérdidas del ejercicio	170.00
	153.002.90

Pasivo —

Acreedores varios	102.502.90
Cuentas a pagar	500.00
Capital integrado	10.000.00
Capital suscrito	15.000.00
Cap. autorizado a suscribir	25.000.00
	153.002.90

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	N$
Honorarios	500.00
	500.00

Ganancias —

Diferencia de cambio	330.00
Pérdidas del ejercicio	170.00
	500.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 27 de mayo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de setiembre de 1976.

N$ 104.00 — 10049 — 1 pub.

EMPRESA CONSTRUCTORA RAUL CLERC S. A.

(R.U.C. 210202230015)

Avda. Uruguay 1562 (E. P.)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Caja y bancos	25.156.86
Deudores varios	31.624.17
Bienes en uso	50.856.62
Valores inmateriales	374.52
	108.012.17

Pasivo —

Deudas	73.158.95
Capital integrado	750.00
Reservas	17.835.61
Utilidades a distribuir	16.267.61
	108.012.17

Estado de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1977

Ganancias —

	N$
Obras, pilotajes y otros	113.079.41
Recuperación de cargos	30.486.00
	143.565.41

Pérdidas —

Gastos generales varios	92.046.35
Intereses y descuentos	18.239.91
Transportes	7.083.17
Depósito	9.928.37
Utilidad líquida del ejercicio	16.267.61
	143.565.41

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Pagos de dividendo	15.000.00
A cuenta nueva	1.267.61
	16.267.61

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 28 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a F.o 147.

N$ 145.60 — 10056 — 1 pub.

ROMARYN S. A.

(R.U.C. 2106933890010)

Treinta y Tres 1334 (Esc. 3)

Balance general al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	U$S
Caja	5.000.00
Deudores	3.000.00
Cuentas corrientes N$ 550.36	101.72
Acciones	5.000.00
Ejercicio anterior	6.079.01
Del ejercicio	1.069.28
	20.250.00

Pasivo —

Acreedores transitorios	250.00
Capital autorizado	5.000.00
Capital integrado	15.000.00
	20.250.00

Pérdidas y ganancias del 1.o de enero de 1977 al 31 de diciembre de 1977

Ganancias —

	U$S
Difer. de cambio	46.34
Pérdida neta	1.069.26
	1.115.26

Pérdidas —

Honorarios	1.000.00
Gastos generales	115.26
	1.115.26

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 12 de mayo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 23 del libro Copiador de Cartas de la Sociedad, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el número 3.912 de F.o 54 del libro respectivo N.o 12 del día 30 de mayo de 1962.

N$ 111.80 — 10035 — 1 pub.

VIOLETA S. A.

(Inscripción N.o 47.726)

Ituzaingó 1393 (Apto. 402)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo

Edo. Iglesias Montero	174.697
Caja	25.759
Pérdidas a enjugar	557.893
Pérdidas del ejercicio	51.971
	810.320

Pasivo —

O.I.R.	170.025
Cuentas a pagar	27.732
Berta M. de Berruti	493.061
Utilidad del ejercicio	119.502
	810.320

Aprobados por los liquidadores el 13 de julio de 1977 en virtud de que no se pueden realizar asambleas debido a que no hay accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 16 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de setiembre de 1961.

N$ 83.20 — 10134 — 1 pub.

AUTOMOTORA BAVARIA S.A.

(R.U.C. 210217890016)

Fco. Acuña de Figueroa 2020

Estado de situación al 30 de abril de 1977

Activo —

	N$
Caja	1.892.45
Bancos	7.040.82
Deudores varios	331.318.01
Documentos a cobrar	4.284.98
O. I. R.	5.664.69
Vehículos	41.733.90
Muebles y útiles	6.122.88
Máquinas y equipos	1.210.00
Acciones a emitir	45.000.00
Accionistas	20.000.00
	464.267.73

Pasivo —

Acreedores por leyes sociales	6.839.93
Acreedores varios	48.014.24
Fondo de reserva	115.968.59
Fondo de reserva para reinversiones	41.575.19
Fondo de reserva por amortizaciones	4.725.33
Fondo reserva Mant. Cap. circulante	10.352.00
Capital integrado	5.000.00
Capital integrado a autorizar	5.000.00
Capital a autorizar	45.000.00
Capital suscrito a autorizar	20.000.00
Resultado ejercicio 1976/1977	161.762.45
	464.267.73

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	N$
Sueldos y cargas sociales	193.094.77
Trabajos de terceros	114.212.72
Materiales	74.222.54
Gastos generales	115.822.14
Costo de ventas	35.774.52
Gastos de propaganda	8.648.84
Comisiones	100.00
Pérdidas y ganancias	161.762.45
	703.637.98

Ganancias —

Ventas a crédito	696.667.86
Recargos por financiación	6.970.12
	703.637.98

Las utilidades del ejercicio pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea de accionistas el 9 de enero de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan pasados a libro de Inventario, fs. 34 a 36.

N$ 192.40 — 10054 — 1 pub.

SANDBERG Y REYES S. A.

(Inscripción N.o 38.309)

25 de Agosto 638

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja	55.094
Banco República (Cuenta corriente)	1:211.855
Deudores varios	8:829.646
Caja de Jubilaciones	1:077.536
Reyes (Cuenta corriente)	1:680.000
Sandberg (Cta. corriente)	1:540.000
Materiales	905.557
Maquinarias	529.198
Herramientas	86.464
Muebles y útiles	10.279
Instalaciones	2.465
O.I.R.	71.082
Vehículos	22.500
Acciones a emitir	50.000
Acciones emitidas	100.000
Acciones integradas	100.000
	16:271.676

Pasivo —

Acreedores varios	754.399
Caja de Asignaciones	876.893
Chaseima	120.638
I.V.A.	1:943.140
Capital autorizado	150.000
Fondo de reservas	10:711.562
Amortización maquinarias	109.787
Amortización herramientas	17.750
Amortizaciones varias	28.291
Capital suscrito	100.000
Capital integrado	100.000
Utilidad del ejercicio	1:359.216
	16:271.676

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1974

Pérdidas —

	$
Gastos de explotación	34:086.776
Utilidad del ejercicio	1:359.216
	35:445.992

Ganancias —

Ventas	35:445.992
	35:445.992

Las utilidades se vuelcan a fondo de reservas.

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas del día 16 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 45 y 46 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de marzo de 1960, y anotado con el N.o 1.228 al folio 181 del Libro N.o 10.

N$ 174.20 — 9962 — 1 pub.

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

(R.U.C. 210293910012)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Rincón 487, Esc. 805

Al 31 de diciembre de 1977

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Disponibilidades	12.293.02	Deudas diversas	14.727.60
Créditos por ventas	32.819.81	Capital	350.00
Otros créditos	4.401.76	Reservas	239.42
		Resultados acumulados	34.197.57
Total del activo	49.514.59	Total del pasivo y patrimonio	49.514.59

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1977

	NZ
Ingresos operativos netos	901.290.87
Costo de los vienes vendidos	(829.187.66)
Resultado bruto	72.103.21
Gastos de administración y ventas	(51.728.54)
	20.374.67
Resultados financieros	2.691.67
	23.066.34
Impuesto a la Renta	(10.947.62)
Resultado neto	12.118.72

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	N$
A resultados acumulados	12.118.72

No se realiza asamblea por ser sucursal.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 45 y 46 del libro Inventario, certificado por el Registro Público General de Comercio con el N.o 6.153 al folio 289 del libro 14, el 22 de setiembre de 1964.

N$ 241.80 — 10764 — 1|pub.

COLGATE - PALMOLIVE INC.

(R.U.C. 216000380016)

Dr. Luis A. de Herrera 1124 - 28

Montevideo - Uruguay

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977

ACTIVO	N$
Disponibilidades	265.834.00
Inversiones temporarias	—
Créditos por ventas	2:005.412.00
Otros créditos	117.040.00
Bienes de cambio	2:214.634.00
Créditos a largo plazo	—
Bienes de cambio de corrientes	—
Inversiones a largo plazo	—
Bienes de uso	66.988.00
Total activo	4:669.908.00
	4:669.908.00

PASIVO	N$
Deudas comerciales	1:646.380.00
Deudas financieras	—
Deudas diversas	2:112.629.00
Previsiones	182.500.00
Deudas a largo plazo	—
Previsiones no corrientes	269.900.00
Capital social	48.00
Aportes no capitalizados	—
Ajustes al Patrimonio	24.297.00
Reservas	—
Resultados acumulados	434.154.00
Total pasivo y patrimonio	4:669.908.00

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1977

	N$
Ingresos operativos	—
Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc.	11:387.162.00
	(493.750.00)
Ingresos operativos netos	10:893.312.00
Costos de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(7:263.855.00)
Resultado bruto	3:629.557.00
Gastos de administración y ventas	(1:862.591.00)
Resultados diversos	—
Resultados financieros	(951.294.00)
Resultados extraordinarios	80.00
Ajustes a resultados de ejercicios anteriores	70.166.00
Impuesto a la Renta	(316.000.00)
Resultado neto	569.918.00

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1977

A resultados acumulados	569.918.00
	569.918.00

No se realizan asambleas por ser sucursal de empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiados a folios 342 y 343 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 25 de julio de 1973 y anotado con el N.o 2754 al folio 300 del libro número 22.

N$ 296.40 — 10866 — 1|pub.